a 18 horas, a partir del 22 del corriente en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.24|11 Nº 14.744 v.7|12|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 188|65. Construcción de un edificio destinado a oficina y boletería, foso para báscula, tanque de agua e instalaciones complementarias a éstos, en Puerto Antequera —sobre "Arroyo Ine"—, Provincia del Chaco

Fecha de apertura: 20|12|1965, a las 13 horas. — Valor del pliego: m$n. 500. Lugar de apertura y venta de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso. Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e.24|11 Nº 14.759 v.7|12|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 185|65: Repuestos para motores propulsores "Deutz BV8M 358" 8 cilindros.

Lcitación Pública Nº 186|65: Repuestos para grupos electrógenos "Deutz A.8.M 528" - 8 cilindros.

Licitación Pública Nº 187|65: Repuestos para motores propulsores "Crossley Brothers" - 8 cilindros.

Fecha de apertura: 27|12|1965 a las 13 horas.

Valor de cada pliego: m$n. 500.

Lugar de apertura y venta de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e.22|11-Nº 14.550-v.3|12|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 4.907|65 D.N.T.
Actuación Nº 440|65 A.B.

Llámase a Licitación Pública para la venta de lana larga sucia y de barriga y cueros lanares.

Fecha de Apertura: 10 de diciembre de 1965, a las 10 horas.

Retiro de Pliegos y Consultas. Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas - Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.

Lugar de Apertura: Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas - Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.

e.1º|12-Nº 15.184 v.3|12|65

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Expediente Nº 22.877|65
Al. C. P. 49|65

Llámase a Licitación Pública Nº 98|65, Expte. Nº 22.877|65, para la ejecución de los trabajos de prolongación de andenes en el Apeadero Saldías, Parada Balneario y en las Estaciones M. M. Padilla, Florida y Carapachay, en la línea Principal CC., en la Provincia de Buenos Aires. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de diciembre de 1965, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, oficina 431, de lunes a viernes, en horas de oficina. Precio del Pliego: $ 1.000 m|n.

La Gerencia

e.23|11 Nº 14.666 v.6|12|65

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 110|65: Junín Talleres, Modificación de su línea de trabajo, edificio Cº Nº 3.995 y anexos fundición de hierro y bronce, colocación de Campana y renovación de techos. Apertura 27|12|65, 15 hs. Presupuesto Oficial m$n. 19.714.018. — **Valor del pliego $ 1.000. — Bases de licitación $ 100.**

Retiro de pliegos, Of. 222, 2do piso, Av. Santa Fe 4636, Capital, días hábiles de 12 a 18 hs. — Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital Federal.

e.19|11-Nº 14.385 v.2|12|65

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M. 65|703

Llama a licitación pública para la provisión de: clavos de gancho para vía.

Apertura: 30|12|65, 16 horas.

Pliego: $ 500.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.30|11-Nº 15.080-v.6|12|65

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 65|962

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Repuestos para coches holandeses.

Apertura: 30|12|65, 14 horas.. Precio del pliego completo: $ 1.000.— m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.22|11 Nº 14.547 v.3|12|65

Ferrocarril D. F. Sarmiento
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a licitación pública para la provisión de: Chapas cincadas acanaladas y lisas.

Expte. M. 65|454. — Apertura, 29|12|65, 14 horas. — Pliego, $ 500.

Informes: Oficina de Muestras y venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.23|11-Nº 14.662 v.6|12|65

Ferrocarril D. F. Sarmiento
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a licitación pública para la provisión de: Zapatas de hierro fundido

Expte. M. 65|691. — Apertura, 28|12|65. 14 horas. — Pliego $ 1.050, (incluido el dibujo).

Informes: Oficina de Muestras y venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.23|11-Nº 14.663 v.6|12|65

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Púb Nº 191|65: Construcción de pórticos, instalación de aparejos sincronizados y rodillos tractores en planta soldadora de rieles — Km. 5.

Apertura, el 16 de diciembre de 1965 a las 13 horas. Pliego, $ 300.—, retirar de Oficina Licitaciones, de 12.15 a 18.45 horas, Guanahaní 322, Bs. As.

e.24|11 Nº 14.743 v.7|12|65

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 30|12|65: Lic. Púb. 1.118-C. Hora: 14. Renovación de vías y colocación balasto en línea a Posadas (entre Km. 184-627 y Km. 198-600) riel tipo 37 Kg.|m. soldados y durmientes de madera dura. Pliego: $ 2.000.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o División Adquisiciones Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas. (T. E. 55-9218).

e.1º|12-Nº 15.185 v.15|12|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 160|65, para el día 9 de diciembre de 1965, a las 10 horas, con el objeto de contratar la "provisión de cintas para máquina de escribir" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º Piso, Capital Federal.

e.1º|12-Nº 15.208 v.3|12|65

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 162|65, para el día 10 de diciembre de 1965, a las 10 horas, con el objeto de contratar la "provisión de útiles de oficina" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º Piso, Capital Federal.

e.1º|12-Nº 15.209 v.3|12|65

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 161|65, para el día 9 de diciembre de 1965, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "aparatos matafuegos y granadas de mano contra incendio", para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.1º|12. Nº 15.210 v.3|12|65

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

INGPEVIAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Minera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.293. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos noventa y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen el doctor Carlos Pérez Companc, soltero, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos nueve mil trescientos noventa y tres, domiciliado en Florida mil sesenta y cinco; la señorita Alicia Estela Pérez Companc, soltera, profesora, con cédula de identidad de la Policía Federal número seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve, domiciliada en Florida mil sesenta y cinco; el señor Jorge Gregorio Pérez Companc, casado en primeras nupcias con María Carmen Sundblad, comerciante, con cédula de identidad número tres millones ochocientos veinticuatro mil doce, domiciliado en Florida mil sesenta y cinco; doña María Carmen Sundblad de Pérez Companc, casada en primeras nupcias con Jorge Gregorio Pérez Companc, dedicada a quehaceres domésticos, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos ochenta y siete mil trescientos sesenta y ocho, domiciliada en Florida mil sesenta y cinco; el doctor Juan Mario Bustos Fernández, casado en primeras nupcias con María Luisa Escobar, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos treinta y cinco mil setecientos setenta y siete, domiciliado en Avenida del Libertador mil setecientos ochenta; don Guillermo Picchiarini, casado en primeras nupcias con Martha Scala, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos treinta y ocho mil quinientos veintitrés, domiciliado en la Avenida Santa Fe tres mil novecientos cuarenta y dos; don Alfonso Pascual Porrino, casado en primeras nupcias con Valeria Recheiger, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones ciento dieciséis mil seiscientos cuarenta, vecino y domiciliado en Paysandú quinientos sesenta, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Natalio Scarímbolo, casado en primeras nupcias con Victoria Silba, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochenta y un mil doscientos cincuenta, comerciante, domiciliado en J. Hernández cuatrocientos cuarenta y cuatro, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Antonio Francisco Cocca, casado en primeras nupcias con María Inés Raffo, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y tres, comerciante, domiciliado en Güemes tres mil ochocientos cuarenta y ocho, y don Abelardo González Lanuza, casado en primeras nupcias con Estela Josefina Rodríguez, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ciento setenta y ocho mil doscientos cuarenta y uno, comerciante, domiciliado en Salguero mil novecientos setenta y tres; siendo los comparecientes argentinos, domiciliados en esta Capital, excepto don Alfonso Pascual Porrino y don Carlos Natalio Scarímbolo, que lo son de la Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta de fecha veinte de julio de mil novecientos sesenta y y cinco, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Ingpevial" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Minera. — Que a los efectos de obtener la correspondiente personería jurídica iniciaron los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia, de acuerdo al expediente número veinte mil ciento treinta y dos, que me exhiben y del cual resulta: Que a fojas uno consta agregada el acta de fundación; a fojas tres el texto de los estatutos; que a fojas once el Inspector observó el artículo tercero; a fojas doce se acompaña una nueva redacción de dicho artículo, aprobado por el informe de fojas trece; y a fojas catorce la Inspección de Justicia dio su aprobación autorizando a funcionar a la nueva sociedad. — Y los comparecientes agregan: Que habiéndose cumplido con los requisitos previos exigidos por la ley, elevan a escritura pública los estatutos sociales de Ingpevial Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Minera, cuyo texto definitivo, con las modificaciones introducidas, así como el acta de constitución y autorización correspondiente son los siguientes: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Carlos Pérez Companc, señorita Alicia Estela Pérez Companc, Jorge Gregorio Pérez Companc, María Carmen Sundblad de Pérez Companc, Juan Mario Bustos Fernández, Guillermo Picchiarini, Alfonso Pascual Porrino, Carlos Natalio Scarímbolo, Antonio Francisco Cocca, Abelardo González Lanuza y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INGPEVIAL" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MINERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos relacionados con la industria metalúrgica y electrometalúrgica. — c) Mineras: Sometiéndose a las disposiciones legales que rigen en la materia, realizar las siguientes operaciones: 1º) Explotar, catear, detectar, sondear, perforar pozos petrolíferos de cualquier naturaleza; 2º) Cualquier otra actividad relacionada con la explotación minera en general; 3º) Toda actividad vinculada con la industria extractiva de combustibles y sus derivados; 4º) La comercialización y transporte de hidrocarburos líquidos, sólidos, gaseosos y minerales en general, sus subproductos y afines; 5º) La compra-venta, arrendamiento y explotación de equipos de perforación, sus repuestos y accesorios. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos veinte millones moneda legal (m$n. 20.000.000) representado por doscientas mil (200.000) acciones de pesos cien moneda legal (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en series desiguales.- e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias clase "A" al portador con derecho a cinco (5) votos, por un valor nominal de m$n. 4.000.000. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Carlos Pérez Companc, 4.000. — Ord. $ 400.000. — Alicia E. Pérez Companc, 4.000. — Ord. — $ 400.000. — Jorge G. Pérez Companc, 4.000. — Ord. $ 400.000. — María C. S. de Pérez Companc. — 4.000. — Ord. — $ 400.000. — Juan Mario Bustos Fernández, 4.000. — Ord. $ 400.000. - Guillermo Picchiarini, 4.000. — Ord. — $ 400.000. — Alfonso Pascual Porrino, 4.000. — Ord. $ 400.000. — Carlos Natalio Scarímbolo, 4.000. — Ord. — $ 400.000. — Antonio Francisco Cocca, 4.000. — Ord. — $ 400.000. — Abelardo González Lanuza, 4.000. Ord. — $ 400.000. - 40.000. — 4.000.000. — La integración se efectúa de la siguiente manera: Cada uno de los accionistas constituyentes integre en este acto el diez por ciento (10 o|o) del importe que ha suscripto, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Abelardo González Lanuza. Vicepresidente: Jorge Gregorio Pérez Companc. — Directores titulares: Guillermo Picchiarini y Alfonso Pascual Porrino. — Síndico titular: Martha Scala. — Síndico suplente: Emilio Luis Mola. — Cuarto: Autorizar a los señores miembros del Directorio a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. A. Scarímbolo. — A. Gutiérrez Lanuza. — A. F. Cocca. — A. Porrino. — G. Picchiarini. — Carlos Pérez Companc. — J. Gregorio Pérez Companc. — Juan M. Bustos Fernández. — M. C. S. de Pérez Companc. — Alicia Pérez Companc." — "Como titular del Registro Nº 282 de la Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Carlos Pérez Companc; Alicia Estela Pérez Companc; Jorge Gregorio Pérez Companc; María Carmen Sundblad de Pérez Companc; Juan Mario Bustos Fernández; Guillermo Picchiarini; Alfonso Pascual Porrino; Carlos Natalio Scarímbolo; Antonio Francisco Cocca; y Abelardo González Lanuza, por haber sido puestas en mi presencia. - Buenos Aires, 20 de julio de 1965, Francisco S. Fornieles. — Resolución Nº 20.132. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del 319 del Cdigo de Comercio, a la sociedad "Ingpevial Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Minera", constituida en esta Captial el 20 de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6v. (fojas seis vuelta) con la modiifcación de fs. 12 y v. (fojas doce y vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la



forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1934. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia". — Firmado: Francisco S. Fornieles. Escribano. — Testado: "Lía", no vale.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200 e.2|12-Nº 39.566-v.2|12|65

JUNTAS Y RETENES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3250. — Primer Testimonio. — Escritura Número un Mil Trescientos Veinte y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante comparece: don Néstor Edgardo Fernández, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Catamarca número tres mil seiscientos cincuenta y siete de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto, por sí y además en nombre y representación de los señores don Roberto Isidro Fernández, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Coronel Ramos número ciento cuarenta y seis, departamento uno, Lanús, Provincia de Buenos Aires; don Gerardo Echeverría, casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Coronel Ramos número ciento cincuenta y dos, Lanús, Provincia de Buenos Aires; don Nelson Atilio Magnani, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle San Martín número dos mil novecientos cuarenta y tres, cuarto piso, departamento C., Rosario, Provincia de Santa Fe; don Ricardo Eugenio Pérez, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Directorio número dos mil cuatrocientos veintitrés, de la Capital Federal; don Eduardo Rodolfo Fernández, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número doscientos cincuenta, departamento siete, de la Capital Federal; don Martín José Echeverría, casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Aristóbulo Del Valle número mil cuarenta y uno, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires; don Mario Tavano, casado, argentino comerciante, domiciliado en la calle Joaquín V. González número mil cuatrocientos setenta y nueve, Lanús, Provincia de Buenos Aires; don Julio Alberto Taylor, casado, argentino, comerciante, domiciliado en el Pasaje Edison número mil cuatrocientos noventa y dos, Rosario, Provincia de Santa Fe; don Eduardo Castor Iglesias, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Piedras número mil ciento noventa y tres, de esta Capital; y don Oscar Omar Caffaro, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Saúl número tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, hábiles para contratar, acreditando su personería con el poder especial otorgado ante mí, con fecha veinte y seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, en escritura número mil cuatrocientos noventa y uno, pasada al folio tres mil doscientos ochenta y cinco, protocolo de dicho año de este mismo Registro a mi cargo, doy fe. — Y el compareciente dice: Que por la presente Protocoliza y eleva a escritura pública las actuaciones producidas con motivo de la constitución entre el citado y sus poderdantes de la Sociedad "Juntas y Retenes Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera", que obran en el expediente número diez y ocho mil quinientos noventa y nueve, de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que en este acto me exhibe tengo a la vista y de donde procedo a transcribir seguidamente el acta constitutiva, estatutos, documentos de fojas treinta y seis, treinta y siete y treinta y ocho y Decreto aprobatorio de fojas cincuenta y tres, los que literalmente copiados dicen así: "Juntas y Retenes Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", — Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el local sito en la calle Warnes número setecientos veinticinco de esta Capital Federal, los señores Roberto Isidro Fernández, Gerardo Echeverría, Nelson Atilio Magnani, Ricardo Eugenio Pérez, Néstor Edgardo Fernández, Eduardo Rodolfo Fernández, Martín José Echeverría, Mario Tavano, Julio Alberto Taylor, Eduardo Castor Iglesias y Oscar Omar Caffaro, quienes previo un cambio de ideas resuelven por unanimidad. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Juntas y Retenes Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio en esta Capital y en las condiciones que surgen del respectivo Estatuto. — Segundo: Aprobar el Estatuto de la Sociedad que se firma por separado y es parte integrante de esta acta. — Tercero: Emitir tres mil cien acciones ordinarias Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, por un monto de tres millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal, los que quedan suscriptos totalmente e integrados en la forma que ilustra la planilla adjunta, que forma parte de esta Acta, quedando facultado el Directorio que se designa por este acto para fijar la fecha y la forma de pago de los saldos pendientes de integración. — Cuarto: Se resuelve fijar el número de Directores Titulares en cinco, siendo elegidos por unanimidad para el cargo de Presidente a don Néstor Edgardo Fernández; para el de Vice-Presidente a don Roberto Isidro Fernández; y para los de Directores Titulares a don Nelson Atilio Magnani; a don Eduardo Rodolfo Fernández y a don Gerardo Echeverría. — Se designan, asimismo, Directores suplentes a Ricardo Eugenio Pérez; a don Eduardo Castor Iglesias; a don Martín José Echeverría, a don Mario Tavano y a don Julio Alberto Taylor. — Como Síndico Titular a don Roberto Stanley Dix y como Síndico Suplente a don Oscar Omar Caffaro. — Los Directores y Síndicos durarán en sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — Quinto: Se autoriza a los señores don Néstor Edgardo Fernández y don Oscar Omar Caffaro para que actuando conjunta, separada o indistintamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la personería jurídica de la sociedad, facultándoseles a aceptar o introducir las modificaciones o ampliaciones que sean necesarias a juicio de dichas autoridades para la aprobación de los Estatutos y para que, una vez obtenida la personería jurídica, otorguen y suscriban la respectiva escritura de protocolización. Además se los faculta para que realicen los trámites que correspondan a fin de inscribir la constitución de la Sociedad Anónima, presentándose ante los Señores Jueces, Registro Público de Comercio y demás oficinas públicas, donde efectuarán los pedidos, publicaciones, inscripciones y demás actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para el mejor desempeño de su cometido. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los presentes previa lectura y ratificación. — R. Fernández. — G. Echeverría. — R. Pérez. — E. C. Iglesias. — Oscar Cáffaro. — N. E. Fernández. — Eduardo R. Fernández. — Nelson A. Magnani. — J. A. Taylor. — Martín J. Echeverría. — M. Tavano. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 547, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Roberto Isidro Fernández, Gerardo Echeverría, Ricardo Eugenio Pérez, Eduardo Castor Iglesias, Oscar Omar Cáffaro, Néstor Edgardo Fernández, Eduardo Rodolfo Fernández, Nelson Atilio Magnani, Julio Alberto Taylor, Martín José Echeverría y Mario Tavano, y han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Julio Fabio Dubson. — Hay un sello. — Estatutos. — I. — Denominación, Domicilio y Duración. — Artículo 1º — Con la denominación de "JUNTAS Y RETENES, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que por resolución del Directorio, podrá establecer sucursales, agencias, o cualquier clase de representaciones en el país o en el extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo 2º — La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser modificada de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución de Asamblea General de Accionistas. — II. — Objeto Social. — Artículo 3º — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la elaboración de productos industriales, relacionados con repuestos para automotores y maquinarias en general, como así también, la fundición de minerales y metales de todas clases. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general de todas las clases, elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, de toda especie de frutos del país y bienes de cualquier naturaleza que sean, especialmente juntas, guarniciones, empaquetaduras y retenes para grasa, agua y otros, para automotores y otras maquinarias. Podrá dedicarse, también a la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él; c) Inmobiliarias: Mediante la compra venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, como así también, a operaciones sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otro valor. Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar, sin restricción alguna todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado, gozando de plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente tengan relación con dicho objeto social". — III. — Capital, Acciones y Debentures. — Artículo 4º — El capital autorizado se fija en la suma die diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de un mil acciones cada serie, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Artículo 5º — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos resueltos de conformidad con las disposiciones de estos estatutos. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. El sellado fiscal se abonará al resolverse cada emisión de acciones y en oportunidad de su elevación a escritura pública. — Artículo 6º — Podrán emitirse las siguientes clases de acciones: 1) Acciones ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos por acción; 2) Acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto por acción. — Las series no emitidas en el acto constitutivo dentro del capital autorizado, se suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio en cada oportunidad, debiendo ser elevada a escritura pública cada resolución de nueva emisión, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Artículo 7º — Una vez integradas las acciones, serán al portador; en tanto no se abonen íntegramente, se librarán certificados provisionales nominativos que sólo serán transferibles previa autorización del Directorio. — Las acciones contendrán los recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser facsímilar. — Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un propietario por cada acción. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa reconocer y aceptar estos Estatutos, sus modificaciones posteriores y resoluciones de las Asambleas Generales de accionistas o del Directorio, sin perjuicio de lo dispuesto en los Arts. 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 8º: Toda emisión de acciones podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluidas las reservas legales, dando cuenta a la Inspección General de Justicia; b) Capitalizando beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobados por la Asamblea General correspondiente. — Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización, y se dará intervención a la Inspección General de Justicia; d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas a la par y|o arriba de la par; e) Por conversión de debentures que hubiere emitido la Sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados importes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Artículo 9º: En las nuevas emisiones de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia en la suscripción los tenedores de acciones ordinarias en proporción a las que posean y dentro de sus respectivas clases de cinco a un voto. — A tal efecto se emitirán conjuntamente acciones ordinarias de cinco o de un voto en la proporción existente entre ambas antes de la emisión. — Si se resolviese emitir una sola clase de acciones ordinarias, concurrirán a la suscripción todos los poseedores de acciones ordinarias sin distinción. — El derecho de preferencia será ejercido, salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial, conforme a resolución de Asamblea o del Directorio, en su caso. — Del derecho de preferencia deberán hacer uso los accionistas dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 10º: La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión, y si hubiera mora por parte del accionista en el pago de las cuotas, el moroso abonará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer efectivo el pago hasta los 90 días siguientes. — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá, dentro de un procedimiento uniforme, exigir judicialmente al suscriptor moroso la integración del importe total de las acciones suscriptas con más los intereses punitorios y gastos devengados o vender extrajudicialmente en remate público de acuerdo con el Art. 333 del Código de Comercio los certificados en mora; en caso de que la venta no cubriera el total adeudado subsistirá la responsabilidad del suscriptor hasta la cancelación total; y en caso de existir saldo en el importe obtenido por la venta, previa deducción de lo adeudado, incluyendo gastos e intereses, el mismo quedará a disposición del interesado. — Artículo 11º — El Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía especial, con garantía flotante, o sin garantía, estipulando las condiciones de precio, interés y amortización que considere más conveniente con arreglo a las disposiciones legales que rijan esta clase de operaciones en el momento de la emisión. — Estos títulos serán firmados por el Presidente y un Director. — IV. Dirección y Administración. — Artículo 12º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a siete miembros titulares, según la resuelva la Asamblea General en la oportunidad de cada renovación. — Además la Asamblea elegirá de cinco a siete directores suplentes, quienes reemplazarán a los directores titulares en caso de muerte, renuncia o ausencia prolongada o impedimento para actuar. — El Directorio incorporará a los directores suplentes en el orden en que fueron elegidos por la Asamblea. — Artículo 13º) El Directorio durará un año en el ejercicio de su mandato. — Todos los directores pueden ser reelectos. — Los directores podrán hacerse representar por otro director mediante simple carta poder autorizada, no relevándolo del compromiso o responsabilidad consiguiente, propias del ejercicio del cargo. — El mandato de los directores titulares se entenderá prorrogado hasta tanto sean designados sus representantes en Asamblea. El director suplente en ejercicio de cargo titular, durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado o como máximo hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre con posterioridad a la asunción de aquél. — Artículo 14º: Para ser director se requiere ser propietario de diez acciones de la Sociedad, por lo menos, las que serán depositadas en la caja de la misma en garantía del fiel cumplimiento de su gestión, no pudiendo ser enajenadas, gravadas ni retiradas hasta que la Asamblea de Accionistas apruebe la actuación de su mandato. — Artículo 15º: El directorio se reunirá cada vez que sea convocado para ello por el presidente, o cuando lo soliciten dos de sus directores o lo pida el síndico. — El directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los directores presentes, corres-

pondiendo al presidente decidir en caso de empate. — Las reuniones serán presididas por el presidente y en su ausencia o impedimento por el vicepresidente, y en ausencia o impedimento de ambos por el director designado a ese efecto por los demás directores. — Los acuerdos se asentarán en un libro de Actas, llevado con las formalidades del art. 53 del Código de Comercio y serán firmados por todos los asistentes a la reunión. — Artículo 16º: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad. — En consecuencia, sus deberes y atribuciones son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio del presidente, o en caso de ausencia o impedimento de éste, por el director que se designe al efecto con excepción de las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte, en cuyo caso, la representación, estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. — b) Adquirir el dominio, condominio y posesión de toda clase de bienes raíces, minas (con excepción de las reservadas por el Estado), y demás derechos mineros, muebles, semovientes, créditos, títulos y acciones y todo cuanto esté en el comercio por compra, permuta, cesión, dación en pago o cualquier otro título y venderlos, cederlos, donarlos en las condiciones del inciso sexto del artículo 1807 del Código Civil, o de otro modo enajenarlos, por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que estime convenientes; y en general celebrar con relación a dichos bienes todo género de contratos, incluso los que tiendan a constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas o cualquier otro derecho real, así como celebrar contratos de arrendamiento hasta por diez años; c) Cobrar y percibir lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quienes representen, hacer toda clase de pago, aunque no sean de los de simple administración; dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales, personales o sin ellas; recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario; prestar fianzas y cauciones derivadas del giro de sus negocios y efectuar toda clase de operaciones bancarias usuales en el comercio para el desenvolvimiento de sus actividades, y en especial tomar dinero prestado, cédulas u otros títulos de los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, así como de otros bancos, creados o por crearse, oficiales, privados o mixtos del país o del exterior; instituciones de crédito real o personal y|o particulares, conforme a sus cartas orgánicas; estatutos o reglamentos; d) Emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y girar cheques sobre fondos de la Sociedad o en descubierto autorizado previamente, descontar y redescontar títulos de crédito y toda clase de obligaciones, otorgar cartas de crédito, retirar cartas y valores de correo, percibir giros postales y telegráficos y operar con la mayor amplitud de facultades con cualquier género de títulos, acciones o documentos comerciales, civiles o bancarios; e) Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio y empresas industriales, aportar capitales a establecimiento o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, similares, afines o conexos a los objetos sociales, celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellas o constituirlas, con limitación de responsabilidad, participar en las mismas por cualquier título legal o adquirirlas total o parcialmente, así como encargarse de su administración o liquidación, celebrar contratos de aparcería, construcción y explotación de obras, acarreos, transporte, fletamento, depósito, consignación, locación de servicios, y de seguros como asegurado; f) Solicitar concesiones y permisos de los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales, registrar y explotar patentes de invención y marcas de fábrica y comercio que adquiera directa o indirectamente, ya sea por cuenta propia o ajena y cederlas y transferirlas en forma definitiva y|o precaria, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, con limitación de responsabilidad y llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la mejor armonía y ejercicio de sus actividades; g) Inscribir a la Sociedad como importadora o exportadora para importar o exportar productos agropecuarios, materias primas, artículos elaborados, máquinas u otros productos o elementos atinentes a su objeto, otorgar ante la Aduana las fianzas corrientes o necesarias, intervenir en licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza, firmar recibos de depósitos, facturas y cuantos documentos requieran los actos y negocios que realice o intervenga; h) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones como actora o demandada, con facultades de denunciar criminalmente o querellar, aceptar comodatos o adjudicaciones de bienes, pedir o vetar quiebras, comprometer en árbitros juris, arbitradores o amigables componedores, renunciar a apelaciones y recursos, así como a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renuncias gratuitas o quitas de deudas; i) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales o revocarlos, pudiendo hasta delegar en uno o más de sus miembros la parte ejecutiva de las operaciones sociales, o encomendar a gerentes, empleados de la sociedad o a terceros el desempeño de trámites, asuntos o gestiones, con o sin representación de la sociedad, incluso para poder absolver posiciones en nombre de la misma y sustituir el mandato respectivo; j) El directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en la administración de la Sociedad, en el país o en el extranjero, las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que les corresponden a aquéllos como miembros del Directorio, el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales, con imputación a gastos generales, ad referéndum de la asamblea, pudiendo además, designar de entre sus miembros uno o más gerentes que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad a cuyo efecto se les otorgará poderes generales con todas las facultades que se creyere necesario o conveniente acordar; k) Nombrar los gerentes, apoderados o empleados que juzgue conveniente, remover al personal y fijar los sueldos y remuneraciones correspondientes, así como las habilitaciones que considere oportuno acordar; l) Disponer, cuando le competa, la emisión de acciones, estableciendo la forma y modo de pago de las mismas, la fecha desde cuándo tendrán derecho al cobro de dividendo y demás condiciones de emisión; m) Resolver la emisión de debentures, con o sin garantías dentro o fuera del país); n) Declarar y abonar dividendos provisionales sobre utilidades líquidas y realizadas, siempre que la comprobación de éstas y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio; o) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y extraordinarias y fijar el orden del día correspondiente, incluyendo en el mismo los puntos propuestos con anterioridad a la iniciación de la convocatoria por accionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto; p) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria de accionistas el balance general de las operaciones sociales, conjuntamente con los demás estados y documentos que determinan los artículos 347, 361 y 362 del Código de Comercio. — Los deberes y atribuciones que anteceden son meramente enunciativos, toda vez que las funciones del Directorio comprenden, en general el ejercicio de la totalidad de los derechos y facultades establecidas por el Código de Comercio y éstos estatutos, siempre que se resuelvan de acuerdo con los mismos, que se hallen comprendidos en los objetivos sociales y no sean privativos de la Asamblea General de Accionistas. — V. — Fiscalización. — Artículo 17. — La asamblea general ordinaria de accionistas elegirá anualmente un síndico titular y un síndico suplente, los cuales tendrán las facultades que les confiere el art. 340 y concordantes del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El síndico suplente reemplazará al titular en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o impedimento. VI. Asambleas Generales. — Artículo 18º. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio, y las segundas, cuando así lo resolvieran el directorio o el síndico, o fueran solicitados por accionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto, cuya solicitud deberá ser resuelta por el directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo 19º. Corresponde a la asamblea general ordinaria; a) La consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y propuesta de distribucióón de utilidades que presente el directorio, y el dictamen del síndico; b) Elección de directores y síndicos; c) Determinación de las remuneraciones del directorio y síndico; d) Resolver las demás cuestiones sometidas a su consideración por el directorio, por el síndico o por los acionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto. Las asambleas generales extraordinarias tendrán por objeto tratar los asuntos especiales mencionados en el art. 354 del Código de Comercio o cualesquiera otros que dieren motivo a la convocatoria respectiva. — Artículo 20º. Las convocatorias para las asambleas se anunciarán por medio de avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, debiendo empezar dichas publicaciones diez días antes de la celebración del acto en primera convocatoria. Si en primera convocatoria no se logra quórum, deberá hacerse una segunda convocatoria mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la celebracióón de la asamblea. Los avisos de la convocatoria, indicarán en el orden del día, el objeto de la reunión, siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria. — Artículo 21º. Para tener derecho para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes de la celebración acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en un Banco del país o del exterior, con lo que obtienen el boleto de entrada. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otras personas, accionistas o no, mediante carta poder dirigida al presidente de la Sociedad. Los directores titulares, no pueden ser mandatarios. — Artículo 22º: Las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. En segunda convocatoria, las Asambleas se constituirán válidamente con cualquier número de accionistas. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria clase "A" y "B" tendrán el derecho a voto indicado en el artículo sexto de estos Estatutos, con las limitaciones del Art. 350 del Código de Comercio. Estas disposiciones rigen en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o el director que lo sustituye. — Artículo 23º: Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se harán constar en actas que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea, el Síndico, si concurre y dos accionistas designados al efecto por la misma Asamblea. — VII: Balance General y Utilidades. — Artículo 24º: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el treinta de junio de cada año. El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se confeccionarán de acuerdo con las normas legales y reglamentarias en vigencia. Serán sometidos al examen del síndico, el que se expedirá sobre los mismos antes de ser presentados a la Asamblea General. — Artículo 25º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) las sumas que fije la Asamblea para honorarios de los miembros del Directorio y para el Síndico; c) El pago del dividendo que fije la Asamblea correspondiente a las acciones ordinarias conforme a las condiciones de su emisión y en proporción a las respectivas integraciones; d) El saldo tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — VIII: Disolución y liquidación. — Artículo 26º: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma, o en los otros casos previstos en el artículo 370 del Código de Comercio. Será llevada a cabo por el Directorio o las personas que designe la Asamblea, con la fiscalización del Síndico. — Artículo 27º: El remanente que resultare de la liquidación después de canceladas todas las obligaciones sociales, será distribuido en la siguiente forma y orden de preferencia: a) Pago del capital integrado por las acciones ordinarias y b) Pago del dividendo o utilidad fiscal correspondiente a las acciones ordinarias. — IX: Disposiciones Generales. — Artículo 28º: Todos los casos no previstos en estos Estatutos, serán resueltos con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio o por las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas. — Sobre raspado: determine el Directorio en cada oportunidad. — Vale. — R. Fernández. — G. Echeverría. — R. E. Pérez. — E. C. Iglesias. — Oscar O. Caffaro. — N. E. Fernández. — Martín Echeverría. — Nelson Magnani. — Julio A. Taylor. — Mario Tavano. — En mi carácter de Escribano titular, del Registro de Contratos Públicos número 547, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Roberto Isidro Fernández, Gerardo Echeverría, Ricardo Eugenio Pérez, Eduardo Castor Iglesias, Oscar Omar Caffaro, Néstor Edgardo Fernández, Eduardo Rodolfo Fernández, Nelson Atilio Magnani, Julio Alberto Taylor, Martín José Echeverría y Mario Tavano y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y y cuatro. — Julio Fabio Dibson. — Hay un sello". — "Juntas y Retenes S.A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Capital suscripto e integrado al 26|VIII|1964. — Accionistas. — Cantidad Acciones suscriptas. — Monto suscripto. — Monto integrado en Bienes. — Fernández, Roberto Isidro 638. — 638.000. — 104.000. — Echeverría, Gerardo 638. — 638.000. — 104.000. — Pérez, Ricardo Eugenio 264. — 264.000. — 46.000. — Magnani, Nelson Atilio 400. — 400.000. — 66.000. — Fernández, Néstor Edgardo 180. — 180.000. — 30.000. — Fernández, Eduardo Rodolfo 180 180.000. 30.000. — Taylor, Julio Alberto 150. — 150.000. — 25.000. — Tavano, Mario 150. — 150.000. — 25.000. — Iglesias, Eduardo Castor 150. — 150.000. — 25.000. — Caffaro, Oscar Omar 150. — 150.000. — 25.000. — Echeverría Martín. 200. — 200.000. — 33.000. — Totales. — 3.100. — 3.100.000. — 513.000. — R. I. Fernández. — G. Eecheverría. — R. E. Pérez. — Nelson A. Magnani. — N. E. Fernández. — E. R. Fernández. — Julio A. Taylor. — Mario Tavano. — Eduardo C. Iglesias. — Oscar O. Caffaro. — Martín Echeverría. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 547 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Roberto Isidro Fernández, Gerardo Echeverría, Ricardo Eugenio Pérez, Nelson Atilio Magnani, Néstor Edgardo Fernández, Eduardo Rodolfo Fernández, Julio Alberto Taylor, Mario Tavano Eduardo Castor Iglesias, Oscar Omar Cáffaro, Martín Echeverrya y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, junio 21 de 1964. — Julio Fabio Dubson. — Hay un sello". Dictamen Nº 2-1965 Certifico que en el local de la firma "Juntas y Retenes S.A.I.C.I.F. (en formación) con domicilio en calle Humberto Primo 680 de la Ciudad de Córdoba se encuentran instalaciones consistentes en estanterías para mercadería del ramo, colocadas con sus montantes divisores, chapas, gavetas, escuadras, etc., que corresponden a un valor de compra de pesos 275.707.— m|n. (Doscientos setenta y cinco mil setecientos siete pesos moneda nacional) según facturas a la vista, de Mecanic, Industrial y Comercial S. R. L. de la ciudad de Buenos Aires, fechada el 21 de agosto de 1964, en dicha ciudad. — Para constancia y a solicitud de la firma "Juntas y Retenes expido el presente en Córdoba a 17 días del mes de mayo de 1965. — Firma ilegible. Eitel A. González Maida, Cons. Prof. C. Económ. Matric. Nº 11. — En el original ha sido repuesto sellado provincial: 2450016B y 2450026B, de pesos 20, y 6830115B. de $ 10. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. Certifica que la firma que antecede es auténtica y pertenece al Contador Público don Eitel González Maida. Matrícula Nº 11. — Córdoba 20 de mayo de 1965. — Hay dos firmas ilegibles. — César L. Soteras, Prosecretario. — Remo José Scavino, Presidente. — Hay un sello." — "Inventario de Muebles y Utiles de los señores: G. Echeverría, R. Fernández, R. Pérez, N. Magnani. E. Fernández. N. Fernández. J. Taylor. M. Tavano. O. Caffaro. E. Iglesias y M. Echeverría. — Estanterías metálicas formadas por cuerpos uniformes y standars e integradas por bastidores uniformes dsarmables de 2,40 mts. de alto por 0,90 cms. de ancho y bandejas planas de 0,90 por 0,75 cms. de profundidad. Siete cuerpos con dieciséis bandejas los que hacen un total de ciento doce bandejas (112) bandejas, valor total de los siete cuerpos completos. m$n. 65.000. — Seis cuerpos ídem anterior, con seis bandejas cada uno, lo que hacen un total de treinta y seis bandejas (36 bandejas). Valor total de los seis cuerpos completos $ 55.000. — Un bastidor de un metro de altura por uno ochenta por cuarenta y cinco, armado con cuatro bandejas, en forma de mesa de trabajo. — Valor completo "11.000. — Casilleros metálicos formados por cuerpos uniformes e integrados por bastidores uniformes desarmables de 2,40 mts. de altura de 0,90 cms. de ancho, e integrados por bandejas y separadores en forma de casillas. — Nueve cuerpos completos dobles, o sea, casilleros de ambos lados, integrados por un mil doscientos ochenta y siete separadores de 20 cms. por 090 cms. (cant 99) y de 20 cms. por 22,5 cm. (cant. 1188), Valor total $ 90.420. — Mostradores metálicos desarmables, integrados por bastidores de 1mt. de altura por 0,45 cms. por 0,90 cms. Armados con dieciséis bandejas, y con dos cajones de cuarenta y un cms. por once cms. por sesenta cms. — Valor total $ 16.000. — Suma total de valores... m$n. 237.420. — Certifico que los bienes del presente inventario, responden a valores de costo, cuyos comprobantes he tenido a la vista facturas

Mecanik Industrial y Comercial S. R. L. Capital $ 1.000.000 m|n. de fecha 11|8|64, Nº 4742, Bahía Blanca, junio 11 de 1965. — Oscar Norman Marchesi. Contador Público Nacional. Mat. C.P.C.E. — Tº 11. Fº 45 — Hay una firma ilegible. — Certifico: Que el señor Contador Público Oscar Norman Marchesi se encuentra inscripto en el Registro de Contadores Públicos del Consejo Profesional de ciencias Económicas de la Prov. Bs. Aires, al Fº 45 del Tº 2, y se encuentra en ejercicio de la Profesión. — Bahía Blanca, 18 de junio de 1965. — Doctor Otto R. Garmas, Delegado Bahía Blanca. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 4 oct. 1965. — Visto el Expediente N-18.599|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Juntas y Retenes, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Juntas y Retenes, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 26 de agosto de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a catorce (14), con las modificaciones de fojas veintiséis (26), cuarenta (40) a cuarenta y cuatro vuelta (44 vta.) y cuarenta y ocho (48) a cuarenta y nueve (49). — En la escritura de constitución definitiva deberá transcribirse la planilla de fojas treinta y seis (36) y los documentos de fojas treinta y siete (37) y treinta y ocho (38) y tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta (40). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 001572. — Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente solicita la expedición de testimonio par su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue, el compareciente, se ratifica en su contenido, y en prueba de conformidad, la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — N. E. Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Fabio Dubson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio tres mil doscientos cincuenta del Registro número quinientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la interesada, expido este primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones quinientos mil trescientos cuarenta y dos al cinco millones quinientos mil trescientos cuarenta y nueve, y del cinco millones quinientos mil trescientos sesenta y uno, al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Julio Fabio Dubson, Escribano. — Hay una firma: Julio Fabio Dubson. Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 43.800.— e.2|12-Nº 39.543-v.2|12|65

AIKEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura número Doscientos cincuenta y uno. — Folio número Ochocientos cincuenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, comparecen los señores don Marcelino Gumersindo Vázquez Alonso, argentino naturalizado, viudo, comerciante, domiciliado en Montevideo mil seiscientos diez y siete, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número ciento setenta y un mil cuatrocientos veinte y don Manuel Augusto Molina Vivas, argentino, casado, empleado, domiciliado en Humboldt trescientos sesenta y uno, segundo piso, departamento G, Capital Federal con Libreta de Enrolamiento número seis millones quinientos seis mil doscientos nueve, personas hábiles, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de doña Amalia Alejandrina Calandri, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Seguí seiscientos treinta y ocho, departamento A Capital Federal, con Libreta Cívica número cero cero cuarenta y un mil ciento sesenta y siete; don Donato Américo De Nicola, argentino, soltero, empleado, domiciliado en General Villegas cuatro mil setecientos siete de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número un millón treinta y ocho mil setecientos cincuenta y siete; Elba Nelly Carbone de Armanino, argentina, casada, empleada, domiciliada en Emilio Mitre mil doscientos treinta y cuatro, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, con Libreta Cívica número cero cero noventa mil cuatrocientos ochenta y siete; don Alfredo Pedro Carbone, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Ancaste tres mil trescientos catorce, Capital Federal con Cédula de Identidad número trescientos sesenta y dos mil setecientos veinte y seis, de Policía Federal; don Luis Víctor Stancanelli, argentino, casado, marino, domiciliado en Salta doscientos cuarenta y dos, Capital Federal, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y uno, de Policía Federal; doña Emma Rosa Díaz de Stancanelli, argentina, casada, docente, domiciliada en Salta doscientos cuarenta y dos, Capital Federal, con Cédula de Identidad número doscientos cincuenta y un mil seiscientos treinta, de Policía de Rosario, Santa Fe; don Luis Colucci, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Anatole France mil cuatrocientos veinte y nueve de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve y don Pedro Alejandro Colucci, argentino naturalizado, casado, jubilado, domiciliado en Donovan mil cuatrocientos veinte y tres, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cinco mil siete, en mérito al Poder Especial que éstos le otorgaron por ante mí, al folio cuatrocientos sesenta, con fecha veinte de mayo del año en curso, Protocolo corriente, doy fe. Y los comparecientes dicen que ellos y sus representados han constituido "Aiken" Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria por acto privado celebrado en esta Ciudad con fecha veintiuno de abril del año en curso, fecha en que se redactó el Acta Constitutiva, Estatuto, los que fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, el que le concedió la personería jurídica mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número mil ochocientos cuarenta y siete, para lo cual previamente se iniciaron las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia por expediente número diez y nueve mil ochocientos veinte y nueve, exhibiéndome los comparecientes el expediente de referencia y solicitándome a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio la transcripción de este Registro a mi cargo, del Acta Constitutiva, Estatuto y Resolución Ministerial citada todo lo que en el orden indicado dice: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de abril de 1965, se reúnen los señores Marcelino Gumersindo Vázquez Alonso, Amalia Alejandrina Calandri, Luis Colucci, Elba Nelly Carbone de Armanino, Donato Américo De Nicola; Pedro Alejandro Colucci, Manuel Augusto Molina Vivas, Alfredo Pedro Carbone, Luis Víctor Stancanelli y Emma Rosa Díaz de Stancanelli y resuelven: Primero: Constiuir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará AIKEN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA (Art. 1º): b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades. a) Comerciales: Importación, exportación, compra venta de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) Industriales: Manufacturas o fábricas: madereras, metalúrgicas, textiles, químicas, plásticas, de la electricidad; c) Inmobiliarias: Compra-venta y construcción de inmuebles; y d) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000 representado por 20.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Monto. Marcelino Gumersindo Vázquez Alonso 1.500 150.000. — Manuel Augusto Molina Vivas 1.500, 150.000. — Amalia Alejandrina Calandri 200, 20.000. — Donato Américo De Nicola 200, 20.000. — Elba Nelly Carbone de Armanino 100, 10.000. — Luis Colucci 100, 10.000. — Pedro Alejandro Colucci 100, 10.000. — Alfredo Pedro Carbone 100, 10.000. — Luis Víctor Stancanelli 100, 10.000. — Emma Rosa Díaz de Stancanelli 100, 10.000. — 4.000, 400.000. — La integración del 10 o|o se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Marcelino Gumersindo Vázquez Alonso; Vicepresidente: Manuel Augusto Molina Vivas; Síndico Titular: Amalia Alejandrina Calandri; Síndico Suplente: Donato Américo De Nicola. — Cuarto: Autorizar a los señores Marcelino Gumersindo Vázquez Alonso y|o Manuel Augusto Molina Vivas, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — La escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio será otorgada por todos los constituyentes o por apoderado o apoderados con poder especial otorgado de acuerdo con el Art. 1184 del Código Civil. — Marcelino Gumersindo Vázquez Alonso. — Amalia Alejandrina Calandri. — Luis Colucci. — Elba Nelly Carbone de Armanino. — Donato Américo De Nicola. — Pedro Alejandro Colucci. — Manuel Augusto Molina Vivas. — Alfredo Pedro Carbone. — Luis Víctor Stancanelli y Emma Díaz de Stancanelli. — A continuación se transcriben los artículos 2), 4), 7) y 11) del Estatuto Social que dicen: 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 2.000.000, representado por acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año... — Marcelino G. Vázquez Alonso. — Amalia A. Calandri. — Luis Colucci. — Elba Carbone de Armanino. — Donato De Nicola. — Pedro Alejandro Colucci. — Manuel Augusto Molina Vivas. — Alfredo Pedro Carbone. — Luis Víctor Stancanelli. — Emma Díaz de Stancanelli. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 19.829. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Aiken, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el día 21 de abril de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta (fojas doce y vuelta). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1847. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe, de todo lo transcripto. — Y los comparecientes continúan diciendo que declaran por sí y por sus representados por este acto definitivamente constituida la sociedad "Aiken, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", formada por ellos solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, firman de conformidad como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Marcelino Vázquez Alonso. — Manuel Molina Vivas. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados cero cero cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento ochenta y dos correlativos al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay una firma: R. de Menchaca. — Hay un sello: Roberto Lucio de Menchaca. — Registro 281 — Escribano. — Entre líneas: para — y. Vale. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.920.— e.2|12-Nº 39.551-v.2|12|65

EL NEUMATICO - LA CASA DEL CAUCHO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 15 de octubre de 1965, pasada ante el Escribano Raúl A. Pampliega, la sociedad que gira en esta plaza con la denominación "EL NEUMATICO - LA CASA DEL CAUCHO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", procedió a protocolizar la reforma del artículo 10º de su estatuto social, reforma que fue aprobada por el P. E. Nacional por resolución P. J. Nº 001541, de fecha 30 de septiembre de 1965. — El artículo reformado en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo 10º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán en la oportunidad y a los objetos indicados por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Los ejercicios comerciales de la Sociedad terminarán el treinta de junio de cada año. — Esta fecha podrá ser modificada mediante una resolución que se tome en ese sentido por la Asamblea General de Accionistas, citada al efecto debiendo ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea que aprobó la reforma del estatuto es de fecha 11 de diciembre de 1964. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — S|raspado: noviembre. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520.— e.2|12-Nº 39.510-v.2|12|65

CALVOSA HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Noventa y Cinco. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Santiago Calvosa, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lidia Eloisa Sánchez nacido el cinco de mayo de mil novecientos veintiséis, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Achával seiscientos dieciocho, de la Capital Federal; persona de tránsito aquí, hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Y dice: que en su carácter de apoderado de la Sociedad "Calvosa Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", representación que acredita con el Poder General, otorgado a su favor por escritura de fecha quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, que pasó por ante mí, al folio doscientos cincuenta y dos, de este Registro a mi cargo, viene a este acto a solicitar la protocolización definitiva del Acta Constitutiva y de los Estatutos Sociales de "Calvosa Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", los que derivan de lo actuado en la Inspección General de Justicia, conforme a las disposiciones legales, por expediente número dieciocho mil trescientos setenta y seis, y que transcriptos literalmente, dicen así: "Acta de Constitu-

ción de "Calvosa Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera": En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el local de la calle Centenera 3121, Capital, los que suscriben: Santiago Calvosa, Roberto Calvosa, Elisa Paradiso de Calvosa, Pascual Salvador Accrogliano, Daniel Batrichevich, Juan Scibona, Lidia Eloísa Sánchez de Calvosa, Eduardo Accrogliano, Gabriel Fernando Obrador, Félix Antonio Deluca y Ramón Baroque, todos mayores de edad, y hábiles para este acto, y de mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisionalmente la Asamblea al Sr. Santiago Calvosa y Secretario al Sr. Roberto Calvosa. — A continuación el Sr. Presidente manifiesta: Que según conocen todos los presentes se ha considerado y estudiado la idea de constituir una Sociedad Anónima que se ocupará de las actividades Industriales, Comerciales y Financieras en los aspectos que se detallan en el artículo 3º de los Estatutos, que constituyen el objeto propiamente dicho de la Sociedad, que se denominara "Calvosa Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", la cual será continuadora de "Calvosa Hermanos, Sociedad Colectiva", que llevando adelante ese propósito, se han preparado los Estatutos que regirán el funcionamiento de la Sociedad, que será puesto a consideración de los presentes, previa lectura que de los mismos se hará por Secretaría. — Puesto a consideración el objeto de la reunión los presentes, luego de un cambio de ideas, y después de dilucidarse diversas cuestiones, resuelve por unanimidad: Primero: Dejar en este acto constituida una Sociedad Anónima, que se denominará "Calvosa Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que tendrá por objeto realizar operaciones consignadas en el artículo 3º del Estatuto Social, y girará con un capital autorizado de Cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000). — Segundo: Previa lectura que de los Estatutos hace la Secretaría, resuelven aprobar su texto, el que firman por separado todos los presentes y que se tiene como parte integrante de este acto. — Tercero: Emitir 210.000 acciones al portador de m$n. 100 cada una, de clase "A", con derecho a 5 votos por acción, las que son suscriptas en este acto por los señores Accionistas en su totalidad y en la siguiente proporción: Santiago Calvosa, 104.550 acciones; Roberto Calvosa, 104.550 acciones; Elisa Paradiso de Calvosa, 100 acciones; Pascual Salvador Accrogliano, 100 acciones; Daniel Batrichevich, 100 acciones; José Scibona, 100 acciones; Lidia Eloísa Sánchez de Calvosa, 100 acciones; Eduardo Accrogliano, 100 acciones; Gabriel Fernando Obrador, 100 acciones; Félix Antonio Deluca, 100 acciones; y Ramón Baroque, 100 acciones. — Las acciones suscriptas son integradas en la forma y proporción que determina el cuadro que se adjunta y que es parte integrante de esta Acta, agregándose también el balance de transferencia de "Calvosa Hermanos, Sociedad Colectiva", al 1º de noviembre de 1963. — Cuarto: Puesta a consideración la designación del 1er. Directorio, se resuelve por unanimidad que será integrado de la siguiente forma: Presidente: Santiago Calvosa; Vicepresidente: Roberto Calvosa; Directores Titulares: Elisa Paradiso de Calvosa y Lidia Eloísa Sánchez de Calvosa. — Quinto: Se designa Síndico Titular al Sr. Gabriel Fernando Obrador y Síndico Suplente al Sr. Ramón Baroque. — Sexto: Se faculta a los señores Santiago Calvosa, Jacobo Saúl Byskubicz y Rodolfo Omar Carnero, para que conjunta, separada o alternativamente, realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional, todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarios para obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, incluso el cambio de denominación y para proceder a la inscripción de la Sociedad, en el Registro Público de Comercio, efectuar las publicaciones de edictos pertinentes, como así también para retirar el expediente de la Inspección General de Justicia y los Estatutos una vez inscriptos, firmar los escritos, solicitudes y demás documentos que se requieran, y a efectuar cuanto trámite y diligencias sean necesarios a los fines indicados para el mejor desempeño de este mandato. Con lo que terminó el acto, firmando los presentes de conformidad en lugar y fecha "ut supra". — Roberto Calvosa. — Santiago Calvosa. — Elisa Paradiso de Calvosa. — Pascual Salvador Accrogliano. — Daniel Batrichevich. — José Scibona. — Lidia Eloísa Sánchez de Calvosa. — Eduardo Accrogliano. — Gabriel Fernando Obrador. — Félix Antonio Deluca. — Ramón Baroque. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Roberto Calvosa, Santiago Calvosa, Elisa Paradiso de Calvosa, Pascual Salvador Accrogliano, Daniel Batrichevich, José Scibona, Lidia Eloisa Sánchez de Calvosa, Eduardo Accrogliano, Gabriel Fernando Obrador, Félix Antonio Deluca y Ramón Baroque, son las que los mismos utilizan en todos sus actos. — Conste. — Hay una firma. — Hay un sello que dice Enrique R. Lagos - Escribano - Registro Nº 7 Tigre". — Lo transcripto es copia fiel del Acta de Constitución de la Sociedad Calvosa Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, obrante a fojas uno a dos, y sus modificaciones de fojas treinta y ocho, del expediente antes citado, que en su original, he tenido a la vista para este acto, doy fe. — "Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "CALVOSA HERMANOS", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, queda constituida una Sociedad Anónima, que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior de la República. — Artículo Segundo: Se fija en noventa y nueve años, el término de duración de la Sociedad, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuído por resolución de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto. — Capítulo II. — Objeto Social. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Relacionadas con la explotación, industrialización, fundición de chatarra en todos sus tipos y formas; explotación de toda clase de metales y artículos metalúrgicos en general; b) Comerciales: Por la importación, exportación, compra-venta por mayor y menor, por cuenta propia o de terceros, de chatarra en general, y artículos relacionados con la industria metalúrgica, materias primas elaboradas o a elaborarse, explotación de licencias nacionales y|o extranjeras, ejercer comisiones, consignaciones y mandatos; c) Financieras: Ya sea mediante aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta y permutas de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, o cualquiera otra de las permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones previstas en el artículo 93, de la Ley 11.672 u otras por la que se requiera el concurso público. — Artículo Cuarto: Para llenar sus fines podrá la Sociedad realizar por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la Ley y|o todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la misma, siempre que se relacionen con el objeto social. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de Cien millones de pesos moneda nacional, y estará representado por Un millón de acciones al portador de Cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cien series de diez mil acciones cada una. Las acciones llevan la firma de dos Directores de la Sociedad, pudiendo imprimirse una de ellas. Podrán asimismo, emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones serán ordinarias o preferidas y serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Por resolución de Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de Quinientos millones de pesos moneda nacional. La Asamblea determinará la característica de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en estos Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de las emisiones, y fijar la norma y condiciones de pago de las acciones. Cada resolución del Directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial, o de las Asambleas en los casos de aumento del mismo, se elevarán a escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Las acciones que emita la Sociedad podrán ser: 1) Clase "A" Ordinarias con derecho a cinco votos por acción; 2) Clase "B" Ordinarias con derecho a un voto por acción; y 3) Acciones preferidas que tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un 15 o|o de su valor nominal, pudiendo ser acumulativo por tres ejercicios y podrán acordárseles una participación adicional en las utilidades que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación; c) Podrán ser rescatadas con una prima de 10 o|o o sin prima, en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio; d) No tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas, salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de un ejercicio, en cuyo caso y mientras dure esa situación tendrán derecho a un voto por acción, sin perjuicio de esto podrán emitirse con derecho a un voto por acción. — Artículo Séptimo: Las integraciones podrán realizarse: a) Por capitalización de dividendos o de reservas con exclusión de las legales; b) Por capitalización del mayor valor de los bienes sociales sobre el último inventario y balance, lo que requerirá la aprobación de la autoridad competente; c) Por conversión de debentures; d) Mediante la dación en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, la cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia; e) En dinero efectivo. En los casos correspondientes a los incisos a, b, c, será necesaria la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo Octavo: Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para suscribir proporcionalmente las series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de sus derechos dentro del plazo de 15 días desde la última publicación que para ese fin se hará por tres días en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas dentro de las respectivas categorías de acciones A a B. — A tal efecto, se emitirán simultáneamente acciones de ambas clases, guardándose entre ellas la misma proporción existente antes de la emisión, o si se resolviera la emisión de una sola clase de acciones, todos los accionistas ordinarios sin distinción tendrán derecho preferente a la emisión. — Artículo Noveno: La Sociedad podrá proceder a la emisión de debentures por resolución de la Asamblea General de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo IV. — Dirección. — Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo: La Sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de tres a diez Directores Titulares, siendo facultativo de la Asamblea elegir o no igual o menor número de suplentes. Todos serán designados por la Asamblea General, durarán un año en su mandato y son reelegibles. Para ser Director se requiere poseer como mínimo diez acciones de cualesquiera de las clases previstas en estos Estatutos, las que en garantía de la gestión serán depositadas en la Caja Social. En su primera reunión, el Directorio que será presidido por el Síndico, elegirá de su seno al Presidente y un Vicepresidente. En caso de ausencia, renuncia o cualquier impedimento, reemplazará al Presidente el Vicepresidente que corresponda, según la designación efectuada por el Directorio. En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento reemplazará al Director Titular el Director Suplente que corresponda por orden de designación por la Asamblea y a falta de éstos por Accionistas designados por los mismos Directores, con la conformidad del Síndico. El Directorio se reunirá a requerimiento del Presidente, Vicepresidente o del Síndico, cada vez que lo requieran los negocios sociales, y como mínimo una vez cada tres meses. Estarán en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director. El Directorio podrá conferir a uno o más de sus Directores Titulares o Suplentes funciones especiales de carácter ejecutivo, y la remuneración de éstos será fijada por el Directorio ad referéndum de la Asamblea General, y consistirán en una retribución con cargo de Gastos Generales, o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. El conjunto de las remuneraciones fijadas a los integrantes del Directorio, por todo concepto, no podrán exceder en total del 25 o|o del importe resultante de sumar la utilidad del ejercicio y las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio. En el caso de que en el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnicas administrativas por parte de algunos de los Directores impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si el excedente es expresamente acordado por la Asamblea General, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Primero: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad. Por tanto, y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponde de un modo especial, las siguientes: a) Ejercer representación legal de la Sociedad por intermedio de cualquier miembro titular del Directorio. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente en forma indistinta, por el o los apoderados designados por el Directorio, sin perjuicio de que éste, en uso de las facultades que le confieren estos Estatutos, atribuya el derecho de obligar a la sociedad con su sola firma a la persona que se designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones especificadas o generias en el respectivo poder; b) Resolver la emisión de debentures que se hubieren autorizado y de acciones no emitidas del capital autorizado, de acuerdo con lo prescripto en el presente Estatuto; c) Presentar anualmente a la Asamblea General, el Inventario, Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico: d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, fijando las órdenes del día en la forma que determinan estos estatutos; e) Adquirir toda clase de materias primas y productos elaborados o no; adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes, inmuebles, muebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien, y enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravando con derechos reales y permutarlos; f) Otorgar, aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles, y semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la Sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios; g) Constituir depósitos de dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de crédito en Bancos y en otras instituciones públicas, privadas o mixtas, y extraerlos; h) Emitir y|o endosar cheques, tomar y|o dar dinero prestado a interés, de Bancos oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantía personal o real de cualquier índole; i) Operar con todos los Bancos particulares oficiales o mixtos, de ésta o de otras plazas del país o del extranjero, y sus sucursales o agencias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y disposiciones vigentes girar, endosar y aceptar letras, pagarés y vales y avalarlos cuando el aval sea requerido por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, girar cheques contra depósitos, o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar o tomar cartas de créditos. j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora o querellante, querellada, demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, centralizada o autárquica, existente o a crearse, especialmente ante cualquier Ministerio, cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad; k) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos de esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlos, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; l) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; m) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos o privados, nombrar gerentes y crear los cargos que juzguen convenientes; ñ) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos ya sea en favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración y condiciones, y declarar rescindido en cualquier momento los manda-

tos que hubiere conferidos a sus miembros o a extraños; o) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su Activo y Pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluyendo sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos 782, y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. Artículo Décimo Segundo: El Derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un Síndico titular, y en caso de licencia o impedimento de éste, por un Síndico Suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados por la Asamblea General Ordinaria, con las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, y las que le acuerda este Estatuto, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. Para la elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, cada acción ordinaria, sin distinción de clase, conferirá un voto. Capítulo V. Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347, 348 y 354, del Código de Comercio. Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días y comenzarán con una anticipación de diez y ocho días, según se trate respectivamente de primera o segunda citación. — Artículo Décimo Cuarto: Toda clase de Asambleas, aún las determinadas en el artículo 354 del Código Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda convocatoria adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Quinto: Para formar parte de las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado Bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas, representando acciones pendientes de pago. — Todo accionista podrá hacerse representar en las Asambleas, mediante carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Capítulo VI — Balance — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio general terminará el 31 de octubre de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) 2 o|o al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto; b) las remuneraciones que se fijan al Directorio y al Síndico; c) Los dividendos de acciones preferidas en el siguiente orden: Dividendo acumulativos atrasados, fijos del ejercicio y participación adicional en las utilidades; d) El saldo será distribuido entre las acciones ordinarias o tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio fijará la fecha de hacerse efectivos los dividendos, los que deberán realizarse dentro del ejercicio en que fueren sancionados. — En toda distribución de dividendos se entiende que ella será realizada proporcionalmente al porcentaje integrado de cada acción y al término que esa integración corresponda en el año social, al qué la operación se refieren, salvo que la Asamblea disponga lo contrario. — Capítulo VII. — Liquidación. — Artículo Décimo Noveno: La liquidación de la sociedad será practicada por intermedio de una comisión liquidadora bajo la vigilancia del Síndico que será designado por la Asamblea. Pagado el Pasivo, el remanente será distribuido en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonarán dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata del capital integrado. — Roberto Calvosa. — Santiago Calvosa. — Elisa Paradiso de Calvosa. — Pascual Salvador Accrogliano. — Daniel Batrichevich. — José Scibona. — Lidia Eloísa Sánchez de Calvosa. — Eduardo Accrogliano. — Gabriel Fernando Obrador. — Félix Antonio Deluca. — Ramón Baroque. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Roberto Calvosa, Santiago Calvosa, Elisa Paradiso de Calvosa, Pascual Salvador Accrogliano, Daniel Batrichevich, José Scibona, Lidia Eloísa Sánchez de Calvosa, Eduardo Accrogliano, Gabriel Fernando Obrador, Félix Antonio Deluca y Ramón Baroque, son las que los mismos utilizan en todos sus actos. — Conste. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Enrique Lagos — Escribano — Registro Nº 7 — Tigre". — Lo transcripto es copia fiel de los Estatutos de la Sociedad Calvosa Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, obrante a fojas tres a ocho del expediente antes citado, que en su original, he tenido a la vista para este acto, doy fe. — "Balance de transferencia de "Calvosa Hermanos, Sociedad Colectiva" al 1º de noviembre de 1963, que se transfiere a su continuadora Calvosa Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. — Activo. — Disponibilidades. — No existen créditos: Deudores varios — 21.232.092. — Bienes de Cambio. — No existen. — Inversiones. — No existen. — Bienes de Uso: Inmuebles — 2.729.428, Maquinarias 4.402.929. — Rodados 1.796.834. Instalaciones 69.375. — Muebles y Utiles 64.065,50. — Herramientas 66.369. — Terrenos 1.100.060. — 10.158.995,50. — Sub Total del Activo: 31.391.087,50. — Bienes Inmateriales: No existen. — Cargos Diferidos: No existen. — Total del Activo: 31.391.087,50. — Roberto Calvosa. — Santiago Calvosa. — Elisa Paradiso de Calvosa. — Pascual Salvador Accrogliano. — Daniel Batrichevich. — José Scibona. — Lidia Eloísa Sánchez de Calvosa. — Eduardo Accrogliano. — Gabriel Fernando Obrador. — Félix Antonio Deluca. — Ramón Baroque. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Roberto Calvosa, Santiago Calvosa, Elisa Paradiso de Calvosa, Pascual Salvador Accrogliano, Daniel Batrichevich, José Scibona, Lidia Eloísa Sánchez de Calvosa, Eduardo Accrogliano, Gabriel Fernando Obrador, Félix Antonio Deluca y Ramón Baroque, son las que los mismos utilizan en todos sus actos. — Conste. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Enrique R. Lagos — Escribano — Registro Nº 7 — Tigre. — Pasivo. — Deudas. Comerciales: Acreedores Varios 7.430.149. — Bancarios: Bco. Popular Argentino Cta. Cte. 1.036.822,62. — Otras deudas: Cargas Fiscales y sociales — 1.854.672,88. — 1.855.155,88. — Cuenta Socios — 443. — 10.322.087,50. — Previsiones: No existen. — Total de compromisos: 10.322.087,50. — Previsiones: Resrva Ley 11.729. — 475.000. — Sub-Total del Pasivo: 10.797.087,50. — Capital, Reservas y Resultados: Santiago Calvosa 10.297.000. — Roberto Calvosa 10.297.000 — 20.594.000. — Total 33.391.087,50. — Roberto Calvosa. — Santiago Calvosa. — Elisa Paradiso de Calvosa. — Pascual Salvador Accrogliano. — Daniel Batrichevich. — José Scibona. — Lidia Eloísa Sánchez de Calvosa. — Eduardo Accrogliano. — Gabriel Fernando Obrador. — Félix Antonio Deluca. — Ramón Baroque. — Leonardo Scherz. — Hay un sello: Leonardo Scherz Contador Público Nacional, C. P. C. E. Mat. Tº 34 Fº 184. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Roberto Calvosa, Santiago Calvosa, Elisa Paradizo de Calvosa, Pascual Salvador Accrogliano, Daniel Batrichevich, José Scibona, Lidia Eloísa Sánchez de Calvosa, Eduardo Accrogliano, Gabriel Fernando Obrador, Félix Antonio Deluca y Ramón Baroque, son las que los mismos utilizan en todos sus actos, conste. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Enrique R. Lagos — Escribano — Registro Nº 7 Tigre" — Lo transcripto es copia fiel del Balance de transferencia de "Calvosa Hermanos" Sociedad Colectiva, obrante a fojas nueve a diez del expediente antes citado, que en su original he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Planilla Suscripción e Integración de Acciones. — Nombre y Apellido. — Santiago Calvosa. — Capital Suscripto 10.455.000, Capital Integrado. — En Calvosa Hnos Soc. Colectiva 10.297.000. — En efectivo, Saldo a Integrar 158.000. — Roberto Calvosa — Capital Suscripto 10.455.000. — Capital Integrado — En Calvosa Hnos. Sociedad Colectiva 10.297.000. — En efectivo — Saldo a Integrar 158.000. — Elisa Paradiso de Calvosa — Capital Suscripto — 10.000 — Capital Integrado — En Calvosa Hnos. Soc. Colectiva — En efectivo 1.000 Saldo a Integrar 9.000. — Pascual Salvador Accrogliano Capital Suscripto — 10.000 Capital Integrado — En Calvosa Hnos. Soc. Colectiva — En efectivo 1.000. — Saldo a Integrar 9.000. — Daniel Batrichevich — Capital Suscripto — 10.000. — Capital Integrado — En Calvosa Hnos. Soc. Colectiva — En efectivo — 1.000 — Saldo a Integrar — 9.000. — José Scibona — Capital Suscripto — 10.000 — Capital Integrado — En Calvosa Hnos. Soc. Colectiva — En efectivo 1.000 — Saldo a integrar — 9.000. — Lidia Eloísa Sánchez de Calvosa — Capital Suscripto — 10.000 — Capital Integrado — En Calvosa Hnos. Soc. Colectiva — En efectivo — 1.000. — Saldo a Integrar — 9.000. — Eduardo Accrogliano — Capital Suscripto — 10.000 — Capital Integrado — En Calvosa Hnos. Soc. Colectiva — En Efectivo — 1.000. — Saldo a integrar — 9.000. — Gabriel Fernando Obrador — Capital Suscripto — 10.000. — Capital Integrado — En Calvosa Hnos. Soc. Colectiva — En efectivo 1.000. — Saldo a Integrar — 9.000. — Félix Antonio Deluca — Capital Suscripto 10.000 — Capital Integrado — En Calvosa Hnos. Soc. Colectiva — En efectivo — 1.000 — Saldo a Integrar — 9.000 — Ramón Baroque — Capital Suscripto — 10.000. — Capital integrado en Calvosa Hnos. Soc. Colectiva — En efectivo — 1.000 — Saldo a Integrar — 9.000. — Total de Capital Suscripto 21.000.000. — Total de Capital Integrado en Calvosa Hnos. Soc Colectiva 20.594.000. — Total de Capital integrado en efectivo — 9.000. — Total de Saldo a Integrar — 397.000 — Roberto Calvosa. — Santiago Calvosa. — Elisa Paradiso de Calvosa. — Pascual Salvador Accrogliano. — Daniel Batrichevich. — José Scibona. — Lidia Eloísa Sánchez de Calvosa — Eduardo Accrogliano. — Gabriel Fernando Obrador. — Félix Antonio Deluca. — Ramón Baroque. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Roberto Calvosa, Santiago Calvosa, Elisa Paradiso de Calvosa. — Pascual Salvador Accrogliano. — Daniel Batrichevich, José Scibona, Lidia Eloísa Sánchez de Calvosa, Eduardo Accrogliano, Gabriel Fernando Obrador, Félix Antonio Deluca y Ramón Baroque, son las que los mismos utilizan en todos sus actos, conste. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: "Enrique R. Lagos — Escribano — Registro Nº 7 Tigre". — Lo transcripto es copia fiel, de la planilla de suscripción e integración de acciones de la Sociedad "Calvosa Hermanos" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, obrante a fojas veinticuatro del expediente antes citado, que en su original he tenido a la vista por este acto, doy fe. — Habiéndose así dado cumplimiento a lo solicitado por el compareciente y dando cumplimiento a las disposiciones legales, se transcribe a continuación la resolución del señor Ministro de Educación y Justicia que dice así: "Buenos Aires, 26-Ene. 1965. — Visto el expediente Nº 18.376|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Calvosa Hermanos" Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se ha cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867, y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Calvosa Hermanos" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital, el 9 de diciembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas (9) y diez (10) y tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas treinta y ocho (38). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000095". — Sigue una firma ilegible. — Lo transcripto es copia fiel de la Resolución del señor Ministro de Educación y Justicia obrante a fojas cuarenta y dos del expediente antes citado, que en su original he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Conforme a lo expuesto, se da por terminado el acto. — Leída que les fue, se ratifican en todos los términos y en prueba de conformidad la firman como acostumbran, por ante mí, de que doy fe. — Santiago Calvosa. — Ante mí: Enrique Ricardo Lagos. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio seiscientos cinco del Registro a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio extendido en doce sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del doscientos veintinueve mil novecientos sesenta y seis al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma que dice: "Enrique Ricardo Lagos". — Hay un sello que dice: "Enrique R. Lagos — Escribano — Registro Nº 7 — Tigre". — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuarenta y Cuatro. — En la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Santiago Calvosa, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lidia Eloísa Sánchez, nacido el cinco de mayo de mil novecientos veintiséis, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Achával seiscientos dieciocho, de la Capital Federal; persona de tránsito aquí, hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Y dice: que en su carácter de apoderado de la sociedad "Calvosa Hermanos", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; representación que acredita con el Poder General otorgado a su favor por escritura de fecha quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, que pasó por ante mí, al folio doscientos cincuenta y dos de este Registro a mi cargo, doy fe; que viene a este acto a ampliar la protocolización del Contrato Social de la mencionada Sociedad, que pasó por ante mí al folio seiscientos cinco, del protocolo corriente, de este Registro a mi cargo, con fecha diecinueve de febrero del corriente año, en el sentido de completar los datos personales de los componentes de dicha Sociedad, que son los que se detallan a continuación: Roberto Calvosa, casado en primeras nupcias con doña Elisa Paradiso, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos un mil doscientos cinco, nacido el cuatro de enero de mil novecientos veinticinco, domiciliado en la calle Achával seiscientos dieciocho, de la Capital Federal; don Santiago Calvosa, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lidia Eloísa Sánchez, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco, nacido el cinco de mayo de mil novecientos veintiséis, domiciliado en la calle Achával seiscientos dieciocho, de la Capital Federal; doña Elisa Paradiso de Calvosa, argentina, casada en primeras nupcias con don Roberto Calvosa, nacida el veintinueve de septiembre de mil novecientos veinte con Libreta Cívica número ciento cincuenta y seis mil veinticinco, domiciliada en la calle Achával seiscientos dieciocho, de la Capital Federal; don Pascual Salvador Accrogliano, argentino, soltero, nacido el veinticinco de abril de mil novecientos veinticinco, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos ochenta mil novecientos treinta, domiciliado en la calle Centenera tres mil doscientos cuarenta y seis, de la Capital Federal; don Daniel Batrichevich, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Antonia Gómez, nacido el diecinueve de abril de mil novecientos veintiséis, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos cuarenta mil novecientos veintisiete, domiciliado en la calle Itaquí mil quinientos siete, primer piso, departamento "B", de la Capital Federal; don José Scibona, argentino, casado en primeras nupcias con doña Clara Esther García, nacido el cinco de junio de mil novecientos diecinueve, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos treinta y ocho mil noventa y siete, domiciliado en la Avenida General Paz seiscientos sesenta, de la localidad de Ciudadela; doña Eloísa Sánchez, argentina, casada en primeras nupcias con don Santiago Calvosa, nacida el veintisiete de agosto de mil novecientos veintitrés, con Cédula de Identidad número un millón novecientos veintidós mil novecientos noventa y dos, domiciliada en la calle Rivadavia seis mil quinientos trece, quinto piso, departamento doce, de la Capital Federal; don Eduardo Accrogliano, argentino, soltero, nacido el veintitrés de septiembre de mil novecientos veintiocho, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos veinticinco, domiciliado en la calle Centenera tres mil doscientos cuarenta y seis, de la Capital Federal: don Gabriel Fernando Obrador, argentino, soltero, nacido el treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Achával seiscientos dieciocho, de la Capital Federal; don Félix Antonio De Luca, italiano, casado en primera nupcias con doña Amelia Puente, nacido el veintisiete de marzo de mil novecientos dieciocho, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres, domiciliado en la calle Balbastro novecientos cincuenta y cinco, de la Capital Federal; y don Ramón Baroque, argentino, casado, nacido el dieciséis de agosto de mil novecientos doce, con Libreta de Enrolamiento número dos millones cuarenta y tres

mil quinientos catorce, domiciliado en la calle Entre Ríos novecientos ochenta y tres, de la ciudad de Avellaneda. — Leída que le fue, se ratifica en todos sus términos y en prueba de conformidad la firma como acostumbra, por ante mí, que doy fe. — Santiago Calvosa. — Ante mí: Enrique Ricardo Lagos. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio tres mil ciento treinta y cinco del Registro a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos de ley correlativos, del dos millones veintisiete mil cincuenta al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma que dice: "Enrique Ricardo Lagos". — Hay un sello que dice: "Enrique R. Lagos — Escribano — Registro Nº 7 — Tigre". — S|r.: veinticinco — seis. Vale.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 40.000.— e.2|12 Nº 39.308 v.2|12|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION

Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que los accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA, resolvieron en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de enero de 1964, reformar los artículos: 4º, 6º, 10º, 11º, 16º, 17º, 19º y 21º del Estatuto habiendo sido aprobada dicha reforma por resolución del Ministro de Educación y Justicia P. J. Nº 000050, del 25 de enero de 1965 y habiéndose otorgado la correspondiente escritura pública el 23 de Julio de 1965, bajo el Nº 1271, al folio 2323 del Protocolo del Escribano don Raimundo García Blotto. — El nuevo texto de los artículos reformados, es el siguiente: Artículo Cuarto: El capital autorizado será de m$n. 300.000.000.— (Trescientos millones de pesos moneda nacional), distribuidos en 3.000 series de 1.000 Acciones de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional), por acción. — De éstas 3.000 series se hallan totalmente suscriptas e integradas, 600 series o sean 60.000.000 en forma de 400 series de Acciones Ordinarias Nominativas "A", de un voto por acción y 200 series de Acciones Ordinarias Nominativas "B", de 5 votos por acción. — El resto del capital autorizado será emitido en el tiempo y forma que haya autorizado o autorice la Asamblea General de Accionistas, la cual podrá igualmente resolver qué parte del mismo se emita en forma de Acciones Preferidas "C", con las características que se indican más adelante. — La Asamblea General de Accionistas podrá igualmente resolver la elevación del capital autorizado hasta el quíntuplo del importe expresado al principio de este artículo, guardando siempre las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio. — No se enunciará como capital autorizado de la Sociedad sino la suma de $ 300.000.000, con más los aumentos que hubiere autorizado la Asamblea y hecho efectivo el Directorio y a cuyo respecto se hubiera dado cumplimiento a los recaudos del Art. 7º. — Al votar los aumentos del Capital autorizado la Asamblea determinará las Series de Acciones Ordinarias "A" y "B" que lo compondrán, pudiendo también autorizar la emisión de Acciones Preferidas encuadradas en los presentes Estatutos. — Las características de las Acciones son las siguientes: a) Las acciones Ordinarias "A" con derecho a un voto por acción tendrá igual participación en las utilidades y derecho a reintegro en proporción al capital integrado en caso de liquidación de la Sociedad, que las cuarenta primeras series pari - ñassu con las Acciones Ordinarias "B". — b) Las Acciones Ordinarias "B", tienen derecho a cinco votos por acción e igual participación en las utilidades y a reintegro en proporción al capital integrado en caso de liquidación de la Sociedad que las de la cuadragésima primera a sexagésima serie. — En la designación de Síndicos éstas Acciones, sólo tendrán derecho a un voto cada una. — c) Las acciones preferidas "C", tendrán derecho a un dividendo preferido acumulativo o no de hasta el diez y ocho por ciento del saldo de las utilidades corresponderá un dividendo de igual porcentaje al fijado como preferido, a las acciones ordinarias "A" y "B", pudiendo del remanente acordarse o no un dividendo adicional a las acciones preferidas "C", de porcentaje igual o menor que el que se distribuye a las Acciones Ordinarias "A" y "B", en exceso del porcentaje fijado como preferido a las acciones preferidas. — Las Acciones Preferidas tendrán derecho a reintegro preferente en caso de liquidación de la Sociedad o a reintegro pari - passu con las Acciones Ordinarias "A" y "B", según se determine al tiempo de emisión, en cuya oportunidad la Asamblea General podrá fijar además las restantes características de las mismas como ser prima y condiciones de rescate o delegar su fijación en el Directorio. — Las Acciones Preferidas "C", estarán representadas por títulos al portador o nominativos conforme a las disposiciones legales y reglamentarias que les fueran aplicables y no tendrán derecho a voto salvo que hubiere dejado de abonárseles el dividendo preferido de un ejercicio, en cuyo caso podrán ejercer el derecho de voto, en las condiciones legales, reglamentarias y de emisión que les fueren aplicables a razón de un voto por acción, derecho que podrán ejercer en la primera Asamblea subsiguiente a aquella en que se hubiere aprobado el Balance en virtud del cual no sea posible abonar el dividendo preferido o dentro de los ciento ochenta días de votado el dividendo preferido de cualquier ejercicio sin que éste fuera puesto a disposición, derecho que podrán continuar ejerciendo hasta que se hubieren abonado los dividendos preferidos atrasados cuando éstos fueran acumulativos o el dividendo preferido de un nuevo ejercicio cuando no lo fueren. — Al tiempo de efectuar cada emisión o posteriormente, la Asamblea o el Directorio por delegación de ésta, fijará la fecha a partir de la cual las acciones gozarán de dividendo y las cuotas de integración que se considere conveniente establecer. — Artículo Sexto: El accionista, para ejercer el derecho a voto correspondiente a las acciones de que sea titular deberá reunir las cualidades personales que establezca la reglamentación en vigencia, aplicable a las actividades de la Sociedad, y la Sociedad sólo reconocerá como accionista con derecho a voto a quien reúna los requisitos que fueran exigibles de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias respectivas. — La Sociedad considerará como titular de las acciones nominativas únicamente a quien se hallare inscripto en calidad de tal en el Registro que determina el artículo trescientos veintinueve del Código de Comercio, inscripción que se practicará después de haber sido aceptado por el Directorio, a cuyo requisito queda supeditado también la validez de cualquier transferencia de dichas acciones. La Sociedad no ofrecerá a la suscripción una nueva serie de Acciones Ordinarias "A", de Acciones Ordinarias "B", de Acciones Preferidas "C", sin que antes se halle totalmente suscripta o integrada por lo menos en un diez por ciento la serie anterior del mismo tipo. Para colocar varias series de acciones ordinarias "A", de acciones ordinarias "B", o de acciones preferidas "C", en forma simultánea, será necesario que todas las series de acciones del tipo a colocar, sean suscriptas de inmediato y pagadas por lo menos en un diez por ciento en el mismo acto de la suscripción. Serán aplicables a las acciones, las disposiciones de los artículos trescientos veintisiete, trescientos veintiocho, trescientos treinta, trescientos treinta y uno y trescientos treinta y dos, del Código de Comercio. Las acciones totalmente integradas estarán representadas por títulos que llevarán la firma de dos Directores, pudiendo una de ellas ser en facsímil. El Directorio podrá proceder contra los accionistas morosos conforme al artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, aplicando el interés del 2 o o (dos por ciento) mensual, debiendo proceder con criterio uniforme respecto de todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo Décimo: La Sociedad será adminisrada por un Directorio compuesto de cuatro hasta doce miembros titulares, en un número par, designado por la Asamblea, que fijará su número y nombrará también, si lo cree oportuno, suplentes en números equivalentes a la mitad o más de los miembros titulares, siempre también en número par. Todos durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. No es incompatible la función de Director con el empleo que el Accionista tenga en la Sociedad inmediatamente antes de su elección. En caso de que un empleado u obrero fuera electo para integrar el Directorio, continuará en las funciones desempeñadas al tiempo de la elección, sin perjuicio del mandato que le corresponda ejercer como Director o de las tareas que se le asignen conforme al artículo décimo cuarto, no perdiendo en consecuencia los derechos que le acuerdan las leyes sociales que estuvieran en vigor. Cualquier modificación en la remuneración que se acordase al empleado durante el desempeño de las funciones de Director, deberá ser ratificada expresamente por la Asamblea al considerar el balance del ejercicio en que se hubiere acordado. Los mandatos de los Directores se entienden prorrogados hasta que se hagan cargo de las funciones respectivamente los reemplazantes, dentro del plazo previsto por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Los miembros del Directorio, titulares y suplentes, depositarán cinco acciones en calidad de garantía en la Caja de la Sociedad, las que serán devueltas después de aprobadas las cuentas del último ejercicio en que se hayan ejercido su mandato. — Artículo Undécimo: El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros. En caso de producirse renuncia, ausencia, incapacidad, o fallecimiento de un miembro titular del Directorio será reemplazado, si se hubieren elegido suplentes, por el suplente que corresponda, de acuerdo con el siguiente procedimiento: La primera mitad de los miembros suplentes designados, reemplazará indistintamente a cualquiera de los miembros de la primera mitad de los miembros titulares y la segunda mitad de los miembros suplentes a cualquiera de los miembros de la segunda mitad de los miembros titulares, determinándose estas mitades por el orden de designación de la Asamblea. En caso de renuncia, incapacidad, ausencia o fallecimiento del suplente incorporado o que debía incorporarse, o no habiéndose elegido suplentes, el Directorio designará con la conformidad de la sindicatura, al accionista que deba incorporarse al Directorio en el cargo vacante. Los suplentes incorporados al Directorio o los accionistas designados conforme al presente artículo para integrarlo continuarán en sus funciones hasta la terminación de la licencia, incapacidad, ausencia o cese del impedimento del titular o hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre. — Artículo Décimo Sexto: La Sociedad podrá contar con el asesoramiento de un Consejo Consultivo que mientras la Asamblea General no resuelve otra cosa, estará integrado por el Presidente de la Sociedad, el Gerente General y el Fidei Comisario representante de los debentaristas. El Consejo Consultivo tendrá como función permanente la preparación de las normas generales que regirán la Empresa y que serán sometidas al Directorio para su aprobación. Los miembros del Consejo Consultivo en cuanto no lo sean del Directorio, podrán sin embargo asistir a las reuniones de éste último con voz y sin voto. — Artículo Décimo Síptimo: El Directorio podrá designar uno o varios funcionarios a cargo de la parte ejecutiva de las operaciones sociales, nombramiento que podrá recaer en un miembro del Directorio o en varios de ellos por designación efectuada conforme al Art. 130 o en uno o varios empleados de la Empresa, en uno o varios terceros contratados al efecto, siendo de aplicación en los dos últimos supuestos lo estipulado en el Art. 10. — El o los funcionarios así designados, así no fueran miembros del Directorio, tendrán sin embargo el derecho de asistir a las sesiones del mismo con voz y sin voto y a solicitar su convocatoria al Presidente y|o al Síndico si lo estimaran necesario. La Sociedad quedará obligada en todos sus actos y contratos exclusivamente por la acuación conjunta de dos apoderados, directores o no, designados por el Directorio, que al otorgar el respectivo poder les delegará en todo o en parte las facultades que menciona el Art. 15º en sus incisos a) y c). Sin perjuicio de ello, podrá otorgarse poder individual para obligar a la Sociedad con la firma de uno de los apoderados que se designen: a) Cuando el Directorio designe apoderados para ejercer la representación legal de la Sociedad en los casos previstos en el Art. 15º, inciso B) como excepción; b) Cuando se confiera por el Directorio mandato para asuntos administrativos y|o judiciales y|o se otorgue un poder para realizar una o varias operaciones y el mandato se extinga con la realización de la o las mismas; c) Cuando la Asamblea General de Accionistas resuelva otorgar a uno o varios miembros del Directorio las facultades necesarias para realizar las operaciones a que se refieren los Art. 2º, 3º y 15º, incisos a) y c) de estos Estatutos, en cuyo caso el mandato subsistirá mientras no sea revocado expresamente por otra Asamblea; d) Por el Directorio para endosar cheques y otros documentos al solo efecto de su depósito en las cuentas corrientes bancarias de la Sociedad. — Artículo Décimo Noveño: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se regirán de acuerdo a los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los Accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citará en primera y segunda convocatoria durante cinco y tres días, con diez días y con ocho días de anticipación respectivamente a la fecha señalada para la Asamblea. Sólo podrán participar en las Asambleas los accionistas que llenen los requisitos establecidos en el artículo sexto de estos Estatutos. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, inclusive en los casos del Art. Nº 354 del Código de Comercio. En segunda convocatoria, la Asamblea estará en quórum cualquiera sea el capital representado aún en los casos del artículo citado. Todas las resoluciones se adoptarán, tanto en primera como en segunda convocatoria por mayoría de votos, que deberá exceder del (50 o|o) cincuenta por ciento de los votos presentes, inclusive en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — S|r.: cuya, ochenta, actividades, cargo, Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.200 e.2|12 Nº 39.296 v.2|12|65

GOLD MINK

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número dos mil quinientos dieciséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece don Nechemja Rochwarger, casado, contador público nacional, domiciliado en la calle Esmeralda número cuatrocientos cincuenta y cinco de esta Capital, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado de los señores doña Golda Etlis de Sperber, viuda, argentina naturalizada, comerciante, domiciliada en la calle Medrano número quinientos sesenta y ocho; don Juan Leonardo Sperber, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle San Juan tres mil trescientos quince; don Bernardo Perles, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Constitución tres mil quinientos noventa y uno, segundo piso A; don Santiago Dajez, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Güemes número cuatro mil cincuenta y ocho, séptimo piso; don Boris Bel Pelsmajer, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Gascón número novecientos ochenta y tres, departamento cuatro; don León Vinocur, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Pedro Lozano cinco mil sesenta y tres; don Wolf Dajez, casado, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la calle Nazca número tres mil trescientos ochenta y siete; doña Virginia Ana Sperber de Dajez, casada, argentina, domiciliada en la calle Güemes número cuatro mil cincuenta y ocho; doña Susana Raquel Szewkis de Sperber, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle San Juan tres mil trescientos quince y doña Susana Elena Frye de Perles, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Constitución tres mil quinientos noventa y uno, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, en mérito del poder especial que éstos le otorgaron según escritura de fecha ocho de octubre del corriente año, pasada ante mí al folio tres mil ochocientos cuarenta y seis, protocolo corriente de que certifico; y el compareciente en el carácter invocado, dice: que sus mandantes son únicos socios fundadores de la sociedad "Gold Mink", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", por lo que solicitan de mí el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhibe el Expediente número veinte mil quinientos setenta y siete de la Inspección General de Justicia, el que copiado en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de Gold Mink Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria. — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Golda Etlis de Sperber, Juan Leonardo Sperber, Bernardo Perles, Santiago Dajez, Boris Bel Pelsmajer, León Vinocur, Wolf Dajez, Virginia Ana Sperber de Dajez, Susana Raquel Szewkis de Sperber y Susana Elena Frye de Perles y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GOLD MINK", SOCIE-

DAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; 2) Industriales: Fabricación, transformación, distribución y comercialización de toda clase de productos metalúrgicos, siderúrgicos, textiles, plásticos, de materiales y|o artículos para la construcción en general, sus afines y derivados; 3) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de visones, nutrias, ganado y hacienda de todo tipo, cultivos y forestaciones y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compraventa, permuta, locación, depósito consignación y cualquier otra clase de operación sobre estos bienes y productos; d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) representado por doscientas mil acciones de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de Dos millones de pesos cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie en acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción según se detalla a continuación: Suscripción - Integración - Acciones suscriptas - Monto suscripto: Golda Etlis de Sperber 2.000 — 200.000. — Juan Leonardo Sperber 2.000 — 200.000. — Bernardo Perles 2.000 — 200.000. — Santiago Dajez 2.000 — 200.000. — Boris Bel Pelsmajer 2.000 — 200.000. — León Vinocur 2.000 — 200.000. — Acciones suscriptas, Monto suscripto: Wolf Dajez 2.000 — 200.000. — Virginia Ana Sperber de Dajez 2.000 — 200.000. — Susana Raquel Szewkis de Sperber 2.000 — 200.000. — Susana Elena Frye de Perles 2.000 — 200.000 — Totales 20.000. — 2.000.000 - o sea un total de veinte mil acciones suscriptas por un total de Dos millones de pesos moneda nacional valor nominal. La integración la realizan los accionistas en el acto en dinero efectivo en un diez por ciento del capital suscripto por cada uno de ellos, lo que eleva el capital integrado a la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Golda Etlis de Sperber; Vicepresidente: Santiago Dajez; Vocales: Juan Leonardo Sperber y Bernardo Perles; Síndico titular: Nechemja Rochwarger; Síndico suplente: Ana Luisa Propper de Rochwarger. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Nechemja Rochwarger y|o Alberto Fernando Propper, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Una vez obtenido el testimonio de la protocolización, procedan a su registro e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, soliciten y retiren el testimonio correspondiente, actuando también en la misma forma indistinta o conjuntamente. Estatutos... "N. 20.577, Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. Visto: Lo solicitado a fs. 13; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autoriza para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gold Mink", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" constituida en esta capital el día primero de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2.103". Lo transcripto es conforme y copia fiel, doy fe, y el compareciente en el carácter invocado: Que deja formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Gold Mink, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", solicitando de mí el autorizante, la expedición del testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. Leída que le fue se ratificó en su contenido y la firmó por ante mí, de todo lo que doy fe. — N. Rochwarger. — Hay un sello: Ante mí: Aron Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil ciento ochenta y ocho del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Aron Siganevich.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.2|12 Nº 39.292 v.2|12|65

CONSTRUVEN

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: Primer Testimonio: Escritura número quinientos cincuenta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Israel Monkowski, casado, domiciliado en Rafael Hernández dos mil ochocientos seis, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y también en nombre y representación de los señores: Miguel Stendel, domiciliado en Hidalgo mil cuatrocientos treinta y dos; Juana Kaplan de Stendel, domiciliada en Hidalgo mil cuatrocientos treinta y dos; Isaac Embom, domiciliado en Cucha Cucha dos mil ochocientos treinta y seis; Delia Garber de Embom, domiciliada en Cucha Cucha dos mil ochocientos treinta y seis; Clara Sofía Gadyi de Monkowski, domiciliada en Rafael Hernández dos mil ochocientos seis; Mauricio Guivisdalsky, domiciliado en General César Díaz mil ochocientos cincuenta y dos; León Guivisdalsky, domiciliado en Tres Arroyos quinientos setenta y tres; Marcos Embom, domiciliado en Díaz Vélez cuatro mil cuatrocientos veintiuno y Nilda Jaime de Guivisdalsky, domiciliada en Tres Arroyos quinientos setenta y tres, todos vecinos, en mérito al poder otorgado con fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, que pasó ante mí Adscripto, al folio mil doscientos cuarenta y uno, de este Protocolo corriente, y dice: Que sus mandantes, conjuntamente con el mandatario han constituido conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "Construyen, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y Financiera", por acta privada celebrada en esta Capital con fecha dos de setiembre próximo pasado, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente número veinte mil quinientos treinta y tres, mil novecientos sesenta y cinco. Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número dos mil ciento uno de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 2 días del mes de setiembre de 1965, se reúnen los señores: Miguel Stendel; Juana Kaplan de Stendel; Isaac Embom; Delia Garber de Embon; Israel Monkowski; Clara Sofía Gadyi de Monkowsky; León Guivisdalsky, Mauricio Guivisdalsky; Marcos Embom y Nilda Jaime de Guivisdalsky y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "CONSTRUVEN, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA GANADERA Y FINANCIERA" (Art. 1º). b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero: a) A la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. b) La compra, venta, importación o exportación, representación y consignación de bienes muebles, semovientes, mercaderías, útiles, máquinas, productos elaborados y semielaborados patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, frutos del país y derivados, materias primas y artículos para uso del hogar. c) A la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general, elaboración de productos y subproductos metalúrgicos y químicos. d) A la compraventa y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y la industrialización y venta de sus productos primarios. e) Operaciones financieras, por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociación de títulos, acciones, cuotas, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La sociedad no realizará las operaciones del Art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 2.000.000 cada serie (Art. 4º). e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 3 años (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, según detalle a continuación, con derecho a 5 votos por acción: Suscripción e Integración: Accionistas — Acciones Suscriptas — Capital Suscripto — Capital Integrado — 1) Miguel Stendel 4.000 — $ 400.000. — $ 40.000; 2) Juana Kaplan de Stendel 500 — $ 50.000 — $ 5.000; 3) Isaac Embom 4.000 — $ 400.000 — $ 40.000. — 4) Delia Garber de Embom 500 — $ 50.000 — $ 5.000. — 5) Israel Monkowski 4.000 — $ 400.000 — $ 40.000. — 6) Clara Sofía Gadyi de Monkowski 500 $ 50.000 — $ 5.000. — 7) Mauricio Guivisdalsky — 4.000 — $ 400.000 — $ 40.000. — 8) León Guivisdalsky — 1.000 — $ 100.000 — 10.000. — 9) Marcos Embom 1.000 — $ 100.000 — $ 10.000. — 10) Nilda Jaime de Guivisdalsky 500 — $ 50.000 — $ 5.000. — Totales: 20.000 — $ 2.000.000 — $ 200.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Israel Monkowski; Vicepresidente: Miguel Stendel; Directores vocales: Clara Sofía Gadyi de Monkowski; Director Suplente: Juana Kaplan de Stendel; Síndico titular: Mauricio Guivisdalsky; Síndico suplente: Delia Garber de Embom. — Cuarto: autorizar a los señores Israel Monkowski y Miguel Stendel a fin de que indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Construven Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y Financiera" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1º: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2º: La duración de la sociedad es de 99 años. — ...4º: El capital social autorizado se fija en $ 10.000.000 m|n., representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 5 series de $ 2.000.000. — 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 3 años siendo reelegibles. — ...11º: El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Inspección General de Justicia Nº 20.533. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. Visto: lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Construven Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera y Financiera", constituida en esta Capital el día 2 de setiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fs 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos desde fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 7 (fojas siete). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2101. Hay una firma y un sello: Miguel Amílcar Mercader Inspector General de Justicia." Lo transcripto concuerda con el original de su referencia, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declara definitivamente constituida a la sociedad "Construven Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera y Financiera" solicitando que de la presente expida testimonios necesarios. Leída la ratifica y la firma como acostumbra por ante mí, doy fe. I. Monkowski. Hay un sello. Ante mí: G. Aguerrondo. Concuerda con su escritura matriz que pasé ante mí al folio mil cuatrocientos setenta y ocho del Registro número treinta a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones quinientos veinte y nueve mil doscientos siete al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: G. Aguerrondo - Escribano.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.2|12 Nº 39.303 v.2|12|65

STOP

Editorial, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1712. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Setenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Juan Raúl Damonte Taborda, casado; doña Amelia Irene Damonte Taborda de Mazuran, viuda; don Nicolás Raúl Gregorio Mazuran, soltero; doña Mirza Eleonoro Benedetto de Damonte Taborda, casada, todos domiciliados en calle Lavalle ciento noventa, quinto piso; don Jorge León Helvio Damonte Taborda, soltero; don Raúl Natalio Roque Damonte, soltero; doña Georgina Nicolasa Botana, casada, los tres domiciliados en calle Juncal número dos mil novecientos veinticuatro, primer piso; don Hugo Américo Taborda, casado; doña Marta Esther Campos de Taborda, casada, ambos domiciliados en calle Oro tres mil cincuenta, primer piso y don Roberto Peralta Pérez, casado, domiciliado en calle Marcelo T. de Alvear número mil cuatrocientos veintidós, primer piso, todos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe y dicen: Que por acta privada de fecha primero de Junio del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Stop, Editorial, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima", y que sometidos los estatutos respectivos y demás documentación, a la Inspección General de Justicia, ésta, por resolución número mil novecientos cincuenta y siete, de fecha diez y siete de septiembre próximo pasado, expedida por la misma, autorizó

a la nombrada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que dando cumplimiento a lo ordenado, dan por constituida definitivamente la sociedad anónima aludida ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva, y estatuto social que juntamente con la Resolución aprobatoria, de la Inspección General de Justicia, tengo para este acto a la vista en el expediente número veinte mil trescientos uno de la citada repartición y transcriptos por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primeros días del mes de Junio del año 1965, se reunen los señores: Juan Raúl Damonte Taborda, Amelia Irene Damonte Taborda de Mazurán, Nicolás Raúl Gregorio Mazurán, Jorge León Helvio Damonte Taborda, Raúl Natalio Roque Damonte, Mirza Eleonora Benedetto de Damonte Taborda, Hugo Américo Taborda, Marta Esther Campos de Taborda, Georgina Nicolasa Botana, Roberto Peralta Pérez, los que seguidamente resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "STOP, EDITORIAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: La edición de diarios, periódicos, revistas, libros, folletos, semanarios por cuenta propia y|o de terceros; la instalación adquisición y|o arriendo de todos los elementos constitutivos de plantas, editorial y litográfica; la instalación, adquisición y|o arriendo de estaciones emisoras de radiotelefonía, de estudios cinematográficos, canales de televisión y de cualquier otro tipo de planta difusora; industrialización y comercialización de los aspectos precedentes; actividades publicitarias por todos los medios conocidos y a conocerse y su explotación comercial; la comercialización por cuenta propia y|o terceros y|o asociada a terceros de toda clase de representaciones en asuntos o negocios que tengan afinidad con lo anteriormente expuesto. — La importación y exportación de papel, maquinarias, materiales, materia prima y de toda clase de elementos y productos vinculados a los objetivos sociales (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en Treinta millones de pesos moneda nacional, representados por treinta mil acciones de un mil pesos nacionales cada una valor nominal y dividido en cinco series de seis millones de pesos nacionales cada serie (art. 4º) — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyos mandatos durarán dos años, siendo reelegibles (art. 7º; f) El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año (art. 11º.

— Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según detalle a continuación: Suscripción - Integración: Accionistas - acciones - Clase - Monto. Juan Raúl Damonte Taborda, Ordinarias, 5 votos, 600 mil. — Amelia Irene Damonte Taborda de Mazuran, Ordinarias, 5 votos, 600 mil. — Nicolás Raúl Gregorio Mazuran, Ordinarias, 5 votos, 600 mil. — Jorge León Helvio Damonte Taborda, Ordinarias, 5 votos, 600 mil. — Accionistas, Acciones, Clase, Monto: Raúl Natalio Roque Damonte, Ordinarias, 5 votos, 600 mil. — Mirza Eleonora Benedetto de Damonte Taborda, Ordinarias, 5 votos, 600 mil. — Hugo Américo Taborda, Ordinarias, 5 votos, 600 mil. — Marta Esther Campos de Taborda, Ordinarias, 5 votos, 600 mil. — Georgina Nicolasa Botana, Ordinarias, 5 votos, 600 mil. — Roberto Peralta Pérez, Ordinarias, 5 votos, 600 mil. — Integración. La integración se efectúa en este acto en dinero efectivo y en un diez por ciento de los importes suscriptos por cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Dña. Amelia Irene Damonte Taborda de Mazuran, Vice Presidente: Dn. Hugo Américo Taborda, Vocal titular: Dr. Roberto Peralta Pérez; Vocal Suplente: Dña. Marta Esther Campos de Taborda; Síndico Titular: Dn. Juan Raúl Damonte Taborda; Síndico Suplente: Dn. Nicolás Raúl Gregorio Mazuran. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Hugo Américo Taborda y Roberto Peralta Pérez, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente (según así lo creyeren conveniente). — Enmendado: "Gregorio — Dn. Raúl — y "Todo vale. — Tdo.: de uno a tres suplentes". No vale. — E. B. de Damonte Taborda. — Roberto Peralta Pérez. — N. R. Mazuran. — A. D. T. de Mazuran. — H. Taborda. — M. C. de Taborda. — G. Botana. — Damonte Taborda. — R. Damonte T. — Jorge Damonte Taborda". ...Artículo 2º: La duración de la Sociedad es de Noventa y Nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas". ...Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en Treinta millones de pesos moneda nacional representados por acciones de $ 1.000.— pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series". — ...Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres a un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles". — ...Artículo 11º: El ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año". —..."Nº 20.301. — Buenos Aires, Setiembre 17 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dpto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Stop, Editorial, Comercial, Industrial Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 1º de Junio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 v. (fojas siete vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma: "Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 1957". — ...Leída y ratificada así la otorgan y firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — Damonte Taborda. — A. D. T. de Mazuran. — N. R. Mazuran. — E. B. de Damonte Taborda. — R. Damonte T. — Jorge Damonte Taborda. — G. Botana. — H. Taborda. — C. M. de Taborda. — Roberto Peralta Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: M. A. Funes. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro cuatrocientos de esta Capital Federal, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente en siete sellos de Actuación Notarial números: cinco millones trescientos cuatro mil quinientos cincuenta y cinco y siguientes correlativos al cinco millones trescientos cuatro mil quinientos sesenta inclusive y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — M. A. Funes". — Entre líneas: de. Vale. — Raspado: confirmando — dando — Campos — precedentes — cerrará el 30 de Junio — 600 — Titular — Todo — autorización — sociedad. Vale. —

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600. e.2|12. Nº 39.307. v.2|12|65

R E N T Y

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número cuatrocientos dos. — En la ciudad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, comparece ante mí, Escribano autorizante, don Marcelo Isaac Marchili, casado en primeras nuprias con Olga Beatriz Piñeiro, con C. I. 4.583.115, domiciliado en Córdoba 1861, de Capital Federal, mayor de edad, de paso aquí, de mi personal conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de: Julio Schreier, casado con C. I. Nº 6.512.951, domiciliado en Larrea 708, de Capital; María Elisa Turazza de Schreier, casada, con C. I. Nº 1.725.206, domiciliada en Larrea 708, de Capital; Angel Turazza, casado, con C. I. 1.482.271, domiciliado en Alte. Brown 158, de Campana, provincia de Buenos Aires; Alejandrina Canavese de Turazza, casada, con C. I. Nº 1.250.459, domiciliada en Alte. Brown 158, de Campana, provincia de Buenos Aires; Francisco José Zárate, casado, con C. I. Nº 2.276.237, domiciliado en Pilar 1465, de Capital Federal; Horacio Alberto Pérez Fernández, soltero, con C. I. Nº 4.583.291, domiciliado en Jean Jaures 38, de Capital Federal; Ramón Oscar Alonso, soltero con C. I. número 4.573.231, domiciliado en Bartolomé Mitre 1359, de Capital; Ricardo Nasrala, soltero, con C. I. Nº 4.398.565, domiciliado en Corrientes 3942 de Capital Federal; Manuel Luis Romero, soltero, con C. I. Nº 3.809.030, domiciliado en Ramón L. Falcón 1435, acreditando su personería con la escritura de poder otorgada por ante mí, el día 30 de junio de 1965, de ello doy fe. Y dice el compareciente, en el carácter invocado y dado que por resolución número mil novecientos cincuenta y seis del día diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, del expediente número veinte mil doscientos cuarenta de la Inspección General de Justicia, aprobó el Acta Constitutiva y Estatutos de "Renty, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida por el compareciente y sus representados, viene de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por medio de este acto jurídico con carácter definitivo dicha sociedad. — Acta Constitutiva: De acuerdo al Decreto 3329|63. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 22 días del mes de junio de 1965, se reúnen los señores Julio Schreier, María Elisa Turazza de Schreier, Angel Turazza, Alejandrina Canavese de Turazza, Marcelo Isaac Marchili, Francisco José Zárate, Horacio Alberto Pérez Fernández, Ramón Oscar Alonso, Ricardo Nasrala y Manuel Luis Romero y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Ley 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: 1º) La sociedad se denominará "RENTY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — 2º) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). 3º) La sociedad tiene por objetos: a) Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos materiales de construcción, maquinarias y herramientas. c) Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamientos, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el art. 93 de la ley 11.672 o las operaciones para los cuales requieren el concurso público. e) Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones directa o indirectamente con aquél. 4º) El capital social se fija en la suma de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional) representado por 30.000 acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 30 series de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) cada una (art. 4º). 5º) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. 6º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben seis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Julio Schreier 500 (quinientas) acciones de la primera serie; María Elisa Turazza de Schreier 500 (quinientas) acciones de la primera serie: Angel Turazza 1.000 (mil) acciones de la segunda serie; Alejandrina Canavese de Turazza, 1.000 (mil) acciones de la tercera serie; Marcelo Isaac Marchili 400 (cuatrocientas) acciones de la cuarta serie; Francisco José Zárate 300 (trescientas) acciones de la cuarta serie; Horacio Alberto Pérez Fernández 300 (trescientas) acciones de la cuarta serie; Ramón Oscar Alonso 1.000 (mil) acciones de la quinta serie; Ricardo Nasrala 500 (quinientas) acciones de la sexta serie; Manuel Luis Romero 500 (quinientas) acciones de la sexta serie. — Todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el 10 o|o del valor suscripto, en consecuencia el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de m$n. 60.000.— (sesenta mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Julio Schreier; Vicepresidente: Ricardo Nasrala; Vocal: Francisco José Zárate; Síndico titular: Marcelo Isaac Marchili; Síndico suplente: Manuel Luis Romero. — Cuarto: Autorizar a los señores: Julio Schreier y Marcelo Isaac Marchili a fin de que, en forma conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatutos: La sociedad anónima constituida bajo el nombre de "Renty, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000.— (tres millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 30 (treinta) series iguales. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo Once: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Resolución de la Inspección General de Justicia, número 20.240. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dpto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Renty, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 22 de junio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas 3) a fs. 6 (fojas seis). 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Miguel Amílcar Mercader. — Está su sello. — Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1956. — Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe, así como de que el compareciente expresa que deja definitivamente constituida la sociedad "Renty, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", a los efectos del cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio. — Leída que le fue, firma de conformidad por ante mí, Escribano autorizante. — Marcelo Isaac Marchili. — Está su sello. — Ante mí: Marta L. de Palomino Agudelo. — Concuerda con su original. — Doy Fe. — Fdo.: Esc. Marta L. de Palomino Agudelo. — E|l.: Interinamente — de — mil novecientos sesenta y cinco. Vale.

Buenos Aires, 24 noviembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.080.— e.2|12 Nº 39.310 v.2|12|65

R O L O

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número seiscientos setenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el escribano autorizante, comparecen don Rodrigo López, español, casado, industrial, titular de la cédula de identidad número dos millones seiscientos cinco mil ochocientos cuarenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número sesenta y siete de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires de tránsito

aquí; doña Carmen Güimil de Rodríguez, argentina, de estado viuda, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal, número dos millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos quince, domiciliada en la calle Crámer dos mil cuarenta y tres, tercer piso, departamento C; don Agustín Salvador Marcovecchio, argentino, casado, industrial, con cédula de identidad número dos millones doscientos ochenta mil doscientos setenta y ocho de la Policía Federal, con domicilio en la calle Tinogasta tres mil seiscientos treinta y tres; don Antonio Gagliardi, argentino, casado, industrial, con cédula de identidad número dos millones doscientos noventa y siete mil trescientos ochenta y cinco de la Policía de esta Capital, domiciliado en la calle Tinogasta tres mil seiscientos treinta y tres; don José Jorge Nacuzzi, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad número un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos dieciocho de la Policía Federal, domiciliado en la calle Arregui número mil seiscientos once; los cuatro últimos vecinos de la Capital Federal; don José Ruggirello, italiano, casado, empleado, con cédula de identidad número tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y uno de la Policía de esta ciudad, domiciliado en la calle San Martín mil trescientos diecisiete de Villa del Parque, localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Enrique Bindi, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y seis de la Policía Federal, con domicilio en la calle Conesa número cuatrocientos setenta y tres, tercer piso, departamento "I" de esta ciudad; don Héctor José Güimil, argentino, viudo, empleado, con cédula de identidad número un millón novecientos dos mil doscientos sesenta y siete de la Policía Federal, con domicilio en la calle Pío XII número ciento cuarenta y nueve de Santos Lugares; don Rafael Fraga, español, casado, empleado, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos trece mil setecientos sesenta y seis de la Policía Federal, domiciliado en la calle Sargento Cabral número mil seiscientos sesenta y cinco de Ramos Mejía, los dos últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y doña Armonía Galán, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica número tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil veintitrés, con domicilio en la calle Bacacay número tres mil setenta y cinco de la Capital Federal, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar constituida definitivamente la sociedad anónima "Rolo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria", cuya acta de constitución de fojas uno a dos, con la modificación de fojas trece y vuelta y dieciséis, estatuto que la regirá, y decreto del Inspector General de Justicia que la autoriza para funcionar como sociedad anónima, constan en el expediente iniciado con el número veinte mil cuarenta y nueve, ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista para este acto, y que copiados, dicen así: "Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Rodrigo López, Carmen Güimil Vda. de Rodríguez, Agustín Salvador Marcovecchio, Antonio Gagliardi, José Jorge Nacuzzi, José Ruggirello, Enrique Bindi, Héctor José Güimil, Rafael Fraga, Justo Alberto di Fiore, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Rolo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación y|o exportación de mercaderías y|o materias primas y subsidiarias en general, elaboradas y|o semi elaboradas y especialmente las vinculadas con el negocio de gabinetes para radio, televisión, y muebles de toda clase. — Industriales: Para la fabricación de muebles, gabinetes para radio y televisión y toda clase de muebles de metal y|o madera. — Financieras: Financiación y|o participación en otras sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — La sociedad no realizará operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. —

Inmobiliarias: Compra, venta, construcción y|o explotación de toda clase de bienes inmuebels; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas — Suscripción — Integración. — 1º) Rodrigo López, 389.000.—, 38.900.—; 2º) Carmen Güimil Viuda de Rodríguez, 389.000.—, 38.900.—; 3º) Agustín Salvador Marcovecchio, 50.000.—, 5.000.—; 4º) Antonio Gagliardi, 50.000.—, 5.000.—; 5º) José Jorge Nacuzzi, 50.000.—, 5.000.—; 6º) José Ruggirello, 50.000.—, 5.000.—; 7º) Enrique Bindi, 19.000.—, 1.900.—; 8º) Héctor José Güimil, 1.000.—, 100.—; 9º) Rafael Fraga, 1.000.—, 100.—; 10º) Justo Alberto di Fiore, 1.000.—, 100.—; m$n. 1.000.000.—, 100.000.—. — La integración se hace en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Rodrigo López; vicepresidenta: Carmen Güimil Vda. de Rodríguez; vocal: José Ruggirello; síndico titular: Justo Alberto di Fiore. — Cuarto: Autorizar a los señores Rodrigo López y Justo Alberto di Fiore para que en forma conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Carmen G| de Rodríguez; Rodrigo López; Héctor J. Güimil; R. Fraga; A. Marcovecchio; A. Gagliardi; José Ruggirello; José J. Nacuzzi; J. A. di Fiore". — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Rodrigo López, Carmen Güimil Vda. de Rodríguez; Agustín Salvador Marcovecchio, Antonio Gagliardi, José Jorge Nacuzzi, José Ruggirello, Enrique Bindi, Héctor José Güimil, Rafael Fraga, Justo Alberto di Fiore, son auténticas. — Juan A. Pastrana. —

Hay un sello". — "En Buenos Aires, a dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el local Crámer 2043, 3º, C., Capital Federal, los accionistas constituyentes de Rolo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, señores Rodrigo López, Carmen Güimil, Vda. de Rodríguez, Agustín Salvador Marcovecchio, Antonio Gagliardi, José Jorge Nacuzzi, José Ruggirello, Enrique Bindi, Héctor José Güimil, Rafael Fraga y Justo Alberto di Fiore, estando presente la señorita Armonía Galán, argentina, mayor de edad, libreta cívica número 3.441.023. — El señor Justo Alberto di Fiore manifiesta que transfiere en este acto todos los derechos y obligaciones emergentes de su condición de accionista constituyente a la señorita Armonía Galán, haciéndole entrega en este acto del certificado provisorio número 10, debidamente endosado y previo el pago de la suma de cien pesos moneda nacional, que es la suma abonada. — La transferencia se hace con efecto retroactivo a la fecha del acta constitutiva, o sea el 1º de julio de 1965, colocándose la señorita Armonía Galán en el lugar correspondiente que figuraba el señor Justo Alberto di Fiore. — Todos los presentes, prestan su más completa y absoluta conformidad a la transferencia efectuada, por ajustarse la misma a derecho: resolviéndose que se comunique a la Inspección de Justicia la presente a efectos que en el acta constitutiva figure en el lugar número 10 la señorita Armonía Galán. — No habiendo para más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — J. A. di Fiore. — Armonía Galán. — Rodrigo López. — E. Bindi. — José Ruggirello. —

Héctor J. Güimil. — Carmen G. de Rodríguez. — José J. Nacuzzi. — A. Marcovecchio. — A. Gagliardi. — R. Fraga. — En mi carácter de escribano titular del Registro de contratos públicos de la Capital Federal número 374, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Rodrigo López, Carmen Güimil Vda. de Rodríguez, Agustín Salvador Marcovecchio, Antonio Gagliardi, José Jorge Nacuzzi, José Ruggirello, Enrique Bindi, Héctor José Güimil, Rafael Fraga, Justo Alberto di Fiore y Armonía Galán. — Juan A. Pastrana. — Hay un sello". — "Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "ROLO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Cuarto: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — N 20.049. — Visto lo solicitado a fojas 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dpto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de los previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Rolo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 1º de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fojas 1 (fojas uno) a fojas 2 v. (fojas dos vuelta), con la modificación de fojas 13 y v. (fojas trece y vuelta) y de fojas 16 (fojas dieciséis) y sus estatutos de fojas 3 (fojas tres) a fojas 6 (fojas seis) con la modificación de fojas 16 (fojas dieciséis) a fojas 17 v. (fojas diecisiete vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. —

Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.057.

— Hay un sello de la Inspección General de Justicia. — "Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente citado, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que los comparecienes, continúan diciendo: Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan constituida definitivamente la sociedad anónima "Rolo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", dejando elevados a escritura pública los estatutos y decreto aprobatorio precedentemente transcriptos, solicitando de mí, el escribano autorizante, expida copia de la presente para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman, por ante mí, de que doy fe. — Rodrigo López. — Carmen G. de Rodríguez. —

Marcovecchio. — A. Gagliardi. — José J. Nacuzzi. — José Ruggirello. — E. Bindi. — Héctor J. Güimil. — R. Fraga. — Armonía Galán. — Hay un sello. —

Ante mí, Juan A. Pastrana. — Concuerda con su matriz que pasí ante mí en el Registro número trescientos setenta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad anónima "Rolo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del serie A, cero cero cinco millones trescientos setenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro, al serie A, cero cero cinco millones trescientos setenta y dos mil seiscientos ochenta; y serie A, cero cero cinco millones quinientos un mil ciento sesenta y uno, el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Se deja constancia de que este testimonio se encuentra extendido en nueve sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del serie A, cero cero cinco millones trescientos setenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro, al serie A, cero cero cinco millones trescientos setenta y dos mil seiscientos ochenta; y del serie A, cero cero cinco millones quinientos un mil ciento sesenta y uno, al presente, serie A, cero cero cinco millones quinientos un mil ciento sesenta y dos, los que sello y firmo en el lugar y fecha más arriba indicados. Fdo.: Juan A. Pastrano. escribano. — Enmendado: Christian. Vale.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.200.— e. 2|12 Nº 39.329 v. 2|12|65

OROLUX

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Pimer Testimonio. — Escritura Número: Doscientos Seis. — En el Partido de San Andrés, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribana autorizante, comparecen don Miguel Teitelbaum, argentino, nacido el veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, casado, abogado, con Cédula de Identidad número tres millones ciento noventa y cinco mil ciento cuarenta y seis, domiciliado en la calle Cangallo mil seiscientos setenta y dos, cuarto piso, departamento K; don Moisés Mayo, argentino, casado, abogado, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta y dos, domiciliado en la Avenida San Martín mil doscientos seis; don Antonio Arol García, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número tres millones veintinueve mil quinientos quince domiciliado en la calle Cañada de Gómez cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro, mayor de edad; doña Liliana Tekiel, argentina, soltera, empleada mayor de edad, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos cuarenta mil setecientos nueve, domiciliada en la calle José Martí trescientos treinta y seis; don Amado Carreras, español, casado, comeciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos veinte y nueve mil dos, domiciliado en la calle Arenales tres mil setecientos sesentiocho; don Angel Knorpel, argentino, casado, empleado, mayor de edad, con Cédula de Identidad número tres millones cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos; don Gregorio Schurman, argentino, casado, empleado, mayor de edad, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos noventa y ocho mil ciento treinta y siete; doña Margarita Julia, argentina, soltera, empleada, mayor de edad, con Libreta Cívica número tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve, domiciliada en la calle Campichuelo seiscientos veintiocho, cuarto piso, departamento quince; don Marcos Limanski, argentino, casado, mayor de edad, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Virrey Melo mil novecientos veintiocho; don Israel Imar, argentino, casado, abogado, mayor de edad, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos cuarenta mil quinientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Angel Gallardo setecientos sesenta y dos, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro por instrumento privado constituyeron en el carácter de socios fundadores una sociedad anónima denominada "Orolux, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", con asiento legal en la ciudad de Buenos Aires. Que tanto el acta de su fundación como el texto de los Estatutos Sociales fueron sometidos a la consideración y aprobación de la Inspección General de Justicia de la Nación, la que previo los trámites de estilo, elevó las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, quien por Resolución número mil ochocientos diez, otorgó la personería jurídica requerida para el funcionamiento legal de la sociedad anónima. Por tanto y a fin de cumplimentar el requisito impuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio vienen a otorgar la constitución definitiva de la sociedad, por cuya circunstancia me exhiben las piezas correspondientes del expediente número diecinueve mil ciento noventa y cinco y transcriptas dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen los señores Moisés Mayo, Antonio Arol García, Miguel Teitelbaum, Marcos Limanski, Margarita Juliá, Liliana Tekiel, Amado Carreras, Gregorio Schurman, Angel Knorpel e Israel Imar y resuelven: Punto Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: Inciso a) La Sociedad se denominará OROLUX, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — Inciso b): Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Inciso c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus re-

puestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios, y su negociación en el país o fuera de él. — Industriales: Fabricación e industrialización en especial de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, electrónicos, químimicos, plásticos y sintéticos, artículos eléctricos para el hogar, la industria, el transporte, las comunicaciones, en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero. Constructora Construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción mejoras en terrenos especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos, en el subsuelo, aire o sobre ríos o superficie de aguas, con cualquier destino, pudiendo venderlas, adquirirlas o permutarlas para ese fin o alquilarlas, tomarlas en comodatos o contratar locaciones de obra o servicio, incluso dentro de las normas de la ley de propiedad horibontal y de urbanización y loteos cumpliendo con todos los requisitos allí previstos en caso necesario. — Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas, y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, construir caminos, calles cloacas, canales, desagues, viaductos, puertos y otras obras de ingeniería y arquitectura necesaria para su objeto, incluso energéticas, de electricidad y obras sanitarias, en predios urbanos, rurales suburbanos o industriales, aún destinados a efectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos. — Para asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración, y administración y locación de consorcios de copropiedad y junto con los actos anteriormente enunciados, intervenir, recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas o privadas, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Instituto Nacional de Previsión Social y sus organismos descentralizados, Banco de la Nación Argentina y Caja Nacional de Ahorro Postal, Bancos Oficiales y privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros de cualquier clase. — Financieras: Inversiones o aporte de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, o sin garantías, intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, deventures, letras y cualquier valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeras, y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía; formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos, valores en general, administrar fondos de inversión colocando en este caso en depósito sus valores en Bancos públicos o instituciones de reconocida solvencia en plaza conforme lo dispongan las leyes en vigor, con exclusión de las actividades previstas por el artículo 93 de la ley 11672 y la oferta pública de valores. — Inciso d) El Capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de m$n. 100,— cada una y dividido en cinco series de m$n. 400.000,— cada una (art. 4º). — El directorio estará compuesto de 4 a 6 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (art. 7º). — El ejercicio anual cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Punto Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de voto único según se detalla a continuación: Suscripción Miguel Teitelbaum 400, m$n. 40.000. — Moisés Mayo 400, m$n. 40.000. — Antonio A. García 400, m$n. 40.000. — Liliana Tekiel 400, m$n. 40.000. — Amado Carreras 400, m$n. 40.000. — Angel Knorpel 400, m$n. 40.000. — Gregorio Schurman 400, m$n. 40.000. — Marcos Limanski 400, m$n. 40.000. — Margarita Juliá 400, m$n. 40.000. — Israel Imar 400, m$n. 40.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Punto Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Miguel Teitelbaum; Vicepresidente: Moisés Mayo; Vocal: Amado Carreras; Suplentes: Israel Imar y Marcos Limanski; Síndico Titular: Margarita Juliá; Síndico Suplente: Antonio Arol García. — Punto Cuarto: Autorizan a los señores Miguel Teitelbaum y|o Moisés Mayo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra señalados. — Liliana Tekiel. — M. Teitelbaum. — M. Juliá. — M. Mayo. — I. Imar. — G. Schurman. A. Knorpel. — A. García. — A. Carreras. — M. Limanski. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 535 de esta Capital, Certifico que las firmas que anteceden y obran al final de la foja precedente, son auténticas de los señores Liliana Tekiel, Amado Carreras, Miguel Teitelbaum, Antonio A. García, Margarita Juliá, Israel Imar, Gregorio Schurman, Moisés Mayo, Angel Knorpel y Marcos Limanski, respectivamente y que las mismas fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Eduardo Aleman. — Eduardo Aleman, Escribano Nacional, Buenos Aires. — La sociedad Anónima constituida con el nombre de "Orolux, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional m$n. 2.000.000,— valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de seis, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas orgánicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos hasta el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en el caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — M. Julia. — A. García. — M. Mayo. — M. Teitelbaum. — Liliana Tekiel. — I. Imar. — G. Schurman. — A. Knorpel. — A. Carreras. — M. Limanski. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 535 de esta Capital, Certifico que las firmas que anteceden y obran al final de la foja precedente, son auténticas de los señores Margarita Juliá, Antonio A. García, Moisés Mayo, Miguel Teitelbaum, Israel Imar, Angel Knorpel, Amado Carreras Gregorio Schurman Marcos Limanski y Liliana Tekiel, respectivamente y que las mismas fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Eduardo Alemán. — Eduardo Aleman, Escribano Nacional, Buenos Aires. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Nº 19.195. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Visto lo solicitado a Fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dpto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Orolux Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 15 de julio de 1965, con la denominación de "Orolux Argentina Sociedad Anónima", cuya acta constitutiva obra a Fs. 31 (fojas treinta y uno) a Fs. 33 (treinta y tres) y sus estatutos de Fs. 3 (fojas tres) a Fs. 5 v. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de Fs. 33 (fojas treinta y tres) a Fs. 35 (fojas treinta y cinco). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1810." — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe. — Los comparecientes agregaron que de esta forma dejaron constituida definitivamente la sociedad "Orolux Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", conforme los requisitos legales. — Yo, Escribano autorizante dejo constancia que del capital autorizado consistente en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, retuve en esta oportunidad el importe correspondiente al Impuesto Fiscal sobre el capital emitido en el acto de la constitución, de Cuatrocientos mil pesos moneda legal, para proceder a su inmediato pago, doy fe. — Solicitándome los otorgantes que de la presente expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, firman los comparecientes de conformidad como acostumbran a hacerlo por ante mí, de todo lo que doy fe. — M. Teitelbaum. — M. Mayo. — A. García. — Liliana Tekiel. — A. Carreras. — A. Knorpel. — G. Schurman. — M. Julia. — M. Limanski. — I. Imar. — Hay un sello. — Ante mí: Sara Fisz de Schapira. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos cuarenta y dos del Registro a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio extendido en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del dos millones novecientos setenta mil novecientos cuarenta y uno al dos millones novecientos setenta mil novecientos cuarenta y ocho, y el presente número dos millones novecientos setenta mil novecientos cincuenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — El presente sello número dos millones novecientos setenta mil novecientos cincuenta continúa en el número dos millones novecientos setenta mil novecientos cincuenta y uno. — El presente sello es continuación del número dos millones novecientos setenta mil novecientos cincuenta. — Sara Fisz de Schapira. — Sara Fisz de Schapira, Escribana. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 363775 que se agrega. — La Plata, de 15 Oct. 1965. — Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90 Inc. P.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Sara Fisz de Schapira, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 2970951. — La Plata, 15 Oct. 1965. — Hay una firma ilegible. — Juan Carlos Placente. Consejero. — Colegio de Escribanos — Provincia de Buenos Aires — Legalización.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.320 e.2|12 Nº 39.354 v.2|12|65

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES CAMPI

Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta y cinco. —

En Santos Lugares, Partida de Tres de Febrero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Carlos Campi, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Gabriela Mistral número tres mil ochocientos sesenta y cuatro, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos diez mil seiscientos diez, de la Policía Federal; don Antonio Gino Campi, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos once mil novecientos veintiséis, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Cervantes número dos mil doscientos cincuenta y cinco; doña Eugenia Landucci de Campi, italiana, viuda, ama de casa, con Cédula de Identidad número cinco millones seiscientos veinticinco mil quinientos treinta, de la Policía Federal, que se domicilia en la calle Cervantes número dos mil doscientos cincuenta y cinco; doña Agueda Adelaida Hernández de Campi, argentina, casada, ama de casa, con Libreta Cívica número doscientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho, domiciliada en la calle Gabriela Mistral número tres mil ochocientos sesenta y cuatro; doña Olga Elena Gatti de Campi, argentina, casada, de ocupación quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número cero cero setenta y cinco mil quinientos veintinueve, con domicilio en la calle Cervantes número dos mil doscientos cincuenta y cinco; don León Waisman Gutkin, argentino, casado, Doctor en Ciencias Económicas, con Cédula de Identidad número un millón doscientos noventa y seis mil setecientos cinco, de la Policía Federal, que se domicilia en la calle Rosario número doscientos setenta y ocho, sexto piso, departamento A.; doña Mercedes Montero de Hernández, española, casada, de ocupación quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad número un millón novecientos veintinueve mil seiscientos sesenta y cinco, de la Policía Federal, que se domicilia en la calle Simbrón número cuatro mil trescientos sesenta y uno, departamento tres; don Angel Hernández, español, casado, taxista, con Cédula de Identidad número setenta mil quinientos ochenta, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Simbrón número cuatro mil trescientos sesenta y uno, departamento tres; doña Elena Piñeiro de Gatti, argentina, casada, de ocupación quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos siete mil veintiséis, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Ceretti número mil quinientos noventa y ocho; y don Natalio José Gatti, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Ceretti número mil quinientos noventa y ocho; todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que por Acta Privada de fecha primero de julio del corriente año constituyeron provisoriamente entre los comparecientes la sociedad denominada "Establecimientos Agropecuarios e Industriales Campi, Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", y producidas las actuaciones pertinentes en la Inspección General de Justicia en el Expediente número veinte mil ciento veintisiete, para obtener la personalidad jurídica, así se proveyó por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, cuyas actuaciones originales he tenido a la vista para este acto y transcriptas a pedido de los otorgantes son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el local de la calle Gabriela Mistral 3864, Capital, las siguientes personas: Carlos Campi, Antonio Gino Campi, Eugenia Landucci de Campi, Agueda Adelaida Hernández de Campi, Olga Elena Gatti de Campi, León Waisman Gutkin, Mercedes Montero de Hernández, Angel Hernández, Elena Piñeiro de Gatti y Natalio José Gatti, todos mayores de edad, los cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una Sociedad Anó-

nima que tendrá por objeto dedicarse a operaciones de carácter industrial, agropecuario, comercial, financiero e inmobiliario, y se regirá por el Estatuto aprobado en este acto, cuya trascripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. Seguidamente se procedió a emitir las primeras dos series de acciones Ordinarias de la clase "A", que fueron suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Cap. Suscripto — Cap. Integrado. — Carlos Campi, 585.000 — 58.500. — Antonio Gino Campi, 585.000 — 58.500. — Eugenia Landucci de Campi, 20.000 — 2.000. — Agueda A. Hernández de Campi, 2.000 — 200. — Olga Elena Gatti de Campi, 2.000 — 200. — León Waisman Gutkin, 2.000 — 200. — Mercedes Montero de Hernández, 1.000 — 100. — Angel Hernández, 1.000. — 100. — Accionistas — Cap. Suscripto — Cap. Integrado. — Elena Piñeiro de Gatti, 1.000 — 100. — Natalio José Gatti, 1.000 — 100. — 1.200.000 — 120.000. — Los accionistas realizan sus integraciones en dinero en efectivo, el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina en cumplimieno del Artículo 318 del Código de Comercio. A continuación y de acuerdo con lo establecido en los artículos respectivos de los Estatutos, se procedió a designar Directores y Síndicos, fijándose en cinco el número de aquéllos. Los elegidos fueron los siguientes: Carlos Campi, Antonio Gino Campi, Eugenia Landucci de Campi, Olga Elena Gatti de Campi y Angel Hernández. Como Síndido titular el Dr. León Waisman Gutkin y como Síndico suplente la Sra. Agueda Adelaida Hernández de Campi. Seguidamente y de acuerdo a las cláusulas pertinentes de los Estatutos, se procede a designar Presidente y Vicepresidente del Directorio, recayendo tal designación en los Sres. Carlos Campi y Antonio Gino Campi, respectivamente. Todos los accionistas, constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad, una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente, adquiera en las condiciones que estime convenientes: 1) Un lote de terreno de chacra, con todo lo plantado, cercado y demás adherido al suelo, de propiedad de los Sres. Antonio Gino Campi y Carlos Campi, ubicado en el Partido de Carmen de Areco, de la Prov. de Bs. Aires,, a inmediaciones de Estación Tatay del Ferrocarril Nacional General Urquiza, que en plano que cita su título se designa como lote número uno, y que consta de 55 ha. 90 a. 78 ca. 5207 cm. Su nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Parcela ocho b, y para la contribución fiscal es partida número dos mil quinientos sesenta y cinco. — 2) Una fracción de campo, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, de propiedad de los señores Antonio Gino Campi y Carlos Campi, ubicada en el Partido de Carmen de Areco de la Provincia de Buenos Aires, próxima a la Estación Tatay del Ferrocarril Nacional General Urquiza, en la Circunscripción III, Sección rural, que forma parte del campo conocido por Estancia San Miguel y del lote A. y se designa como parcela catorce c., y para la contribución fiscal es partida número dos mil seisicientos cuarenta y cinco. — 3) El fondo de comercio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Establecimientos Metalúrgicos Campi", con domicilio actual en Cervantes 2251|53, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 465, Folio 2, Tomo 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que tiene como principal objeto la fabricación de pie, estantes para máquinas de coser y la fundición de hierro gris. Tanto los campos como el fondo de comercio, anteriormente descriptos, podrán ser abonados en efectivo, al contado o a plazo, o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el Directorio. De estas adquisiciones deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañándose toda la documentación correspondiente. Por último se proledió a autorizar a los señores León Waisman e Isaac Rechter para solicitar en forma individual o conjunta del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para cualquier modificación que se exigiera por parte de la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional, incluso modificar el nombre de la entidad, si fuera observado, y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. No siendo para más, se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, la que fue aprobada y ratificada por unanimidad de los constituyentes, firmando en conformidad en prueba de ello en el lugar y fecha "ut supra" señalados. — C. Campi. — Antonio Gino Campi. — Natalio J. Gatti. — Elena P. Gatti. — Eugenia Landucci de Campi. — Mercedes M. de Hernández. — Olga Elena Campi. — León Waisman. — Angel Hernández. — Agueda de Campi. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a dos Carlos Campi, don Antonio Gino Campi, doña Eugenia Landucci de Campi, doña Agueda Adelaida Hernández de Campi, doña Olga Elena Gatti de Campi, don León Waisman Gutkin, doña Mercedes Montero de Hernández, don Angel Hernández, doña Elena Piñeiro de Gatti y don Natalio José Gatti, personas de mi conocimiento, doy fe. Santos Lugares, a primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Benjamín A. Rajlin. — Benjamín A. Rajlin, escribano". — "Estatutos. — Título I. — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES CAMPI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo puede prorrogarse o reducirse por resolución de la asamblea. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones:

a) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de materias primas, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria metalúrgica, textil, de la tapicería, plástica, del caucho, electrometalúrgica, electrónica, química, petroquímica, gráfica, papelera, como asimismo a la fabricación de automotores, aeronaves, sus implementos y accesorios; b) Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas;

c) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; d) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; e) Inmobiliarias: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Título II. — Capital y acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, compuesto de sesenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de Seis mil acciones cada una. Se podrá emitir títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A" que tendrán en todas las Asambleas Generales derecho a cinco votos por acción; Acciones Ordinarias de la clase "B", que tendrán en todas las Asambleas Generales derecho a un voto por acción; y Acciones Preferidas. Del capital autorizado se encuentran emitidas las dos primeras series que son de Acciones Ordinarias de la clase "A". Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este Estatuto. — Artículo 5º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias de la clase "A", "B" y|o Preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión e integración. — Artículo 6º: Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior y toda emisión de acciones, incluso las que correspondan a dicho aumento, deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal que corresponda en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales que rijan. Todo aumento de capital deberá hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante el término de Ley. Se enunciará como capital autorizado el de Seis millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se hubieren dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo 7º: Las acciones Preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta el 24 o|o de su valor nominal, acumulativo o no, y podrán tener o no dividendo adicional, el que sumado al fijo no podrá sobrepasar el dividendo que corresponda a las acciones Ordinarias; b) podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: Las acciones serán al portador una vez integradas, y serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo 9º: Toda emisión de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluidas las reservas legales y con la siguiente limitación: La sociedad no podrá capitalizar reservas sino en la suma en que éstas, en conjunto, no excedan del veinticinco por ciento (25 o|o) del capital suscripto; b) capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General; c) capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demuestre mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) mediante el aporte de nuevos capitales para ofrecerlas en suscripción, por un precio igual o mayor de su valor nominal. Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reserva no distribuibles en forma de dividendos; e) por conversión de debentures que se hubieren emitido por la sociedad; f) emitiendo acciones liberadas ordinarias o preferidas de conformidad con las normas legales y reglamentarias en vigor a esa fecha, en pago de todo o parte del precio de cualquier clase de bienes, mercaderías, derechos, servicios, honorarios o en cancelación de cualquier pasivo de la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte íntegramente del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b) y c), se requerirá la aprobación de la Asamblea General. En el caso del inciso d), la emisión, dentro del capital autorizado, será dispuesta por el Directorio que a su vez determinará la forma de integración de las acciones y la oportunidad del pago de las mismas, pudiendo aceptar que sean integradas, total o parcialmente, en bienes, mercaderías, servicios u otros valores, poniéndose la integración en conocimiento de la autoridad competente. En el caso del inciso e), dispuesta oportunamente la emisión de los debentures por la asamblea, la emisión de las acciones se resolverá por el Directorio o por la Asamblea en su caso. — Artículo 10º: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, en las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase a las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. En el caso de que sólo se emitieran acciones de una clase A o B, tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases A y B en proporción al monto de sus tenencias sin distinción de categoría. Cuando la nueva emisión simultánea de ambas clases no mantuviese las proporciones existentes hasta ese momento, los tenedores de acciones ordinarias "A" y "B" ejercitarán sus derechos de preferencia sobre la totalidad de la emisión, el se cubrirá en primer lugar con acciones de su misma clase y el remanente hasta la proporción de sus tenencias, con acciones de la otra clase. Deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará a ese efetco en el Boletín Oficial. Cuando se otorguen a la sociedad préstamos por parte de la Corporación Financiera Internacional o por entidades financieras similares, con derecho a favor de las mismas o de sus cesionarias, de convertir tales obligaciones en acciones Ordinarias o Preferidas, o de suscribir en dinero efectivo tales acciones, los accionistas existentes al momento de esa conversión o suscripción no tendrán derecho de suscribir las emisiones que se hagan con dicho destino. — Artículo 11º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, aun las no vencidas, con intereses al doce por ciento (12 o|o) anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión y transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate, los intereses y costas. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de la Asamblea, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Título III. — Dirección, Administración. — Artículo 12º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares. La Asamblea fijará en cada caso el número de Directores. En la primera reunión, luego de cada Asamblea Ordinaria, el Directorio elegirá entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente. El mandato de los Directores durará dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato se considera prorrogado hasta tanto la Asamblea General, celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio, elija los reemplazantes. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la presencia y|o representación de la mayoría de sus componentes. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos de los Directores presentes y representados. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero siempre quedando obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por lo menos una vez cada tres meses. Los Directores serán citados a las reuniones por carta certificada o por telegrama dirigido al domicilio que tengan registrado en la sociedad, con transcripción del Orden del Día a tratarse. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas de entre los accionistas, por el Directorio con la conformidad del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. Cada Director depositará diez acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de la gestión. — Artículo 13º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, el que presidirá las reuniones del Directorio y la Asamblea con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) el uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o Vicepresidente indistintamente, o por dos Directores conjuntamente designados al efecto por el Directorio; c) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar o extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer a plazos o pagaderas

por particulares o por reparticiones autónomas de los Estados nacionales, provinciales y|o extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o extranjeros; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y disposiciones vigentes, con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar trust-receipts y constituirla en depositaria; f) celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) hacer novaciones, revisiones y quitas de deudas; j) suscribir, comprar o vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y licencias nacionales y|o extranjeras; k) otorgar poderes y revocarlos, y resolver todo aquello que no estando previsto en estos Estatutos no sea competencia de la Asamblea General; l) nombrar Gerentes y Subgerentes, crear los empleos que juzgue convenientes y fijar su remuneración. Cuando la designación de Gerente recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de estos funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, dicha remuneración se imputará a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen y será ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas. Asimismo y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 18º inciso b), el Directorio podrá fijar a sus miembros retribuciones o gastos de representación con cargos a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea de accionistas; m) nombrar o no a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los Jueces de Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en el que la sociedad sea parte; n) convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en estos Estatutos; ñ) presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General de Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; o) disponer el reparto de dividendos provisionales en base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidades que considere convenientes; q) dictar su propio Reglamento interno; r) participar en licitaciones, concurso de precios, públicas y privadas; s) ejercitar todos los actos de administración o disposición que sean requeridos a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) realizar las emisiones de debentures de conformidad con la ley 8875, ajustándose a lo que al respecto hubiere decidido la Asamblea, de acuerdo al artículo 9º. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos lícitos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. Título IV de las Asambleas. Artículo 14º: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio, y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria, y durante tres días con ocho de anticipación para la segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro los diez días de formulado el pedido. Artículo 15º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Artículo 16º: Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en el local social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la Asamblea. Cada acción Ordinaria suscripta de la clase "A" dará derecho a cinco votos, cada acción Ordinaria suscripta de la clase "B" dará derecho a un voto. Los tenedores de acciones Preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo en el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. Título V. Fiscalización.

Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular que será reemplazado por un síndico suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. Sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrá ser reelecto indefinidamente. Para la elección de Síndicos, las acciones Ordinarias cualquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. La remuneración de los Síndicos podrá ser fijada por la Asamblea que los designe con cargo a Gastos Generales del ejercicio en que ejerzan sus funciones independientemente de lo previsto en el artículo 18º inciso b) de estos Estatutos. Título VI. Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. Artículo 18º: El ejercicio social terminará el 30 de junio de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha. La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

— Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado a las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1) Se abonarán los dividentos fijos acumulativos atrasados; 2) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Artículo 19º: Los dividendos serán puestos a disposición de los señores accionistas dentro del ejercicio en que fueron sancionados, pasados tres años de la fecha estipulada para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad, y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 20º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2) Será pagado el capital integrado a las acciones preferidas; 3) Será pagado el capital integrado a las acciones ordinarias; 4) Será pagado el dividendo que corresponda a las acciones preferidas de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo 18º de estos estatutos; 5) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. En todo lo no previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. — C. Campi. — Antonio Gino Campi. — Natalio J. Gatti. — Elena P. Gatti. — Eugenia Landucci de Campi. — Mercedes M. de Hernández. — Olga Elena Campi. — León Waisman. — Angel Hernández. — Agueda de Campi. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento que son: don Carlos Campi, don Antonio Gino Campi, doña Eugenia Landucci de Campi, doña Agueda Adelaida Hernández de Campi, doña Olga Elena Gatti de Campi, don León Waisman Gutkin, doña Mercedes Montero de Hernández, don Angel Hernández, doña Elena Piñeiro de Gatti y don Natalio José Gatti, doy fe. — Santos Lugares, Julio primero de mil novecientos sesenta y cinco. — Benjamín A. Rajlin — Benjamín A. Rajlin — Escribano" — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 4 Oct. 1965. — Visto el expediente N. 20.127|1|65 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Establecimientos Agropecuarios e Industriales Campi Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Establecimientos Agropecuarios e Industriales Campi Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 1º de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número 001568" — Es capia fiel, del Acta de fojas uno a dos, Estatutos de fojas tres a diez y resolución aprobatoria de fojas diez y siete, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio vienen por la presente a declarar constituida definitivamente la expresada sociedad "Establecimientos Agropecuarios e Industriales Campi Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando de mí el autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes, por ante mí, de que doy fe. — C. Campi. — Antonio Gino Campi. — Eugenia Landucci de Campi. — Agueda de Campi. — Olga Elena Campi. — León Waisman. — Mercedes M. de Hernández. — Angel Hernández. — Elena P. de Gatti. — Natalio José Gatti. — Está mi sello. — Ante mí: Benjamín A. Rajlin. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos diez y ocho de este Protocolo corriente, Registro númer diez y ocho del Partido de Tres de Febrero a mi cargo, doy fe — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en doce fojas de Actuación Notarial, de tres pesos cada una, numeradas correlativamente del dos millones novecientos treinta y siete mil diez y nueve a la presente, dos millones novecientos treinta y siete mil treinta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo: B. A. Rajlin, Escribano.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 39.000.— e.2|12 Nº 39.357 v.2|12|65

ARTURO DEVESA E HIJOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número cuatrocientos setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Arturo Devesa, español, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos setenta y tres mil quinientos cuatro, comerciante, casado con doña Eladia Alvarez, mayor de edad, domiciliado en la Avenida del Libertador número seis mil novecientos veinte; doña Eladia Alvarez de Devesa, española, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve, casada con don Arturo Devesa, mayor de edad, domiciliada en la Avenida del Libertador número seis mil novecientos veinte, comerciante; don Rubén Arturo Devesa, argentino, mayor de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento veintitrés mil trescientos sesenta y siete, soltero, domiciliado en la Avenida del Libertador seis mil novecientos veinte, comerciante; don Roberto Devesa, argentino, casado con Marta Juana Albino, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos setenta y seis mil seiscientos setenta y dos menor de edad autorizado para ejercer el comercio, según escritura de fecha cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, al folio setenta y seis, del protocolo de ese año, de este mismo Registro, inscripta el primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número veintinueve al folio ciento cuarenta del libro cuatro de venias para ejercer el comercio, comerciante, domiciliado en la calle Urquiza cincuenta y seis; don Juan Carlos Devesa, argentino, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochenta y tres, soltero, menor de edad autorizado para ejercer el comercio, según escritura de fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, al folio ochocientos veintitrés del protocolo de ese año, de este mismo Registro, inscripta el diez de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número doscientos noventa y dos, al folio doscientos dos del libro cinco de venias para ejercer el comercio, comerciante, domiciliado en la Avenida del Libertador seis mil novecientos veinte; doña Marta Juana Albino de Devesa, argentina, Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho, casada con don Roberto Devesa, domiciliada en la calle Urquiza cincuenta y seis, comerciante; don Delfín Arturo Devesa, que acostumbra llamarse también Arturo Delfín Devesa o Delfín Devesa, español, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y cinco, casado con Manuela Peaguda, domiciliado en la Avenida del Libertador número seis mil novecientos veinte, comerciante; don Teófilo Seoane, español, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos quince mil seiscientos setenta y nueve, casado con doña Angélica Teresa Almenar, domiciliado en la calle Luca dos mil doscientos cuarenta y dos, departamento uno, comerciante; don José Gil Lozada, español, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y uno, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen cuatrocientos cincuenta y cuatro, casado con doña Ramona Devesa, comerciante; don Manuel Arnaldo, argentino, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento setenta y cinco mil trescientos setenta y cuatro, casado con doña Argentina Ladisa, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número trescientos veintiséis, sexto piso, contador público; los diez comparecientes son vecinos de la Capital Federal y don Nicanor Alvarez, español, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos sesenta y tres mil trescientos trece, casado con Dora Díaz, domiciliado en la calle Santiago Valerga mil trescientos sesenta y cuatro, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; los seis últimos son mayores de edad, todos personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco, han constituido la sociedad "Arturo Devesa e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y sometidos sus Estatutos a consideración de la Inspección General de Justicia, los mismos fueron aprobados por resolución número dos mil diez y nueve del treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, concediéndose a la sociedad la correspondiente personería jurídica, todo lo que resulta del expediente número veinte mil trescientos noventa y nueve del año en curso, que tengo para este acto a la vista y cuya acta constitutiva, Estatuto y resolución aprobatoria de los mismos, dicen así: "Acta constitutiva de Arturo Devesa e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 30 días del mes de Julio de 1965, se reúnen los señores: Arturo Devesa, español, C. I. Policía Federal Nº 1.773.504, comerciante, casado con Eladia Alvarez, mayor de edad, domiciliado en Av. del Libertador Nº 6920, Capital; Eladia Alvarez de Devesa, española, C. I. Policía Federal Nº 5.483.959, casada con Arturo Devesa, mayor de edad, domiciliada en Av. del Libertador 5920, Capital, comerciante; Rubén Arturo Devesa, argentino, mayor de edad, C. I. Policía Federal Nº 5.123.367, soltero, domiciliado en Av. del Libertador 6920, Capital, comerciante; Roberto Devesa, argentino, casado con Marta Albino, C. I. Policía Federal Nº 5.276.672, menor de edad autorizado para ejercer el comercio según venía inscripta el 1º de marzo de 1963, bajo el Nº 29 al folio 140 del libro 4 de venias para ejercer el co-

mercio, comerciante, domiciliado en Urquiza 56, Capital; Juan Carlos Devesa, argentino, C. I. Policía Federal Núm. 5.864.083, soltero, menor de edad autorizado para ejercer el comercio según venía inscripta el 10 de agosto de 1964, bajo el Nº 292 al folio 202 del libro 5 de venias para ejercer el comercio, comerciante, domiciliado en Av. del Libertador 6920, Capital; Marta Juana Albino de Devesa, argentina, C. I. Policía Federal 6.734.748, casada con Roberto Devesa, domiciliada en Urquiza 56, Capital, comerciante; Delfín Arturo Devesa, español, C. I. Policía Federal Núm. 3763895, casado con Manuela Peaguda, domiciliado en Av. del Libertador Nº 6920, Capital, comerciante; Teófilo Seoane, español, C. I. Policía Federal Núm. 2.315.679, casado con Angélica Teresa Almenar, domiciliado en Luca 2242, Dto. 1, Capital, comerciante; José Gil Lozada, español, C. I. Policía Federal Nº 5.878.871 domiciliado en Bernardo de Irigoyen 454, Capital, casado con Ramona Devesa, comerciante; Nicanor Alvarez, español, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 2563313 casado con Dora Diaz, domiciliado en Santiago Valerga 1364, Quilmes, Pcia de Bs. As., comerciante, y Manuel Arnaldo, argentino, C. I. Policía Federal Nº 3.175.374, casado con Argentina Ladisa, domiciliado en Juan Bautista Alberdi Nº 326, 6º piso, Capital, Contador Público y resuelven. Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARTURO DEVESA E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra-venta de automotores y repuestos en general, consignaciones, comisiones, la importación y exportación de los mismos, la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones y mandatos; b) Industriales: mediante la explotación de Establecimientos Industriales de carácter metalúrgico, talleres de reparación de automotores y fabricación de repuestos para los mismos; c) Financiera: Mediante el aporte de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse, compra-venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las actividades comprendidas en el art. 93 de la ley 11.672 y toda otra operación que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y subdivisión de inmuebles rurales, urbanos y establecimientos agrícolas, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, y su reglamentación, la urbanización, colonización, loteos y fraccionamientos de tierras y la administración, participación y explotación de tales inmuebles, sean propios o ajenos, dentro o fuera del país y la constitución sobre ellos de derechos reales; e) Agropecuarias: agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas y cuantas otras operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el agro (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 20.000.000.— representado por 200.000 acciones de $ 100.— valor nominal cada una, y dividido en cinco series de $ 4.000.000.— cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares con mandato por dos años, siendo reelegibles (art. 7º); f) el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11º). —

Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos clase "A", según se detalla a continuación. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Arturo Devesa: 20.000 "A", 2.000.000. — Eladia Alvarez de Devesa: 6.000 "A", 600.000. — Rubén Arturo Devesa: 5.000 "A", 500.000. — Roberto Devesa: 5.000 "A", 500.000. — Marta J. Albino de Devesa: 1.000 "A", 100.000. — Delfín Devesa: 1.000 "A", 100.000. — Teofilo Seoane: 500 "A", 50.000. — José Gil Lozada: 500 "A", 50.000. — Nicanor Alvarez: 250 "A", 25.000. — Manuel Arnaldo: 250 "A", 25.000. — Juan Carlos Devesa: 500 "A", 50.000. — Total: 4.000.000. —

En este acto los señores accionistas integran un 10 o|o del capital suscripto o sea $ 400.000 que se entrega al Sr. Presidente para ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, dejándose constancia, además, que las sumas integradas por los accionistas, corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Arturo Devesa; Vicepresidente: Eladia Alvarez de Devesa; Directores: Rubén Arturo Devesa, Roberto Devesa y Juan Carlos Devesa; Síndico Titular: Manuel Arnaldo; Síndico Suplente: Delfín Arturo Devesa. — Cuarto: Autorizar a los señores Manuel Arnaldo y Rubén Arturo Devesa, para que realicen en forma conjunta o indistinta todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la forma indicada, sea indistinta o conjuntamente. — A. Devesa. — E. A. Devesa. — R. Devesa. — Roberto Devesa. — Marta J. Albino de Devesa. — Teofilo Seoane. — Delfín Devesa. — José Gil Lozada. — Nicanor Alvarez. — J. C. Devesa. — Manuel Arnaldo. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 273, que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Arturo Devesa, Eladio Alvarez de Devesa, Ruben Arturo Devesa, Roberto Devesa, Juan Carlos Devesa, Marta Juana Albino de Devesa, Delfín Arturo Devesa, Teófilo Seoane, José Gil Lozada, Nicanor Alvarez y Manuel Arnaldo, doy fe. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1965. — Hay una firma y un sello que dice: Raúl Héctor Sarrias, Escribano. — Estatuto. — La sociedad anónima, constituida con el nombre de Arturo Devesa e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables.—Artículo Primero: La Sociedad tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra-venta de automotores y repuestos en general, consignaciones, comisiones, la importación y exportación de los mismos, la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones y mandatos; b) Industriales: Mediante la explotación de establecimientos industriales de carácter metalúrgico, talleres de reparación de automotores y fabricación de repuestos para los mismos; c) financieras, mediante el aporte de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse, compra-venta y administración de acciones, debentures, y demás valores mobiliarios, con excepción de las actividades comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11672 y toda otra operación que requiera el concurso público; d) inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y subdivisión de inmuebles rurales, urbanos y establecimientos agrícolas, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal y su reglamentación, la urbanización, colonización, loteos y fraccionamientos de tierras y la administración, participación y explotación de tales inmuebles, sean propios o ajenos, dentro o fuera del país y la constitución sobre ellos de derechos reales, e) Agropecuarias: agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas y cuantas otras operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el agro. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos cada una, valor nominal y dividido en cinco series iguales. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación con el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, y condiciones formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá ser elevado hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal efecto en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. —

Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida en que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio.

— Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que le fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el directorio, "ad referendum" de aquélla. — Artículo noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Artículo décimo primero: El ejercicio social se cerrará el treinta de Junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) el dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración al directorio y síndico en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) el saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo décimo segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — A. Devesa. — E. Devesa. — R. Devesa. — Roberto Devesa. — Marta J. A. de Devesa.—Teófilo Seoane. — Delfín Devesa. — José Gil Lozada. — Nicanor Alvarez. — J. C. Devesa. — Manuel Arnaldo. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 273 que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Arturo Devesa, Eladia Alvarez de Devesa, Rubén Arturo Devesa, Roberto Devesa, Juan Carlos Devesa, Marta Juana Albino de Devesa, Delfín Arturo Devesa, Teófilo Seoane, José Gil Lozada, Nicanor Alvarez y Manuel Arnaldo, doy fe. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1965. — Hay una firma y un sello que dice: Raúl Héctor Sarrias, Escribano". — "Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad Arturo Devesa e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 30 de Julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2019". — Es copia fiel, doy fe como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dejan constituida definitivamente la Sociedad "Arturo Devesa e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y protocolizados sus estatutos al folio mil ochenta y tres del protocolo corriente, de este Registro número ochenta y nueve a mi cargo, debiendo el autorizante expedir testimonio de esta escritura, a sus efectos. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron como

acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — A. Devesa. — E. Devesa. — R. A. Devesa. — Roberto Devesa. — J. C. Devesa. — M. J. A. de Devesa. — A. Delfín Devesa. — Teófilo Secane. — José Gil Lozada. — Manuel Arnaldo. — Nicanor Alvarez. — Hay un sello. — J. B. Torterola. — Es copia fiel de su original que pasó ante mí y queda en el Registro número ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número cero cero cinco millones quinientos noventa y dos mil doscientos uno al número cero cero cinco millones quinientos noventa y dos mil doscientos ocho y el presente número cero cero cinco millones quinientos noventa y dos mil doscientos trece que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Juan B. Torterola, Escribano. — E|L.: Comprar — Vale.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.000.— e.2|12-Nº 39.368-v.2|12|65

COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA PENTA

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Que en "COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA PENTA, SOCIEDAD ANONIMA" por Escritura Pública del día 20 de octubre de 1965 y resolución P. J. Nº 001238 de fecha 9 de agosto de 1964 del Ministerio de Educación y Justicia en el Expediente 8.936|1|1964, por Asamblea celebrada el día 30 de abril de 1964, se ha resuelto modificar el artículo tercero del Estatuto Social, cuyo texto es el siguiente: Artículo tercero: El Capital Autorizado se fija en la suma de ciento ochenta y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de un millón ochocientas setenta y cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinan y serán de tres clases, a saber: Acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción y acciones preferidas. — Del Capital Autorizado se encuentran emitidas ciento setenta y cinco series de acciones ordinarias de la clase "A" y doscientas series de acciones ordinarias de la clase "B", las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — Las restantes series se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, pero no podrá emitirse una serie si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — Cada resolución de nueva emisión con constancia precisa de las características que se hayan fijado para todas las acciones correspondientes, deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital Autorizado podrá ser elevado hasta la suma de novecientos treinta y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea de accionistas, en series de cien mil pesos moneda nacional cada una, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitir, dentro de las disposiciones estatutarias pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, suscripción y condiciones de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de Capital deberá ser elevada a escritura pública, oblando en ese momento el impuesto Fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como Capital Autorizado el de ciento ochenta y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los aumentos de capital se guardarán las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Todo ello de acuerdo a la Escritura Pública Número 1512 de fecha 20 de octubre de 1965, pasada al folio 3522 del Registro 84 de mi adscripción. — Ernesto M. Migueus, escribano.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.720 e.2|12 Nº 39.375 v.2|12|65

DJALMA BOECHAT

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que, por escritura otorgada ante el escribano Delfor Martínez con fecha 20 de octubre de 1965, la sociedad "DJALMA BOECHAT, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 26 de mayo de 1965, aprobada por Resolución Ministerial Nº 001490, de fecha 22 de septiembre de 1965, ha reformado el artículo cuarto de sus Estatutos el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una y dividido en cincuenta series iguales de quinientos mil pesos cada serie.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880 e. 2|12 Nº 39.376 v. 2|12|65

DESTRIAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número doscientos cuarenta y uno. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Eduardo Seeber, escribano autorizante, Acta Constitutiva de "Destrial" Sociedad Anónima". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de abril de 1965, se reúnen los señores don Ferruccio Nannei, D. Félix Kodric, D. Matías Juan Carlos L. Nannei, Dña. Lea Kodric de Nannei, Dña. Mabel Susana De Angelis de Nannei, Dña. Ilda García de Nannei, D. Félix Kodric, D. Matias Juan Calandrelli Sola, D. Eduardo A. C. de Zavalía y Dña. María Lucrecia Alvarez de Zavalía, en las oficinas de la Avenida Sáenz Peña 832, escritorio 604, de la Capital Federal y resuelven: 1º) Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DESTRIAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años: c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general; importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) En especial; la compra, venta, importación o exportación, consignación y representación de máquinas, materias primas, productos químicos y de cualquier clase de mercaderías y productos relacionados con la actividad de la sociedad. — Industriales: Manufacturas o fábricas de productos químicos, droguería, productos veterinarios, medicinales, de higiene y cosmética, petroquímica, abonos y demás actividades afines, ya sea por explotación directa o por participación en otras explotaciones; el establecimiento de cualquier industria manufacturera complementaria auxiliar o que tenga relación con la industria química. — Financieras: Mediante la realización de operaciones de ese tipo, aportes de capitales, dando y tomando participaciones en otras empresas y negocios, excluyendo las operaciones comprendidas por el art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos o forestales, complementarios para la producción de materia prima, ensayos, o con fines de experimentación, relativos a la industria química. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional, representado por cuatrocientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cuarenta series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11); 2º: Del capital autorizado se emiten ocho series de acciones Ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: "Suscripción e Integración". — Accionistas, Acciones, Clase, Monto; Ferruccio Nannei, 30.000 "A", 5 vts. — 3.000.000. — Enzo C. A. Nannei, 12.500 "A" 5 vts. 1.250.000. — Lea K. de Nannei, 10.000 "A" 5 vts. 1.000.000. — Félix Kodric, 10.000 "A" 5 vts. 1.000.000. — Matías J. Calandrelli, 5.000 "A" 5 vts. 500.000. — Eduardo A. C. de Zavalía, 2.500 "A" 5 vts. 250.000. — María L. A. de Zavalía, 2.500 "A" 5 vts. 250.000. — Aldo C. L. Nannei, 2.500 "A" 5 vts. 250.000. — Mabel S. D. de Nannei, 2.500 "A" 5 vts. 250.000. — Ilda García de Nannei, 2.500 "A" 5 vts. 250.000. — Las acciones detalladas anteriormente serán integradas en la siguiente forma: a) Don Ferruccio Nannei, aporta la suma de: Un millón quinientos mil pesos moneda nacional en dinero y el saldo de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional en los bienes cuya transferencia por este acto se realizan a la sociedad y que se detallan en el inventario aparte. — b) Los restantes accionistas realizan su aporte en dinero. La integración de los aportes de la presente suscripción se realizará de la siguiente forma para los que se efectúan en dinero: El 10 o|o en este acto y el saldo dentro de los ciento veinte días de la fecha, salvo resolución del Directorio. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente, Dr. Ferruccio Nannei. Vicepresidente, Ing. Enzo C. A. Nannei. Vocal titular, Sr. Matías J. Callandrelli Solá. Vocal suplente, Sr. Félix Kodric. Síndico titular, Dr. Eduardo A. C. de Zavalía. Síndico suplente, Dr. Juan M. de Anchorena. — 4º) Autorizar a los Dres. Eduardo A. C. de Zavalía y|o Juan M. de Anchorena a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatuto Social. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Destrial, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria. — Buenos Aires, abril dos de 1965. — Hay un sello. — Eduardo Seeber. — Nº 19.653, Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dpto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Destrial, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 2 de abril de 1965 cuya acta constitutiva obra a Fs. 1 (fojas uno) a Fs. 2 (fojas dos) con la modificación de Fs. 11 (fojas once) a Fs. 12 (fojas 12) y sus estatutos de Fs. 2 (fojas dos) a Fs. 5v. (fojas cinco vuelta), con la modificación de Fs. 12 y v. (fojas doce y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá incluirse en la misma el Inventario de Bienes de fs. 6 y v. (fojas seis y vuelta). 2º) — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1945. M. A. Mercader. Está su sello aclaratorio, que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — Es conforme.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680 e.2|12 Nº 39.399 v.2|12|65

CORNA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercia. de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre D. Alfredo Celestino Corna, argentino, casado, domiciliado en Avenida Alvear número mil quinientos noventa y seis; D. Dora Natalia Cichero de Corna, argentina, viuda de sus primeras nupcias, domiciliada en Avenida Alvear número mil novecientos cuarenta, que actúa en su propio nombre y en el de la Sucesión de D. Juan Jorge Corna, como se dejará expresado en el cuerpo de este instrumento; D. Alfredo María Corna, argentino, casado, domiciliado en Avenida Quintana número novecientos cincuenta y seis; D. Juan Pablo María Ramón Corna; D. Jorge Antonio Corna; D. Pablo María Corna; y D. Luis María Ramón Corna, argentinos, solteros y domiciliados en Avenida Alvear número mil novecientos cuarenta, los cuatro últimamente nombrados; y asimismo los señorse D. Alfredo María Corna y D. Juan Pablo María Ramón Corna en su carácter de socios solidarios y administradores de la razón social "Sucjualcor, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen número tres mil trescientos sesenta de esta Capital, se ha convenido lo siguiente. — Primero. — La señora Dora Natalia Cichero de Corna, y los señores Alfredo María Corna, Juan Pablo María Ramón Corna, Jorge Antonio Corna, Pablo María Corna, Luis María Ramón Corna, y Sucjualcor, Sociedad en Comandita por Acciones, son únicos socios de "CORNA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en su carácter de heredera y cónyuge supérstite la primera, y de herederos los cinco siguientes, del socio fallecido D. Juan Jorge Corna, conforme a la Declaratoria de Herederos que a favor de todos ellos se dictó en sus autos sucesorios tramitados por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número seis, de la Capital Federal, Secretaría número doce, e inscripta con relación a esta Sociedad el veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número dos mil seiscientos cuarenta y seis, al folio trescientos ochenta y dos del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y, además, por compra que los mismos hacen por este acto de todas las cuotas sociales que pertenecen a D. Alfredo Celestino Corna — "Corna Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial", y las sucesivas reformas de su contrato social han sido inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el 28 de diciembre de 1950 bajo el Nº 2604, al folio 186 del libro 19 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el 7 de marzo de 1955 bajo el Nº 302, al folio 230 del libro 27 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el 29 de abril de 1958 bajo el Nº 1430, al folio 367 del libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y el 29 de mayo de 1959 bajo el Nº 1189, al folio 486 del libro 36 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Por este acto, D. Alfredo Celestino Corna, vende, cede y transfiere las dos mil quinientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que le pertenecen como aporte de capital que hizo a la sociedad a la señora D. Dora Natalia Cichero de Corna, mil doscientas cincuenta cuotas sociales, o sea por un valor nominal de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y a los señores D. Alfredo María Corna, D. Juan Pablo María Ramón Corna, D. Jorge Antonio Corna, D. Pablo María Corna y D. Luis María Ramón Corna, en la proporción de doscientas cincuenta cuotas sociales a cada uno, o sea por un valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional a cada uno, por el precio de mil pesos moneda nacional cada cuota de capital, correspondiendo por lo tanto un precio total de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional a la primera, y doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional a cada uno de los restantes, que hacen la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, que en este acto dan en pago y abonan los compradores al vendedor. — Tercero: Por el presente documento el vendedor otorga a cada uno de los compradores el más suficiente recibo y carta de pago, declarando los compradores haber tomado de conformidad y sin oponente alguno, posesión de lo cedido. — Cuarto: Los señores: D. Dora Natalia Cichero de Corna, en su propio nombre y en el de la sucesión de Juan Jorge Corna; D. Alfredo María Corna y D. Juan Pablo María Ramón Corna, en sus propios nombres y en el de "Sucjualcor, Sociedad en Comandita por Acciones"; D. Jorge Antonio Corna; D. Pablo María Corna y D. Luis María Ramón Corna, personalmente y en nombre de sus respectivos representados, todos únicos socios de "Corna Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial", prestan recíprocamente, entre sí, expresa conformidad por las cesiones de cuotas efectuadas y en las proporciones que se hicieron, y de común acuerdo resuelven: A) de acuerdo a lo establecido por la cláusula décima del contrato social y artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en ratificación de los acuerdos sociales, que la señora D. Dora Natalia Cichero de Corna, represente ante la Sociedad a los herederos del socio premuerto D. Juan Jorge Corna; B) se acepta la renuncia que por éste acto hace D. Alfredo Celestino Corna a la Gerencia de la Sociedad, y en su reemplazo se designa en calidad de Gerentes, para que actúen en forma indistinta y de conformidad con lo prescripto en la cláusula quinta del contrato social, a los socios D. Alfredo María Corna y D. Juan Pablo María Ramón Corna; C) se esta-

blece el nuevo domicilio de la Sociedad en la calle Hipólito Yrigoyen número tres mil trescientos sesenta de esta Capital; D) se dispone que el Balance General, que anualmente debe confeccionarse de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social, se practicará en lo sucesivo todos los treinta y uno de octubre. — En consecuencia, resuelven modificar las cláusulas primera, tercera, quinta y sexta del contrato social, las que en su nueva redacción dicen así: "Primera: A partir de la fecha y con efecto retroactivo al primero de septiembre próximo pasado, dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo el rubro "Corna Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial", con domicilio legal en esta Capital, actualmente calle Hipólito Yrigoyen número tres mil trescientos sesenta, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país". — Tercera: El capital social lo constituye la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: Sucesión de Juan Jorge Corna, dos mil quinientas cuotas, o sea, dos millones quinientos mil pesos moneda nacional; Dora Natalia Cichero de Corna, mil doscientas cincuenta cuotas, o sea, un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Alfredo María Corna, doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Juan Pablo María Ramón Corna, doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Jorge Antonio Corna, doscientas cincuenta cuotas, o sea, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Pablo María Corna, doscientas cincuenta cuotas, o sea, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Luis María Ramón Corna doscientas cincuenta cuotas, o sea, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional: y Sucjualcor Sociedad en Comandita por acciones, cinco mil cuotas, o sea cinco millones de pesos moneda nacional. — El capital se encuentra totalmente integrado de acuerdo con los valores que constan en el Balance confeccionado con fecha primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho". — "Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores D. Alfredo María Corna y D. Juan Pablo María Ramón Corna en forma indistinta, quienes asumen la calidad de Gerentes de la misma, y podrán suscribir todos los documentos, actas y operaciones en que la sociedad sea parte, pero no podrán comprometerla en negocios o fianzas ajenas al giro o interés social. — A tal fin podrán: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlo,s, transferirlos, arrendarlos o gravarlos; dar y tomar préstamos, con o sin garantía; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales para representar a la Sociedad, administrativa o judicialmente y revocarlos; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Los Gerentes representarán a la firma ante las autoridades nacionales o provinciales, con las más amplias facultades, inclusive ante la Aduana, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimientos, Ministerios de Transporte, Industria y Comercio, Trabajo y Seguridad Social, Salud Pública, Agricultura y Ganadería, Municipalidades de la Capital y cualesquiera de los demás Ministerios y reparticiones autárquicas o autónomas y sus dependencias, y podrán utilizar también la firma social para solicitar créditos o descuentos en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o en Bancos o instituciones particulares". — "Sexta: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán confeccionarse en cualquier momento o a solicitud de cualquiera de los socios, anualmente, cada treinta y uno de Octubre, se practicará uno General. — De las utilidades que arroje el mismo se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; asimismo se reservarán las sumas necesarias para el pago de impuestos, para antigüedad del personal conforme a la ley once mil setecientos veintinueve, gratificaciones al mismo, y el remanente será distribuido proporcionalmente a las cuotas de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma". — De conformidad de partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, uno para que la Sociedad lo inscriba en el Registro Público de Comercio, y otro para el señor D. Alfredo Celestino Corna, en la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — A. C. Corna. — D. N. Cichero de Corna. — A. M. Corna. J. P. M. R. Corna. J. A. Corna. — P. M. Corna. L. M. R. Corna. E|l.: interinamente a cargo: Vale. — E|l.: "Ramón". Vale. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.480.- e.2|12 Nº 39.334 v.2|12|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARTINEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en el Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Julio Maximino Martínez, argentino, casado en primeras nupcias con Alba María Morcillo, industrial, y Francisco Brizzi, argentino, casado en segundas nupcias con Alba Boto, industrial, ambos domiciliados en calle Dorrego Nº 2720, Capital Federal, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley número 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el nombre y razón social "MARTINEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá el domicilio en esta Capital, calle Dorrego número 2720, pudiendo trasladarse y|o instalar agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se establece en cinco años a partir de su inscripción. — Tercera: El objeto de la sociedad será la curtiembre de cueros y pieles en general, por cuenta propia o de terceros; industrialización, manufactura, compraventa, tintorería y apresto de cueros, pieles y frutos del país. — Cuarta: El capital social será de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben íntegramente y por partes iguales en la forma siguiente: pesos trescientos noventa mil cuatrocientos diez y nueve moneda nacional en bienes según detalle adjunto, y el saldo de pesos nueve mil quinientos ochenta y uno en dinero en efectivo. — Quinta: El ejercicio financiero cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento a fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — El saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales, y en la misma proporción responderán por las pérdidas. — Déjase constancia que en atención a la fecha de constitución de la sociedad, el primer ejercicio cerrará el 31 de diciembre de 1966. — Además de los libros de ley, la sociedad llevará un libro de actas, debidamente rubricado, donde se asentarán las decisiones que los socios estimen convenientes. — Sexta: Los socios quedan designados Gerentes, y podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa o indistinta. — Tienen amplia facultad para representar a la sociedad en todos los actos civiles y comerciales conducentes al cumplimiento del objeto social, comprendiéndose también las facultades especiales enumeradas en el art. 1.881 del Código Civil. — Podrán realizar cualquier acto jurídico respecto de cosas, muebles o inmuebles, o cualquier otro valor; operar con bancos nacionales y privados; importar y exportar toda clase de bienes y ejecutar cualquier otra actividad sin limitación de ninguna especie. — Séptima: Las cuotas podrán transferirse a terceros únicamente con la conformidad del socio restante. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los integrantes, los derecho-habientes podrán ingresar en su reemplazo, unificando su personería, siempre que mediare el acuerdo del otro socio — En prueba de conformidad, suscriben el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — J. M. Martínez. — F. Brizzi.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.2|12 Nº 39.253 v.2|12|65

G. BUSTOS BORACCHIA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, comparecen los señores don Guillermo Pedro Bustos Boracchia, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Josefina Molino, de quien se encuentra separado por sentencia judicial (L. E. Nº 1.742.881), con domicilio en Córdoba Nº 350, Capital Federal; don Fernando Tanhauzer, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Ofelia Martín (C. I. Nº 2.426.193), domiciliado en la calle Aguilar Nº 3210, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; don Plinio Mario Coll, argentino, casado en primeras nupcias con Alda Hortencia Tazzioli, mayor de edad (C. I. número 5.603.352), con domicilio en la calle Callao Nº 1371, Capital Federal, personas de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que han convenido de mutuo y común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha de este convenio y con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, queda constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "G. BUSTOS BORACCHIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá su asiento principal, que será su domicilio en la Capital Federal, Avenida Córdoba Nº 315, piso octavo, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de esta República o del extranjero. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será el de dedicarse o intervenir directamente como mandatario, corredora o administradora y|o por cuenta de terceros en toda clase de operaciones públicas o privadas de compra-venta de inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, automotores, títulos, acciones, créditos o haciendas, tenga ello lugar en remate público o venta particular, inclusive en operaciones de compra-venta, bajo el régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512; efectuar tasaciones, peritajes, avalúos, loteos, inventarios y|o cualquier otra actividad vinculada, directa o indirectamente con las precedentes relacionadas y cuantos más actos estén permitidos por el Código de Comercio, sin que las enumeraciones precedentes sean limitativas sino simplemente explicativas, pudiendo extender sus actividades a todo el territorio de la República, pactar las condiciones, cláusulas y modalidades propias de esta clase de operaciones, percibiendo y cobrando las comisiones y|o precios que se fijaren. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de: Un Millón de Pesos Moneda Nacional, formado por diez mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden al Señor Plinio Mario Coll la cantidad de Seis mil cuotas de capital, representando Seiscientos mil pesos moneda nacional; el Señor Fernando Tanhauzer, la cantidad de Tres mil cuotas de capital, representando Trescientos mil pesos moneda nacional, y el señor Guillermo Pedro Bustos Boracchia la cantidad de Un mil cuotas de capital, representando Cien mil pesos moneda nacional. — Quinta: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años contados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, renovables por otro u otros períodos de diez años, si así lo resolvieran los socios por mayoría de votos de Capital. — Sexta: La administración y dirección de la Sociedad será ejercida por los socios Guillermo Pedro Bustos Boracchia y Fernando Tanhauzer, pudiendo actuar conjunta separada o indistintamente con el carácter de socios gerentes. — El uso de la firma social será ejercido por cualquiera de los socios gerentes indicados, estampando su firma personal debajo del sello con el nombre de la Sociedad. — La firma social no podrá comprometerse en asuntos ajenos a la sociedad, ni en fianzas, ni avales o garantías de terceros. — Dentro de la norma establecida en esta cláusula, los socios gerentes están ampliamente facultados para actuar en representación de la Sociedad en los asuntos judiciales en que sean partes como demandante o demandada, con facultad de sustituir el mandato a favor del o los letrados que se designen y en toda gestión ante las reparticiones públicas, tanto Nacionales, Provinciales o Municipales, notificándose de sus resoluciones, apelándolas o consintiéndolas, pidiendo reconsideraciones y certificaciones y para llevar a término todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y mayor éxito de las operaciones sociales, pudiendo realizar todos los mencionados en la cláusula segunda y tercera y comprar, vender y transferir los bienes inmuebles de la Sociedad, ya sea al contado o a plazos, con o sin garantía hipotecaria, aceptando y suscribiendo los instrumentos públicos y privados que sean necesarios, con los pactos, condiciones y requisitos de Ley, firmando las escrituras públicas, transmitir y recibir posiciones y dejar obligada a la Sociedad por evicción y saneamiento; tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria o personal o sin ella, de particulares, sociedades, instituciones bancarias privadas, mixtas u oficiales, incluso del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, casas centrales y sus respectivas sucursales o agencias, firmando como aceptante, girante, endosante o avalista de letras, vales, pagarés, prendas agrarias y demás papeles de negocios, así como la renovación de los mismos; hacer quitas y novaciones, librar cheques contra depósito o en descubierto autorizado a abrir cuentas corrientes de cualquier naturaleza, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores, prorrogar y declinar jurisdicción, apelar, tachar, recusar, impugnar, reconvenir, poner y absolver posiciones, juramentos, cauciones y fianzas en juicios; conferir poderes especiales y generales y revocarlos, firmando todas las eescrituras públicas y documentos que fueren menester, designar, renovar y despedir los empleados que juzguen necesarios y fijar las remuneraciones que deben percibir, conceder habilitaciones, comisiones y gratificaciones y celebrar cualquier otro acto conducente a la mejor marcha de la Sociedad, sin que la enumeración de facultades que anteceden sea restrictiva o limitativa de las que acuerda para los Gerentes la citada Ley Nº 11.645. — Tienen los socios gerentes todas las facultades necesarias para actuar jurídica y comercialmente en nombre de la Sociedad, aun en aquellos casos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve de los incisos uno a cuatro, siete, nueve a trece, quince y diez y siete del artículo mil, ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren Poder Especial, con la sola y única limitación de no comprometer la firma en asuntos ajenos a la Sociedad. — Los socios Guillermo Pedro Bustos Boracchia y Fernando Tanhauzer actuarán como socios Martilleros de la firma en la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de nombrar la firma otros martilleros que actuarán en los casos que fije la misma, actuando con ellos en forma conjunta, según convenio o aceptación de cargo previo en cada caso. — Séptima: Ninguno de los socios podrá ceder, vender o transferir a terceros total o parcialmente sus cuotas de capital, adjudicándose desde ya prioridad a los otros socios y en las condiciones que se expresarán. — En caso también de retiro anticipado de cualquiera de los socios, éste deberá comunicar su decisión con tres meses de anticipación a la fecha del cierre del balance general, por telegrama colacionado. — Su capital, representado por cuotas sociales a la par podrá ser absorbido en primera preferencia por los otros socios a prorrata, como así los demás haberes comprendidos por reservas y saldos de utilidades a favor del socio saliente, con exclusión expresa de saldos en cuenta personal. — Su importe le será abonado en cuotas semestrales del diez por ciento cada una, con más el doce por ciento de interés anual, pagaderos con cada cuota y en proporción al saldo y pagadera la primera en el momento de suscribirse dicha cesión. — En cuanto al crédito en cuenta personal le será abonado al socio saliente, el veinticinco por ciento al firmar su cesión de cuotas y el resto dentro del plazo de un año. — Octava: Ningún socio que se separase de la firma y se instalase en igual ramo que el comprendido en este contrato o sus afines podrá invocar el nombre de esta sociedad, en cualquier forma o modalidad, por ser la denominación patrimonio social. — Novena: Los socios podrán fijarse retribución por las funciones que

desempeñen en la sociedad, cuyos sueldos y honorarios y gastos de representación deberán constar en actas. — Podrán también efectuar retiros a cuenta de utilidades, debitándose esos retiros a sus respectivas cuentas personales, previo acuerdo de socios y que conste en Acta. — Décima: Si durante la vigencia del presente contrato se produjera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos o representantes del causante, los que tienen la obligación de unificar personería. Pueden optar también los herederos o representantes, si les conviniere, por solicitar su retiro de la sociedad, situación que harán conocer dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o incapacidad por telegrama colacionado. — En tal caso se practicará un balance a la fecha del deceso o incapacidad y los créditos por capital, utilidades y participaciones en reservas libres, al que se le sumará o deducirá el saldo de cuenta personal, serán adquiridos por los socios restantes a prorrata, quienes lo abonarán a los herederos representantes del fallecido o incapaz en cuotas trimestrales del diez por ciento cada una con más un interés del doce por ciento anual, pagadero con cada cuota. — Queda expresamente determinado, tal como lo establece la cláusula séptima, que los herederos del fallecido o representante del incapaz, según sea el caso, no tendrán tampoco derecho a reclamo alguno por llave, prima, utilidades no realizadas u otro concepto. — En compensación de ello y al proceder a la determinación de sus créditos en la sociedad, se adicionará como mínimo una prima representada por el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas obtenidas por el causante o incapaz en los tres últimos ejercicios anteriores al deceso o incapacidad o fracción menor. Undécima: Se requerirá la conformidad de todos los socios para todas las resoluciones con motivo de las actividades sociales y muy en especial para los siguientes actos: a) disolución anticipada de la Sociedad; — b) renovación del Contrato Social en cada vencimiento que se operase del mismo; — c) modificación del objeto societario; — d) ampliación del capital e ingreso de nuevos socios; — e) renovación y nombramiento de gerentes. — De todas las resoluciones se dejará constancia en el libro de actas que al efecto llevará la Sociedad. — A los fines de las resoluciones y deliberaciones de los socios, se deja expresa constancia de que cada cuota de capital da derecho a un voto. — Duodécima: Las utilidades líquidas y realizadas que surjan de cada balance anual cerrado al treinta de diciembre de cada año, se distribuirán como sigue: diez por ciento al fondo de reserva legal hasta cubrir éste; las sumas que los socios estimen necesarias para fondos de previsión o provisión; el remanente, si lo hubiera será trasladado a las cuentas personales de los socios en proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas serán soportadas en proporción a las cuotas de capital suscriptas. — Décimo Tercera: En caso de disolución anticipada de la sociedad, por cualquier causa o por vencimiento natural del contrato, si no se dispone su prórroga, la liquidación será practicada por los socios-gerentes en la siguiente forma, deducidos los cargos y demás deudas sociales, el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción a sus cuotas de capital. — Décimo Cuarta: Para cualquier situación legal que se suscitare entre los socios, los mismos se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otra, inclusive la arbitral del artículo cuatrocientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Décimo Quinta: Para todo lo no previsto en este Contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en su defecto las del Código de Comercio. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente conforme a derecho. — Guillermo Pedro Bustos Boracchia. Fernando Tanhauzer. — Plinio Mario Coll. — Buenos Aires, 15 de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.400.— e.2|12 Nº 39.388 v. 2|12|65.

TALLER C.A.S.U.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Modificación de Contrato. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Aníbal Venturini, Juan C. Campagnano y Raúl Malbernat, todos argentinos, casados, mayores de edad, y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en la calle Universidad Nº 511, Departamento 5º, de esta Capital Federal, únicos integrantes de la firma "TALLER C. A. S. U. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio, el 15 de noviembre de 1955, bajo el Nº 3062, al folio 133, del libro 29 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con modificaciones habiendo aumentado el capital social a cien mil pesos moneda nacional con fecha 3 de marzo de 1958, bajo el Nº 434, al folio 311, del Libro 33 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y nuevamente aumentado el capital social a seiscientos mil pesos moneda nacional con fecha 22 de septiembre de 1960, bajo el Nº 3031, al folio 243, del Libro 40 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven suscribir el presente contrato de modificación de la siguiente forma: Primero: El señor Raúl Malbernat vende, cede y transfiere al señor Aníbal Venturini, cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea cien mil pesos moneda nacional, y al señor Juan C. Campagnano, cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea cien mil pesos moneda nacional, que tenía en la firma "Taller C.A.S.U. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: Dicha transferencia se efectúa haciéndose cargo del Activo y Pasivo proporcional correspondiente a dicha parte indivisa, quedando el señor Raúl Malbernat desvinculado de la referida sociedad y sin responsabilidad alguna en ella, con respecto a los negocios de la misma. — Tercero: La cesión de las cuotas se realiza por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional o sea doscientas cuotas de mil pesos cada una, cuyo importe el señor Raúl Malbernat recibe en este acto, sirviendo la presente de suficiente carta de pago. — Cuarto: Se modifica en consecuencia la cláusula tercera que en lo sucesivo queda redactada de la siguiente manera: "Tercero: El Capital está constituido por la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional, que suscriben e integran los socios en especie, constituida por materia prima, herramientas y efectivo, que se detalla en el balance que se acompaña firmado por los socios en la fecha. Correspondiendo al señor Aníbal Venturini la suma de trescientos mil pesos moneda nacional equivalente a trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; y al señor Juan Carlos Campagnano la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, equivalente a trescientas cuotas de mil pesos m|nacional, cada una; equivalente a trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una." Asimismo se deja constancia en el presente acto que no se modifican las otras cláusulas del contrato actualmente en vigencia. En la forma señalada dejan las partes modificado el contrato de la sociedad en un único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, firmando de conformidad los socios señores Aníbal Venturini y Juan C. Campagnano y el socio saliente señor Raúl Malberrat. — Firmado: Aníbal Venturini. — Juan C. Campagnaro. — Raúl Malbernat.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.800.— e.2|12 Nº 39.298 v.2|12|65

DROGUERIA REVELLO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Enrique Dalfó López, argentino, casado, mayor de edad, L.E. 4.455.655, con domicilio en Rosario 551, B. Aª; Javier María Díaz, español, soltero, mayor de edad, C. I. 5.132.311, con domicilio en Quirós 2829, Dtº 2; Pedro Martínez español, soltero, mayor de edad, C. I. 1.256.032, con domicilio en Catamarca 1537; Enrique Alfonso Marinelli, italiano, soltero, mayor de edad, C.I. 2.907.057, con domicilio en Bucarelli 1024; Emilio Ismar González, argentino, casado, mayor de edad, C. I. 2.643.498, con domicilio en Río de Janeiro 985, Piso 6, 4to. 14, todos de esta Capital Federal y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y el articulado pertinente a los Códigos Civil y Comercial y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social "DROGUERIA REVELLO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Catamarca 1537, Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del ramo de droguería, especialidades medicinales, productos químicos en general y cualquier otra comercialización afín que los socios consideren necesario o conveniente a fin de completar la explotación comercial del objeto de la sociedad, pudiendo asimismo ejercer cualquier clase de representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones. — Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de un millón de pesos (1.000.000.— m|n.) representados por mil cuotas de un mil pesos cada una que han sido suscriptas por los socios de acuerdo a la siguiente proporción; Enrique Dalfó López, doscientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de doscientos mil pesos; Pedro Martínez, doscientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de doscientos mil pesos; Emilio Ismar González, doscientas cuotas de un mil pesos cada una, o sean la suma de doscientos mil pesos; Javier María Díaz, doscientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de doscientos mil pesos y Enrique Alfonso Marinelli, doscientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de doscientos mil pesos. — Cada cuota da derecho a un voto. — La integración de sus capitales respectivos se efectúa mediante los valores que se especifican en el Balance de Iniciación adjunto. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de Diez años a partir del 1º de julio de 1965, fecha a la cual se retrotraen las operaciones. El mencionado plazo quedará prorrogado automáticamente a su vencimiento por otro período igual, si los socios no manifestaren su decisión de disolverla por telegrama colacionado con una antelación de 180 días a la fecha del vencimiento. — Quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los señores Enrique Dalfó López, Enrique Alfonso Marinelli y Emilio Ismar González, a quienes se designa en este acto socios gerentes, pudiendo con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos actuar en nombre de la sociedad con la extensión de facultades que les reconoce la ley 11.645 y el articulado respectivo del Código Civil artículos 1879 y 1881 inciso 1 a 4 y 7 a 17, pudiendo realizar todos los actos enumerados en ellos y que se dan por reproducidos en este contrato. Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a su objeto así como tampoco dar garantías cualquiera sea la índole de éstas; un compromiso de tal carácter los compromete particularmente pero en ningún caso a la sociedad. La firma de los socios gerentes deberán estar precedidas por el rubro social adoptado. — Sexta: Anualmente se confeccionará un Balance General e Inventario con Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias a los efectos de determinar el resultado del Ejercicio Comercial. La utilidad que surja de dichos balances previa deducción del 5 o|o para Reserva Legal, se distribuirá entre los socios de acuerdo a sus cuotas de capital. Las pérdidas, de haberlas serán soportadas en igual proporción. — Séptima: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción, quiebra o cualquier otra causa de incapacidad legal de alguno de los socios, sino que continuarán los otros socios y los sucesores del fallecido y|o representantes legales del incapacitado unificando éstos la representación en un solo mandatario hasta el próximo Balance Anual, en cuya oportunidad dichos sucesores y|o representantes deberán resolver si continúan en la sociedad o si la misma les abona su capital más los créditos que pudiera corresponderles, tomando en cuenta dicho Balance. Dicho pago de ninguna manera podrá comprometer la situación económica o financiera de la sociedad. — Octava: La sociedad se disuelve por vencimiento del plazo de duración, por pérdida del 50 o|o del capital social, o por voluntad unánime de los socios en cualquier momento. Disuelta la sociedad los Gerentes procederán a la realización de todos los bienes sociales y percepción de los créditos para atender a las obligaciones con terceros, una vez realizadas las mismas y atendidas las deudas sociales se procederá a reintegrar el capital aportado, y si hubiese remanente, éste será distribuido entre los socios de acuerdo con su capital. — Novena: Todos los socios tienen derecho al receso pero deberán hacer uso de ese derecho con 180 días de anticipación al cierre de cada ejercicio por telegrama colacionado. El pago del haber al socio que se retira le será abonado de acuerdo al Balance que le siga a su notificación, la forma de pago será estipulada en el momento del retiro, pero de ninguna manera podrá ésta comprometer la situación económica o financiera de la sociedad. — Décima: En toda cuestión o divergencia que suscitara entre los socios sus sucesores y|o representantes legales en el curso de la sociedad a su disolución o liquidación serán resueltas por las Reglas Generales del Derecho y en caso necesario por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles al cual renuncian expresamente las partes. En prueba de conformidad y obligándose al fiel cumplimiento de las cláusulas anteriores las partes firman el presente contrato a los 27 días del mes de setiembre de 1965. — Firmado: Enrique Dalfó López, Javier María Díaz, Enrique Alfonso Marinelli, Emilio Ismar González, Pedro Martínez. — E|L.: interinamente a cargo. Vale.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.280.— e.2|12 Nº 39.387 v.2|12|65.

LAS TRES E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Se hace saber que por escritura de fecha 4 de octubre de 1965 pasada ante el Escribano Alfredo Rueda, el señor Antonio Rodríguez cedió a los cónyuges don Alberto Ernesto Teodoro de Bary Tornquist y Susana María Ana Pereda de Bary Tornquist, las doscientas cuotas de mil pesos cada una que tenía en la sociedad "LAS TRES E, S.R.L.", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 559, dedicada al negocio de explotación agrícola ganadera, por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — Las Tres E, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Alfredo Rueda hijo (Escribano).

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.2|12 Nº 39.297 v.2|12|65.

OTAMENDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha 7 de octubre de 1965, el señor Alberto Andrés Benvenuto, vende y transfiere la totalidad de sus mil doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, a los señores: Alfonso Nazario Bermejo, domiciliado en Luis María Campos 1115 y Horacio Arturo Rousseau, domiciliado en Suipacha 1317, ambos de esta Capital, argentinos, mayores de edad, en la proporción de ochocientas treinta y cuatro cuotas al primero y cuatrocientas diez y seis cuotas al segundo, efectuándose esta cesión por la suma total de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional en la sociedad "OTAMENDI, SOC. RESP. LTDA.". — Por el mismo documento se establece que: Todos los socios indistintamente tendrán a su cargo la dirección y administración de los negocios, quienes en su carácter de gerentes tendrán el uso de la firma social, con todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines de este contrato y las del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que no podrán utilizar en beneficio propio, ni comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro social, ni tampoco en garantía de terceros. — En todos los casos, los gerentes deberán firmar con la razón social seguida de su firma particular, siendo necesario para obligar a la sociedad consignar la firma de dos de éllos por lo menos. — Los socios resuelven modificar la cláusula novena del contrato original en la siguiente forma: En caso de disolución, la partición de los bienes se hará en forma proporcional al capital de cada socio, a cuyo fin, de común acuerdo designarán un perito contador con todas las facultades necesarias para llenar su cometido. — En caso de no ponerse de acuerdo sobre la designación de la persona que ha de llenar ese cargo, cada uno nombrará un partidor, quienes en caso de no ponerse de acuerdo acerca de la partición procederán a nombrar a un tercero el que podrá decidir sin tener en cuenta los proyectos de los partidores designados en primer término. — E|L.: en la sociedad "Otamendi, Soc. Resp. Ltda. Vale. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1965. — Lucio R. Menéndez, secretario.

$ 2.480.— e.2|12 Nº 39.345 v.2|12|65

COCHERIA AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 30 de setiembre de 1965, don Oscar José Orlando, vende, cede y transfiere la totalidad de sus 100 cuotas por su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "COCHERIA AMERICANA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITATDA, a favor de doña Antonieta Russo, ratificándose por el mismo acto, el nombramiento de gerente de don Espiridione Zappa, con todas las facultades que el artículo quinto les confiere a los gerentes. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.2|12-Nº 39.355 v.2|12|65

LUBRIGAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha once de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, pasada por ante el Escribano Juan Roque Polito a cargo del Registro Nº 16 de La Plata, al folio 330, don Pedro Orlandi socio de "LUBRIGAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tiene por objeto ramo de gomería y artículos derivados con domicilio en la Av. Juan B. Justo 4900 esquina Boyacá, ha cedido sus cuotas sociales al socio José Rafael Severino, o sea cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, habiendo prestado su conformidad todos sus socios. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.2|12-Nº 39.371 v.2|12|65

MA-DECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 8 de octubre de 1965, don Arturo Bogado, cede, vende y transfiere sus 50 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "MA-DECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por partes iguales a cada uno de los señores Tomás José Martínez, Pedro Baratucha, Ramón Pagonza, Francisco Reinoso y Humberto Reinoso, por el precio total y convenido de $ 300.000.— m|n. colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920 e. 2|12 Nº 39.324 v. 2|12|65

EL GRIEGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 22 de octubre de 1965, don Avelino Alvarez, cede, vende y transfiere a favor de los señores Servando Alvarez Raúl Osvaldo Morales, Eloy Viñolo Ruiz, Angel Suárez, Félix Alvarez, las 300 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "EL GRIEGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por partes iguales, es decir, 60 cuotas a cada uno de éllos, por la suma total y convenida de $ 300.000.— m|n. — Por este mismo acto el cedente renuncia a su cargo de subgerente, nombrándose en su reemplazo al señor Félix Alvarez.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920 e. 2|12 Nº 39.327 v. 2|12|65

CALERA MITRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número setecientos doce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano público, comparecen don Vicente Pelaratti, casado italiano; don Genesio Tamburlini, casado, italiano, y don Cayetano Brancato casado, argentino comerciante, mayores de edad, domiciliados en la calle Nogoyá número cinco mil trescientos ochenta de este vecindario, personas de mi conocimiento, de que doy fe. Y exponen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad que formalizan con sujeción a las siguientes condiciones: Primera: A partir de la fecha y por el término de cinco años queda constituida entre los comparecientes una sociedad de acuerdo al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará con la denominación de "CALERA MITRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Nogoyá número cinco mil trescientos ochenta, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal explotar el ramo de compra y venta de materiales de construcción, sus afines y similares. Podrá además desarrollar sus actividades en cualquier ramo del comercio, de la industria y de la producción, dedicarse a los negocios de consignación, representación, importación y exportación y a cualquier otro lícito que convenga a sus intereses sociales incluso en participación con terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene capacidad para: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos o transferirlos a título oneroso y gravarlos con cualquier clase de derecho real, pactar en cada caso el precio y forma de pago de la operación y dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato y celebrar contratos de locación y suministros; b) Tomar dinero en préstamo y operar con los establecimientos bancarios oficiales, mixtos y particulares y sus sucursales incluso el Banco de la Nación Argentina Central de la República Argentina y de Crédito Industrial Argentino, con sujeción a sus leyes, cartas orgánicas y reglamentos, así como también de particulares, cooperativas y otras sociedades y prestar dinero, estableciendo en cada caso las cantidades, formas de pago, plazos, tipos de interés y demás condiciones: c) Constituir depósitos de dinero y valores y abrir cuentas corrientes en los Bancos mencionados y extraer total y parcialmente los depósitos; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, renovar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otros papeles de comercio y obligaciones y documentos de crédito públicos y privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de otro género y fijar la tasa de descuento; e) Hacer, aceptar e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas, cobrar y percibir y dar recibos: f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total y parcialmente: g) Concurrir a licitaciones y cotizaciones de precios: h) Intervenir en juicios ante los Tribunales de cualquier jurisdicción por intermedio de los gerentes y|o apoderados, con facultad de promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, transigir, renunciar al derecho de apelar y ofrecer pruebas; i) Conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales, administrativos y de otro género y revocarlos; j) Presentarse por medio de los gerentes y|o mandatarios ante las autoridades administrativas, Dirección General Impositiva, Tribunal de Faltas, Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Jubilación y cualquier otra repartición y oficina, con amplias facultades para efectuar las gestiones y formular los pedidos necesarios. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en proporciones iguales. — De las cuotas suscriptas cada socio integra en dinero efectivo ciento setenta y cinco cuotas y las restantes se comprometen a integrarlas también en dinero efectivo antes del treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales será desempeñada por los tres socios, en carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, dos cualquiera de ellos, indistintamente, con las siguientes excepciones: a) Para la compraventa, constitución de derechos reales y otras operaciones sobre bienes inmuebles que signifiquen actos de disposición así como para contraer obligaciones por importe superior a un millón de pesos moneda nacional, se requiere la firma de los tres gerentes. — b) Para el endoso de cheques y de documentos y papeles de comercio, será suficiente la firma de uno solo de los gerentes. — En el ejercicio de sus funciones y en el uso de la firma en la forma indicada, los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y realizar los actos de administración y disposición relacionados con su objeto y especificados en la cláusula segunda. — Quinta: Los socios se comprometen a dedicar su empeño y conocimiento al servicio de los negocios sociales y a cumplir también con las tareas que les sean asignadas. — Podrán, no obstante, dedicarse a otras actividades que no resientan dicha obligación y que no sean de objeto análogo al de esta sociedad. — Sexta: Los gerentes tendrán la remuneración mensual que convengan los socios con imputación a gastos generales, las que podrá ser aumentada cuando así lo acuerden. — Séptima: Anualmente y con fecha treinta y uno de enero se practicará el inventario y balance general. De las utilidades que resulten, previas las amortizaciones y castigos pertinentes que se practicarán conforme a las reglamentaciones del impuesto a los réditos, se aportará un cinco por ciento para la reserva legal hasta cubrirla, y el resto se distribuirá entre los tres socios en proporción a sus cuotas. — En caso de existir pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Los balances anuales una vez terminados, quedarán diez días a disposición de los socios, quienes dentro de este término manifestarán expresamente su conformidad o disconformidad. — Si así no lo hicieran de hecho quedarán aprobados. — Octava: Todas las resoluciones, incluso la remoción de los gerentes y aprobación de los balances, se adoptarán por mayoría de votos que represente la mayoría del capital salvo los casos en que legalmente fuere exigible un número mayor. — Los puntos no previstos en el presente se ajustarán a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente del Código de Comercio, computándose un voto por cada cuota de capital. — Novena: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo estime conveniente, siempre que avise a los demás en forma auténtica y con una anticipación de seis meses. — En tal caso los socios restantes podrán tomar a su cargo el activo y pasivo social y el haber que corresponda al saliente, con arreglo al inventario y balance que se practicará al efecto, le será abonado en la siguiente forma: Veinticinco por ciento al contado y contra la cesión de sus cuotas y el setenta y cinco por ciento restante en doce cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin interés, firmándose al efecto los pagarés necesarios. — Décima: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los supérstites o capaces podrán optar entre incorporar a la sociedad a los sucesores del fallecido o incapacitado con representación unificada e iguales derechos y obligaciones, o tomar a su cargo el activo y pasivo social abonando a dichos sucesores el haber que corresponda al premuerto o incapacitado, de acuerdo con el balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad en la forma indicada al final de la cláusula anterior. — Décima Primera: La sociedad podrá disolverse llegado el caso que sufriera la pérdida del treinta por ciento del capital. — En este supuesto como en el caso de que a la expiración del plazo los socios no acordaren su prórroga, las cuotas serán licitadas entre los asociados y el que ofrezca el mejor precio quedará facultado para su adquisición y continuar el giro social a su solo nombre. — El Pago se efectuará de la manera establecida en la cláusula novena. — Si ninguno de los socios se interesare en la adquisición, se procederá a la liquidación. — En cualquier caso de disolución de la sociedad efectuarán la liquidación, como únicos liquidadores los gerentes. — Décima Segunda: Con la conformidad de todos los socios la sociedad podrá transformarse en cualquiera de otro tipo admitido por la legislación vigente en el momento de decidirlo. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios en la interpretación de este contrato, durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse la misma será resulta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio. — Dichos árbitros antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo de éste será inapelable y los socios renuncian a toda intervención judicial y recurso, aún el de nulidad. — Dejan así formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leo esta escritura a los comparecientes, quienes ratifican su contenido y firman por ante mí, de que doy fe. — Vicente Pelaratti. — Genesio Tamburlini. — Cayetano Brancato. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio Luis Pelosi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos veintiuno del Registro trescientos nueve de mi adscripción. — Para la Sociedad Interesada expido este testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos treinta y ocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: oficina quinta, ese término, incapacitado, incapacidad, queda, cuatro. Vale. Firmado: Horacio Luis Pelosi. — Escribano. — Está su sello y firma. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.560. e.2|12. Nº 39.320 v.2|12|65

MOURE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Nicomedes Joaquín Alvarez, argentino, casado, domiciliado en la calle Víctor Hugo 561, Capital; Nicomedes Bernardo Alvarez, español, casado, domiciliado en Manzoni 28, Capital; José María Martínez, español, casado, domiciliado en Mariano Acosta 333 Capital; José Fernández Díaz, español, viudo y domiciliado en Jorge Newbery 4028, Capital; José Antonio Pernas, español, casado, domiciliado en la calle Quito 4315, Capital; Orlando García, argentino, mayor de edad, domiciliado en Crámer 1642, Capital; Julio Reynaldo Scalercio, argentino, casado, domiciliado en Miralla 1197, Capital; Serafín Ventura Soto, argentino, casado, domiciliado en Pedernera 808, Capital; Eduardo Enrique Persini, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en Bragado 5425 Capital; Alberto Persini, argentino, casado, domiciliado en Bragado 5425, Capital, Armanda Nieves Pérez de Bernini, viuda, domiciliada en Olivera 773, de Ituzaingó, provincia de Bs. Aires; Alfredo Julio Oliveau, argentino, casado, domiciliado en Canalejas 2236, Capital; Celestino Aires español, casado, domiciliado en Gavilán 4567, Capital; Silvestre Fernández, español, casado, domiciliado en Tequendama 3429, Capital; Pedro Raúl Ratou, argentino, casado, domiciliado en calle O'Connor 673 Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, Juan García Calvo, español, casado, domiciliado en Ibáñez 1589 de Beccar provincia de Buenos Aires, y "Quepán Sociedad de Responsabilidad Limitada , representada para este acto por sus socios gerentes señores Dante Cerino, argentino, casado, domiciliado en Cuenca 2530, Capital y Benito Ares, español, casado, domiciliado en Galván 2725, Capital, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la ley Nº 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primero: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que comienza a regir con efecto retroactivo al día 17 de marzo de 1964 que girará bajo la razón social de "MOURE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y cuyo objeto es la explotación del negocio de restaurante y bar lácteo establecido en esta Capital, calle Corrientes 826. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad queda fijado en la calle Corrientes 826, sin perjuicio de los distintos domicilios especiales requeridos por el giro de sus operaciones, pudiendo extenderse a cualquier punto de la República Argentina. — El plazo de duración de la misma se conviene en diez años a contar del día 17 de marzo de 1964, con opción a diez años más, operándose automáticamente esta opción, no mediando manifestación en contrario de alguno de los socios por medio de telegrama colacionado, con un plazo no menor de ciento ochenta días a la fecha de expiración del contrato, pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría que represente el 66 o|o de las cuotas sociales. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil quinientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: el Sr. José María Martínez, ciento cuarenta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea la suma de ciento cuarenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal; los señores Nicodemes Joaquín Alvarez, Nicodemes Bernardo Alvarez, José Fernández Díaz, Orlando García, Julio Reynaldo Scalercio, Serafín Ventura Soto, Alfredo Julio Oliveau, Pedro Raúl Ratou, Juan García Calvo y Sra., Armanda Nieves de Bernini, setenta y tres cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea la suma de setenta y tres mil pesos moneda nacio-

nal de curso legal cada una, el señor José Antonio Pernas, sesenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea la suma de sesenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal; los Sres. Alberto Persini y Silvestre Fernández, treinta y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una o sea la suma de treinta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal: los Sres. Eduardo Enrique Persini y Celestino Ares, treinta y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno o sea la suma de treinta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno, y "Quepán Sociedad de Responsabilidad Limitada" mil cuatrocientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una o sea la suma de un millón cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — El capital social se halla totalmente integrado en muebles, útiles, maquinarias, mercaderías y valor "llave" de acuerdo al balance e inventario que se acompaña al presente y forma parte integrante del mismo. — Cuarto: La dirección y administración de los negocios de la sociedad, estará a cargo de los socios Nicomedes Joaquín Alvarez y Juan García Calvo, quienes actuarán en carácter de gerentes, pudiendo representar a la sociedad en forma individual ante toda clase de autoridades, especialmente fuero del Trabajo. — La firma social deberán usarla en forma conjunta los socios gerentes y en ausencia o impedimento de alguno de los nombrados, se designa al señor Julio Reynaldo Scalercio, con iguales facultades. La firma social comprenderá todos los actos y documentos provenientes y|o relacionados con la sociedad, abrir o cerrar cuentas corrientes, solicitar créditos, librar cheques, órdenes de pago, percibir valores, comprar y|o vender, otorgar poderes especiales y|o generales y revocarlos y todo otro acto necesario para los fines sociales con la única limitación de no usarla para negocios u operaciones ajenas al giro social, ni darla en garantía de ellos o de terceros. — Quinto: Anualmente el día 30 de abril se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser practicados en cualquier momento si así lo convinieran por decisión de la mayoría de cuotas sociales. Después de deducir los gastos, amortizaciones, previsiones necesarias y adecuadas, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: a) el cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva previsto en el artículo veinte de la Ley 11.645; b) las reservas que se convengan por resolución de la mayoría de cuotas; c) el remanente se distribuirá hasta las sumas que se convengan en la asamblea entre los socios con obligación de desempeñar tareas personales, quedando el saldo a prorratearse en función de los capitales. — Las pérdidas producidas se acumularán en la cuenta de pérdidas y ganancias para ser enjugadas con ganancias posteriores hasta cancelarse definitivamente salvo que los socios prefieran absorverlas con cargo a su cuenta personal. — En este supuesto se soportarán en proporción directa a los capitales aportados. — El balance anual será sometido a consideración de los socios, resolviéndose por mayoría de cuotas sociales su aprobación. — Si dentro de los quince días hábiles no ha sido impugnado fehacientemente se tendrá por aprobado. — Sexto: Los socios deberán reunirse periódicamente insertando en el libro de actas que se llevará al efecto, todas las resoluciones que se tomen en dicha reunión, las que tendrán fuerza legal para la sociedad. — Las reuniones se notificarán en forma fehaciente a todos los socios y se considerarán legalmente constituídas con la presencia de los socios que representen la mitad más uno de las cuotas de capital, pero pasada media hora de la fijada, podrá cesionarse con la presencia de cualquier número y sus decisiones serán válidas. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de capital. — Séptimo: En caso de venta del fondo de comercio que explota la sociedad, sita en Corrientes 826, todos los socios aceptan el precio y condiciones de venta que fije la mayoría, teniendo el o los socios disidentes opción a adquirirlos en las mismas condiciones que haya aceptado la mayoría. — Octavo: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad ni ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, antes de haberse cumplido como mínimo el primer ejercicio. — Transcurrido dicho término, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad o ceder sus cuotas total o parcialmente, en la forma prevista por el artículo 12 de la Ley 11.645. Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, se hará cargo de sus bienes el o los herederos más directos que del mismo hubiere, quienes previa unificación, en el caso de ser varios, para su representación ante la sociedad, podrán continuar en la misma, si éste fuera su deseo, no pudiendo intervenir en la administración de los negocios de la sociedad, y si decidieran retirarse de la misma, podrán hacerlo en la forma prevista por el artículo 12 de la Ley 11.645, para el socio que desee retirarse. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos, en el transcurso del término de la sociedad o de la liquidación de la misma, serán resueltas y|o dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, más uno que nombrarán los árbitros elegidos si éstos no llegaran a ponerse de acuerdo, para con él constituir tribunal, y el fallo o laudo que pronuncie la mayoría, será de carácter inapelable, comprometiéndose todos los socios, a acatarlo sin más trámite, renunciando a toda otra apelación y|o recurso, como asimismo a toda intervención judicial. — Décimo Primero: Se resolverá por mayoría de cuotas la aprobación de inventarios y balances anuales, lo mismo que la remoción y designación de los socios gerentes. En el caso de entrar en liquidación la sociedad, se resolverá también por mayoría de cuotas la designación del liquidador que podrá ser cualquiera de los socios o un tercero ajeno a la sociedad. — Décimo Segundo: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las normas que establece el Código de Comercio para esta clase de sociedades, sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la justicia a los Tribunales Ordinarios Comerciales de la Capital Federal, con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las doce cláusulas que anteceden firman las partes de conformidad en lugar y fecha del encabezamiento. — Nicomedes Joaquín Alvarez, Nicomedes Bernardo Alvarez, José María Martínez, José Fernández Dias, José Antonio Pernas, Orlando García, Julio Reynaldo Scalercio, Serafín Ventura Soto, Eduardo Enrique Persini, Alberto Persini, Armanda Nieves Pérez de Persini, Alfredo Julio Oliveau, Celestino Ares, Silvestre Fernández, Pedro Raúl Ratou, Juan García Calvo, Dante Cerino. — Benito Ares. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.080.— e.2|12 Nº 39.383 v.2|12|65

FIBOT
Industrial y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, según escritura otorgada el 8 de octubre de 1965 ante el Escribano Manuel Sokolovsky al folio 1534 del Registro Nº 558 de esta Capital a su cargo, don Jacobo Botbol, por una parte, y la sociedad "Botbol Sociedad en Comandita por Acciones" aclararon la cesión que aquél hizo a ésta, el 21 de julio de 1965, de las cuarenta cuotas de capital que tenía en la sociedad "FIBOT INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.", dejando constancia que en el momento de la constitución de dicha sociedad en comandita don Jacobo Botbol suscribió 2.500 acciones de $ 100 c|u., integrando un 10 o|o. — Que en la misma fecha integró otro 10 o|o; y que el 80 o|o restante de su capital suscripto fue integrado mediante la cesión de referencia. — E.L.: "Secretaría del autorizante," Vale.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.2|12 Nº 39.405 v.2|12|65.

RESTAURANT DON LUIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.344. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Setenta. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Ncional, autorizante, comparece el señor Julio Lusardi, casado en primeras nupcias con doña Esthela Moroni, italiano, nacido el nueve de junio de mil novecientos seis, titular de la cédula de identidad número un millón tres mil doscientos tres, domiciliado en la calle Agüero número setecientos cuarenta, piso segundo, departamento veintiocho; persona hábil, de mi conocimiento doy fe y dice: Que según consta y resulta de la escritura de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, formalizada en este mismo Protocolo de ese año, al folio tres mil novecientos noventa y uno, tiene constituída con otras personas más, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que gira en esta plaza bajo la denominación de "RESTAURANT DON LUIS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Viamonte número mil sesenta y nueve; dedicándose como su rubro lo indica a la explotación del negocio de restaurante, con un plazo de duración de diez años a contarse desde el día primero de agosto del año de su constitución, figurando dicho contrato inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veinticinco de febrero del año en curso bajo el número doscientos ochenta y tres, al folio trescientos dieciséis del libro cincuenta de Contratos de esa naturaleza. Y el señor Lusardi, continuó diciendo: Que en el capital de dicha Sociedad tiene y le corresponden seis mil ochocientas cuotas de cien pesos cada una, o sea un valor de seiscientos ochenta mil pesos nacionales, que están suscriptas e integradas en su totalidad; de cuyas cuotas ha convenido con el señor Carballa, en cederle y transferirle la mitad o sean tres mil cuatrocientas cuotas, a cuyo efecto otorga y declara: Que vende cede y transfiere sin reserva ni limitación alguna a favor del nombrado señor Carballa, las tres mil cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, que como se dijo tiene y le corresponden en el capital de la sociedad referida. Que realiza esta cesión por el importe total convenido de trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, suma que el cedente declara haber recibido antes de ahora de manos del señor Carballa, otorgándole por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia el señor Lusardi deja formalizada la presente cesión en favor del citado señor Carballa con efecto retroactivo al día primero del corriente mes y año, a partir de cuya fecha corresponderán al nombrado, todos los derechos y obligaciones emergentes del respectivo contrato social. — Presente también al acto el señor Manuel Carballa, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Argentina Vergara argentino, nacido el cinco de abril de mil novecientos catorce, titular de la cédula de identidad número un millón quinientos once mil ciento noventa y dos, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número mil ciento cuarenta y tres; persona hábil y de conocimiento, doy fe; quien enterado de los términos de esta escritura otorgada a su favor la acepta por ser lo convenido. Yo, el Escribano Autorizante, hago constar que conforme resulta del Acta número seis labrada con fecha veintidós de setiembre próximo pasado en el libro respectivo de la Sociedad y que para este otorgamiento tengo a la vista, que todos los socios han prestado su conformidad con la transferencia de cuotas de que se trata. — Leída que les fue a los comparecientes ratifican su contenido y firman de conformidad por ante mí, doy fe. — Julio Lusardi. — N. Carballa. — Hay un sello. — Ante mí: Augusto T. A. Rossi h. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio tres mil trescientos cuarenta y cuatro del Registro ciento setenta, doy fe. Para el cesionario expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial números cinco millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento diez y ocho y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Augusto T. A. Rossi h.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.960.— e.2|12 Nº 39.410 v.2|12|65.

MA-DECO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Tomás José Martínez, domiciliado en Atahualpa 1248, Capital, argentino; Pedro Baratucha, domiciliado en Méjico 1132, Capital, argentino; Ramón Pogonza, domiciliado en Cordero 3456, Virreyes, San Fernando, argentino; Francisco Reinoso, domiciliado en Cnel. D'Elía 3766 Valentín Alsina, argentino y Humberto Reinoso, domiciliado en Cnel. D'Elía 3766, Valentín Alsina, argentino; únicos integrantes de "MADECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 26 de noviembre de 1959 y registrada bajo el número 5114, al folio 262, del libro 38 de sociedades de responsabilidad limitada, convienen en modificar el contrato social de modo que los artículos pertinentes queden redactados de la siguiente manera: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "Ma-Deco Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyendo domicilio a todos los efectos en Río Bamba 436, piso octavo, oficina diez y seis, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o representaciones en el interior o exterior del país y mudar domicilio en caso de considerarlo conveniente. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio don Tomás José Martínez o el socio don Francisco Reinoso, quienes tendrán el uso de la firma social en la forma que se determina en los artículos octavo y noveno. —Octavo: Los señores Tomás José Martínez y Francisco Reinoso podrán con su sola firma y en forma indistinta: a) Realizar todos los actos de mera administración de la sociedad y ejercer la representación legal de la misma; b) Conferir y revocar toda clase de poderes; c) Cobrar y otorgar recibos; d) En general, todas las atribuciones necesarias para el mejor cumplimiento de su función, salvo aquellas que fueran reglamentadas especialmente en el presente contrato. — Noveno: Será necesaria la firma conjunta de los señores don Tomás José Martínez y Francisco Reinoso, o las de uno de ellos refrendada por la de cualesquiera de los demás socios para los siguientes actos: a) Efectuar pagos o documentar obligaciones; b) Arrendar bienes muebles o inmuebles o constituir sobre los mismos derechos reales; c) Transigir o comprometer en árbitros; d) Operar con instituciones bancarias oficiales o privadas. e) En general, para todos los actos de disposición o para documentar la constitución, modificación o extinción de derechos u obligaciones. En ningún caso la firma social podrá usarse para actos extraños a los fines de la sociedad o para fianzas. — Décimo segundo: El 31 de diciembre de cada año cualesquiera de los dos socios administradores practicará un balance, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas que será considerado por la sociedad, teniéndoselo por aprobado si no fuera observado dentro de los veinte días hábiles de presentado. — Décimo cuarto: La asamblea general ordinaria se reunirá entre el uno y el quince de febrero de cada año y en ella sólo se tratará la aprobación o rechazo del balance, la distribución de utilidades o pérdidas y se fijará el monto de los retiros que podrán efectuar los socios durante ese año. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por cualesquiera de los socios administradores a pedido de dos de los demás socios, formulado por escrito, en las mismas que deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitado y reunirse dentro de los veinte días siguientes, sólo se tratará lo determinado en la convocatoria. En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco se firman dos ejemplares de igual tenor. — Firmado: Tomás José Martínez, Pedro Baratucha, Ramón Pogonza, Francisco Reinoso, Humberto Reinoso.

Buenos Aires noviembre 24 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.2|12-Nº 39.322-v.2|12|65

GRINBANK Y QUATTROCCHI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, entre los señores don Eugenio Grinbank, casado, domiciliado en la calle Asunción 4586, Capital; don José Quattrocchi, casado, domiciliado en la calle Beguerestein 2649, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; don Antonio Nápoli, casado, domiciliado en la calle Campana 2987, piso 1º, Dto. "A", Capital Federal; y don Horacio Carmelo Quattrocchi, soltero, domiciliado en la calle Beguerestein 2649, Lanús Oeste, todos argentinos, mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primero: Razón Social: Domicilio: Queda constituída la sociedad que girará bajo la razón social de "GRINBANK Y QUATTROCCHI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Avenida del Campo Nº 1120, pudiendo trasladar el mismo y establecer sucur-

sales u otras dependencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La elaboración por cuenta propia y de terceros de todo tipo de envases de cartón, cartulina y papel; b) La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de papeles, cartulinas y cartones; c) Cualquier otra actividad industrial o comercial que se resuelva realizar o emprender de común acuerdo entre los socios. — Tercera: Duración: La sociedad se contrata por el término de cinco (5) años, a contar desde el 1º de marzo de 1965, a cuya fecha se retrotrae el presente, pero cualquiera de los socios podrá rescindir en todo momento este contrato, mediante simple notificación fehaciente dada a los otros socios con una anticipación no menor de tres (3) meses. — Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000,— m|n.), dividido en 2.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: a) don Eugenio Grinbank, 800 cuotas, equivalentes a m$n. 800.000.; b) don José Quattrocchi, 800 cuotas, equivalentes a m$n. 800.000,—; c) don Horacio Carmelo Quattrocchi 200 cuotas, equivalentes a m$n. 200.000,—; d) don Antonio Nápoli, 200 cuotas, equivalentes a m$n. 200.000,—. — El capital se encuentra integrado en bienes según balance que suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Quinta: Facultades de la Sociedad: La sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie, cuantas operaciones crea necesarias o convenientes al mejor cumplimiento de sus fines, incluso las comprendidas en el artículo 1.881 del Código Civil, con excepción de sus incisos 5º y 6º, así como también formar parte de otras sociedades, incluso de Responsabilidad Limitada. — Sexta: Firma Social. Gerentes: Serán gerentes de la sociedad los señores Eugenio Grinbank y José Quattrocchi, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la misma y el uso de la firma social en forma individual o conjunta, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas séptima y octava del presente, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los fines de la sociedad. — La firma social consistirá en el nombre de la sociedad, seguido de la firma personal de uno o de los dos gerentes, en sus casos. — Séptima: a) Será suficiente la firma de uno solo de los gerentes, indistintamente, para efectuar todas las operaciones de administración como ser: compras, pagos, ventas, cobros, importaciones, exportaciones, así como para realizar operaciones de toda naturaleza con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, o con cualquier otro Banco oficial, mixto o particular del país o del exterior, abriendo cuentas, obteniendo créditos, descuentos, adelantos, sea en moneda nacional o extranjera, abriendo o recibiendo cartas de crédito documentario, confirmadas o no, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando, endosando y firmando letras, pagarés, cheques, trust receipts, "warrants" y todo otro papel de negocio; b) Será necesaria la firma conjunta de ambos gerentes para adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir derechos reales, otorgar fianzas, suscribir instrumentos públicos, otorgar poderes, delegando todas o parte de sus facultades, incluso el uso de la firma social, etc. — Octava: Actuación Judicial y Administrativa: Uno cualesquiera de los gerentes actuando en forma individual representará en justicia a la sociedad, en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con amplias facultades para promover y contestar demandas y|o querellas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir otras medidas de prueba, conceder esperas, efectuar quitas, renunciar a privilegios, interponer recursos, constituir apoderados judiciales con amplias facultades, sustituir, percibir, transar y en general para solicitar todas las medidas y realizar cuantos más actos creyera convenientes al mejor desempeño de su mandato. — En igual forma y con iguales facultades será representada la sociedad en todas las gestiones administrativas por ante los poderes públicos, nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, etc. —

De idéntica manera será representada la sociedad en todos los trámites relativos a licitaciones públicas y|o privadas, sin excepción alguna, que efectúen reparticiones públicas, entidades autónomas, autárquicas y empresas privadas, con amplias facultades para cotizar precios, firmar documentos de todo tipo en garantía, efectuar entregas, ampliar plazos, presentar escritos, percibir y efectuar cuantos más trámites sean inherentes a tal actividad. — De igual forma será finalmente representada la sociedad para endosar cheques y otros valores para sus depósitos en cuenta de la sociedad, retiros de talonarios de cheques y trámites similares, así como para revocar toda clase de poderes. — Se deja constancia que la enumeración de este artículo, así como la del precedente es meramente enunciativa y de ninguna forma limitativa. — Novena: Balance: Anualmente, al 28 de febrero u otra fecha que se fije, se practicará un balance general, estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio, previas las habilitaciones, amortizaciones, reservas y ajustes, que se harán dentro de las disposiciones legales vigentes. — Dichos estados se considerarán aprobados si ningún socio los impugnare dentro de los seis (6) meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Décima: Utilidades y Pérdidas: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, así obtenidas y previa deducción en su caso del 5 % de las mismas para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 % del capital, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. Décimo primera: Obligaciones de los Socios: Los socios dedicarán o la sociedad la atención y tiempo que ella requiere, pero fuera de la misma, podrán dedicarse a cualquier otra actividad, aunque entre en competencia con las de ésta. — Décimo segunda: Cesiones: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros sin el consentimiento escrito de sus consocios. Tampoco podrán otorgar privadamente y en forma individual fianzas de ninguna naturaleza. — Décimo tercera: Libros: — Además de los libros de comercio la sociedad llevará un libro de actas, donde se registrarán las decisiones que se adopten, las que se considerarán obligatorias y como parte integrante del presente contrato — Décimo cuarta: Fallecimiento: Interdicción. — Para el caso de que ocurriera el fallecimiento o la incapacidad de algún socio, la sociedad no se disolverá y vigilará sus intereses en la sociedad el representante legal de la sucesión o del incapaz. — Los herederos o representantes del socio fallecido o interdicto, que actuarán en todos los casos con la representación unificada, proseguirán en la sociedad en idénticas condiciones que el socio a quien representen o sucedan, incluso, en su caso, en la calidad de gerente, con uso de la firma social en la forma establecida en las cláusulas sexta, séptima y octava del presente. — Décimo quinta: Rescisión — Liquidación: — En caso de rescisión del contrato social, se hará un remate privado entre los socios para adjudicar el negocio. — Pero si al tiempo del remate uno de los gerentes hubiere fallecido o se encontrare incapacitado, los otros socios no podrán adjudicarse el negocio por una suma inferior al capital de la sociedad que resulte luego de actualizar los valores del activo, sin reconocerse suma alguna por llave del negocio. — El haber del socio o socios separados o de sus herederos o representantes, será reintegrado en seis (6) cuotas semestrales iguales y adelantadas, con más un interés del diez y ocho por ciento (18 o|o) anual sobre los saldos impagos, todo debidamente documentado y garantizado a satisfacción. — El socio adjudicatario podrá optar entre adquirir el negocio mediante el procedimiento a que se refiere la ley 11.867 o mediante la cesión de las cuotas sociales de los socios separados a la persona o personas que el primero indique. — Si ningún socio estuviera interesado, serán liquidadores los gerentes con las facultades ya enumeradas precedentemente, con la salvedad de que para todos los actos enunciados en la cláusula séptima del presente, será necesaria la firma conjunta de los dos gerentes — Décimo sexta: Domicilios legales: Los socios fijan como domicilios legales los indicados en el exordio, donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga, salvo los cambios de domicilio fehacientemente notificados a los otros socios. — Décimo séptima: En el caso de que surgiera alguna divergencia entre los socos, sea durante la existencia de la sociedad, o durante la disolución o liquidación, se nombrarán dos arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, quienes designarán a un tercero en el caso de discordia. — Los arbitradores se designarán dentro de los diez días de requerido su nombramiento por cualquiera de los socios, y dentro de otro plazo igual se designará un tercero en el caso de ser requerido por alguno de los arbitradores. — Los arbitradores designados por las partes o el tercero en su caso se pronunciarán dentro de los cuarenta días de designados los dos primeros. — Si así no ocurriere, cualquiera sea la causa, las partes quedan facultadas para recurrir sin más trámites ante la "Cámara de Fabricantes de Envases de Cartón y Afines", quien designará el arbitrador o arbitradores, y el plazo en que deberán pronunciarse. — El fallo de los arbitradores, en cualquiera de los supuestos será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir ante los tribunales, salvo para el caso de exigir la designación de los arbitradores o el cumplimiento de la condena que el mismo imponga, siendo en tales casos competentes los jueces de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Décimo octava: Bajo tales condiciones se firma el presente en Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre de 1965. — S|r: "2649"; Bequerestain 2649; Vale — E|l: "Carmelo" — "Carmelo". Vale. — E|l: Lanús Oeste. — Vale. Fdo. — E. Grinbank. — J. Quattrocchi. — A. Nápoli. — Horacio C. Quattrocchi.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.520 e.2|12 Nº 39.328 v.2|12|65

CARMAQ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 18 de octubre de 1965, don Adolfo Rodríguez, cede, vende y transfiere a favor de Héctor Roberto Carullo, y Víctor Horacio Carullo, las 50 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad CARMAQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al 1º de abril de 1965, por la suma total y convenida de $ 50.000 m|n., colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880 e.2|12 Nº 39.318 v.2|12|65

CINTAFAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, hágase saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de setiembre de 1965, entre los señores Constantino Lupetti, italiano, domiciliado en Uriburu 381 de la localidad de San Miguel; Nicolás Ronald Buonocore, argentino, domiciliado en Villa de Luján 742, Castelar; Marcos Liascovich, argentino, con domicilio en Quesada 5039, dto. 2 y José Balabanov, en su calidad de socios de CINTAFAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida con fecha 10 de noviembre de 1959, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de junio de 1960, bajo el número 1846 al folio 74 del libro 40, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su modificación inscripta con fecha 12 de agosto de 1964 bajo el número 2143 al folio 252 del libro 47 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Nicolás Ronald Buonocore, cede y transfiere a favor de los señores Constantino Lupetti y Marcos Liascovich 267 cuotas a cada uno y al señor José Balabanov 266 cuotas de m$n. 1.000 cada una, que tiene suscriptas e integradas en dicha sociedad. — Segundo: El precio de la cesión se fija en $ 800.000. — Tercero: La cesión se efectúa con efecto retroactivo al 30 de junio de 1965 comprendiendo los derechos y obligaciones emergentes de las cuotas sociales, e inclusive de la cuenta particular, en las proporciones correspondientes. — Cuarto: Los señores Constantino Lupetti, Marcos Liascovich y José Balabanov, únicos integrantes de la sociedad, resuelven modificar el contrato en su cláusula cuarta, que quedará redactada de la siguiente forma: Cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en muebles e instalaciones, útiles y maquinarias, según balance e inventario que se firma por separado como formando parte de la presente, integración que se hace por los socios en las siguientes proporciones: Constantino Lupetti mil sesenta y siete cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; Marcos Liascovich un mil sesenta y siete cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; y José Balabanov un mil sesenta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Quinto: El resto del contrato no sufre modificaciones. — Sexto: Conforme las partes suscriben los ejemplares de ley, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento". Fdo: Constantino Lupetti Fdo: Nicolás Ronald Buonocore, Fdo: Marcos Liascovich, fdo: José Balabanov. — E|líneas: "sición" vale.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.160 e.2|12 Nº 39.314 v.2|12|65

FRUTAS DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3202. Primer Testimonio. Escritura número mil novecientos ochenta y cinco. En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparecen: don José Farinelli, argentino, nacido el primero de agosto de mil novecientos catorce, casado en primeras nupcias con doña Adelina Recchioni, domiciliado en El Cano número tres mil trescientos cuarenta y seis; don Horacio Ilardo, argentino, nacido el diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y siete, casado y don Jorge Guillermo Neira, argentino, nacido el veintiuno de octubre de mil novecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con doña Nélida Monti, los dos últimos domiciliados en la calle Moldes número tres mil ochocientos quince, todos comerciantes, vecinos de esta Capital Federal, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que conjuntamente con el señor Genaro Rodríguez, son los únicos componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de "FRUTAS DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida mediante el contrato que se formalizó por escritura de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y dos, pasada al folio siete mil quinientos quince de este mismo Registro número ciento setenta, protocolo de ese año, con un plazo de veinte años, a contar desde el primero del mes y año citados, precedentemente, el que fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil setecientos sesenta y ocho, al folio cuatrocientos veinte del libro cuarenta y cuatro de sociedades de responsabilidad limitada, cuyo contrato posteriormente fue modificado por escritura del veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, pasada al folio cuatro mil trescientos dos, también del presente Registro, protocolo del año mil novecientos sesenta y tres, de lo cual se tomó razón en el mencionado Juzgado el veintiséis de junio del mismo año, bajo el número mil cuatrocientos siete, al folio trescientos once del libro cuarenta y seis de sociedades de responsabilidad limitada; y por escritura de fecha primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada al folio dos mil cuatrocientos cuarenta y siete, también de este Registro, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número dos mil setenta y cinco al folio seis del libro cincuenta de sociedades de responsabilidad limitada; todo lo que así resulta de los respectivos testimonios que para este acto tengo a la vista, doy fe. Y el primeramente nombrado, continúa diciendo: Que ha convenido con los otros dos comparecientes señores Ilardo y Neira, en hacerles cesión y transferencia de las cien cuotas de un valor de mil pesos cada una, que tiene y posee en el capital de la referida sociedad o sean cien mil pesos moneda nacional de curso legal, y las cuales según las respectivas constancias contables se encuentran integradas en su totalidad. Que esta cesión y transferencia se efectúa por el precio total y convenido de cien mil pesos nacionales, importe que el cedente recibe en este acto, en dinero efectivo y a su satisfacción, ante mí de que certifico, y por el cual le otorga por la presente a los cesionarios el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia el señor Farinelli coloca a los cesionarios en su mismo lugar y prelación en cuanto a sus derechos y obligaciones emergentes del contrato social a que se hizo referencia y de cuya sociedad se considera formalmente desinteresado, ya que entre ellos han quedado perfectamente liquidadas y saldadas todas las cuentas y finiquitadas las cuestiones que pudieran haber existido o que surgieran en el futuro, no teniendo por lo tanto nada que alegar ni reclamar por ningún concepto. — Por su parte los señores Neira e Ilardo impuestos de los términos de esta escritura de

cesión otorgada a favor de ambos, la aceptan por ser lo convenido, agregando que la presente adquisición la realizan por partes iguales. — Presente también a este acto el señor Genaro Rodríguez, argentino, nacido el seis de noviembre de mil novecientos dieciocho, soltero, domiciliado en esta Capital, avenida Corrientes número mil cuatrocientos cincuenta y cinco, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien enterado de los términos de la presente escritura, manifiesta su conformidad y aceptación en el carácter de socio de la sociedad de que se trata. — Previa lectura y ratificación, la firmaron los comparecientes en prueba de conformidad, por ante mí, de lo que doy fe. — J. Farinelli. H. Ilardo. — Jorge Neira. — G. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Augusto T. A. Rossi h. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio tres mil doscientos dos del Registro ciento setenta, doy fe. Para los cesionarios expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial números cinco millones cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y seis y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Augusto T. A. Rossi (h). (Escribano). — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.780.— e.2|12 Nº 39.411 v.2|12|65

GRAMEGNA HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 25 días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Juan Enrique Gramegna, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 780815; Atilio Félix Gramegna, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 780817; Enrique Juan Gramegna, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4380877; Gerardo López, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4117374 y Víctor Alvarez, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4277108, todos mayores de edad, argentino, hábiles para este acto y domiciliados en la calle Diógenes Taborda Nº 35 de esta Capital Federal, manifiestan su propósito de constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las cláusulas siguientes: Primera. — La sociedad girará bajo la denominación de GRAMEGNA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente calle Diógenes Taborda Nº 35, pudiendo cambiarlo posteriormente, así como establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda. — La sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de editorial, taller de encuadernación y toda otra actividad afín con las artes gráficas. — A tales efectos tendrá capacidad para comprar, vender y permutar toda clase de bienes, dar o tomar dinero prestado, ya sea de entidades privadas o de instituciones bancarias, oficiales, particulares o mixtas de cualquier jurisdicción y realizar cuantos más actos de administración, disposición o gestión por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean necesarios para el mejor cumplimiento de las finalidades sociales. — Tercera. — El capital social se fija en la suma de Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las que setecientas cuarenta cuotas han sido suscriptas por el señor Juan E. Gramegna; setecientas cuarenta cuotas por el señor Atilio F. Gramegna; cuarenta cuotas por el señor Enrique J. Gramegna; cuarenta cuotas por el señor Gerardo López y cuarenta cuotas por el señor Víctor Alvarez. — El referido capital ha sido integrado con los valores de Activo y Pasivo que arroja el Balance General practicado el 31 de diciembre de 1964 que se agrega y forma parte integrante del presente. — Los socios Enrique J. Gramegna, Gerardo López y Víctor Alvarez, tendrán opción, dentro de los tres primeros años de vigencia de este contrato, para suscribir a la par, cuotas de capital hasta un máximo de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno, en cuyo caso se procederá a la modificación del capital social. — Cuarta. — La duración de la sociedad será por el término de veinte años a contar desde el 1º de enero de 1965 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante, si alguno de los socios deseara retirarse con anterioridad, deberá comunicarlo por telegrama colacionado a la sociedad con una anticipación no menor a sesenta días. — El haber del socio renunciante se determinará mediante un balance general que se practicará al efecto en el que se considerará el valor "llave de negocio". — El importe que así resulte se abonará al socio saliente en un máximo de diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas, debiendo pagarse la primera a los treinta días de formalizado el retiro, con más un interés bancario, tipo descuento de documentos del Banco de la Nación Argentina, pagadero con cada cuota, suscribiendo al efecto la sociedad los respectivos documentos. — Quinta. — La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de los socios Enrique J. Gramegna, Víctor Alvarez y Gerardo López, quienes actuarán como gerentes en forma conjunta, separada o alternativamente. — Para la firma de cheques, documentos privados, escrituras públicas y demás instrumentos por los que se obligue a la sociedad, se requerirá la del socio Enrique J. Gramegna conjuntamente con la de cualquiera de los otros socios gerentes. — En ausencia o impedimento de alguno de los gerentes y para los casos señalados precedentemente, cualquiera de los gerentes podrá actuar conjuntamente con apoderado debidamente autorizado por la sociedad y nombrado por mayoría de capital. — Los gerentes sólo podrán obligar a la sociedad en operaciones que se relacionen con el giro social, quedándoles prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, o afectar la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Los gerentes representarán a la sociedad ante los Bancos u otras instituciones de crédito oficiales o privadas y ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales. — Sexta. — El día 31 de diciembre de cada año se realizará un balance general. — Si en el término de treinta días de confeccionado el balanse, los socios no formularen observaciones, quedará automáticamente aprobado. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá en la siguiente forma: el treinta y cinco por ciento para el señor Juan E Gramegna; el treinta y cinco por ciento para el señor Atilio F. Gramegna; el diez por ciento para el señor Enrique J. Gramegna; el diez por ciento para el señor Gerardo López y el diez por ciento para el señor Víctor Alvarez. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Séptima. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. — En ambos casos será facultativo de los herederos o representante legal del socio fallecido o declarado incapaz, manifestar si continúan en la sociedad o resuelven retirarse de la misma. — En el caso de continuar deberán unificar su personería. — Si por el contrario deciden retirarse, la sociedad abonará a los herederos o representante legal del socio fallecido o declarado incapaz, la parte que le correspondiese a éste en la misma forma que la establecida en la cláusula Cuarta. — Octava. — Producida la disolución de la sociedad, la liquidación del patrimonio se hará de acuerdo a las prescripciones del artículo 434 y siguientes del Código de Comercio. — Novena. — Para todo lo no previsto en el presente será de aplicación las disposiciones de la Ley 11645 y supletoriamente las del Código de Comercio y las del Código Civil, en el orden indicado. — Décima. — Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes se someten a la justicia ordinaria de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción y facultan al Contador Público Nacional Don Antonio Riopedre para llenar las formalidades de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — De conformidad firman en el lugar y fecha al principio indicados. — Firmado: Gerardo López. — Atilio F. Gramegna. — Víctor Alvarez. — Juan E. Gramegna. — Enrique J. Gramegna. — E|L.: interinamente a cargo: Vale. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.2|12-Nº 39.432 v.2|12|65

F R E H A
TALLERES ELECTROMECANICOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Carlos Enrique Adolfo Freyberg, de nacionalidad alemana, con domicilio en Ingeniero Marconi Nº 2765, de la Localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Esteban Rutterschmidt, de nacionalidad yugoeslava, domiciliado en Avenida del Tejar Nº 2366, de esta Capital; Berta Wittbold, viuda de Freyberg, de nacionalidad alemana, domiciliada en la calle 4 Nº 2940 de la citada localidad de Olivos; Eva María Petersen viuda de Freyberg, de nacionalidad argentina, domiciliada en O'Higgins Nº 2723, de la citada localidad de Olivos; Carmen María Clara Peter de Freyberg, de nacionalidad argentina, domiciliada en Ingeniero Marconi Nº 2765, de la citada Localidad de Olivos y Ana Stribli de Rutterschmidt, de nacionalidad yugoeslava, domiciliada en Avenida del Tejar Nº 2366 de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, deciden formalizar el siguiente contrato de sociedad comercial: Primero: Queda constituida por el presente una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará FREHA, TALLERES ELECTROMECANICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo asiento principal de negocios estará situado en la Avenida del Tejar Nº 2366, de la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias o filiales que se pudieran establecer dentro o fuera del país. — Segundo: El objeto social está constituido por la explotación de talleres de electromecánica en general y toda clase de negociaciones comerciales referentes a la compra-venta, fabricación, cesión, importación, exportación, explotación, distribución o cualquier otro tipo de transacción de mercaderías, especialmente a las vinculadas con la industria electromecánica, su fundición, laminación, mecanización y elaboración de todo tipo de artículo metalúrgico o afín en general. — Tercero: La presente sociedad tendrá como objeto continuar los negocios sociales de la empresa antecesora, Taller Electromecánico Freha, Sociedad de Responsabilidad Limitada, fenecida el 30 de setiembre de 1961 y continuada hasta la fecha de vigencia de la presente sociedad en calidad de sociedad de hecho por los constituyentes. En virtud de lo expuesto, la presente sociedad toma a su cargo el activo y pasivo totales de la anterior desde la fecha de su vigencia. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir del día 1º de octubre de 1961, ratificándose por este acto todas las gestiones y actividades desarrolladas desde la fecha de su creación hasta el momento y se disolverá solamente en los casos previstos en este contrato y en la ley de la materia. — Quinto: El capital social estará constituido por la suma de seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000), los que se aportan e integran en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Carlos Enrique Adolfo Freyberg 1.200 cuotas; a Esteban Rutterschmidt 1.320 cuotas; a Berta Wittbold de Freyberg 1.080 cuotas; a Eva María Petersen de Freyberg 1.080 cuotas; a Carmen María Clara Peter de Freyberg 360 cuotas y a Ana Stribli de Rutterschmidt 360 cuotas. — Sexto: La sociedad será administrada por los seis socios concurrentes a su formación en forma indistinta y en calidad de gerentes generales de la misma, con todas las facultades establecidas por la ley de la materia, y los que tendrán el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos, aunque nunca juntos los señores Carlos Enrique Adolfo Freyberg y Carmen María Clara Peter de Freyberg o Esteban Rutterschmidt y Ana Stribli de Rutterschmidt, utilizando su firma personal precedida de la enseña comercial de la empresa, pudiendo realizar todos los actos sociales, con la única limitación de no comprometer la sociedad en negocios ajenos al objeto de su constitución en prestaciones gratuitas o en garantías a terceros o especulaciones de agio o bolsa. — El mandato aquí acordado comprende todos los actos determinados en el art. 16 de la ley 11.645; los señalados por los art. 1881, 1676 y siguientes del Código Civil y concordantes del Código de Comercio, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos y demás gestiones que respondan al mejor desenvolvimiento de la sociedad, sin más limitaciones que las que marquen las normas legales en vigor. — Séptimo: El día 30 de junio de cada año se practicará un balance general del giro social, el que será aprobado por la mayoría de los socios, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que cada socio convenga efectuar, quedando a su exclusivo costo su realización. — A los efectos de dejar debidamente compaginada la contabilidad de la sociedad de hecho, que venía existiendo desde el vencimiento de los anteriores contratos, los comparecientes deciden convalidar un balance especial cerrado desde el 1º de octubre de 1964 hasta el 29 de junio próximo pasado, y a partir de entonces se cerrarán los nuevos balances por períodos completos, según lo indicado precedentemente. — Octavo: Todos los socios deberán dedicar toda su capacidad y tiempo a los puestos que se asignen en la sociedad pero podrán formar parte de otras empresas o asociaciones, pero no poseer otros empleos o formar parte de otros entes, con fines similares o idénticos a los de la presente. Noveno: Para determinar la utilidad líquida obtenida en cada ejercicio comercial, la sociedad deberá ajustarse a los siguientes puntos: a) Los porcientos anuales de amortización correspondientes a bienes del activo fijo, serán establecidos sobre los valores fijados en el inventario inicial de esta sociedad o sobre los valores de compra posteriores, debiéndose en los sucesivos balances realizar las amortizaciones sobre los saldos de los v a l o r e s que figuren, una vez deducidas las amortizaciones anteriores: s o b r e inmuebles el 5 o|o; sobre maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, rodados y herramientas el 10 %; — b) Anualmente se computará con destino a la cuenta de ganancias y pérdidas una suma global destinada al fondo de reserva para despidos, de conformidad con las disposiciones legales existentes o las variaciones que en el futuro se produjeren, hasta una suma máxima que represente el 20 por ciento del capital social comprometido. — A dicho efecto, se hace presente que la sociedad tomará como punto de partida la cuenta que por igual rubro existía en la sociedad que la precedió en tiempo; — c) Anualmente, se deducirá de las utilidades el 5 % de las mismas con destino al fondo de reserva legal, de acuerdo al art. 20 de la ley de la materia, hasta el máximo del 10 % del capital social; — d) las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, luego de satisfechas las condiciones anteriores, se distribuirá entre los socios de acuerdo a la siguiente proporción, el socio Carlos Enrique Adolfo Freyberg el treinta por ciento de las mismas; el socio Esteban Rutterschmidt el veintidós por ciento de las mismas; la socia Berta Wittbold de Freyberg el diez y ocho por ciento de las mismas; la socia Eva María Petersen de Freyberg el diez y ocho por ciento de las mismas; la socia Carmen María Clara Peter de Freyberg el seis por ciento de las mismas y la socia Ana Stribli de Rutterschmidt el seis por ciento de las mismas. — En el supuesto de que el ejercicio arrojara pérdidas, las mismas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, los restantes socios estarán obligados a incorporar a los sucesores, representantes o acreedores del socio premuerto o incapacitado, debiendo los mismos unificar su representación en una sola persona. — En el caso de que el socio premuerto o incapacitado ocupara un cargo remunerado dentro de la sociedad, solo podrá ocuparlo el representante de los sucesores, con la aprobación unánime de los restantes socios. — Décimo Primero: La disolución total de esta sociedad no se operará sino en el supuesto de que quedara uno solo de los socios constituyentes y|o sucesores o representantes de socios fallecidos o incapacitados que se hubieren incorporado a la misma o en caso de pérdidas del capital social que superen el cincuenta por ciento del mismo o por resolución de todos sus socios. — Décimo Segundo: La cuota social no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime de los restantes socios, según el art. 12 de la ley de la materia. — Décimo Tercera: En caso de liquidación definitiva de la empresa, se practicará un balance especial de cierre de actividades, la empresa aditará las palabras "en liquidación" y se procederá a la enajenación y disposición de todas sus pertenencias que se distribuirán entre los socios, previo pago de sus aportes de capitales, en proporción a las utilidades indicadas precedentemente. — Décimo Cuarto: En caso de que alguno de los socios constituyentes decidiera su retiro de la sociedad, no lo podrá hacer antes de tres años de vigencia de la misma. — A partir de entonces deberá preavisar su decisión a la misma con una anticipación no menor de 180 días antes del cierre de cada ejercicio por telegrama colacionado o por cualquier otro medio fehaciente y su capital social le será liquidado un tercio a los ciento veinte días de formalizado el balance de comprobación de saldos, que se efectuará al cierre del respectivo ejercicio y los dos tercios restantes en un plazo de tres años, gozando un interés anual del 15 %. — Décimo Quinto: En caso de disidencia entre los socios, no decidiéndose por unanimidad seguir la vía arbitral que indican las leyes de la materia, serán competentes para entender en sus cuestiones los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Décimo Sexto: En lo no previsto en este contrato, se seguirá la ley de la materia y las disposiciones concordantes del Código de Comercio y Civil y se inscribirá en legal forma en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos. — En prueba de conformidad y para que así conste, se firma el presente ejemplar que se repone con el sellado de ley en el lugar

y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Carlos Freyberg. — Esteban Rutterschmidt. — A. S. de Rutterschmidt. — Carmen P. de Freyberg. — B. W. de Freyberg. — E. M. de Freyberg. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.360.— e. 2|12 Nº 39.444 v. 2|12|65.

ARTE MUEBLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Leil Glas, argentino, casado, domiciliado en Avellaneda Nº 1715; Francisco Sciagliano, casado, domiciliado en Estados Unidos 2738, Capital; Miguel Pascual Antonio Guerrisi, italiano, casado, domiciliado en Samborombón 648, Morón; Angel Carrivale, argentino, casado, domiciliado en Ameghino 470, Monte Grande, y José Domingo Cesareo, italiano, casado, domiciliado en Martina Céspedes 2115, Haedo, todos mayores de edad, hábiles para contratar y comerciantes, deciden arribar al siguiente contrato de sociedad: Primero: Queda constituida por el presente, la firma denominada "ARTE MUEBLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", entre todos comparecientes, cuyo domicilio social estará establecido en la calle Dr. Guillermo Correa Nº 4537 de esta Capital, sin perjuicio de las sucursales, agencias y demás negocios que pudieran establecer en el territorio nacional. — Segundo: El objeto social será la compra y venta, fabricación y distrimución de toda clase de muebles de madera y otros materiales; así como instalaciones y demás actos afines a la industria y carpintería de madera y similares: — Tercero: La presente sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del 1º de ocubre del coriente año, la que podrá ser prorrogada por períodos iguales, salvo denuncia de cualesquiera de los socios con una anticipación no menor a ciento veinte días anteriores a cada vencimiento. — Cada socio podrá retirarse de la sociedad, una vez transcurrido dos años de vigencia de la sociedad, debiendo preavisar su decisión con una anticipación de ciento ochenta días antes de su decisión y en dicho caso se confeccionará un balance especial de su capital y utilidades hasta el día de su retiro, cuyo monto total, excluido todo valor por revalorizaciones o llave, le será abonado al socio saliente en cuatro cuotas semestrales de igual valor con intereses del doce por ciento anual sobre saldos. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000.—) integrados por partes iguales entre todos los socios, según el balance, inventario inicial que se considera formando parte de este contrato. — El capital antes señalado está dividido en cuotas iguales valor de m$n. 1.000.— cada una, de las cuales cada socio ha suscripto e integrado trescientas de ellas o sea m$n. 300.000.— cada uno. — Quinto: La administración y conducción de los negocios sociales será llevada por todos los socios, pero el uso de la firma se ejercitará por el señor Leil Glas, conjuntamente con cualesquiera de los resantes socios, quedando en consecuencia todos ellos erigidos en calidad de gerentes de la empresa. — En tal sentido, podrán realizar todas las negociaciones y contarán con las más amplias facultades para representar a la sociedad y realizar todos aquellos actos y operaciones en la forma más amplia, conforme a la ley Nº 11.645, Código de Comercio y Código Civil. — Sexto: El ejercicio económico de la empresa será cerrado el 30 de junio de cada año, fecha en que se practicará un balance e inventario generales, sin perjuicio de los parciales y|o de comprobación que tendrá derecho cada socio, a su exclusivo costo. — Dicho balance general se tendrá por aprobado con la firma de todos los socios, o en su defecto, sino fueran observados dentro de los treinta días de su presentación a los mismos. — Para armonizar los ejercicios, se efectuará el del primer ejercicio comprendiendo el período del 1º de octubre de 1965 hasta el 30 de junio de 1966. — Séptimo: Las utilidades o las pérdidas, si las hubiere, serán disribuidas en partes iguales entre todos los socios, cumplimentándose las siguientes condiciones: a) No se harán distribuciones de fondos, sino sobre utilidades líquidas y realizadas; b) Deberá destinarse un 5 % de ellas para formar el fondo de reserva legal, hasta el 10 % del capital social; c) El saldo, previa la formalización de las reservas facultativas que se convinieran, se distribuirán por partes iguales entre todos los socios, soportándose las pérdidas en igual forma. — La distribución de utilidades se efectuará, en tanto en cuanto su retiro no afectare el desenvolvimiento de los negocios sociales. — Octavo: La cuota social no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad, sin consentimiento de los restantes socios, quienes tendrán prioridad en forma proporcional a sus aportes en la adquisición de la misma. — Asimismo, en el caso de que se determinara en cualquier momento una pérdida superior al 40 % del capital social, la firma entrará en inmediata disolución social y su correspondiente liquidación. — Noveno: En caso de disolución de sociedad, los socios en conjunto asumirán el papel de liquidadores de la sociedad. — Décimo: En caso de fallecimiento o interdicción legal de cualesquiera de los socios, la sociedad podrá optar entre: a) Incorporar a los sucesores o representantes del socio premuerto o incapacitado en igualdad de condiciones que éste último y pudiendo ocupar el cargo de gerente la persona que lo representara o que unificara la representación, siempre y cuando tuviera iguales condiciones personales para actuar que su antecesor; b) Abonar a los sucesores o representantes del socio premuerto o incapacitado el valor del capital que tenga integrado, sus utilidades hasta el día del fallecimiento o incapacidad, mediante la realización de un balance especial que se confeccionará a ese efecto, y donde se calculará el valor llave correspondiente, mediante el promedio de los últimos cinco años de utilidades realizadas o de los períodos cerrados, si fuere menor, multiplicado por dos y reducido a la porción que tuviera asignada en concepto de capital. — El pago del monto resultante se deberá efectuar en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, que devengarán un interés del 12 % anual. — Décimo primero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio con facultad de designar un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En caso de negarse la vía arbitral, se podrá recurrir directamene a la vía judicial. — Décimo segundo: Las partes constituyen domicilio donde lo dejan designado al comienzo de este documento y se someten a la competencia de los Tribunales Nacionales de Comercio de esta Capital, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad y para que así conste, se firma el presente ejemplar que se repone con el sellado de ley en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Fco. Scigliano. — Leil Glas. — Miguel P. A. Guerrisi. — Angel Carrivale. — José D. Cesareo.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 e. 2|12 Nº 39.445 v. 2|12|65

CONFITERIA CONGRESO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Coll, Eligio González y Alfonso Juan Di Risio por una parte y los señores Domingo Cerbino y Fidel González por la otra, todos hábiles para contratar y dando por reproducido todos los demás datos personales en el instrumento constitutivo social, los nombrados son todos los socios componentes de "CONFITERIA CONGRESO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta originariamente el 26 de septiembre de 1962, bajo el Nº 2.521 al folio 380 del libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada el 21 de agosto de 1963 e inscripta el 23 de septiembre de 1963 bajo el Nº 2.231, al folio 283 del libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se procede a la venta y cesión de cuotas sociales de acuerdo con la presente modificación. — Primero: Los señores Domingo Cerbino y Fidel González, venden, ceden y transfieren sus 60 y 89 cuotas de capital que tenían respectivamente en la sociedad por el valor original de un mil pesos moneda legal cada una, transmitiéndoles con ellas todos sus derechos y obligaciones y por ende su grado y prelación a la fecha. — Segundo: Los señores Eligio González y Alfonso Juan Di Risio adquieren cada uno cincuenta cuotas (50) o sea cincuenta mil pesos moneda legal cada uno (m$n. 50.000,—) y el Sr. Antonio Coll adquiere cuarenta y nueve cuotas o sea cuarenta y nueve mil pesos moneda legal (m$n. 49.000), que los cedentes declaran haber recibido en este acto y sirviendo el presente convenio del más formal recibo y carta de pago en forma y entregando el activo y pasivo de la firma en la forma en que se encuentra a la fecha, no teniendo nada que reclamarse bajo ningún concepto. — Tercero: En consecuencia la cláusula "Cuarta" del contrato original queda redactada de la siguiente forma: "El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda legal (m$n. 500.000,—) o sea 500 cuotas de un mil pesos moneda legal cada una y es aportado por los señores Eligio González y Alfonso Juan Di Risio a razón de 167 (ciento sesenta y siete cuotas) cada uno y el señor Antonio Coll aporta 166 (ciento sesenta y seis cuotas) respectivamente. — A todos los demás efectos se mantienen las demás cláusulas del contrato original. — En Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre del año 1965. — Firmado: Antonio Coll, Eligio González, Alfonso Juan Di Risio. Domingo Cerbino y Fidel González.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.960.— e.2|12-Nº 39.464-v.2|12|65

BALCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Federico Leitner, Lotte Leitner de Feldsberg y Erna Zellerkraut de Leitner, únicos socios de la razón social BALCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Lavalle 2273, Capital Federal, cuyo último contrato modificatorio fue inscripto el 14 de mayo de 1964 bajo el Nº 957 al Fº 82 del Lº 47 de Contratos de S. R. L., convienen con efecto retroactivo al 1º de julio de 1965 aumentar el capital social de la suma de $ 3.500.000,— a $ 5.000.000,— modificando en consecuencia la cláusula tercera del contrato social en la siguiente forma: "Tercera: El capital social está constituido por la suma de $ 5.000.000,—, dividido en 5.000 cuotas de $ 1.000,— cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: Federico Leitner, $ 3.200.000,—, Erna Zellerkraut de Leitner, $ 1.050.000,— y Lotte Leitner de Feldsberg, 750.000,— totalmente integrado según balance que se acompaña debidamente firmado por los socios, dejándose constancia que el incremento de capital social proviene de la capitalización de saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los diez y siete días de noviembre de 1965. — Federico Leitner. — Lotte Leitner de Feldsberg. — Erna Zellerkraut de Leitner. — E|L.: interinamente a cargo: vale.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800.— e.2|12-Nº 39.466-v.2|12|65

FADEMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Sucesión Rodolfo Ukmar, Domingo Antonio Nicolás Romeo, Juan Alberto Luini, Fernando Pifarre y Alberto Julio Oliveau, únicos socios integrantes de la razón social "FADEMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato originario inscripto el 27 de agosto de 1945, bajo el Nº 1.286 al Fº 139 del Lº 9 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones inscriptas el 9 de noviembre de 1948 bajo el Nº 1.947 al Fº 240 del Lº 15 de Contratos de S.R.L.; el 11 de setiembre de 1951, bajo el Nº 1.769 al Fº 463 del Lº 19 de Contratos de S.R.L.; el 1º de setiembre de 1955, bajo el Nº 2.248 al Fº 417 del Lº 28 de S.R.L.; el 4 de noviembre de 1958 al Fº 230 del Lº 36 de S.R.L.; el 8 de febrero de 1961, bajo el Nº 95 al Fº 455 del Lº 40 de Contratos de S.R.L.; el 4 de diciembre de 1962, bajo el Nº 3.349, al Fº 16 del Lº 46 de Contratos de S.R.L.; el 22 de julio de 1964, bajo el Nº 1.900 al Fº 217 del Lº 47 de Contratos de S.R.L. el 13 de agosto de 1964, bajo el Nº 2.165 al Fº 255 del Lº 47 de Contratos de S.R.L. y el 22 de abril de 1965, bajo el Nº 710 al Fº 105 del Lº 49 de Contratos de S.R.L. convienen con efecto retroactivo al 18 de agosto de 1965, lo siguiente: Primero: La Sucesión Rodolfo Ukmar representada por Pablo Ukmar y Gisela Masten de Ukmar, de acuerdo a la transcripción de la declaratoria de herederos que figura en el contrato privado del 10 de julio de 1951, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad, a la firma Oasis Sociedad en Comandita por Acciones, representada en este acto por su socio colectivo doña Sabina Dolores Victoria Frank de Ukmar, sociedad que tiene su domicilio en esta Capital Federal, en la calle Paraná 489, 7º piso, of. 39 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de setiembre de 1965, bajo el Nº 1.258 al Fº 491 del Lº 238 de Contratos Públicos. — Esta cesión está representada por la totalidad de las cuotas que la sucesión cedente poseía en la sociedad, o sean 4.400 cuotas de $ 100,— cada una, por su equivalente valor nominal de $ 440.000,—. — Segundo: De esta forma la cedente queda totalmente desvinculada de la sociedad y la suma de la cesión le ha sido abonada de plena conformidad en la forma y condiciones como se ha documentado por separado. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre de 1965. — Firmado: Pablo Ukmar. — Gisela Masten de Ukmar. — Domingo Antonio Nicolás Romeo. — Juan Alberto Luini. — Fernando Pifarre. — Alberto Julio Oliveau. — Sabina Dolores Victoria Frank de Ukmar.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960.— e.2|12-Nº 39.469-v.2|12|65

DELOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre de 1965, reunidos los señores Félix Juan Gaiera, Héctor Domingo Baudini y Luis Angel Di Matteo, todos argentinos, casados, mayores de edad, únicos integrantes de la firma DELOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Zuviría 892, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de agosto de 1961, bajo el número 1.945 al Fº 214 del Lº 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven prorrogar la duración de la sociedad en cinco años, a partir del 1º de diciembre de 1965 y aumentar el capital social en m$n. 660.000. — En consecuencia se modifican los siguientes artículos del contrato social. — Segundo: La duración de la sociedad queda fijada en cinco años a partir del 1º de diciembre de 1965. — Si alguno de los socios deseare retirarse con anterioridad, deberá comunicarlo con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 1.500.000,— dividido en 1.500 cuotas de m$n. 1.000,— cada una, totalmente aportado por los socios en partes iguales e integrado según detalle que figura en balance que se firma por separado. — De conformidad, las partes firman en el lugar y fecha indicadas "ut-supra". — Firmado: Félix Juan Gaiera. — Héctor Domingo Baudini. — Luis Angel Di Matteo.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.2|12-Nº 39.468-v.2|12|65

LOSADA, SACO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Acta Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los (10) diez días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, los señores Valeriano Saco, español, casado, de 53 años de edad, con domicilio en la calle Corrientes Nº 1762, Capital (C. I. Nº 1.437.934 de Capital Federal), Don Antonio Rodríguez, español, casado, de 67 años de edad, con domicilio en la calle Salta Nº 1553, Capital (C. I. Nº 2.141.594 de Capital Federal), don José Bernardo Losada, español, casado, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Corrientes Nº 1762, Capital (C. I. Nº 4.829.861 de Capital Federal), don Celso Calviño, español, casado, de 40 años de edad, con domicilio en la calle Argerich Nº 1132, Capital (C. I. Nº 4.324.504 de Capital Federal), Doña María Asunción Losada de Saco, española, casada, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Corrientes Nº 1762, Capital (C. I. Nº 3.902.575 de Capital Federal), todos hábiles para contratar, de mutuo y común acuerdo y en su carácter de únicos socios de la sociedad: "LOSADA, SACO Y CIA". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por instrumento privado de fecha 23 de agosto de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 12 de Diciembre de 1960, bajo el número 3854 al folio 360, del Libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Modificación del día 25 de Julio de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 13 de Noviembre de 1964, bajo el número 3141, al Folio 177 del Libro 50

de Sociedades de Responsabilidad Limitada y Modificación del día 29 de Enero de 1964, según Testimonio Acta, certificada en la misma fecha por el Sr. Escribano Agustín Millan, en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el expediente número... Secretaría de la doctora Mercedes Gueri. Resuelven Primero: El Socio Sr. Antonio Rodríguez, vende, cede y transfiere su tenencia de cuotas, que comprende: trescientas noventa y seis (396) cuotas de capital de un mil pesos cada una (1.000.— m|n. de c|l.) por la suma de Trescientos Noventa y Seis Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 396.000.— m|n. de c|l.) que le pertenecen en la sociedad "Losada, Saco y Cía.' Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al día 31 de Diciembre de 1964, cuya cesión, venta y transferencia se distribuye a los socios que se detallan a continuación, y en la siguiente proporción: a don Valeriano Saco, doscientas cuarenta y una cuotas (241) de un mil pesos cada una, o sea: Doscientos cuarenta y un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. a don Jose Bernardo Losada, sesenta cuotas (60) de un mil pesos cada una, o sea: Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, a don Celso Calviño, sesenta cuotas (60) de un mil pesos cada una, o sea: Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y a doña María Asunción Losada de Saco, treinta y cinco cuotas (35) de un mil pesos cada una, o sea: Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, por el precio de $ 396.000,00 (Trescientos Noventa y Seis Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) y que declara recibir de la siguiente manera: ($ 96.000. m|n. de c|l.) Noventa y Seis Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, y el resto, o sea: la suma de $ 300.000.— m|n. de c|l. Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, en quince pagarés de $ 20.000.— m|n. de c|l. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) cada uno, con vencimientos, el primero al día 31 de Agosto de 1965 y los restantes al día 30 de Setiembre, 31 de Octubre, 30 de Noviembre, 31 de Diciembre de 1965 y 31 de Enero, 28 de Febrero, 31 de Marzo, 30 de Abril, 31 de Mayo, 30 de Junio, 31 de Julio, 31 de Agosto 30 de Setiembre y 31 de Octubre de 1966 considerándose en consecuencia definitivamente desligado en calidad de socio y manifiesta expresamente que nada tiene que reclamar a la Sociedad ni a sus socios en cuanto a cuenta particular, cuentas, utilidades ni por ningún otro concepto, ni a ninguna de las partes, otorgándose las respectivas cartas de pago y obligándose a suscribir cuantos documentos sean necesarios para que esta transferencia de cuotas sociales se inscriba en el Registro Público de Comercio. — Todos los socios, de conformidad con lo previsto en los artículos 6, 7 y 8 del Contrato Social, prestan su total y absoluta conformidad para cada una de las cesiones, ventas y transferencias en cuanto a su Número, monto y distribuciones adjudicadas. — En consecuencia, la cláusula 2da. que establece: El Capital, se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integrado en maquinarias, instalaciones, mercaderías, otros bienes y efectivo, de conformidad con las constancias del balance que forma parte integrante del presente y modificaciones del día 25 de Julio de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 13 de Noviembre de 1964, bajo el número 3141 al folio 177 del libro 50 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación del día 29 de Enero de 1964, en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Mercedes Gueri, quedará redactado en los siguientes términos: 2do.: El Capital Social se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 3.000.000,00 m|n. de c|l.) dividido en tres mil cuotas, de un mil pesos m|n. de c|l., cada una, totalmente integrado en la proporción y orden como sigue: Don Valeriano Saco, mil ochocientas veintiséis (1.826) cuotas de un mil pesos cada una, o sea: la suma de: Un Millón Ochocientos Veintiséis Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, Don José Bernardo Losada, cuatrocientas cincuenta y seis (456) cuotas de un mil pesos cada una, o sea: la suma de: Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; Don Celso Calviño, cuatrocientas cincuenta y seis (456) cuotas de un mil pesos cada una, o sea: la suma de Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y Doña María Asunción Losada de Saco, doscientas sesenta y dos (262) cuotas de un mil pesos cada una, o sea: la cantidad de Doscientos Sesenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. — La Cláusula 1ra) que establece: Constituir una sociedad que girará bajo el rubro "Losada, Saco y Cía.', Sociedad de Responsabilidad Limitada, esta parte, quedará redactada en los siguientes términos: Constituir una sociedad que girará bajo el rubro de "V. Saco y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En cuanto a las demás cláusulas del contrato y sus modificaciones posteriores ya enunciadas, quedan vigentes en todas sus partes. — De común y mutuo acuerdo, firman la presente Acta para su inscripción en el Registro Público de Comercio, todos los socios en fecha y lugar. Ut Supra. — Sobre raspado y|o enmendado: 1963. — Noventa. Vale. — Firman: Valeriano Saco. — Antonio Rodríguez. — José Bernardo Losada. — Celso Calviño. — María Asunción Losada de Saco. — Buenos Aires, 10 de julio de 1965. — El suscripto Escribano autorizado bajo el Nº 111, Certifica que las firmas que obran al dorso pertenecen a los señores Valeriano Saco, Antonio Rodríguez, José Bernardo Losada, Celso Calviño y María Asunción Losada de Saco, y que las mismas han sido suscriptas en mi presencia. — Conste. — Firma: Agustín Millan. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.120.— e.2|12-Nº 39.476-v.2|12|65

LUBRIMAX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Vicente Alfonso Romano, Alberto Ernesto Plasencia, únicos socios integrantes de LUBRIMAX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Melgar 48, Capital, sociedad inscripta el 24 de agosto de 1965 bajo el Nº 2.287 al folio 144 del Lº 52 de Contratos de S.R.L. y David Rosenboin, ruso, casado, mayor de edad, domiciliado en Bolivia 1099, piso 4º, Dto. C, Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: Ingresa a la sociedad el señor David Rosenboin. — Segundo: El socio que ingresa aporta un capital de $ 250.000,—, por lo tanto el capital social se eleva de $ 500.000,— a pesos 750.000,—, dividido en 750 cuotas de $ 1.000,— cada una, suscripto por los socios por partes iguales. — Tercero: Se modifica la cláusula quinta quedando también nombrado gerente en igualdad de condiciones el socio que ingresa David Rosenboin y el uso de la firma social será ejercido por dos cualesquiera de los socios, en forma conjunta. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no modificadas por el presente que se firma en Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre de 1965. — Vicente Alfonso Romano. — Alberto Ernesto Plasencia.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.2|12-Nº 39.470-v.2|12|65

CERAMICA MUNRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de Septiembre de 1965, entre los señores Rafael García, argentino, casado, L.E. 3.252.254; Daniel Oscar Escofet, argentino, casado, L. E. 4.066.511; Rosa Ursula Fernández, Vda. de Garay, argentina, viuda, L. E. 2.576.314; Liliana Renza María Josefina Penna de Anselmi, italiana, divorciada, C. I. Cap. Fed. 1.816.705; Roberto José Chapero, argentino, casado, L.E. 4.758.583; Oscar Aníbal Carrera, argentino, casado, L. E. 4.046.548; Ivan Balik, argentino, casado, L. E. 5.555.249; Carlos Pedro Penna, argentino naturalizado, casado, L. E. 4.405.820. — Convienen: Dejar constituida en este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y por los siguientes artículos: Primero: Queda constituida una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, denominada "CERAMICA MUNRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Uruguay 1136, 2º piso, esc. 2, sin perjuicio de poder instalar sucursales, agencias, o depósitos en cualquier parte de la República Argentina, o del extranjero. — Tercero: La duración del presente contrato será de cinco años con efecto retroactivo al 1º de Junio del corriente año 1965, plazo que se considerará automáticamente prorrogado por nuevos períodos de un año, salvo renuncia expresa interpuesta por cualquiera de los contratantes con noventa días de anticipación a cada vencimiento, la que será comunicada a los otros socios por telegrama colacionado, salvo que los otros socios deseen continuar en la sociedad, en cuyo caso, deberán hacerlo saber al socio renunciante dentro del término de diez días de haber recibido la comunicación liquidándose su haber en la forma que determina el artículo décimo tercero. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto la manufacturación, fabricación, y comercialización en general de todo tipo de productos relacionados con la Industria de cerámica en general, materiales para la construcción, y sus afines. — Para ello podrá realizar cualquiera de las siguientes operaciones: comprar, vender, fabricar, distribuir, importar, exportar, almacenar, comercializar, industrializar, y explotar en cualquier forma y por cualquier procedimiento, todo lo relacionado con la Industria de la Cerámica, sus materias primas, rezagos y demás sustancias y afines. — Para mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin limitación alguna, todos los actos u operaciones financieras, comerciales, y fabriles que directa o indirectamente sean conducentes para su fin. — En consecuencia la sociedad tendrá plena capacidad legal para resolver todos o cualesquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes y en especial hacer cualquier operación bancaria o de préstamo y de prenda con los Bancos Oficiales o particulares, entre ellos el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional. — Quinto: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.400.000.— (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Naiconal), divididos en 1.400 cuotas de m$n. 1.000 cada una, todas con derecho a un voto. — En los futuros aumentos de capital los socios Rafael García, Daniel Oscar Escofet, y Rosa Fernández Vda. de Garay, tienen obligación irrevocable de suscribir cuotas hasta integrar en total, la suma de m$n. 200.000.— (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional) cada uno, o sea un total m$nacional 600.000. — Esta suscripción de cuotas se realizará a medida que las utilidades de estos socios lo permitan, quienes tendrán obligación de aplicarlas totalmente a la integración de dichas cuotas. — Una vez integradas estas cantidades, los aumentos futuros se harán por todos los socios en proporción a los aportes realizados. — Sexto: El capital social ha sido suscripto por los componentes de la sociedad en la siguiente forma: Rafael García, m$n. 25.000.—; Daniel Oscar Escofet, m$n. 25.000.—; Rosa Fernández, Vda. de Garay, m$n. 25.000.—; Liliana Renza María Josefina de Anselmi m$nacional 145.000.—; Roberto José Chapero, m$n. 295.000.—; Oscar Aníbal Carrera, m$n. 295.000.—; Ivan Balik, m$n. 295.000.—, y Carlos Pedro Penna, m$n. 295.000. — Los socios Liliana Renza, María Josefina Penna de Anselmi, Roberto José Chapero, Oscar Aníbal Carrera, Ivan Balik, y Carlos Pedro Penna, aportan en especie m$nacional 749.640.— (Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), de acuerdo con el inventario que por separado se firma y el saldo de m$n. 575.360.— (Quinientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta Pesos Moneda Nacional), en efectivo. — Séptimo: Los socios limitan su responsabilidad al importe nominal de las cuotas suscriptas. — Octavo: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Daniel Oscar Escofet, Ivan Balik, y Oscar Aníbal Carrera, quienes quedan designados gerentes de la misma. — Para obligar a la sociedad en todos los actos que la misma realice bastará la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes nombrados. — Noveno: La sociedad deberá llevar un libro de actas en el cual se transcribirá lo tratado en cada reunión de socios, como así también los balances que deberá firmar y aprobar los socios dentro de los quince días de notificados; nombramiento y remoción de los gerentes y sus sueldos y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décimo: El año financiero comenzará el 1º de junio del corriente año 1965, y terminará el 31 de Mayo del año siguiente, y así sucesivamente, en cuya oportunidad se procticará, el balance general, inventario y estado de ganancias y pérdidas. Para la confección del balance se tomará el producido de las ventas realizadas durante el ejercicio, deduciéndose todos los gastos, depreciaciones, costos, sueldos de socios administradores y gerentes, cargos y amortizaciones y cualquier otro concepto que signifique erogaciones y pérdidas. — El saldo constituirá el beneficio neto de la sociedad. — Décimo Primero: De los beneficios netos se deducirá el 5 o|o para el fondo de reserva legal que cesará cuando alcance la décima parte del capital social y volverá a efectuarse si por cualquier causa dicha reserva se hubiera deducido de ese límite. — El saldo de ganancias y|o pérdidas se dividirá en la siguiente proporción, cualquiera sea el capital aportado: Liliana Renza María Josefina Penna de Anselmi, el 7,25 o|o; Roberto José Chapero, el 14,75 o|o; Iván Balik, el 14,75 o|o; Oscar Aníbal Carrera, el 14,75 o|o; Carlos Pedro Penna, el 14,75 o|o; y para Rafael García, Daniel Oscar Escofet y Rosa Fernández Vda. de Garay, el 11,25 o|o. — Décimo Segundo: La cuota o cuotas de capital de cada socio, no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad sino con el voto favorable del total de los otros socios. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los otros socios podrán admitir en la sociedad al representante legal incapacitado y|o a uno o más herederos y|o legatarios del causante por el monto de las cuotas del socio fallecido. — En caso de negarse la admisión de los herederos y|o legatarios del socio fallecido o representante legal del incapaz por los socios restantes, éstos tendrán opción para comprar a prorrata de las cuotas que tengan en propiedad, las cuotas del socio fallecido o incapacitado. — Si los socios no ejercieran esta opción, los herederos deberán unificar su representación en la sociedad. — Para determinar el valor de compra de las cuotas se tomará el promedio anual de las utilidades o pérdidas de los últimos cinco años o por un término menor si no hubiera transcurrido dicho plazo desde la iniciación de la sociedad y el valor de los bienes actualizados que fijen las partes interesadas o peritos nombrados de común acuerdo. — El precio de transferencia de las cuotas se abonarán en cuatro cuotas semestrales consecutivas sin interés. — Décimo Cuarto: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad el capital será reintegrado a los socios en proporción a sus respectivos aportes y se procederá a la liquidación por los propios socios administradores o si por mayoría de votos se prefiriese se podrá nombrar liquidadores "ad.hoc" extraños a la sociedad, que los socios elegirán por votación. — Décimo Quinto: La Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima o de cualquier otro tipo jurídico previsto por el Código de Comercio o leyes especiales o por las que se sancionen en el futuro, sin que la transformación implique interrupción de la continuidad legal de la presente sociedad. — Décimo Sexto: La sociedad no podrá otorgar avales, garantías ni fianzas sobre asuntos ajenos al objeto social, ni tampoco podrán los socios entregar sus cuotas de capital, en garantía o aval de operaciones particulares. — Décimo Séptimo: Cualquier cuestión que se suscite en la interpretación y|o ejecución de las cláusulas de este contrato, será sometido para su decisión a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Cláusula Transitoria: Los socios autorizan al Dr. René Fernando y|o el Dr. Juan Carlos Bocchi y|o el señor Rafael R. Rodríguez Núñez, para que cualquiera de ellos indistintamente procedan a la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, retiren testimonio una vez inscripto y cumplan con cualquier otro requisito exigido por la ley. — De conformidad las partes se obligan de acuerdo a derecho, firmando los ejemplares de ley en el lugar y fecha indicado. — Todos los socios tienen domicilio real en Uruguay 1136, Piso 2º, Dto. 2, Capital Federal. — E líneas: Ursola. Vale. — R. García. — D. O. Escofet. — R. F. Vda. de Garay. — L. P. de Anselmi. — R. J. Chapero — O. A. Carrera — I. Balik. — C. P. Penna.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.880.— e.2|12 Nº 39.477 v.2|12|65.

SAN REMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos

sesenta y cinco, entre los señores Alfredo Benigno López, español, casado; Domingo Ibañez, español, casado; Antonio Alvarez, español, casado; José Domingo Degregorio, argentino, casado; Antonio Germán González, español, soltero; Manuel Fernández, español, casado; Avelino Fernández, español, casado; Felipe Fernández, español, casado; Francisco Rancaño, español, casado; Pablo Eugenio Pellati, argentino, casado; Juan Olmos Fernández, español, soltero, Héctor Feliciano Romero, argentino, soltero; Francisco Cordera, español, casado; Manuel Ogando Portabales, español, soltero, Alfonso Adorno, paraguayo, soltero; Silcio Adorno, paraguayo, casado; Guillermo Corradi, argentino, soltero; la sociedad "Terminal" Soc. de Resp. Limitada, representada para este acto por los socios Gerentes señores Celestino Fernández y José Heras y la sociedad "Sute-Fe", Soc. de Resp. Limitada, representada para este acto por los socios Gerentes señores Antonio Arturo Bouza y César Vena, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Corrientes Nº 6867 de la Capital Federal, de mutuo acuerdo convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera. — Queda constituida entre los nombrados una sociedad de Responsabilidad Limitada, que comienza a regir con efecto retroactivo al día primero de Febrero de 1965, que girará bajo la razón social de "SAN REMO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y cuyo objeto es la adquisición y explotación del negocio de Pizzería y Pastelería, denominado "San Remó", instalado en esta Capital calle Corrientes Nº 6567, pudiendo ampliar sus actividades a la explotación de operaciones civiles y comerciales en general. — Segunda. — El término de duración de la sociedad es por Veinte Años a contar desde el día 1º de Febrero de 1965; pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría que represente el Sesenta y Seis por ciento de las cuotas sociales. — Tercera. — El capital social lo constituye la suma de Nueve Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos m|n. 9.937.500), dividido en Noventa y nueve mil trescientas setenta y cinco cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: El socio Alfredo Benigno López, Ocho mil setecientas cincuenta cuotas de Cien pesos moneda nacional, o sea la suma de Ochocientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional; el socio Domingo Ibañez, Seis mil doscientas cincuenta cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Seiscientos Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional; el socio Antonio Alvarez, Tres mil setecientas cincuenta cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional; los socios José Domingo Degregorio, Antonio Germán González, Manuel Fernández, Avelino Fernández y Felipe Fernández, Dos mil quinientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional cada uno; los socios Francisco Rancaño, Pablo Eugenio Pellati, Juan Olmos Fernández y Héctor Feliciano Romero, Un mil doscientas cincuenta cuotas de Cien pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de Ciento Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, cada uno; los socios Francisco Cordera, Manuel Ogando Portabales, Alfonso Adorno, Silcio Adorno y Guillermo Corradi, Seiscientas veinticinco cuotas de Cien pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de Sesenta y Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional cada uno. — La sociedad "Terminal" S. R. L., Treinta y tres mil setecientas cincuenta cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Tres Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, y la sociedad "Sute-Fe", S.R.L. Veintisiete mil quinientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, hallándose totalmente integrado dicho capital por bienes muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, vajilla y mercaderías, según surge del balance que se acompaña firmado por todos los socios. — Cuarta. — La sede legal de la sociedad queda constituida en esta Capital, calle Corrientes número seis mil ochocientos sesenta y siete, pudiendo trasladarla y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Quinta. — La Dirección y Administración de los negocios de la sociedad estará a cargo de los socios señores José Domingo Degregorio, Alfredo Benigno López y Francisco Rancaño, quienes actuarán en carácter de Gerentes, pudiendo representar a la sociedad en forma individual, conjunta o alternadamente ante toda clase de autoridades sin reserva alguna; pero la firma social deberán usarla en forma Conjunta dos cualesquiera de los socios designados Gerentes, quienes debajo de un sello que rece "San Remo" Soc. de Resp. Limitada, Capital $ 9.937.500 m|n., suscribirán con su firma personal todos los actos y documentos provenientes y|o relacionados con las operaciones comerciales de la sociedad, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar créditos, librar cheques, órdenes de pago, percibir valores, suscribir documentos, pagarés, comprar y|o vender, otorgar poderes especiales y|o generales y revocarlos, asistir a juicios de cualquier fuero o jurisdicción donde la sociedad actúe como actora o demandada, poner y|o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones y todas las facultades otorgadas por la Ley 11.645, con la única limitación de no usarla para operaciones o negocios ajenos al giro social, ni darla en garantía de ellos o de terceros. — Sexta. — Anualmente el día 31 de Enero se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser practicados en cualquier momento, si así lo convinieran por decisión de la mayoría de las cuotas sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) el cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva previsto en el artículo 20 de la Ley 11.645; b) las reservas que se convengan por resolución de la mayoría de las cuotas; c) el remanente se distribuirá hasta las sumas que se convenga entre los socios con obligación de desempeñar tareas personales, quedando el saldo a prorratearse en función a los capitales. — Las pérdidas producidas se acumularán en la cuenta de pérdidas y ganancias para ser enjugadas con ganancias posteriores hasta cancelarse difinitivamente, salvo que los socios prefieran absorberlas con cargo a su cuenta personal. — En este supuesto se soportarán en proporción directa a los capitales aportados. — El balance anual será sometido a consideración a los socios, resolviéndose por mayoría de cuotas su aprobación. — Si dentro de los quince días hábiles no ha sido impugnado fehacientemente se tendrá por aprobado. Séptima: Todos los socios tienen la obligación de desempeñar tareas personales dentro del negocio que explota la sociedad o donde ésta por mayoría de cuotas disponga, siendo condición inherente a su calidad de socio. — Quedan exceptuados de esta obligación los socios Domingo Ibañez, Antonio Alvarez, Antonio Germán González, Felipe Fernández, y José Ildefonso Ibañez. — La Gerencia queda facultada para asignar los horarios y tareas a cumplir por los mismos dentro del negocio; reglamentar las relaciones laborales entre los socios y aplicar sanciones disciplinarias si ello fuera necesario. — Los socios deberán reunirse periódicamente insertando en el libro de actas que se llevará al efecto, todas las decisiones que se tomen en dicha reunión las que tendrán fuerza legal para la sociedad. — Octava: El socio que no cumpla con las obligaciones que por el presente contrato se le imponen o que por su inconducta perjudique los intereses de la sociedad, podrá ser separado de la misma por mayoría de cuotas que represente el sesenta y seis por ciento del capital, en una reunión especialmente citada al efecto, en cuyo caso le serán pagadas las utilidades que le correspondan de acuerdo al último balance practicado y sus acreencias; y se adquirirá su parte, ya sea por la sociedad o por un tercero propuesto por ésta. — Los importes que le corresponda le serán abonados en la forma que la sociedad por mayoría de votos lo resuelva, no pudiendo exceder el plazo para reintegrarle el capital inicial aportado de los ciento ochenta días a contar desde la fecha en que se resuelva su separación de la sociedad. — Novena: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad, ni ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, antes de haberse cumplido el primer ejercicio. — Transcurrido dicho término cualquier socio podrá ceder total o parcialmente sus cuotas, previo aviso por anticipado de ciento ochenta días a los demás socios, por medio de telegrama colacionado, procediéndose en la forma estipulada en el artículo 12 de la ley 11.645. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, se hará cargo de su parte el o los herederos más directos que del mismo hubiere, quienes previa unificación en el caso de ser varios para su representación ante la sociedad, podrán continuar en la misma, si éste fuera su deseo, (no pudiendo intervenir en la administración de los negocios de la sociedad), y si decidieran retirarse de la misma, deberán comunicarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días, procediéndose en la forma que establece el artículo 12 de la Ley 11.645, para el socio que desea retirarse de la sociedad. — Décima Primera: Se requerirá la mayoría que represente el sesenta y seis por ciento de las cuotas sociales para los siguientes actos: a) La remoción y designación de los socios Gerentes; — b) La venta del fondo de comercio que explote la sociedad o sea inversora, debiendo la minoría disidente aceptar el precio y las condiciones pactadas por la mayoría. — La aprobación de inventarios y balances anuales y la designación del liquidador en el caso necesario, se resolverá por simple mayoría de cuotas sociales. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos en el transcurso del término de la sociedad o de la liquidación de la misma, serán resueltas y|o dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, más uno que nombrarán los árbitros elegidos si éstos no llegaran a ponerse de acuerdo, para con él constituir tribunal y el fallo o laudo que pronuncie la mayoría será de carácter inapelable, comprometiéndose todos los socios a acatarlo sin más trámite, renunciando a toda otra apelación y|o recurso como asimismo a toda intervención judicial. — Décima Tercera: Para todos los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las normas que establece el Código de Comercio y la Ley 11.645 para esta clase de sociedades, sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, dan por totalmente terminado este contrato que se comprometen a cumplir y respetar. — Previa lectura en alta voz y ratificación en todo su contenido firman al pie las partes de conformidad en lugar y fecha del encabezamiento, para su mayor constancia y ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Fdo.: Alfredo Benigno López. — Domingo Ibañez. — Antonio Alvarez. — José Domingo Degregorio. — Antonio Germán González. — Manuel Fernández. — Avelino Fernández. — Felipe Fernández. — Francisco Rancaño. — Pablo Eugenio Pellati. — Juan Olmos Fernández. — Héctor Feliciano Romero. — Francisco Cordera. — Manuel Ogando Portabales. — Alfonso Adorno. — Silcio Adorno. — Guillermo Corradi. — Celestino Fernández. — José Heras. — Antonio Arturo Bouza. — César Vena. — E|l.: interinamente a cargo, Vale. — S|r. Juan — 6867 — López — 9.937.500.—; También vale. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.800 e. 2|12 Nº 39.495 v. 2|12|65.

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christioan Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Ambram Saad, con domicilio en la calle Luis Viale número 3102 y Simón Serue, con domicilio en la calle Canalejas Nº 2918 en su carácter de únicos exclusivos integrantes de la firma SAAD Y SERUE, SOCIEDAD COLECTIVA, con domicilia hasta el 31 de diciembre de 1963 en la calle Azcuénaga Nº 346 de esta Capital, se conviene lo siguiente: Primero: Disolver con carácter retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, la sociedad que tenían constituida hasta la fecha, y cuyo contrato social se halla inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número 185, al folio 101, del libro 56, de contratos privados, ya que ha dejado de realizar operaciones comerciales desde la fecha indicada. — Segundo: Efectuar las publicaciones pertinentes y llenar los requisitos legales e inscribir el presente contrato de disolución en el Registro Público de Comercio. — Tercero: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo del contrato a que se ha hecho mención en el apartado primero del presente, el señor Ambram Saad se hará cargo de los muebles, útiles, e instalaciones que figuran en el balance practicado por la sociedad con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, que debidamente firmado por ambos socios y por Contador Público Nacional se agrega al presente, formando parte del mismo. — Los otros bienes activos, como así también el pago de los muebles, útiles e instalaciones por parte del señor Ambram Saad al señor Simón Serué, en razón de no haber pasivo, se distribuirá entre los socios en la forma indicada por el artículo octavo del contrato de constitución de la firma Saad y Serué, Sociedad Colectiva. — En prueba de conformidad se firma este único ejemplar que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, de conformidad con el artículo segundo del presente, en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Firmado: A. Saad; S. Serué. — Certifico: que las firmas que anteceden y dicen "Abram Saad.. y "S. Serué" pertenecen a Abram Saad, con Cédula de Identidad un millón ciento ochenta y cinco mil novecientos veinticinco; y a don Simón Serué, con Cédula de Identidad de Policía Nº tres millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos quince, vecinos de Capital Federal, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Alte. Brown, Julio 22 de 1964. Carnet 1829. — Registro 4 de Alte. Brown. — Conste. S|R.: tres Vale.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1965 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.320.— e.2|12-Nº 39.377 v.2|12|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 22 de septiembre de 1965, ha quedado totalmente disuelta la sociedad colectiva "F. FELSTINER & HIJOS", con domicilio en la calle Juan Agustín García 1877, de la Capital Federal, con retroactividad al 31 de diciembre de 1964.

Buenos Aires, 25 noviembre de 1965 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 480.— e.2|12-Nº 40.122 v.2|12|65

JUZGADO NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a JOSE FRADIN, MARIA REGES, HORACIO LUIS COMISSO, VITO LUPINACCI, FELIX YANACON, MIGUEL ARMANDO MOLINA, CASIANO MERCADO, MARIO ABEL ROMERO, ARMANDO LOAIZA, BLAS ANTONIO LEONE, RICARDO RAMON RIVAS, EMILIO ESCOBAR, MARCELINO GROBA, MANUEL GERMIN, IRMA ASUNCION ALVAREZ, SARA MOHLINGER, RUBEN ZALSTMAN, INES MARTINEZ, DAVID HORACIO GOMEZ y CAMILA ROLDAN para que dentro del término de quince días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, en el juicio "Frigorífico y Matadero La Foresta S.E.C.P.A. c| Fradin, José y otros, s|rescisión de contratos", bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente y defienda en juicio (Art. 80, Cód. de Proc.). — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 4.200.— e.2|12-Nº 40.051-v.9|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA REGODESEBES o MANUEL REGODESEBES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.2|12-Nº 40.055-v.16|12|65

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO GRAVATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.2|12-Nº 40.014-v.16|12|65

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMILO MARCHESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.2|12-Nº 40.132-v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERMUDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.2|12-Nº 40.028-v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERRARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.2|12-Nº 40.027-v16|12|65

Nº 4

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA ORTENSIA CATALINA HERMENEGILDA SILVESTRINI o ESTELA SILVESTRINI DE PARADISO o ESTELA SILVESTRINI.— Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200. e.2|12. Nº 40.108 v16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FLORO GAIBISSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965.— Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.2|12 Nº 40.012 v16|12|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA VICENTE de HERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. - Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 39.974 v16|12|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GROBA y MANUEL GROBA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. - César R. Herbon, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 39.994 v16|12|65

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA AYET DE FRANZONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965.— Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.2|12 Nº 39.983 v.16|12|65

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8 Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO ROSELL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965.— José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.2|12 Nº 40.100 v.16|12|65

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO SABERIO o SAVERIO PORFIRI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965.— Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 40.144 v.16|12|65

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO BUDETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre siete de 1965. — Luis Bolari, secretario.
$ 2.400.— e.2|12-Nº 40.077-v.16|12|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA LOPEZ de BALES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1965. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.2|12-Nº 40.128-v.16|2|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por una vez por mes durante seis meses a SALVADOR MARANO a comparecer en juicio "Marano Salvador s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 360.— e.2|12-Nº 40.031-v.2|12|65

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOMERO CADELAGO PASSICOT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.2|12-Nº 39.950-v.16|12|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de don ELIJAH GOLDFLAM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Enrique Conte Mc Donell, secretario.
$ 2.800.— e.2|12-Nº 40.089-v.16|12|65

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORELLO o FIORELLO EUGENIO COMINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.2|12-Nº 40.068-v.16|12|65

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos de ANTONIO MANUEL MAISTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — José Osvaldo Alessio, secretario.
$ 2.400 — e.2|12-Nº 39.993 v.16|12|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ERNESTO ZARATE. — Públ. por 10 días. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.2|12 Nº 40.092 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.2|12 Nº 40.093 v.16|12|65

El Juez en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELIA RAMAGNANO de PELLET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.2|12 Nº 40.015 v.16|12|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA LYDIA GRECO de PELLEGRINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.2|12 Nº 40.106 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil 24, Secretaría 47, cita por cinco días a MARTHA RODRIGUEZ para comparecer en juicio "Rodríguez, María Cristina s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.800.- e.2|12 Nº 40.094 v.9|12|65

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO JUAN ANTONIO BERGALLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.2|12-Nº 40.097 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVERIO GAYOSO. Publíquese 10 días. — Buenos, noviembre 19 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. — e.2|12-Nº 39.999 v.16|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIZRAHI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. — e.2|12-Nº 40.040 v.16|12|65

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARIO PRONO. Publíquense por diez días. — Buenos Aires, 16 setiembre de 1965. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 2.800 — e.2|12-Nº 40.072 v.16|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA JOSEFINA BALZAROTTI de PRONO. Publíquense por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.2|12-Nº 40.071 v.16|12|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JULIO FRAGA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.2|12-Nº 40.066-v.9|12|65

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita a don MANUEL CASAL, para que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho en los autos: "VAZQUEZ de CARIÑO, MARIA DOLORES c|CASAL, MANUEL s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse representante legal al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y en el tablero del Juzgado.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965.— Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.560.— e.2|12-Nº 40.029-v.6|12|65

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30. Citar por tres días a MERCADO MODELO LOMAS S. R. L., integrada por CARLOS ALBERTO SANCHEZ BOADO, EDUARDO JOSE GAGLIOLO, EDUARDO CHACON, LUIS PAOLELLA, JUAN SABIOLA, RICARDO MAZZAFERRO y ROBERTO HUGO CORREA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en juicio seguido por Roberto Vedoya y Vicente Aurelio Melego, contra ella y otra, sobre tercería de dominio, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal en su calidad de defensor de ausentes para que la represente.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.920.— e.2|12 Nº 40.008 v.6|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por 5 días a MARBUAN S. A. para comparecer en su pedido de quiebra iniciado por Asgrow-Llorente S. A. bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Asimismo cítese a la demandada a fin de que dentro de 5º día dé explicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 11.719. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.000.— e.2|12 Nº 40.090 v.9|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por 5 días a NARANKOLA S. A. para comparecer en su pedido de quiebra iniciado por Cristalerías Rigolleau S. A. bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Asimismo se lo cita para que comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 56 de la ley 11.719. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.800.— e.2|12 Nº 40.091 v.9|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de "LIBRERIA Y EDITORIAL ALFA GRAZIANO S. A. C. I. s|Convocatoria de Acreedores", la convocatoria solicitada fijándose 35 días para presentar al Síndico doña Magdalena Marina Savio, los justificativos de sus créditos. El 21 de abril de 1966, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Noviembre 25 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.600.— e.2|12-Nº 40.023 v.9|12|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de STEFAN'S S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al Síndico Eduardo Antonio Cedale, los justificativos de créditos. El 18 de marzo de 1966, a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — El Secretario.
$ 2.000.— e.2|12-Nº 39.952 v.9|12|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a BERLEO ARGENTINA I. y C. para comparecer en el juicio "Salerno Hnos S. R. L., c|Berleo Argentina I, y C. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Emilio W. Barrera Aguirre, secretario
$ 2.000.— e.2|12-Nº 40.062 v.9|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "GRAMAR, S. A., fecha provisoria de cesación de pagos3 de junio de 1963. Síndico, Gerardo Alejandro Cosentino, Viamonte 1592, piso 10, Of. d, quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Término 15 días. Señálase el día 24 de marzo de 1966 a las 14 hs. para reunión de la junta en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles entregas o pagos de bienes se pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.200.— e.2|12-Nº 40.038 v.9|12|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a MIGUEL MARCH para comparecer en juicio seguido por Rogelio Camacho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — José N. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.800.— e.2|12-Nº 29.462-v.9|12|65
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido, por error de imprenta, en las ediciones del 11 al 18|10|1965, bajo el rubro Juzgado en lo Civil Nº 14, cuando le correspondía Juzgado en lo Comercial Nº 14.

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de FINANCIERA SUDAMERICANA S. A., Fecha provisional de cesación de pagos: 16 de Julio de 1962, Síndico León Gorzalszany, domiciliado en Paraná 567, Piso 5º, Ofic. 504, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 15 de marzo de 1966, hora 8, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.600.— e.2|12 Nº 39.992 v.9|12|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos "GIRALDEZ JOSE MANUEL c|BLANCO MIGUEL RUPERTO s|cobro hipotecario", que el martillero A. de Bernardis (h.), rematará el Domingo 12 de Diciembre a las 17 sobre la misma, la propiedad calle Nueva York Nº 3182 entre las de Cuenca y Helguera, zona Villa Devoto, sup. del terreno 170,30 m2. ad-corpus. Cláusula séptima dice: El prestatario no podrá arrendar el bien hipotecado sin consentimiento expreso y por escrito del acreedor, ni tampoco realizar acto alguno que menoscabe su valor. Asimismo en caso de ejecución deberá entregar la finca completamente desocupada y libre de intrusos. Dominio: Zona Norte, tomo 1.694, Folio 9, Finca 195.978. Base: $ 77.780 m|n. Al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 4.200.— e.2|12 Nº 40.076 v.9|12|65

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "SARLANGUE, NOEMI L. c|BALDESSARI, ALBINO M. s|cobro hipotecario" que el martillero señor Rogelio A. Bazzi rematará el 18 de diciembre de 1965, a las 16 horas, sobre el lugar, el inmueble calle Alpatacal 6411, Capital, entre Tafí y Cafayate, mide: 8,66 mts. frente al Sud Este, 11.87 mts. de fondo en el costado Nord Este y 11,79 mts.

en el costado Sud Este. Ad corpus. Base: $ 70.000 m|n. Seña: 8 o|o, comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.000.— e.2|12 Nº 40.124 v.9|12|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por cinco días en autos NAPOLITANO ANTONIO c|RIOS JORGE s|ejecución hipotecaria, que el martillero José Osvaldo Fernández rematará el 18 de diciembre a las 17 horas, sobre el mismo bien, el inmueble sito en el pueblo de Ramos Mejía, Villa Don Bosco, partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Felipe Arana 1037, entre las de Alvear y Florencio Varela. Superficie 300 m2., según informe presentado por el martillero a fs. 23 está ocupado por el demandado y su familia y está compuesto por dos piezas, cocina y una habitación de material en el fondo. Base $ 230.850 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.000.— e.2|12 Nº 40.101 v.9|12|65

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 17, comunica por 5 días en los autos DEBARBIERI de BLANCO, EMMA BENEDICTA c|FALBI ALBERTO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Rubén O. J. Garibaldi rematará el día 12 de Diciembre de 1965 a las 11 horas, en ese mismo lugar, una finca ubicada en la calle 10 sin número, entre las calles Concordia y Uno, del pueblo de Burzaco (barrio Corimayo), partido de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., domicilio inscripto el 17|12|56 bajo Nº 3.696 del Registro de Amte. Brown, nomenclatura catastral circunscripción III, sección O, manzana 98, parcela 2, compuesto de 15,11 mts. de frente al NE. sobre calle 10; 28,31 mts. al SE. lindando con el lote 3; 15,23 mts. al Sud Oeste lindando con parte de los lotes 5 y 16; y 26,50 mts. al NO. lindando con el lote 1, todo con una superficie de 414,09 m2. Base m$nacional 617.458,50 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La finca se entregará desocupada (cláusula 6ª escritura hipotecaria).

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 5.000.— e.2|12 Nº 40.102 v.9|12|65

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría número 26, comunica por cinco días en el juicio "IZZO JACINTO (su sucesión) y otra c|COLOMANI WLADIMIRO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Piña, con oficinas en 25 de Mayo 347, piso 4º. Esc. 429 y en Carlos Tejedor 2655 de Munro, T. E. 740-1576, rematará sobre el mismo, el día sábado 18 de diciembre de 1965, a las 16 horas, el lote de terreno en el estado de construcción en que se encuentra, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sito en las inmediaciones de la Estación Bartolomé Mitre del F. C. N. B. Mitre, del partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Entre Ríos entre las de Coronel Rosetti y Coronel Uzal, designado con el Nº 7 de la manzana "D", superficie 269,45 mts. cuadrados. — Se transcribe la parte pertinente de la cláusula 9a. del contrato hipotecario que dice así... "el deudor... se compromete a entregar el bien desocupado dentro de los quince días de pedido por el comprador". — Base $ 350.000 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 6.000. e.2|12 Nº 40.045 v.9|12|65

Nº 18

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, en autos "RICCIARDELLI JOSE c|MERCURIO ADELINA y otro s|ejec. hip.". comunica por 5 días, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el domingo 12 de diciembre 1965, a las 17 hs., en la misma, una fracción de terreno, sita en calle Gdor. Udaondo a 150 metros de la calle "de la Tradición", frente al antiguo Haras Miryan, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, compuesta por los lotes designados "E"; "K"; "Q" y "R" que mide: 26,25 m. de fte.; 32,85 m. en c|fte. por 114,25 m. y 114,12 m. de fdo.; Sup. 3943 m. c. 52 d. c.. — Base $ 81.333 m|n., al contado; seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia secretario.

$ 3.400. e.2|12 Nº 40.058 v.9|12|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, comunica por diez días, en los autos "LEZICA, ANGEL ANICETO del CORAZON de JESUS, o ANGEL A. LEZICA, s|testamentaria" que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., con domicilio en Sarmiento 643, piso 2º, Capital Federal, rematarán el sábado 18 de diciembre a las 17 hs., s|las mismas, 31 fracciones de campo, situadas en Monte Grande, Pto. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, campo conocido por "La Casualidad", sobre el camino La Colorada, que llega hasta el Cementerio. A saber de la fracción I) - 5 lotes. — De la fracción II) - 10 lotes. — De la fracción III) - 4 lotes. Con superficies de 1 hect., 74 as. 28 cs. a 55 as., 50 cs Bases desde $ 2.80 a $ 5.90 el m.c. 12 lotes designados con el 1 y desde el 6 al 16 inclusive con superficies de 4 hects. 30 as., 13 cs., 8755 m.c. a 9 hets., 03 as., 22 cs., 4892 m.c., con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. — Bases desde $ 4.000 a 7.000 la hectárea. — Condiciones y Facilidades para la Venta: Los lotes se entregan desocupados y debidamente amojonados. — Los compradores podrán abonar el precio de venta, tercera parte al contado, tercera a un año y tercera a dos años de plazo, con más el 15 o|o de interés anual, pagadero por semestres adelantados; además podrán optar por pagar al contado todo o parte del precio que deben abonar a plazos, en cuyo caso tendrán un descuento del 7 o|o, sobre lo que debían abonar a un año de plazo y del 12 o|o, sobre los que debían abonar a los 2 años de plazo y demás constancias de autos. — Las escrituras traslativas de dominio, se otorgarán después de pagado todo el precio de compra, por ante el escribano señor Lisardo Vidal, con domicilio en Lavalle Nº 710, Capital Federal. — 20 o|o en concepto de seña y a cuenta de precio, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — José Osvaldo D'Alesio, secretario.

$ 18.000.— e.2|12 Nº 40.099 v.16|12|65.

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio "WINSETTE de DEMONTE EMMA LEE c|FLORIT Y CIA. Soc. en COMANDITA por ACCIONES s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital el 16 de diciembre próximo a las 15,30 hs. el inmueble ubicado en Vicente López, Pdo. del mismo nombre, Pcia. Bs. As., calle Dr. José Penna 994 esquina Madero 1085|93. Sup. total 728,81 ms. cs. Base $ 2.575.255,66. — 8 % a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 6.400. e.2|12 Nº 40.114 v.16|12|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por dos días, en el juicio "DANERI, ESTEBAN J. c|SWITZERLAND S. A., s|ejec. alquileres", que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará, el día sábado 4 de diciembre, a las 11 horas, en la calle Freire Nº 305|15, donde se exhiben, los siguientes bienes: 10 remalladoras marca "Looper", con motor eléctrico de 1|2 H.P. (2 de ellas falta motor); 5 máquinas de coser marca "Unión Special"; 1 máquina de coser "Pfaff"; 1 máquina de coser y cortar "Singer"; 1 máquina de coser "Lewis"; 1 máquina ojaladora marca "Singer"; 1 máquina para pegar botones "Lewis"; todas con motor eléctrico acoplado; 2 planchas marca "París Garment" Finisher, con sus correspondientes moldes; 1 compresor eléctrico marca "Arpe", con motor eléctrico de 1|2 H. P. — Sin base y al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.

$ 1.680. e.2|12 Nº 40.060 v.3|12|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, comunica por dos días en el juicio "ALCIDENT S. R. L. c|CHAVEZ RAUL", que el martillero Eloy R. Galina, rematará el día 16 de diciembre de 1965, a las 16 horas en Bernardo de Irigoyen Nº 645 donde se exhiben: Un elevador de voltaje; una vitrina de 4 estantes de vidrio; una mesa con dos cajones con tapa de vidrio. — Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Julio Rey (h), secretario.

$ 1.120. e.2|12 Nº 40.017 v.3|12|65

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días, en el juicio: "NATALINI y Cía. S. R. L. c|ESCANDE AMER URBANO y otra, ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 18 de diciembre a las 11 horas, en 25 de Mayo 121, Morón, donde se exhibe, una heladera "Nihuil" modelo 761 Nº de serie 256434 Nº de gabinete 3200454. — Base m|n. $ 16.240 m|n. al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.440. e.2|12 Nº 40.113 v.6|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "ALFE SRL. c|OLIVARES, VIÑEDOS Y BODEGAS BARBATO SRL., s|ejec. prend.", que el martillero José Enrique Cadavid rematará en Charcas 4947, Cap., el 17 de diciembre de 1965, a las 16 hs., los siguientes objetos: "Una maquina lavadora de botellas, semi-automática Nº 209 y Una máquina fraccionadora de vino automática Nº 174 (ambas 1.400|h.), compuesta de: Llenadora 18 picos Nº 33, Encorchadora Nº 29, Estampilladora Nº 54, Etiquetadora número 27, Cinta transportadora Nº 38 (con mesa de acumulación y esquinero), todos marca "Alfe" y bomba autocebante marca "Selda" Nº 16 rend. 18.000 lt.|h., todos Ind. Arg., funcionado y complementados con motores "Mocar" Nº 129|538, 460|652, 129|540, 59|597, 98|328, 37|359, 460|636, 117|383 uno "Genelax" 31.786, uno "Emona" 9755 y otro "Selda 5446", que se exhiben en San Blas 4567, Cap. Base $ 263.347. Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 3.480.— e.2|12-Nº 40.036-v.6|12|65

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "FAVIERI EUGENIO c|MARIA LIA A. A. de MORENO, s|ej. prend.", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 17 diciembre próximo, hora 9, en Donado 1758, donde se exhibe, rematará un automóvil Ford, modelo año 1958, motor Nº 68 EC 158.681, Pat. 205.389, Cap. Federal. Base m$n. 240.003. Seña 30 %. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440.— e.2|12-Nº 39.975-v.6|12|65

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "TRANSCONTINENTAL S. A. DE TRANSPORTE, COMERCIAL E INDUSTRIAL, quiebra", que los martilleros Manuel Segura y José María Lloveras, rematarán en las fechas, horario lugares que se indican, donde se exhiben, los siguientes bienes:

1º) El día 6 de diciembre, a las 15.30 horas, en Cerrito 1117, motoneta "Vespa", armarios metálicos, caja fuerte "Gandolfi", sillas, sillones y escritorios metálicos y de madera y demás bienes inventariados.

2º) El día 10 de diciembre, a las 14.30 horas, en Jerónimo Salguero 3147, un galpón construido en chapa canaleta y armazón metálico, de 7,50 x 16 mts. aproximadamente. No se incluye en la venta la locación del espacio que ocupa y deberá ser retirado dentro de cinco días, a contar de la fecha de remate. Venta al contado. Sin base. Comisión 10 %. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.000.— e.2|12-Nº 40.112-v.6|12|65

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría 10, comunica por tres días en el juicio "OLIVA ORLANDO TRENTINO s|quiebra", que el martillero Bernardo M. L. Peres, en el local Ramón L. Falcón 2552, Capital, el 9 de diciembre de 1965, a las 15 horas, donde se exhiben y estado que se encuentran, rematará: Máq. calcular. Dos balanzas c|u. 20 kil. m|Trébol. Máq. picar carne. Bicicleta, etc. Sin base, al contado y mejor postor. Pago total en efectivo acto remate. Comisión 10 %. Uruguay 520, piso 1º, Dep. 2. T. E. 40-9656. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Jorge O. Palacios, secretario.

$ 1.800.— e.2|12-Nº 40.048-v.6|12|65

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio: ALVAREZ AMEAL, S.R.L. c|SAVASTANO ROMUALDO s|ejecutivo", que el martillero Carlos Alberto Benítez, rematará en Vedia Nº 2049, Capital, el día 4 de diciembre, a las 10 y 30 horas, los siguientes bienes: un camión "Ford Guerrero", con cabina tractor, con ruedas duales, con patente Nº 603048, Provincia de Buenos Aires, con su motor "Ford", de origen, sin número visible; un tanque petrolero, semirremolque, de 8.000 lts., de dos ruedas duales, sin número y ni marca visible, con patente número 603.041, de la Pvcia. de Bs. Aires; en el estado en que se encuentran. Estos bienes se hallan depositados en calle Santo Domingo Nº 2869, Capital, donde se exhiben. — Sin base. Comisión: 10 %. Los bienes se entregarán previa aprobación del remate judicialmente (Art. 520, C. Ptos.).

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.000.— e.2|12-Nº 39.997-v.3|12|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD, S. A. I. C. c|BALER y ISAAC y otro s|ejec. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 21 de diciembre de 1965, hora 9.30, en la calle Echeverría Nº 720, donde se exhibe, rematará un automóvil Fiat, modelo 600|D, año 1964, motor tipo 100D006 Nº 2040278 de 32 C. V. chasis Nº 1832756 patente Pcia. de Bs. As. Nº 1163642, año 1964, en el estado en que se encuentra. Base: $ 168.250,50. Seña: 30 %. Comisión 10 %. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Juan J. Salinas, secretario.

$ 2.040.— e.2|12-Nº 40.021-v.6|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos COTORAS ANTONIO JUAN contra CROCE ANTONIO JUAN ejecutivo, que el martillero Rafael Martinelli, rematará en la calle Vedia 2049, el 4 de diciembre, a las 10, los siguientes objetos: un televisor completo Diamond con mesa y un lavarropas automático marca Eden, color claro, que se exhiben en el local de la calle Rincón 650. Al contado. Sin base. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Juan J. Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.2|12-Nº 40.121-v.3|12|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "AUTOMOVILES TASSANO S. A. C. I. e I. c|ORLANDO ROSALES s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos Hugo Defranco, rematará el día 10 de diciembre de 1965, a las diez y seis horas, en Boedo Nº 196, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automóvil marca "Jefe", modelo año 1956, patente Pcia. de Buenos Aires 976-184, motor dos cilindros y 24 CV número 512, chasis 010, en el estado en que se encuentra. Base: $ 80.615. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Carlos Neumann, secretario.

$ 2.040.— e.2|12-Nº 39.963-v.6|12|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días en el juicio "LUPPOLI ROMUALDO B. c|VAMACO SOC. COLEC. s|ejec." que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Moreno 270 de Villa Ballester, Pvcia. Buenos Aires, donde también se exhiben el día 6 de diciembre 1965, horas 17, los siguientes objetos: Un secaderos de hierro y chapa, accionado eléctricamente, de 2 m. por 2 m. aprox. s|n. y Una caldera a petróleo, marca James Leffel y Co. Buiders Nº 74 A. de Ohio USA, funcionando. Sin base, al contado, comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.120.— e.2|12-Nº 40.141-v.3|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "OLMO HERCULES N. contra STARNONI BENITO sobre ej. Prenda" que el martillero Juan Angel López Basavilbaso designado a propuesta de parte, rematará el 10 de diciembre próximo a las 16 hs., en San José 1754, donde se exhibe un camión marca "R. E. O.", modelo 1946, mot. Nº D. T. X. 0410X, funcionando, patente Mun. Ciudad de La Plata, Prov. Bs. As., 790-176. Base: pesos 50.000. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Al contado. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.800 — e.2|12-Nº 40.061-v.6|12|65

Nº 11

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, en autos C. I. F. E. c|OPTICA CIENTIFICA ARGENTINA s|ejec. prend., hace saber por 3 días, que el Martillero Público Carlos V. La Madrid a propuesta de la parte actora, rematará un Grupo Electrógeno marca Slavia, modelo DR-27, Nº 116.342 de 20 KVA- 16 Kw. montado sobre base común de hierro

perfilado, tipo trineo, con tablero tipo amurar para control y comando. Compuesto por un motor marca Slavia importado Nº 116.342 de 27 H. P., modelo DR-27 de 2 cilindros, a 1500 R. P. M. — Un generador marca Xifel, número 5133, modelo DO-27 autorregulado y autoexcitado, trifásimo de 20 KVA-16 Kw. 3 por 400|230 voltios, el día 11 de diciembre a las 10 horas en Gral. E. Mosconi Nº 1157, de Sáenz Peña, Partido de General San Martín, Pcia. de Bs. As. Base $ 65.610. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, contado. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.000 — e.2|12-Nº 39.984-v.6|12|65

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "BELLA HUGO E. c|MERCEDES C. LAHORA Y Otro s|ejecutivo" que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 11 de diciembre a las 9 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, una heladera Tolben eléctrica, familiar; un combinado eléctrico Víctor de pie; un televisor Telvix Darré Nº 501.818, modelo 5 WG. Sin base. Contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Emilio Carrera Aguirre, secretario.
$ 1.800 — e.2|12-Nº 40.029-v.6|12|65

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio CENTRAL S. A. C. I. A. M. I. F. contra TIMOTEO AVILA y otro, sobre ejecución prendaria, que el martillero Gerardo Capristo, rematará en la calle Av. La Plata 1165, donde se exhibe, el 14 de diciembre de 1965, a las 10 horas, el siguiente bien: Un camión marca "Ford", con motor Nº F 10-S-6-H 53.190, modelo 1956, uso comercial. Base pesos 164.515.—, al contado, o sea el 50 % de la deuda. Seña 30 %, comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate, en el estado en que se encuentra, de acuerdo con el Art. 520 Cód de Ptos.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1965 — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.040.— e.2-12-Nº 40.039-v.6|12|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "MARTINEZ HNOS. c| BACARI ELIAS s|ejecución prendaria" que el martillero don Jorge P. R. Giordano rematará el día 16 de Diciembre de 1965, a las 8 horas, en Arismendi Nº 2852, de Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automotor usado marca Nash, tipo camión volcador, modelo año 1951, motor Nº TE-4553, sin patente". Base m$n. 50.000, al contado. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado y en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.160.— e.2|12-Nº 39.949-v.6|12|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALDEBARAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1965, en Viamonte 723, Piso 7º, Capital Federal, a las 19,30 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentación Art. 347 C. C., Ejercicios cerrados al 30|4|64. y 30|4|65.
2º Designación de Síndico Titular y Suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.2|12.Nº 40.145 v.9|12|65

A R F I C O
S. A. Inmobiliaria, Industrial y Comercial
(Exp. Nº 4.745)
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1965, a las once horas, en Tucumán 348, 5º Piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio.
2º Determinación número de Directores Titulares y Suplentes y su elección período 1965|1966.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar Acta.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — El Directorio.
$ 3.800.— e.2|12.Nº 40.018 v.9|12|65

ANILINAS RIEGER
Sociedad Anónima
Nº 9.173

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en el local social calle Estomba 447, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
3º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 40.000.000.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º Designación de Síndico Titular, Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 4.200.— e.2|12.Nº 39.976 v.9|12|65

"C"

CENTRAL CORPORATION
Sociedad Anónima C., I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1965, a la hora 18, en la Sede Social de Av. La Plata Nros. 1163|67, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al Síndico. Elección de Directores y de Síndicos, titular y suplente, designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.2|12.Nº 40.125 v.9|12|65

CASTRO Y ALFAGEMEZ
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Treinta y Tres Nº 822, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, ejercicio 31|7|65.
2º Aumento del Capital autorizado a $ 6.600.000.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.2|12.Nº 40.138 v.9|12|65

CABAÑA Y TAMBOS SANTA ANA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre de 1965, a las 18,30 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores.
2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|7|65.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
4º Aumento de Capital Autorizado.
5º Reforma de los Estatutos Sociales.
$ 4.600.— e.2|12.Nº 40.140 v.9|12|65

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, ha fijado el día 16 del mes en curso, a las 11,30, para que se realice la Asamblea Anual Ordinaria a que se refiere el artículo 13 del estatuto, en su local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance anuales.
2º Renovación del Directorio. Elección de cinco directores titulares y un director suplente, todos por dos años. El comicio funcionará entre las 12,30 y 19 horas del día indicado.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con las autoridades de ésta. — Alvarado Uriburu (h.), secretario.
$ 880.— e.2|12-Nº 40.013-v.9|12|65

CARLUJA
S. A. Fin. Inm., Com. e Ind
Registro Nº 9.607|58
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 diciembre 1965, 11 horas, en Cangallo 328, Piso 4º, para:
1º Considerar documentos Art. 347 C. Comercio ejercicio 30|9|1965.
2º Designación de directores síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|12-Nº 40.002-v.9|12|65

CAMARA ARGENTINA DE TELEFONIA Y AFINES

Convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria, para el viernes 10 de diciembre de 1965, a las 20 horas en Gascón Nº 62, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea ordinaria.
2º Lectura y aprobación de la memoria general, cuenta de gastos y recursos, balance general, e informe de la Comisión de Hacienda.
3º Informe sobre tratativas con Entel.
4º Autorización para designar asesor legal.
5º Designación de la Comisión Electoral, para la elección parcial de Comisión Directiva y Comisión de Hacienda.
6º Designación de tres socios para firmar el acta. — Comisión Directiva.
$ 152.— e.2|12-Nº 40.151-v.2|12|65

CLUB ATLETICO PLATENSE
Secretaría: Núñez 2602
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado señor asambleísta:
Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 64º de los estatutos, convócase a los señores representantes del Club A. Platense a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1965 a las 20 horas, en su sede social de la calle Núñez 2602, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para firmar el acta.
2º Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora.
3º Consideración de la memoria anual y balance general financiero y patrimonial del ejercicio 1º de noviembre de 1964 al 31 de octubre de 1965.
4º Consideración del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio administrativo próximo.
5º Facultar a la Comisión Directiva a fijar las cuotas de socios correspondientes al año 1966.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 64º - Inc. b) - Apart. 4) de los estatutos, convócase a los Sres. representantes del Club A. Platense a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1965, a las 21 horas, en su sede social, calle Núñez 2602, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para firmar el acta.
2º Reforma de los artículos 38; 39; 42; 46; 47; 52; 64; 65; 66; 73; 74 y 75 de los estatutos y Art. 1º del Reglamento General de Comicios.
Buenos Aires, diciembre de 1965. — Luis J. Brennan, Presidente. — Juan Santiago, Secretario General.
Art. 70º) La asamblea de representantes, tanto ordinaria como extraordinaria, tendrá quórum, en primera convocatoria, con los dos tercios de sus miembros y en segunda convocatoria, que se fijará para una hora después de la primera, con el número de representantes presentes, salvo para la consideración de los asuntos contemplados en el Inc. b) - Apartados 1, 2, 4, 5 del Art. 64º, en los que se requerirá el quórum de primera convocatoria.
Art. 71º) Podrán asistir a las asambleas con voz pero no voto, los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva, los miembros de la Comisión Fiscalizadora y socios vitalicios y activos, ambos sexos, hasta el Nº 18.293.
Art. 73º) En ningún caso las asambleas podrán tratar otro asunto que no sean los expresamente incluidos en el Orden del Día.
$ 2.152.— e.2|12-Nº 40.046-v.6|12|65

"D"

DONEL S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Expediente Nº 7.620

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Diciembre de 1965, en Barragan 599, a las 10 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los Estatutos de la Sociedad.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.600.— 2|12 Nº 40.084 v.9|12|65

D. A. S. A.
Distribuidores Asociados Sud Americanos S. A. C. I.

Convócase Accionistas Asamblea Extraordinaria día 14 de diciembre, hora 19, local Cangallo 1719, 3º B, para tratar:
1º — Aumento Capital Suscripto y Autorizado.
2º — Elección un director titular y un síndico titular por renuncia de los actuales.
3º — Elección dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.2|12 Nº 40.119 v.9|12|65

"E"

EMBOTELLADORA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(En Liquidación)
Primera Convocatoria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Diciembre de 1965, a las 16 horas, en el local de la calle Uruguay 654, 9º Piso, Of. 913, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de nuevos miembros para la Comisión Liquidadora.
2º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente.
Comisión Liquidadora.
$ 2.800.— e.2|12 Nº 40.153 v.9|12|65

ESTABLECIMIENTO TORMETAL I. C. F. e I. S. C. P. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Diciembre de 1965 a las 19 horas, en la calle Portela 741, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Julio de 1965.
2º — Elección del Síndico Titular.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social al efecto del depósito de acciones.
$ 2.520.— e.2|12 Nº 40.025 v.6|12|65

ENRIQUE BECKA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro 13.812
CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1965 a las 8 horas, en Pasteur 528, 3º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1965.
2º — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.2|12 Nº 39.985 v.9|12|65

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO
Viamonte 1560 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en la sede social de Viamonte 1560, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Delegados para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º Autorizar a la Comisión Directiva la creación de una categoría que se llamará clubs adherentes, con voz pero sin voto, mientras gestionen su personería jurídica en un máximo de dos años.
3º Consideración de la inclusión dentro de la reglamentación de la F. A. S. A.; de los siguientes puntos:
a) La Comisión Directiva deberá consultar a los clubs con personería jurídica, con la debida anticipación, los puntos a tratar en el Orden del Día de las Asambleas.
b) Obligación de efectuar una reunión de presidentes de entidades o sus delegados personales. Las reuniones serán rotativas en diferentes puntos del país y los temas a tratarse serán libres.
c) En el futuro, la F. A. S. A. auspiciará la realización de las reuniones nacionales de andinismo, que se efectuará de la misma forma que hasta la fecha, en distintos lugares del país. El nombre de estas reuniones será en adelante "Reunión Nacional de Andinismo y Ski".
Ing. Teodoro L. Hauthal, presidente. — Miguel H. Di Donato, secretario.
$ 1.080. e.2|12 Nº 40.143 v.6|12|65

FREIXAS Y CIA.
S. A. I. C.
N. 17.697

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre próximo a las 17 horas en la sede de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 1411, Capital, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Primer y Segundo ejercicio social cerrados el 31 de agosto de 1964 y 31 de agosto de 1965, respectivamente. — 2º Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio y Síndico. — 3º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente. — 4º Designación de dos señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, deberán depositar sus certificados de Suscripción o certificado bancario de depósito de los mismos, en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000. e.2|12 Nº 40.083 v.9|12|65

FANTIL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.463

Comunícase a los señores Accionistas que el día 10 de diciembre de 1965, a las diecinueve horas, se realizará Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, en su sede social, sita en Reconquista Nº 538, 5º piso, Dpto. 52 "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de Acciones (Art. 5º del Estatuto Social).

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.2|12 Nº 40.034 v.9|12|65

"G"

GALLI & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en el local social, Moreno 2033, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos prescriptos en Art. 347 C. C., balance al 31|8|1965.

2º Distribución de utilidades y retribución directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares y su elección por un año.

4º Designación del síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 19 del estatuto con referencia al depósito previo de acciones. — El Directorio.

$ 5.000. e.2|12 Nº 40.043 v.9|12|65

"H"

HUELCAN
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Moreno 794; 4º piso, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000 m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 1.320. — e.2|12-Nº 40.079 v.6|12|65

"I"

ISARD ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Ref.: Exp. Nº 10.626

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en la calle Cangallo 1561, 2º piso, Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 1º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de las personas que en nombre de la Sociedad quedarán facultadas para cumplir los trámites de la reforma y aceptar las modificaciones y|o adaptaciones que fueran necesarias.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.2|12-Nº 40.030 v.9|12|65

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de diciembre de 1965, a las 10 horas en nuestra Sede Central, Charcas 2330|46, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 38º ejercicio Social, terminado el 30 de junio de 1965.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 21º de los Estatutos, que dice:

Servirá de entrada a la Asamblea una tarjeta extendida a nombre del Accionista, suscripta por el Presidente y el Secretario o el Síndico. En dicha tarjeta se especificará el número de votos que corresponden al accionista y podrá retirarse hasta veinticuatro horas antes de la Asamblea. Todo accionista podrá hacerse representar en las Asambleas por otra persona, dentro de las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio.

$ 4.320. — e.2|12-Nº 40.022 v.6|12|65

"M"

MILRA
Comercial, Industrial, Mandataria y de Transportes, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que el día 10 de diciembre de 1965, se celebrará la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad en su domicilio social calle Roque Sáenz Peña 974, 10º piso, Capital, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios vencidos el 31 de diciembre de 1962, 31 de diciembre de 1963 y 31 de diciembre de 1964.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 5.200 — e.2|12-Nº 40.142 v.9|12|65

"P"

PRISMA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1965, en el local social de Lavalle 2285, a las 19 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 2º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 — e.2|12-Nº 40.088 v.9|12|65

"Q"

QUIMIPLAST
Industrias Químicas de Materiales Plásticos y Colorantes
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea ordinaria para el día 10 de diciembre de 1965, a las horas en Honduras 4174, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Resultados e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.

2º Elección del Directorio, Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.2|12-Nº 39.961 v.9|12|65

"S"

S O L D E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 17.335|63

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1965, a las 10 hs. en Cerrito 512, 1º Piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.2|12-Nº 39.981 v.9|12|65

"V"

VIBREX SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Indust. y Comercial
Registro Nº 4.724
1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de diciembre de 1965, 11 hs., en Av. Alem 619, para tratar: Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|9|65. Aumento capital. Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|12-Nº 40.148 v.9|12|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Luis Franchino avisa que vende a Quintino J. I. Giampieri y Román V. Guerra, su negocio de fiambrería y quesería, sito en ALVARADO 1163, Puestos Nros. 64, 66, 68, Mercado San Patricios. Reclamos a José M. Zelaya, Puestos 21, 22, mismo mercado, su domicilio.

$ 1.600.— e.2|12-Nº 40.059-v.9|12|65

Díaz, Mazzoni y Cía., (Dino Mazzoni, martillero público), Of. Paraná 583, piso 3º, Capital, avisa que: quedó nula y sin efecto la venta del negocio de restaurant y bar, sito en la calle AVENIDA PASEO COLON 1315, Capital. Edicto Nº 28.058.

$ 1.200.— e.2|12-Nº 40.115-v.9|12|65

Díaz Mazzoni y Cía., (Dino Mazzoni, martillero público), Of. Paraná 583, piso 3º, Capital, avisa que: quedó nula y sin efecto la venta del negocio de bar y billares, sito en la calle AV. CORRIENTES 5434|36, Capital, Edicto Nº 79.155.

$ 1.200.— e.2|12-Nº 40.116-v.9|12|65

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Manuel María Moisés Blanco y Sinesio López, venden a Gaspar Marcelo Gareis y Domingo Gerónimo Gareis, negocio de garage y afines, sito en la calle ASUNCION Nº 2361, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.2|12 Nº 40.009 v.9|12|65

A los fines de la Ley 11.867, se hace saber que "Gheacom", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, continuará con los negocios sociales de "Gheacom" Soc. de Resp. Ltda., dedicada a la importación, exportación y representaciones, y de cuyo activo y pasivo se hizo cargo desde el 1º de julio de 1962. Reclamos de ley, domicilio de las sociedades, ALFREDO R. BUFANO 1536, Capital.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965.

$ 2.200.— e.2|12 Nº 39.996 v.9|12|65

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Ricardo Isidoro Cazenave y María Ofelia Cassina, venden a Moisés Borowicz, negocio de garage y afines, sito en la AVENIDA NAZCA 2472 Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.2|12 Nº 40.006 v.9|12|65

"B"

Avisan González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por Jesús González Barzana, martillero público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, 1º piso, T.E. 40-1685, Capital, que los señores Lucio Ramírez y Cayetano José Ventrano, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores José Ramón López, Amable López y Benigno Asenjo, el negocio del ramo de café, bar y casa de lunch denominado "Ring Side", sito en la calle BOUCHARD Nº 479|81, de esta Capital, donde se domicilian los vendedores. — Domicilio compradores y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 3.200.— e.2|12-Nº 40.049-v.9|12|65

Mauricio Krolovetzky, Mart. Públ., Carlos Calvo 963, Cap., avisa que Isabel Braver de Sperber, vende a Emilia Passalacqua y Antonio Lombardo, su negocio de Desp. de Comest. y vinos y Cerv. envasadas, sito en la calle BOGOTA Nº 2091, Capital. Domicilio ambas partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.2|12-Nº 40.110-v.9|12|65

"C"

Horacio L. Cardoso y José Barberis, martilleros públicos, Tronador Nº 2745, Capital, T.E. 51-1121, avisan que Juan Terzano vende a Brígida Lozano de Montera, su negocio de comestibles, bebidas envasadas, sito en CERETTI número 2122|24, Capital. Domicilio de partes. Reclamo de ley, en mi oficina.

$ 1.600.— e.2|12-Nº 40.107-v.9|12|65

"F"

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representados por Julio Vello, de la firma, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er p., of. 18|19, de esta ciudad, avisan que por su intermedio los señores: Cándido Limes Alvarez, José Losada, José Manuel Lorenzo, Ramón García y Joaquín Fernández de Amorí, venden su negocio de cafe, bar y restaurant, sito en FRANCISCO DE VIEDMA 6969, a los señores: Domingo Vázquez, José María Fernández, José María Fernández (h.), Juan Manuel Gómez, Ismael Vilariño, Antonio Méndez y Manuel Pérez Bellón.

Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas.

Nota: El presente edicto rectifica al publicado desde el día 25|11|65 al 1º|12|65, por haber sido mal confeccionado el rubro compradores. — Julio Vello.

$ 3.800.— e.2|12 Nº 39.988 v.9|12|65

"H"

Avisa Alejandro Castro Morgadas, que vende a Manuel Leis Barcia y Lelia Olga Ghiglione, su negocio de Hotel Alojamiento, habilitación en trámite, sito en la calle HUMBERTO PRIMERO Nº 2719, libre de toda deuda. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 1400.— e.2|12 Nº 40.000 v.9|12|65

"J"

María Donatelli de Beltrami e Isabel C. Grillo de Porta, por José Porta García, propietarias de la farmacia "Lascano", sita en esta Capital calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 99, hacen saber que vendieron dicha farmacia a doña Mercedes Spiguelman de Block. Reclamos: Escribano Rodolfo B. Tellarini, San Martín 232, Capital, que es de las partes.

$ 2.000.— e.2|12 Nº 39.998 v.9|12|65

Angel Luis Artuso balanceador y Martillero Público con oficina en la calle Garay Nº 3414, P. 1º, "B", avisa que por su intermedio la señora Beatriz Julvez de Albarellos vende al señor José García el negocio de "Despacho de pan y pastelería", sito en la calle JOSE LUIS CANTILO Nº 4710, reclamos de ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.800 — e.2|12-Nº 40.005 v.9|12|65

"L"

Gerardo Mirabelli avisa que vende a los Sres. Eduardo Barrios Marecos y Adrián Rodríguez negocio de reparación de calzado, LAGUNA 1282, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio partes Guaminí 2370, Capital Federal.

$ 1.200. — e.2|12-Nº 40.001 v.9|12|65

"Hollywood Park, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Libertad 1365, 6º A, Capital Federal, que tiene por objeto realizar operaciones comerciales, explotación de parques de diversiones y entretenimientos, contratación de artistas, número de circos. Industriales. Agropecuarias, Financieras y afines. Transfiere activo y pasivo a "Hollywood Park, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle LIBERTAD Nº 1365, 6º A, Capital Federal. — Reclamos de ley al Escribano Antonio E. Leyro, con oficinas en Avda. Roque S. Peña 628, 4º G., Capital Federal, quien interviene en esta operación.

$ 3.200.— e.2|12-Nº 40.073-v.9|12|65

Se avisa que el señor Jesús Doval, vende el activo y pasivo de su establecimiento metalúrgico calle LEOPARDI Nº 151|3, Capital, a Yunca, S. A. C. I. I.F.A. — Reclamos de ley en Av. Roque Sáenz Peña 730, oficina 97, Capital, domicilio comprador.

$ 1.200.— e.2|12-Nº 40.033-v.9|12|65

"M"

Eduardo Cerutti Nicora martillero público, avisa: Antonia Jacinta Alegrete de Marzo, vende libre de deuda a Antonia Carnero Peinado de Macías, su negocio de lavadero de ropas mecánico y tintorería, sito en la calle MURATURE Nº 5098, Capital. — Reclamaciones ley y domicilio de las partes Bacacay 5492, Capital.

$ 1.600.— e.2|12-Nº 40.056-v.9|12|65

"N"

Rico y Castellá S. C. p. A. y martilleros públicos Alsina 1495, piso 5º, T. E.: 37-9360, Capital. Avisan que: José Linik y Sara Efron Vda. de Linik, venden a Juan Amador Río su Hotel Pensión, sito en calle NICASIO OROÑO Nº 1238, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 1.600.— e.2|12-Nº 40.118-v.9|12|65

"P"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T.E. 37-9651, avisa: Guillermo Alvarez vende a Manuel Figueira, Ramón Castaño Jamardo y Rosalino Castaño el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle PINZON número 102|06, esquina CABOTO Nº 1007, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800 — e.2|12-Nº 39.957 v.9|12|65

"R"

C. V. La Madrid y Cía. Mart. Pub. Rivadavia 9325, Cap. Fed. T.E. 69-3524, comunican que por su intermedio el señor Luis Pablo Suárez vende al Sr. Enrique Mitre, el negocio de frutería y verdulería, sito en la calle RAMON FALCON Nº 4601, Cap. oposiciones y reclamo de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, noviembre 29 de 1965, sus domicilios.
$ 1.800 — e.2|12-Nº 39.982 v.9|12|65

"S"

Vello, González y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Santiago del Estero 315, Capital, avisan que: Manuel Barros y Vicente Barros venden a Antonia Loureiro de Fernández y María Camila Aurea Romero de Prado su negocio de hotel sito en SAN JUAN 1329. Domicilio partes mismo negocio, reclamos de ley n| oficinas. Nota: El presente edicto modifica uno anterior por error en el rubro comprador.
$ 2.200. — e.2|12-Nº 39.987 v.9|12|65

Se avisa al comercio que la señora Amalia Gilardhengui de Piñeiro, vende a los señores Moisés Serebrany, Víctor Colodro, Roberto Ernesto Cinelli, Clotilde María Luisa León de Neglia, Delfa Larrarte de Sturla y Esther Jasson de Colodro, el negocio de venta de aves, muertas y peladas, quesos frutas envasadas, huevos, dulce y manteca, sito en SAN JOSE Nº 477, Capital, libre de todo gravamen reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Uruguay 329, Capital.
$ 2.600.— e.2|12-Nº 40.069-v.9|12|65

Se avisa por cinco días que Alba Ferrareto, vende y transfiere a Elsa Lydia Ceneviva, libre de todo gravamen, el Puesto "A" de panadería, sito en el Mercado Modelo, SARMIENTO Nº 1665, de esta Capital. — Reclamos de ley en Sarmiento 643, 5º, oficina 515, esta Capital, domicilio de ambas partes.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 40.042-v.9|12|65

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Manuel Segura, martillero público, comunica que el día 11 de Diciembre de 1965, a las 9.30 horas, rematará las existencias del Taller Metalúrgico situado en la calle COLPAYO Nº 360, Capital Federal, perteneciente a la firma "Carratu Hnos. S. R. L.", con domicilio en el mismo. Reclamaciones: Ley 11.867. en mis Oficinas: Neuquén 726 Cap.
$ 2.200.— e.2|12 Nº 39.989 v.9|12|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

MODELINA
S. A. I. y C.

Para el derecho de preferencia el Directorio comunica que en su sesión del 23 de noviembre de 1965, ha resuelto emitir las cuatro series restantes del capital autorizado o sea la suma de m$n. 5.600.000 en acciones ordinarias de un voto y a la par. — Las condiciones son las siguientes: en el momento de la suscripción deberá integrarse el 50 o|o del importe suscripto y el saldo dentro de los 180 días siguientes, pudiendo realizarse la suscripción hasta el día 30 de junio de 1966. — Se fija en 15 días el plazo para ejercer el derecho de prioridad por parte de los actuales tenedores de acciones.

El Directorio.
$ 2.280.— e.2|12Nº 39.965-v.6|12|65

ALTER ROZENTAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días rectificando un error de imprenta deslizado en el edicto aparecido del 23 al 25 de Febrero de 1965 que cuando dice "con lo que el capital autorizado de m$n. 50.000.000 nominales quedará totalmente integrado" tan solo correspondía consignar "de m$n. 60.000.000 nominales".

El Directorio.
$ 1.320.— e.2|12-Nº 39.955-v.6|12|65

DILLENIUS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 10 de Diciembre de 1965 estará a disposición el dividendo ejercicio 1964|65 en nuestras oficinas.

El Directorio.
$ 280. e.2|12 Nº 39.980 v.2|12|65

Secretaría de Agricultura y Ganadería
FRIGORIFICO NACIONAL "LISANDRO DE LA TORRE"
—en liquidación—

Se comunica a acreedores del ex Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre", con créditos a su favor en concepto de: Facturas, devolución de garantías documentadas o en efectivo, haberes devengados, excedentes de prima por seguro colectivo (años 1957, 1958, 1959), reclamos varios, etc., que hasta el día 20 de diciembre del corriente año podrán presentarse al cobro ante ésta Liquidación como último plazo, en el Frigorífico C.A.P. "Lisandro de la Torre", José E. Rodó y Tellier, Capital, de 8 a 12 horas. — T. E. 68 - 0736 y 68 1061, Int. 28.
Liquidador ex Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre".
$ 2.280.— e.2|12-Nº 39.970-v.6|12|65

TEXTIL COMERCIAL INDUSTRIAL Financiera e Inmobiliaria San Martín S. A.
Nº de Registro 5.778

De conformidad al Estatuto, se comunica que el Directorio ha dispuesto la emisión de las Series Números 41 a 55 inclusive de acciones ordinarias por un monto de m$n. 4.800.000 nominales.

El Directorio.
$ 1.320.— e.2|12-Nº 40.026-v.6|12|65

PASSY S. A.
Com. e Ind.
Reg. Nº 18.058

Se comunica que el Directorio resolvió emitir dos series de acciones ordinarias al portador de voto simple, números 5 y 6, por un valor de pesos 500.000 cada serie, o son un total de m$n. 1.000.000.
Se ofrecen en suscripción a la par a los señores accionistas, con derecho de preferencia durante 15 días a partir del último edicto.

El Directorio.
$ 1.560.— e.2|12-Nº 40.019-v.6|12|65

B. ISMACH
S. A. C. I. y F.

Se comunica la emisión de 20.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos, series 21 a 40.

El Directorio.
$ 720.— e.2|12-Nº 40.020-v.6|12|65

ARRIGONI Y GESTOSO
S. A. C. y F.
Expediente Nº 15.348
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 100.000 acciones ordinarias de m$n. 100 c|u., al portador, clase "A" de 5 votos por m$n. 10.000.000.—, con lo que el Capital Suscripto y realizado quedará elevado a pesos moneda nacional 25.000.000.—

El Directorio.
$ 1.560.— e.2|12-Nº 39.875-v.6|12|65

LA DANESA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 8.984

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió poner a disposición el dividendo en efectivo correspondiente al 7º ejercicio. Lugar de pago: Alsina 1609, Capital. — El Directorio.
$ 960.— e.2|12 Nº 40.086 v.6|12|65

HUELCAN
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que el Directorio llama a la suscripción e integración de pesos 2.000.000.— m|n. de acciones ordinarias clase "A" al portador.
Domicilio: Moreno 794, 4º piso.
$ 960.— e.2|12 Nº 40.080 v.6|12|65

TRANS - ONA
S. A. Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el directorio, haciendo uso de sus facultades otorgadas por asamblea de fecha 28 de diciembre de 1964, ha resuelto pagar a cuenta del total, un dividendo en efectivo, del 2% sobre acciones ordinarias A y B.
Dicho dividendo se pone a disposición a partir del día 6 de diciembre de 1965, contra entrega del cupón Nº 10, en su sede social, sita en la calle Pedro de Mendoza 1305, Capital, de 14 a 17 hs. — El Directorio.
$ 640.— e.2|12 Nº 40.078 v.2|12|65

ANKOR, S.A.C.I.F.
Cerviño 4407 — Capital

Se avisa a los señores accionistas que a partir del quince (15) de diciembre de 1965, se pondrá a disposición, en el Banco Shaw, sito en Sarmiento 355, Capital, el dividendo aprobado por el Ejercicio 1964, del 20% en acciones y 3% en efectivo.
Dicho pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 4 y las acciones a entregarse tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965. — El Directorio.
$ 640.— e.2|12 Nº 40.074 v.2|12|65

FRIGOCAR
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 14.289

Se comunica la emisión de 40.000 acciones ordinarias a su valor nominal de $ 100.— m|n. cada una. — El Directorio.
$ 960.— e.2|12 Nº 40.070 v.6|12|65

YUNCA, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria
Nº 19.986

Comunícase la emisión de acciones ordinarias de 1 voto, desde la serie 11ª a la 50ª, por un total de pesos 8.000.000.— moneda nacional.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — El Directorio.
$ 960.— e.2|12 Nº 40.032 v.6|12|65

GARCIA Y SANTUCCI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Agropecuaria e Inmobiliaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que este Directorio cumplimentando lo dispuesto oportunamente por la Asamblea General, dispuso aumentar el capital autorizado de $ 10.000.000 m|n. a pesos $ 50.000.000 m|n., mediante la emisión de acciones al portador por $ 40.000.000 m|n., de acuerdo al siguiente detalle: diez series, undécima a vigésima, de 10.000 acciones cada una, de acciones ordinarias, clase "A" de cinco votos; y treinta series, y vigésima primera a quincuagésima inclusive, de 10.000 acciones cada serie, de acciones ordinarias clase "B" de un voto. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 2.400. e.2|12-Nº 39.421 v.6|12|65
Nóta: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|11 al 1º|12|65.

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. I. C. A.
FERROCARRILES ECONOMICOS
S. A. I. C. A.
Talleres La Gallareta
LA GALLARETA — SANTA FE
LICITACIONES PUBLICAS

Reparación y|o reconstrucción de vagones:
Nº 24|65: Elementos ferroviarios (fundición). — Apertura 15|12|65, hora 14, valor del pliego y planos $ 500.
Nº 25|65: Elementos ferroviarios (forjado). — Apertura 15|12|65, hora 14,45, valor del pliego y planos $ 1.000.
Nº 26|65: Maderas. — Apertura 17|12|65, hora 14, valor del pliego y planos $ 350.
Nº 27|65: Perfiles, chapas, etc. — Apertura 17|12|65, hora 14,45, valor del pliego y planos $ 500.
Nº 28|65: Bulones, remaches etc. — Apertura 17|12|65, hora 15,45, valor del pliego y planos $ 350.
Retiro de pliegos: Paseo Colón 221, piso 8, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17 horas.
$ 4.400. e.2|12 Nº 40.149 v.9|12|65

PATRONO S. A. I. C. C. F.
Piedras 83, piso 1º, A

Se informa que el Directorio resolvió el 3|8|65, emitir 31 series de acciones clase "B" por un total de $ 3.100.000 m|n. — El Directorio.
$ 720. e.2|12 Nº 40.146 v.6|12|65

BAHIJ ABBOUD Y HNOS. S.A.I.C. y F.
Inscripción 9.228

Se hace saber por tres días que el Directorio resuelve emitir por autorización conferida Asamblea General Extraordinaria 30|10|65 diez series pesos 200.000 valor nominal cada serie en Acciones Ordinarias clase "B" con derecho 1 voto por $ 2.000.000, con goce a dividendo a partir 1º Enero 1966, destinándola: a) $ 76.352,32 para capitalización saldo de revalúo contable Ley 15.272 en Acciones ordinarias liberadas y a la par en proporción a respectivas tenencias; b) $ 1.923.647,68 para ser ofrecido a los Accionistas en suscripción y en proporción a respectivas tenencias con integración en efectivo en la sede social. Los Accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro términos estatutarios Art. 4º. — El Directorio.
$ 2.640.— e.2|12 Nº 40.127 v.6|12|65

CORCIV S. A. C. I. F. I. M. A.
EMISION DE ACCIONES

Comunicamos a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 6|X|1965, ha resuelto la emisión de las series 3ª a 6ª, ambas inclusive, de acciones al portador, clase "A" (cinco votos por acción) por un valor nominal total de $ 2.000.000. — El Directorio.
$ 1.080. e.2|12 Nº 40.154 v.6|12|65

ECSAL INDUSTRIAL RURAL E INMOBILIARIA S. A.

El Directorio resolvió llamar a suscripción de $ 2.000.000 de acciones al portador. Pago al contado y|o con dinero en cuenta corriente. Vencimiento opción 20|12|65. — El Directorio.
$ 960. e.2|12 Nº 40.137 v.6|12|65

INGENIERIA FRIGORIFICA MODULAR S. A. I.C.

Comunica emisión cuatro series acciones Ord. 5 v. y $ 1.000 c|acción, por un total de $ 800.000. Derecho de suscripción 15 días último aviso. — El Directorio.
$ 840. e.2|12 Nº 40.133 v.6|12|65

CULBERTSON Y FRITZ
S. A. Comercial de Mandatos y Representaciones
Cangallo 555, 4º Piso, Capital Federal
Registro Nº 19.285

Efectos artículo 5º Estatutos se hace saber emisión m$n. 16.000.000 en acciones ordinarias series 5ª a 20ª, a la par, derecho dividendo desde 1º Diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 1.200.— e.2|12 Nº 40.111 v.6|12|65

DELLAZOPPA S. A. C.
Registro Nº 1.740

Comunícase aumento Capital Autorizado a $ 70.000.000 y emisión 101ª a 140ª series acciones para entrega desde hoy en Chacabuco 175, por dividendo 10 o|o en acciones ejercicio 1964|65 y 30.1547 o|o capitalización m$nacional 15.000.000 revalúo contable.
29 Noviembre 1965. — El Directorio.
$ 1.080.— e.2|12 Nº 40.105 v.6|12|65

GAREF SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria del 17 de septiembre de 1965, aumentó el capital autorizado hasta la suma de m$n. 200.000.000 en acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.
$ 1.600.— e.2|12 Nº 40.109 v.9|12|65

ESMA IND. Y COM. SOC. ANON.
Expte. Nº 20.078

A efectos ejercer derecho de preferencia comunícase a los señores accionistas, que el directorio resolvió la emisión de ocho series de acciones de pesos 1.000.000 v.n. c|u., por un total de $ 8.000.000 en conjunto, en acciones ordinarias al portador de 5 votos v.n. $ 100 pagaderos a la par y al contado en efectivo al suscribir. Suscripciones hasta el 15 de diciembre de 1965, en Miranda 4241, Capital Federal.

El Directorio.
$ 2.040.— e.2|12 Nº 40.087 v.6|12|65

EZRA TEUBAL & HNOS. S. A.
Alsina 968 - Tel. 37 - 4566
Registro Nº 3.417

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Octubre de 1965, resolvió el aumento del Capital Autorizado de la suma de m$n. 250.000.000 a la suma de m$n. 400.000.000. Asimismo, el Directorio en su reunión de fecha 5|11|65, resolvió la emisión v$n. 62.000.000 de acciones ordinarias clase B un voto y v$n. 50.000.000 de acciones ordinarias clase A cinco votos, para abonar la totalidad del Saldo de Revalúo Contable y el dividendo del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965. — El Directorio.
$ 2.040.— e.2|12 Nº 40.085 v.6|12|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría 2, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JUAN CZUBACKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1965.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.749-v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION FIAMINGO de PUNGITORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 39.412 v.13|12|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA TROYA de MONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.115-v.10|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número uno, Secretaría número dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL TORRES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.069-v.10|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE ROSA BAZZI y de doña JUANA LUISA BAZZI de STEENACKERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 38.293-v.3|12|65
Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 24|11|65.

Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO MEDELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.22|11-Nº 38.212 v.3|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA LORENZA VILLAR de LOPEZ BRETON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.22|11-Nº 38.337 v.3|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAVID SZRAIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.19|11 Nº 37.961 v.2|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NORBERTA VICENTA de BARRIOS de INGENIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.19|11 Nº 37.992 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO DANIEL FIGUEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.19|11 Nº 37.938 v.2|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO MARIO GUIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.19|11 Nº 37.963 v.2|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSUE ANDRES DI YORIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.1º|12-Nº 39.755-v.15|12|65

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.080-v.10|12|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE BERNARDO ALBISU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.769-v.15|12|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA RIVERO de PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 39.389 v.13|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC DINITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 39.352 v.13|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR VICENTE QUINTIERI.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 39.353 v.13|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TRIPODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.245-v.10|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARRERA. Publíquese diez días. Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 — e.25|11-Nº 38.865 v.9|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN FREILIJ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 — e.25|11-Nº 38.996 v.9|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FABREGAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 — e.25|11-Nº 38.935 v.9|12|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO CAVALIERI de COLACE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 — e.25|11-Nº 38.912 v.9|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.538-v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL PLOTQUIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1965 — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.677-v.14|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA NACCARATO de VILLALVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 38.879-v.9|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL DAPELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 — e.25|11-Nº 39.044 v.9|12|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herderos y acreedores de ELBA PURA TARELLI de GRECO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.748-v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ERNESTO BIANCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.856-v.7|12|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA GENTILETTI de AGOSTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.747-v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MIGUEL CHEVEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 38.514 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LEOCADIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 38.513 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES ROMERO BEAZLEY. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.22|11-Nº 38.371 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO MORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 38.515 v.6|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROILAN GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. Andrés Riva Molina, secretario.
$ 2.400 e.19|11 Nº 38.011 v.2|12|65

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GENOVEVA ANGELA VAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e.19|11 Nº 37.956 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR FINCIAS VDA. DE SANTIAGO, de LUIS SANTIAGO y de JOSE SANTIAGO. —
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Andrés Riva Molina, secretario.
$ 2.800 e.19|11 Nº 37.819 v.2|12|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS JOSE LAGIGLIA Y FAUSTINA GENTILE DE LAGIGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1965. — Carlos D. Bouzá, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.535-v.14|12|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MATEO AVALLONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.731-v.14|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE D'ELIA de MAGGI y JUAN MAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.30|11-Nº 39.511-v.14|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES HENOC TEPPER o MOISES HENICH TEPPER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.25.11-Nº 39.010 v.9|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO IGLESIAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 38.828-v.7|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.784-v.15|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAUDINO FRANCISCO EVANGELISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.827-v.7|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MAGNINO. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 c.23|11 Nº 38.600 v.6|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN JOSEFA PEREZ MENDOZA de BERTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.664-v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL HORACIO LAVALLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400 — e.24|11-Nº 38.727 v.7|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA BERALDO DE BELMONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 octubre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 — e.24|11-Nº 38.826 v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CONSOLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 — e.24|11-Nº 38.838 v.7|12|65

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ROSAENZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.22|11-Nº 38.215 v.3|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVELINO ISIDORO LABORDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965.— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.19|11 Nº 37.784 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO TOCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965.— Alberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.19|11 Nº 38.120 v.2|12.65

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FORTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.513-v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don OSCAR ANGEL COMPARATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 38.956 v.9|12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NORBERTO ZARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.19|11 Nº 38.050 v.2|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO MERCAU SAAVEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 39.309 v.13|12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA AIDA MARTIGNONE de GRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.209-v.10.12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERACLIO CARMELO FERREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.811-v.15|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARIA VIGO y de doña DOLORES CRUZ de VIGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.058-v.10|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO ANTONIO IACOVAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.289-v.10|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Sría. Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO SAPONARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 39.417 v.13|12|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por quince días a ANGEL OLIVAN para comparecer en autos: "Vázquez de Olivan Nélida Elsa c|Olivan Angel s|divorcio y tenencia" bajo apercibimiento de designarle al defensor de ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.800.— e.29|11 Nº 39.403 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO COMERCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.19|11 Nº 38.057 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS ROMERO BILBAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.8.0.— e.22|11-Nº 38.286 v.3|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4 y Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO POIRIER y de doña BLANCA VERGNE de POIRIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 38.419 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN LORET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 38.458 v.6|12|65

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA CAROZZI DE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1965. — El secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 39.043 v.9|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA BENVENUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 — e.24|11-Nº 38.809 v.7|12|65

Juzgado en lo Civil 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANTISO o SANTISO de CALZON FIDALGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de setiemre de 1965. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e 24|11| Nº 36.309 v.7|12|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|11 al 23|11|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA NUÑEZ de ALBITE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.817-v.15|12|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARIANI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 23 noviembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.705-v.14|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA URRESTARAZU de GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.682-v.14|12|65

El Juzgado Civil 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO MOLPESE. Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 — e.24|11-Nº 38.663 v.7|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PELLEGRINI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 — e.24|11-Nº 38.807 v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL OBENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 38.842-v.7|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARADONNA o CARADONA de ADRAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 5 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 38.529 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LANDONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.23|11. Nº 38.547. v.6|12,65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSSI de TAVAZZA, su sucesión. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.23|11. Nº 38.506. v.6|12|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ALBERTO SIGNORINO CARDACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Augusto César Belluccio, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 38.923 v.9|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD MARIA ANTONIA REPETTO de PISANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre quince de 1965. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800. e.23|11. Nº 38.504. v.6|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DE LUCA o DE LUCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.23|11. Nº 38.581. v.6|12|65

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DIVINA GARCIA de REY y MANUEL LUIS REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965 — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.19|11 Nº 37.869 v.2|12|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA MATILDE STAGNARO de SCALEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.632-v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MARTINA ANTONIA o DOLORES MARTINA LETAMENDI de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre siete de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.101-v.10|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VLADIMIRO BUBIEN. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.081-v.10|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA FIGUEROA de RADICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 38.994-v.9|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIDIA MEDINA de MAMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre siete de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 38.907-v.9|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL RIVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 38.825-v.7|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL o MANUEL MARIO ARVOLEYA. — (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.23|11. Nº 38.598. v.6|12,65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENTINO MUSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.22|11-Nº 38.276 v.3|12|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA JINNO de CASABE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.710-v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE OSCAR RICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.533-v.14|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL ALBERTO CITRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.512-v.14|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.103 v.10.12.65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO CESAR BALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.078 v.10|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FLORINDA MATILDE USLENGHI DE FALCIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.079 v.10|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA DI DOMENICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.090 v.10|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GABRIEL ANDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.242 v.10|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA FERNANDEZ de AYUS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 38.869-v.9|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.23|11. Nº 38.415. v.6|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL WHELEELIN de LOIDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.19|11 Nº 37.983 v.2|12|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SAMUEL CATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Leonardo A. Pario, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.178 v.10|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA CONTE GRAND de PRIOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.160 v.10|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID BENYACAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.23|11. Nº 38.628. v.6|12|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos de SIMON FAINBLIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.19|11 Nº 37.989 v.2|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO MOLINARI o MOLINARI ZANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.22|11-Nº 38.163 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a don ARON CRISSA AKOSCHKIN para que tome intervención en los autos "Akoschkin, Aron s|presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.000.— e.30|11-Nº 39.530-v.6|12|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA IANNANTUONI y de JULIAN GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.646-v.14|11|65

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE MARIANI, publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.709-v.14|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO BELLEGARDE y BLANQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 38.629 v.6|12|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CABANNE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 38.248 v.3|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR RAUL RAMAUGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.242 v.3|12|65

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FUCHS de SCHENKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.336 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO HECTOR OBREDOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.19|11 Nº 38.046 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION PETRUCCI de MALIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.847-v.15|12|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCIANO GAUDENCIO YACACHURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.561-v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE LOMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.074 v.10|12|65

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO FERNANDO RUIZ DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre diez de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.859-v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaria Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO ELAS REPETTO y MARIA CRENDE de REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aihes, octubre 25 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.208 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MONACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 12 de noviembre de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 38.192 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BLASCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12-Nº 39.866-v.15|12|65

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ESTER ROSA HERMIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.572-v.14|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROGACZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de mil novecientos sesenta y cinco. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 39.046-v.9|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA AGUSTINA TRAVERSO de RILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.696-v.7|12|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 38.649-v.7|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA ROSA ACETO de CAPELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 38.493 v.6|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES CYMBLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.167 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEMARCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12-Nº 39.792-v.15|12|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.162 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HILARIO ENRIQUE LAMI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.349 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JASCHE GOLDE ROGOBI, ABRAHAM ISAAC LAMPART y JAIME DAVID LAMPART. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965 — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.19|11 Nº 37.848 v.2|12|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO IRIGOIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12-Nº 39.795 v.15|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO GONZALEZ o BENIGNO GONZALEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.392 v.3|12|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN GALLART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.568-v.14|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.072 v.10|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Sec. Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON PARDO o RAMON PARDO GIMENEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 38.411 v.6|12|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA SNAIDER de FINKELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.19|11 Nº 37.988 v.2|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ERACLIO MARCELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Carlos María Pelizer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 39.052-v.9|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DASSAIN de GRUSS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 noviembre de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12-Nº 39.912 v.15|12|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TOMAS MURRAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.621-v.14|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1965. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 39.454-v.13|12|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de ANA DALLER o ANA DALLER de STEININGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Enrique J. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.218-v.10|12|65

Juzgado en lo Civil 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ALVAREZ y CARMEN JUANEZ DE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.812-v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de doña ROSALIA LAGOMARSINO DE ALEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Ricardo Ballestero Barrut, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 38.746 v.7|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de JOAQUINA ALVAREZ y ALVAREZ de RODRIGUEZ RAMOS y o JOAQUINA ALVAREZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12-Nº 39.895 v.7|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TASCHERIO de ROBIGLIO y CLAUDIO JUAN ROBIGLIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.830 v.15|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOCCISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secreario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.782 v.15|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE BACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.161 v.10|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JONAS SANANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.065-v.10|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELENA REY de VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 38.288 v.3|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS NAGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|11 Nº 37.794 v.2|12|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC MENIJES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.19|11 Nº 37.858 v.2|12|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS TASSITANI y de doña ANGELA CRESCENCIA CANDIELLO Vda. de TASSITANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1965 — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200.— e.30|11-Nº 39.522-v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de CLARA JOAQUINA CASTORA DEL PUERTO de FERNANDEZ y ANTONIO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200 e. 30|11 Nº 39.564 v. 14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de EMILIA HERMINIA DEL CORAZON DE JESUS FERREIRA de BERLINGIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1955. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 30|11 Nº 39.732 v. 14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PINKUS MILBERG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 39.459-v.13|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARIA SORDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 39.316-v.13|12|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 39.474-v.13|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE LEMME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.163-v.10|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA BANCALARI de LEVAGGI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 38.970-v.9|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO LEMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 38.892-v.9|12|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TAMAGNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 38.659 v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION MONTERO de YADAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. Roberto Ernesto Greco, secretario.
2.800 e.23|11 Nº 38.475 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CASANOVA de FLORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
2.400 e.23|11 Nº 38.443 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO DELLA VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de noviembre de 1965. — Jorge C. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.214 v.3|12|65.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BELBAN KATE WALDRON DE HAMPTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.19|11 Nº 37.835 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN PASSAMONTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.15|11 Nº 38.079 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO OSCAR BRAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.19|11 Nº 37.825 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN AJURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.19|11 Nº 37.824 v.2|12|65

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SILVIA JUANA MIRASSOU o SILVIA MIRASSOU y DOMINGO JAVIER ANDRES TAM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 30|11 Nº 39.738 v. 14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA CIGNACCHI DE MAFFINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.841 v.7|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANKLIN VILLEGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 38.476 v.6|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 38.508 v.6|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.849 v.15|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA AULICCINO o AULICINO de TORTORIELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 38.604 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA GONZALEZ de BREYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.19|11 Nº 37.937 v.2|12|65

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don VICENTE CARMELO NIGRO. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Publíquese diez días. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 30|11 Nº 39.744 v. 14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MESSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 38.924-v.9|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISAURA LOPEZ de GARCIA o GARCIA LOSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 38.565 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA GARRIDO de RODRIGUEZ MORENO, de don TOMAS RODRIGUEZ MORENO, de don JOSE RODRIGUEZ MORENO y de doña DOLORES RODRIGUEZ MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.600.— e.23|11 Nº 38.624 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.22|11 Nº 38.362 v.3|12|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CESAR COPELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1965 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.19|11 Nº 38.102 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.887 v.15|12|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de MARIA ELENA LEBREO de CASCELLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 30|11 Nº 39.578 v. 14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION PEREZ BLANCO Vda. de GUASTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.172-v.10|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA MARIA FERRARIS de GADDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 39.042-v.9|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO AURELIO PAPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.656 v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CECILIA FRENCHA DE UTHURRALT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.802 v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SIRENA ROSA MARIA FENELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.830 v.7|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO VOGET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.169 v.3|12|65.

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RUIZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 38.384 v.3|12|65.

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ARSENIO DE FILIPPO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 38.365 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO ALBERTO SOSA y doña MARIA LUISA LANZANI de SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.19|11 Nº 37.863 v.2|12|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS CATALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Julio G. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.131-v.10|12|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FELIPE PRIVITERA y doña JOSEFA CASTELLI de PRIVITERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.092-v.10|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ENRIQUETA SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1965 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.19|11 Nº 37.906 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LODEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965 — Oscar Jorge Chiocca secretario.
$ 2.400. e.19|11 Nº 37.948 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURA BUJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 37.949 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL GOLFARINI y ADELINA o ADELAIDA ELISA MARZINELLI de GOLFARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200.— e.24|11-Nº 38.735 v.7|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.947-v.15|12|65

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DEL PORTO DE COMASTRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 30|11 Nº 39.625 v. 14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IRENE ELISA AFFRANCHINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.698 v.14|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLARA GALANDRINO DE CIBRARIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.534 v.14|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CARRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.708 v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA AURELIO DE CARTOLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 39.467-v.13|12|65

El Juez Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ETCHEBERRY. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 39.508-v.13|12,65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por quince días, a OLGA EGLI MARTI de PRECENTI, para comparecer en juicio "Precenti, Miguel c| Marti de Precenti, Olga Egli s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.000.— e.26|11-Nº 39.223-v.2|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA DURAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.920-v.15|12|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CAPUTO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12-Nº 39.801-v.15|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HERACLIO EUDORO MEANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.254-v.10|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO MASTROIENI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.112-v.10|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MATILDE o MALKE JAROVSKY de BASINKEVICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.238-v.10|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CASTRO PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.286-v.10|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RACHMIL APTER. Publíquese durante diez días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 38.602 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ABELARDO LAVANDEYRA y PILAR AN-

TONIA SILVA de LAVANDEYRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e. 23|11 Nº 38.616 v. 6|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASIMIRO EDUARDO de SARASQUETA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 23|11 Nº 38.579 v. 6|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS EMILIO ESTEVEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.213 v.3|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GILBERTO o ANGEL GILBERTO LUIS GALLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965.
Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.331 v,3|12|65

El Juez en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MILLAN ARENAS". Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 38.454 v.6|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 38.615 v.6|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE JUAN MANFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965.
— José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.19|11.Nº 38.047 v.2|12|65

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secrtaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y creedores de doña CONRADA FERNANDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.29.11 Nº 39.321 v.13|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRISELDA MARTINA SUELDO Y MARTINEZ de PANTANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 39.306 v.13|12|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965.
Carlos M. Saubidet, secretario
$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.252-v.10|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA SARLO de Curtosi. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 38.943-v.9|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ISAURA o ISAURA SARA GARCIA de GALEANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. —e.25|11-Nº 39.047-v.9|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LA CASA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 38.297 v.3|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CORNALIS — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 23|11 Nº 38.440 v. 6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO BENIGNO CRUZ y MARIA ISABEL RAMIREZ de CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965.
Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.204 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE JUANA TRECU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.308 v.3|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL PIZARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.19|11.Nº 37.943 v.2|12|65

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LAPETINA, doña MERCEDES GONZALEZ de LAPETINA y de don ROBERTO ARGENTINO LAPETINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.30|11-Nº 39.524 v.14|12|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO VILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12-Nº 39.843-v.15|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.623 v.14|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965.
— Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.734 v.14|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MARTIN ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 39.448 v.13|12|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 38.118 v.2|12|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CASTIGLIONE de BALSAMO y SALVADOR BALSAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 38.991-v.9|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita a herederos y acreedores de MARIA LUISA CASTRO de AMADEO VIEYRA, por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 38.900-v.9|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO PALOMBO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 23|11 Nº 38.543 v. 6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO ANTONIO DEANNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.244 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO LISERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965.
— Enmendado: "noviembre", vale.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 38.383 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAURA TABOADA DE ALVAREZ o ALVAREZ PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964.
— Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.19|11.Nº 37.995 v.2|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GERARDO LOEWENBAUM o CARL ALBERT GERHART o CARLOS ALBERTO GERARDO LOEWENBAUM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200 e. 23|11 Nº 38.501 v. 6|12|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA NICOLINO de GOANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.217-v.10|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 38.878-v.9|12|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCHI o LUIS NATALIO FRANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto diez de 1965. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.883-v.15|12|65

Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SCAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 38.990-v.9|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA JOSEFINA HEUSDAINS DE BERTHOLLET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.24|11.Nº 38.721 v.7|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO BLAS FLORENZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.808 v.7|12|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE TIRRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 38.418 v.6|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 38.420 v.6|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de doña FLORENCIA ALICIA VALDES de DEZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965.
— Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 38.427 v.6|12|65

Juzgado Nacional en lo Covil Nº 25, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION ROFRANO Viuda de CIUFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 38.422 v.6|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 38.187 v.3|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LA PORTA de BORGHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 38.361 v.3|12|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NUZZI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965
— Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 38.316 v.3|12|65

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON RABINOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.930-v.15|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SUAREZ. — Publíquese por diez días.—Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.- e.1º|12 Nº 39.777 v.15|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica que se ha declarado en estado de concurso civil a AGUSTIN JUAN FABIANO, nombrándose síndico al doctor Francisco M. D'hers, con domicilio en la calle Paraguay 610, piso 12 y que ha sido señalado 30 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Asimismo, se ha designado junta general de acreedores para el día 17 de febrero de 1966, a las 8.30 horas, que se realizará con quienes concurran y en la que también los acreedores decidirán sobre la forma de cancelar el gravamen hipotecario que reconoce la finca de la calle Uspallata 470, a favor del Banco de la Nación Argentina y si se procede a la enta inmediata de bienes muebles del concursado. — Se previene que a los acreedores que dejaren de comparecer se les tendrá por adheridos a la decisión de la mayoría. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965.
— Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.400.— e.30|11-Nº 39.523 v.6|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por trenta días a herederos y acreedores de don CIRILO FERMIN MARQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 39.453 v.13|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA RAIMONDO de BISIGNANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 39.339 v.13|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA EMILIA VACCARO de BORRELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965.
Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.113-v.10|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ALLAIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.077-v.10|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita por cinco días a SAUL PACHT, para que comparezca en el juicio "Bokser de Pacht Lía c|Pacht Saúl s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (Art. 80 del Cód. de Proced.). — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965.
— Horacio Liberti, secretario.
$ 2.000.— e.26|11-Nº 39.056-v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO PEREZ o PEREZ GARCIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.107-v.10|12|65

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LAPASTA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 38.918-v.9|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza durante treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIANA ROSALIA DIACO de IMPERIALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 39.045-v.9|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GERANIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e 24|11-Nº 38.719 v.7|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CARMELO CATANESE.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
2.800.— e.24|11-Nº 38.814 v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGLE ESTELA MIÑONES. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 38.256 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PALMA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. - Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 38.130 v.3|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: "BERTUCCIO de FERNANDEZ. LEONILDA". - Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.19|11 Nº 38.099 v.2|12|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO JUAN SIMONETTI, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. - Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 38.338 v.3|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA FRANCISCA LONGO DE ANTELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. Edgardo S. Aráoz, secretario.
2.800.— e.19|11-Nº 38.039 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVIA QUIÑONES DE PONCE y de don SILVIO RAMON ALCIDES PONCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 38.001 v.2|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ABSATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. Edgardo S. Aráoz, secretario.
2.800.— e.19|11-Nº 37.812 v.2|12|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLETO DE LA FUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 37.851 v.2|12|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBINO SIMONETTI CUPIDO por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 38.335 v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CETTERA DE PUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.19|11-Nº 37.910 v.2|12|65

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SENLLE. —Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.1º|12 Nº 39.922 v. 15|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO HUIDOBRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.- e.1º|12 Nº 39.917 v.15|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DI GIORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.630-v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA CATALINA ANSELMINO de DEFIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre de 1965. A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.880.— e.30|11-Nº 39.631-v.14|12|65

Luis A. Vincent Gaché, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA o JUAN GARCIA CASALDERREY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200.— e.30|11-Nº 39.713-v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA FONT de DELLEPIANE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 39.319 v:13|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO ZAGHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 39.315 v.13|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GOTTESMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965.— Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.880.- e.29|11-Nº 39.478 v.13|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.215-v.10|12|65

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, del Dr. Alberto Hugo Valdez Oderigo, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS DE FEO.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.26|11-Nº 39.104-v.10|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA REGALBUTO o JOSEFA REGALBUTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 38.978-v.9|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALLEVATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 38.160 v.3|12|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 38.843 v.7|12|65

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MANUEL ORELLANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$2.800.- e.1º|12 Nº 39.908 v.15|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA SORIANO de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.559-v.14|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ALTERMAN de OIGMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.521-v.14|12|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA ALVAREZ de VAZQUEZ o ALVAREZ PALLAS de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 39.335 v.13|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SONNSCHEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.26|11-Nº 39.076-v.10|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO JUAN WEISSENHORN o MAXIMILIANO JUAN WEISSEHORN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 38.423 v.6|12|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acerdores de DOMINGO BARTOLOME OLIVETI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.- e.1º|12 Nº 39.933 v.15|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PASCUAL MARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.- e.1º|12 Nº 39.836 v.15|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 39.733-v.14|12|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BRAUER de NACHUM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 38.941 v.9|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SPILKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 38.728 v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BERTA VIAND de ROJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 38.720 v.7|12|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA PORCILLE de REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965 Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.22|11-Nº 38.370-v.3|12|65

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL PIRSOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.22|11-Nº 38.222-v.3|12|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DE MURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 — e.19|11-Nº 37.936 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO o ROBERTO AMERICO LINO GIACONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.22|11-Nº 38.166-v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO o RICARDO ETCHEVERRY BONEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965 Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.22|11-Nº 38.388-v.3|12|65

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO LORENZO de CRIADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 2.400 e.23|11 Nº 38.477 v.6|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SIMON WEILL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.24|11 Nº 38.722 v.7|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL CHORNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 — e.19|11-Nº 37.977 v.2|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELISARIO ERNESTO ALVAREZ DE TOLEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 38.596 v.6|12|65

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA ESTHER GARCIA DE SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.19|11-Nº 38.091 v.2|12|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VAZQUEZ o VAZQUEZ LEON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.1º12 Nº 39.863 v.15|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GIOBBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.540-v.14|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio. secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 39.462 v.13|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emlpaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JAUCH y de don NORBERTO ARGENTINO JAUCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 39.347 v.13|12|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SCORZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.184-v.10|12|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS BOSCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 39.018-v.9|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ISABEL VALLES de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 38.729 v.7|12|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO AREAS o EVARISTO AREAS FANDIÑO o EVARISTO ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 3.200.— e.22|11-Nº 38.224-v.3|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA AVALOS de PASQUALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 noviembre de 1965. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.22|11-Nº 38.133-v.3|12|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBUSTIANO MARCELO BENAVIDES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.22|11-Nº 38.366-v.3|12|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GUILLEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 — e.19|11-Nº 37.909 v.2|12|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por seis días a don Enrique Portela para que comparezca a tomar intervención y contestar la demanda en los autos WILL L. SMITH S.A.C.I., contra PORTELA ENRIQUE y otros, s|ordinario", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 680 e.30|11 Nº 39.715 v.1º|12|65
$ 1.320.— e. 2|12 Nº 39.764 v. 6|12|65.

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200.— e.1º|12-Nº 39.796-v.7|12|65

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por tres días a CARLOS ISIDRO CARRIZO, para que comparezca en juicio que le sigue Amadora Pajares de García y Jesús García, por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — El secretario.
$ 1.080 e.30|11 Nº 39.518 v.2|12|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ARMENTANO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.29|11 Nº 39.300 v.3|12|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARMELO SPIRITOSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.1º|12-Nº 39.766-v.7|12|65

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALICIA ARMINDA MARFANY. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.26|11-Nº 39.201-v.2|12|65

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por tres días herederos y acreedores de MARIA ANGELA MAGDALENA CASALE o MARIA CASALE de BANDINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1965. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 1.400.— e.26|11-Nº 39.059-v.2|12|65

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA NICANORA AROCENA de MAURI o ELVIRA NICANORA AROCENA de PEREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400.— e.1º|12-Nº 39.797-v.7|12|65

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS CAMAULI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Enzo M. Mazzaru, secretario.
$ 1.200 e.30|11 Nº 39.626 v.6|12|65

El señor Juez doctor Joaquín J. Darquier a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE FERNANDEZ. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1965. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400.— e.26|11-Nº 39.280-v.2|12|65

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOLORES DIAZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200 e.30|11 Nº 39.698 v.6|12|65

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita por tres días a doña ISAIAS GARRIDO para comparecer en juicio PEREZ FARIÑA de BERNAT, N. c|GARRIDO, ISAIAS, s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese 3 días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 960 e.30|11 Nº 39.573 v.2|12|65

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, a cargo del doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, cita por tres días a ROSENDO J. RIERA, para comparecer en el juicio seguido por el Banco Israelita del Río de la Plata S.A., en liquidación por el Banco Central de la República Argentina, c|Rosendo J. Riera, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.560 e.30|11 Nº 39.587 v.2|12|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EVARISTO FERNANDEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.200.— e.29|11 Nº 39.459 v.3|12|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMON ESTRADA. — Publíquese edicto por cinco días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.200.— e.1º|12-Nº 39.758-v.7|12|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO [illegible], para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.1º|12-Nº 7.931-v.7|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MARIO MALITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, Nº 15.699, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.1º|12-Nº 7.932-v.7|12|65

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR BONETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.1º|12-Nº 7.933-v.7|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO RAMON ACOSTA y JORGE ZUGOWITKI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.1º|12-Nº 7.934-v.7|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCIAL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.1º|12-Nº 7.935-v.7|12|65

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SUGALI, ROBERTO a comparecer en la Causa Nº 26.252, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.1º|12-Nº 7.936-v.7|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON SARAVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|12 Nº 7.937 v.7|12|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO RAMON MEJUTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|12 Nº 7.938 v.7|12|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO UGARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|12 Nº 7.939 v.7|12|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL DE JESUS FELTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|12 Nº 7.940 v.7|12|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANASTASIO PANTALEON MONJE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|12 Nº 7.941 v.7|12|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO ALMAZARE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|12 Nº 7.942 v.7|12|65.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 25.053, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|12 Nº 7.943 v.7|12|65.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALDO ROMERO, a comparecer en la causa Nº 25.053, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|12 Nº 7.944 v.7|12|65.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS LUIS VALENZUELA a comparecer en la causa Nº 25.195, que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|12 Nº 7.945 v.7|12|65.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO NOVAL, a comparecer en la causa Nº 25.209, que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|12 Nº 7.946 v.7|12|65.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a VALERIANA GOMEZ MOTTE, a comparecer en la causa Nº 25254 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|12-Nº 7.947-v.7|12|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARGARITA ALBINA CUNNINGHAM a comparecer en la causa Nº 25234 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|12-Nº 7.949-v.7|12|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR CARLOS MARQUEZ, a compa-

recer en la causa Nº 25459 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|12 Nº 7.949-v.7|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim., Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|12 Nº 7.950-v.7|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal, Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR CONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|12 Nº 7.951-v.7|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JACINTA AMADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|12-Nº 7.952-v.7|12|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VITO BASALTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 292 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.1º|12-Nº 7.953-v.7|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR EDMUNDO PECHIEU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.1º 12 Nº 7.954 v.7|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE FELIPE GARCIA, JACOBO MANULI y JORGE RAUL RAMIREZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 11.275, bajo apercibimientos de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.1º 12 Nº 7.955 v.7|12|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RODOLFO BONNAHON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.1º|12 Nº 7.957 v.7|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL HUMBERTO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|12 Nº 7.956 v.7|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 27 de Septiembre de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|12 Nº 7.958 v.7|12|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM DAVIDOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.1º|12 Nº 7.959 v.7|12|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MANUEL FONTELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.1º|12-Nº 7.960-v.7|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BENITO RIVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Nemesio González (h.), secretario.
e.1º|12-Nº 7.961-v.7|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de "COHEN y ESSES" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por identif. de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.1º|12-Nº 7.962-v.7|12|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN JORGE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.1º|12-Nº 7.963-v.7|12|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FORTUNATO BRIASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.1º|12-Nº 7.964-v.7|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Pen. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ISAAC META para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Art. 302 del C. Penal, Causa Nº 2.016, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.1º|12-Nº 7.965-v.7|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA TOMASETTI de CAVALIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.1º|12-Nº 7.966-v.7|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LAMAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965 — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.1º|12-Nº 7.967-v.7|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en la quiebra ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SAN JOSE S. R. L., que ésta ha sido rehabitada para ejercer el comercio.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario
$ 560.— e.1º|12 Nº 39.757 v.2|12|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "CRISTALERIAS ZITAS S. R. L." fecha provisoria de cesación de pagos el 28 de julio de 1964, síndico Aldo Félix Caputo, Viamonte 1592, piso 10, of. C, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, término 30 días. Señálase el día 25 de febrero de 1966 a las 10 hs. para reunión de la junta en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles entregas o pagos de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965.
Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.600.— e.30|11 Nº 39.531 v.6|12|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, cita por cinco días a ABRAHAM ISAAC DIAMAND, para comparecer en el juicio "Banco Israelita del Río de la Plata c|Abraham Isaac Diamand s|ejectuivo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1965.
Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.600.— e.30|11 Nº 39.589 v.6|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "SERMANOUKIAN SARQUIS BERENPORT ARGENTINA S. R. L." fecha provisoria de cesación de pagos 1º de octubre de 1962, síndico Aldo Félix Caputo, Viamonte 1592, piso 10, of. C, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, término 30 días. — Señálase el día 9 de marzo de 1966 a las 10 hs. para reunión de la junta en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965.
Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.800.— e.30|11 Nº 39.532 v.6|12|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de SALOMON SALAMA la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al síndico Carlos María Davel los justificativos de créditos. — El 1º de marzo de 1966 a las 9 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965.
Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 39.580 v.6|12|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, secretaría Nº 6, cita por cinco días a: JUAN RABICOFF, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata S. A. c|Juan Rabicoff y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor de ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965.
Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.000.— e.30|11 Nº 39.588 v.6|12|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4 a cargo del Dr. Alejandro de Gainza secretaría del doctor Jorge A. González, cita por cinco días a: CASA ARGENTINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c|M.I.C.A. S.A. y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor de ausente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1965.
$ 2.200.— e.30|11 Nº 39.585 v.6|12|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el proyecto de distribución de fondos en la quiebra de ANGELINA MALNIS DE PEIRANO, que será aprobado si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación; y que se han practicado las siguientes regulaciones: Doctores: Sabates, $ 10.000; Libertella, $ 10.000; Natale, $ 20.000; Fernández, $ 25.000; Lerner, $ 3.000; Luchini, $ 2.000 y escribano Fauzón Sarmiento, $ 15.000.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.280.— e.1º|12 Nº 39.900 v.2|12|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en la quiebra de SIGNO S A., (en formación) que han quedado clausurados los procedimientos por falta de activo. (Arts. 85 Ley 11.719.)
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
e.1º12 Nº 7.971 v.3|12|65.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por tres días a ALBERTO RAHVALSCHI para que comparezca a estar a derecho en los autos "Maurer, Pablo, c|Rahvalschi, Alberto s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965.
Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.320.— e.30|11 Nº 39.519 v.2|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por tres días a JOSE SABO, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata S. A. c|José Sabo y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.320.- e.30|11 Nº 39.586 v.2|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita a TANFOR S. A. para que comparezca a estar a derecho en los autos "Casa Roma S. R. L. c|Tanfor S. A. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre veintitrés de 1965. — Horacio A. Patuel, secretario.
$ 2.000.- e.30|11 Nº 39.520 v.6|12|65

El Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Comercio Nº 5, cita por cinco días a don LUIS ELISIATTI a estar a derecho en el juicio que se le sigue por ante la Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Horacio Miguel Oyuela, en los autos caratulados "Banco Israelita del Río de la Plata S. A. en Liquidación por el Banco Central de la República Argentina c| Luis Elisiatti s| ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.200.- e.30|11 Nº 39.581 v.6|12|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por quince días en autos "FABRASA FABRICACION DE ABRASIVOS, S. A. c|DALMINE S. A. F. T. A. s|Art. 89, Decreto 5.965|63", que quienes se consideren con derecho a los pagarés que se mencionan a continuación, deberán formular oposición en el término de sesenta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de autori-

zarse a Fabrasa, S. A. a percibir el importe de dichos pagarés. — El detalle de los pagarés es el siguiente: cinco pagarés de m$n. 100.000 cada uno librados el 5 de mayo de 1964 vencimiento al 7 de septiembre de 1964; un pagaré de m$n. 90.195 librado el 5 de mayo de 1964 vencimiento al 7 de setiembre de 1964; un pagaré de m$n. 119.908 vencimiento al 13 de octubre de 1964, librado el 5 de mayo 1964; un pagaré de m$n. 116.267, librado el 5 de mayo 1964 vencimiento al 13 de octubre de 1964; siendo todos librados por Dalmine, S. A. F. T. A., a favor de Fabrasa, S. A.

Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 15.600.— e.19|11-Nº 38.084-v.10|12|65

Nº 8

Por disposición del señor Juez en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, en los autos de quiebra de "RENANCO" S. A. IN. IND. COM. FIN. Y AGR." se comunica por 5 días, que la Junta de acreedores que debía celebrarse el día 15 de noviembre de 1965, ha sido postergada para el día 27 de Diciembre de 1965 a las 10 y 30 horas, en la sala del Juzgado, actuando el mismo síndico, Contador Alberto J. W. Blumenfeld con domicilio legal en Moreno 1350, segundo piso. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.800.- e.30|11 Nº 39.556 v.6|12|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de MERKIER WOROBEJCZYK Y CIA., la convocatoria solicitada, fijándoles 45 días para presentar al Síndico Jorge Luis Peltiz los justificativos de créditos. — El 2 de Mayo de 1966, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.400.— e.26|11-Nº 39.060-v.2|12|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de INMOBILIARIA CARLOS PELLEGRINI S. R. L. la convocatoria solicitada por ésta fijándose el plazo de cinco días para presentar al síndico Rodolfo Cavana, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 670, 4º piso, los títulos explicativos de sus créditos. — El día 8 de febrero de 1966 a las 9 horas, se celebrará en la sala de audiencia del Juzgado la junta de acreedores, con los que concurran, los que deberán presentarse en la secretaría con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a los efectos de que proceda a inscribir a los acreedores presentados de conformidad con las normas del artículo 25 de la ley 11.719.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 4.000.— e.29|11 Nº 39.449 v.3|12|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, del Dr. Carlos Alberto Legorburu, Secretaría Nº 23 del Dr. Emilio V. Barrera Aguirre, cita por cinco días a ISRAEL LIJTZAIN para comparecer en el juicio seguido por el Banco Israelita del Río de la Plata S. A. c|Israel Lijtzain s|ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.400.- e.30|11 Nº 39.583 v.6|12|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15 a cargo del Dr. Leonardo Jorge Areal, Secretaría Nº 30 del Dr. Edgardo M. Alberti, cita por cinco días a LUISA KOHEN de SPIVAK y RAUL SPIVAK, para comparecer en el juicio seguido por el Banco Israelita del Río de la Plata S. A., en liquidación por el Banco Central de la República Argentina c|Saturnia S. A. y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.000.- e.30|11 Nº 39.582 v.6|12|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15 del Dr. Leonardo J. Areal, Secretaría Nº 30 del Dr. Edgardo M. Alberti, cita por cinco días a LUIS MARIA RUIZ, para comparecer en el juicio seguido por el Banco Israelita del Río de la Plata en liquidación por el Banco Central de la República Argentina c|Mica S. A. y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.600.- e.30|11 Nº 39.584 v.6|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de TAMBURRINO, CARLOS J. Y CIA. S. R. L. Fecha de cesación de pagos: el 12 de Febrero de 1962. Liquidador Dr. Daniel J. Divinsky (Callao 449, 9º, "B"). Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.800.- e.30|11 Nº 39.545 v.6|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, cita por cinco días a ROBERTO PESSE, ROSA ESTHER MELIAN DE PESSE y DANTE ALCIDES DEFEO para que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos: "Compañía Financiera de Concesionarios Ford Finanfor S. A. contra Pesse Roberto y otros sobre ejecución prendaria", bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que lo represente y defienda.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.800.— e.29|11 Nº 39.447 v.3|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, de la Capital Federal, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en la quiebra: "JORGE LUIS ARDOHAIN, MARIO CARLOS ARDOHAIN, GUILLERMO ARDOHAIN, ABDUL ROBERTO JUAN CAPRA, y TEJIDOS COT S. A. C. I. F. I. y A., que ha sido designado nuevo Síndico el Contador Germán Roberto Marcos, con domicilio en Cerrito 466, 8º piso, Dto. "B", de la Capital Federal. — Junta de Acreedores, 7 de diciembre de 1965, a las 9 horas.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Edgardo Marcedo Alberti, secretario.

$ 3.000.— e.1º|7 Nº 39.822 v.7|12|65.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 30, a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL contra ONDACO S.A.C.I., sobre cobro de pesos", dictó setencia, cuya parte dispositiva se transcribe: "Buenos Aires, 30 de julio de 1964 y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Fallo: haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, condenando a "Ondaco S. A. C. I." a pagar al actor dentro de 10 días, la suma reclamada de m$n. 51.295 (cincuenta y un mil doscientos noventa y cinco pesos m|n.), sus intereses a partir del 16 de jun. 61 y las costas del juicio. Regulo los honorarios del señor Procurador Fiscal en la suma de ocho mil pesos moneda nacional. — Fdo. Carlos E. González Bonorino, Juez". — Publíquese por el término de dos días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. Jorge Arana Tagle, secretario.

e.1º|12-Nº 7.927-v.2|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL c|J. F. RUZAL Y CIA. S.A.C.I.F.I. s|apremio", dictó sentencia, la que se transcribe a continuación: "Buenos Aires, agosto 21 de 1961. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 319 de la Ley 50: Sentencio de venta este juicio y mando llevar el apremio adelante contra la firma "J. F. Ruzal y Cía., S. A. C. I. F. I." hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma reclamada, con intereses legales y costas. Regúlanse los honorarios del señor Procurador Fiscal Federal Dr. Víctor D. Muniagurria en la suma de cien pesos moneda nacional. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Fdo.: Carlos E. González Bonorino, Juez". — Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. — José M. Romero, secretario.

e.1º|12-Nº 7.928-v.3|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente a don HECTOR N. AMAYA, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por la vía de apremio, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. José M. Romero, secretario.

e.1º|12-Nº 7.929-v.7|12|65

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita por nueve días a ENRIQUE MAIDANA, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Banco Hipotecario Nacional c|Maidana Enrique y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

$ 2.400. — e.29|11-Nº 39.498-v.3|12|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, cita a estar a derecho dentro del tercer día, a Enrique E. López Fidanza, para comparecer en juicio: "FISCO NACIONAL c|LOPEZ FIDANZA, ENRIQUE E., s|apremio pesos 230.256,34 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 5 días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. Roberto Luis Cerutti, secretario.

e.1º|12-Nº 7.930-v.7|12|65

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, doctor Jorge R. Pastor, en los autos caratulados "Banco Hipotecario Nacional c|Báez, Agustín y otros s|desalojo", que tramitan por ante el Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 45 del doctor Jorge R. Gaspar, cítase al demandado señor AGUSTIN BAEZ, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por el término de cinco veces. — Buenos Aires, 30 agosto de 1965. — Jorge R. Gaspar, secretario.

$ 3.000. — e.29|11-Nº 39.500-v.3|12|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría del doctor Evaristo A. Santa María, cita por cinco días a LUCIANO PEDRO DESCALZO, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los cinco días a partir de la última publicación, en los autos: "Banco Hipotecario Nacional c|Descalzo Luciano Pedro s|cobro ejecutivo". — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — E. Alberto Santa María, secretario.

$ 2.200. — e.29|11-Nº 39.499-v.3|12|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 15

El Juzgado del Trabajo Nº 15, cita por el término de tres días al co-demandado CARLOS PELLICER, en autos "Gordo Roberto Benito c|Fillol Enrique y otro s|accidente", haciéndole saber el Juez que va a conocer, e intimándolo a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 53 de la L. O.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1965. — Carlos E. Diéguez, secretario.

e.1º|12-Nº 7.970-v.3|12|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES CELAYA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.505 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — El secretario.

e.1º|12-Nº 7.968-v.7|12|65

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Número Tres, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita a Héctor y Benjamín Saionz, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 8040-B cartulada "CASELLA FIDEL ANTONIO su denuncia", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Número Ocho a cargo del suscripto. — La Plata, octubre 14 de 1965. — Carlos A. Machado, secretario.

e.1º|12-Nº 7.969-v.7|12|65

Por Cinco Días: El señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, Secretaría del doctor Ernesto G. I. Vásquez, cita por cinco días a don LEOPOLDO VICTORIO ROMITI, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio de los terrenos situados en Villa Recondo, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes 4 y 8 de la manzana 48, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, julio ocho de 1965. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

$ 3.200. — e.29|11-Nº 39.501-v.3|12|65

MERCEDES

Juez Cargo Primer Juzgado Civil y Comercial Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría 1 B, autos Nº 56.306 B "ARTIGAS S. A. I. y C. "Convocatoria Acreedores", hace saber que se ha declarado abierta la convocatoria de Acreedores de Artigas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial con domicilio estatuido en esta Ciudad de San Rafael, que se ha fijado plazo de Cincuenta días para que los acreedores presenten al Síndico designado Contador Público Carlos Herrera, con domicilio calle Las Heras 113, ciudad San Rafael, Mendoza, los títulos justificativos de sus créditos. — Se ha designado audiencia para reunión de acreedores el día Catorce de Marzo de 1966, a las nueve horas, que se llevará a cabo con los que concurran. — Se ha decretado la intervención de la contabilidad de la peticionante. — San Rafael, 17 noviembre 1965. — Oscar Suárez, secretario.

$ 4.200. — e.29|11-Nº 39.406-v.3|12|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "PANNO, SANTOS c| MANNETTO, JOSE, s|cobro hipotecario", que el Martillero Victorio T. Vaianella rematará a propuesta de parte, el día 5 de diciembre de 1965 a las 16,30 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en la calle Carlos Gardel Nº 74, de la localidad de Villa Fortuna, Jurisdicción del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, designada con nomenclatura catastral - Circunscripción V, Sección D, Manzana 42, Parcela 18, Lote 29 de la Manzana "B". Mide según títulos m. 8,66 de frente; m. 8,59 en el contrafrente: m. 33,24 de fondo lado N.O. y m. 34,45 de fondo lado S.E. Superficie de acuerdo a títulos 290,63 m2. Consta de dos locales sin vivienda, dos dormitorios, comedor, cocina, baño, galería cubierta de material y una pieza al fondo. De acuerdo a lo establecido en las cláusulas 4a. y 6a. de la escritura hipotecaria, el ejecutado deberá entregar el inmueble libre de ocupantes e intrusos y de que no podrá dar en locación ya sea en forma parcial o total el inmueble. Se deja establecido, según constancia a fs. 37, que los locales del frente se encuentran alquilados: uno sin contrato y otro con contrato vigente a la fecha. — Base: $ 809.180.— m|n. al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 7.800.— e.29|11 Nº 39.349 v.3|12|65.

El Juzgado en lo Civil Nro. 1, secretaría Nro. 2, comunica por cinco días en el juicio "SOLER y RODRIGUEZ, RAQUEL A. c|REYNOLDS DE LOSADA, SUTTI LUISA s|ejecutivo", que el martillero Héctor Julio Fibla, rematará el día (12) doce de diciembre de 1965 a las (10) diez horas, sobre el mismo, el inmueble, sito en el Partido de Morón, localidad Ituzaingó, calle Cuyo Nro. 383 entre las de Pepirí y General Deheza, edificada en el lote Nro. 101-339958 con superficie de 4.400,37 m2. La finca será subastada en el estado que se encuentra y conforme al Artículo quinto de la escritura hipotecaria que dice: "Que la deudora manifiesta que el bien que adquiere se encuentra ocupado exclusivamente por ella y que se obliga a no arrendarla, darlo en usufructo, comodato o cualquiera otra forma de ocupación onerosa o gratuita mientras se encuentre esta obligación y hasta tanto la acreedora se haya hecho íntegro pago

Hora

de su crédito. Como consecuencia de lo expuesto, toda locación, ocupación, o cualquier otra forma que resulte existente en el momento de procederse a la subasta judicial del bien, se considerará nula y sin valor alguno, haciéndose cargo la deudora del pago de los gastos y perjuicios a quien corresponodiere". Base m$n. 1.500.000 al contado. Comisión 3 por ciento. Seña 8 por ciento. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 7.200 — e.26|11-Nº 39.057-v.2|12|65

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos "RAMOS MANUEL PEDRO s|sucesión ab-intestato" que el martillero Sofanor Novillo Corvalán rematará el 10 de diciembre a las 16, en Montevideo 548, Capital, los siguientes inmuebles: a) un terreno ubicado en San Justo (Partido de Matanza) Provincia de Buenos Aires, con frente a calle Centenera entre las de Perú y Provincias Unidas, con una superficie de 336 m2. Base pesos 235.000, abonándose 50 o|o al contado y saldo en 8 trimestres con interés de 15 o|o anual sobre los saldos; y b) un terreno ubicado en Río Ceballos (Dep. Colón, Pcia .de Córdoba) con frente calle Charcas entre Mariano Moreno y s| nombre con las siguientes medidas: al N. E. 28,62 mts.; N. O. 25,64 mts.; S. E. 29,23 mts. y S. O. 31,79 mts. Base m$n 50.000 abonándose 50 o|o contado y saldo en 3 años con interés del 15 o|o anual sobre saldo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires 23 de noviembre de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 5.000.- e.1º|12 Nº 39.141 v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "PIEROTTI PARIS FRANCISCO c| SALAMI ARMANDO s|ejec. hipotecaria" que el martillero don Fernando Suárez rematará en Billinghurst 1158 piso 1º "D", de Capital Federal el día 5 de diciembre de 1965 a las 17 horas, el inmueble de la calle Neuquén 1592-96-1600 esquina Almirante F. J. Seguí la unidad Nº 3 de la planta baja, de Capital Federal, superficie 283 metros cuadrados. Base $ 400.000. Seña 6 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.000 — e.26|11-Nº 39.232-v.2|12|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio: GUERRERO DE CANIGLIA DIONISIA e GUERRERO JOAQUIN y otros s/ división de condominio, que el martillero Alfonso Araujo rematará en el lugar, el domingo 5 de diciembre hora 11.30 el inmueble de la calle Junta Nº 3036, Cap. Fed. (libre de ocupantes). Medidas del terreno: 8m66 de fte. al N. O. por 51m 40cm. de fondo, en el costado N. E. y 52m54cms. en el del S. O. y 8m72cms. en el c/frente. Ad-Corpus. Base pesos 472.000. Seña 8% y 3% de Comisión, al contado. El Domingo 12 de diciembre, hora 11.30, s/la misma, el inmueble de la calle Puán Nº 359, e/las de P. Goyena y Valle Cap. Fed. consta de 3 Dptos. (unidad A y B en el estado de ocupación en que se encuentra), entregándose libre de ocupantes la unidad C, al fondo. Medidas del terreno: 8m66 cms. de fte. al E. por 35m59 cms de fondo en el costado N. y 35m96cms. en el del Sud. Base $ 682.000. Seña 8%. Comisión 3 %. Ad-Corpus. Contado. El domingo 19 de diciembre, hora 11.30, sobre la misma, la finca sita en la Capital Federal, calle Campana Nº 696 esq. Canalejas, en el estado de ocupación en que se encuentra. Mide: el lote 17. Manz. K.: 12m14cms. de frte. al N. E. por 25m98cms. de fondo, o sea en su otro frte. al N. E. Ad-Corpus. Base $ 313.332 m/n., al contado.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 14.000.— e.22|11-Nº 38.317-v.3|12|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "FERREYRA GERONIMO s|Sucesión" que el martillero Osvaldo F. Rufino, rematará en el salón de ventas Rodríguez Peña 361, el miércoles 15 de Diciembre a las 15 horas, el inmueble de la calle Mansilla 3353 de esta Capital, que mide en su frente al S. O. calle Mansilla 6,10 mts.; en su contrafrente al N. E. 4,85 mts.; en el lado N. O. 26,07 mts.; y en el lado S. E. 26,80 mts.; en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra. Base $ 237.333,32 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini secretario.
$ 3.600.- e.1º|12 Nº 39.889 v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por cinco días en los autos: PARDO de MARCOS, DELIA ESTER y otros c|SAR de PEARSON, CARLO TAIDE y otros s|ejecución hipotecaria que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán en su local Cangallo 461, primer piso, el jueves 9 de Diciembre a las 15 hs., la propiedad en esta ciudad. calle Morón 2434|40, con terreno que mide: 7m50 frente al N.; 43m30 de fondo y 7m75 en el contrafrente al S. Sup.: 327m.c.78. Base $ 1.024.856. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200.- e.1º|12 Nº 39.790 v.7|12|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el Juicio "VENANZI JORGE OSCAR c| MONTENEGRO CARLOS OSCAR s| Ejec. Hip. que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 10 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en el Partido Tres de Febrero (antes cuartel 5º de San Martín), paraje Villa La Fortuna con frente a la calle 1º de Mayo Nº 5 y 6 entre Federico Lacroze y Tropezón, lote A, manzana 17, parte del lote Nº 1 de un plano anterior y mide 29,99 m. de frente al N.O. por donde linda con la calle 1º de Mayo, antes Avda San Martín; 22,06 m. al Sudeste de contrafrente por donde linda con la calle Tropezón; 21,38 m. al Sur lindando con lote B; 1 m. en el costado Norte por donde linda con la calle Federico Lacroze, lo que hace una superficie de 246,8514 m2. Dominio inscripto bajo el Nº 3801|1956 Gral. San Martín. Base $ 150.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La cláusula 7a. de la Escritura de Hipoteca establece: "...no pueden dar en locación o arrendamiento y en caso de ejecución se obliga a entregar lo totalmente desocupado dentro de los 20 días de haberse aprobado el remate..."
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 7.200.— e.29|11 Nº 39.441 v.3|12|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A. c|QUIROZ JOSE AURELIO y otros s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de diciembre próximo a las 15.30 hs., el inmueble Tupac Amaru 1129-31, Capital, desocupado, mide 9m615 frente O., 46m69 costado S., 42m71 costado N., 8m66 contrafrente E. Base $ 3.159.867 contado o bien 30 o|o al contado y 70 por ciento en 36 cuotas mensuales con 15 o|o de interés anual sobre saldos ajustados trimestralmente. Las cuotas se abonarán del 1º al 5 del mes siguiente al otorgarse la escritura. Escrituras como condición de venta ante don Julio J. R. Figueroa. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1965. — César R. Herbon, secretario.
$ 4.400.— e.30|11-Nº 39.680-v.6|12|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "GARIBALDI de ARZENO ELENA y otra c|AVELLA FLORO JOSE s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de diciembre próximo a las 15,30 hs. el inmueble Pujol 1046|52, Capital, planta baja, ocupada por los propietarios demandados y la planta alta alquilada. Mide 8m66 frente E., 33m02 costado S. y 38m30 costado N. Base $ 1.500.000 contado, 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200.- e.1º|12 Nº 39.888 v.7|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "CARDILLO PASCUAL y otros c|PUGLISI JUAN A. s| Ejec. Hipotecaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, Suipacha 1071, 32-1806 Cap., rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., tres lotes de terreno en Villa Udaondo, sitos en la calle Santos Vega entre Martín Fierro y s|Nombre, de la localidad de Villa Udaondo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., señalados como lotes Nº 29, 30 y 31 de la manzana 86, con una superficie total de 1.200 m2., con todo lo plantado y adherido al suelo; al contado y con la base de $ 435.000 m|n. ,el día lunes 6 de diciembre de 1965 a las 15 hs. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Se hace constar que a fs. 29 de autos obra informe del martillero sobre características y estado de ocupación del inmueble. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 4.800.- e.30|11 Nº 39.874 v.6|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos "RIBICIC DOMINGO contra PIÑEL FRANCISCO FERNANDO", sobre ejecución hipotecaria, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 2 de diciembre a las 17 horas, en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la propiedad ubicada en Remedios de Escalada, Pdo. Lanús, Prov. de Bs. As., calle Gaboto 4278. Sup. 254 mts. Desocupada. Consta al frente entrada auto, jardín, comedor 2 dormitorios; cocina inst. con super-gas, baño inst. lavadero cubierto, al fondo otra amplia casa tipo prefabricada (Chalet) toda forrada, 2 hab. baño material cocina ídem, agua corriente y electricidad embutida. Varias líneas de transporte al frente. Base $ 550.000 m|n. Se deja en hipoteca $ 300.000 m|n. a un año desde la aprobación remate: interés 15 % anual, pagaderos por trimestres adelantados. Escribano designado Dr. Juan Carlos Barrenechea. La finca se entregará desocupada, dentro de los sesenta días de aprobado el remate. 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 5.800 — e.26|11-Nº 39.189-v.2|12|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "MAAS MATILDE J. M. s|sucesión", que el martillero César C. Gaona, rematará el día 14 de diciembre, a las 15 horas, en Arenales 1415, Capital, el departamento Nº 23, piso 4º (Nº 44 de la numeración de la casa), con entrada por la Avda. Belgrano Nº 342 y que corresponde a la finca de la Avda. Belgrano 336, 342 y 350. A este departamento le corresponde una superficie cubierta propia de treinta y nueve metros cuadrados, cuarenta y cinco decímetros cuadrados. — Se entrega libre de ocupantes. "Ad Corpus". Base pesos 500.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.000.— e.26|11-Nº 39.193 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "FERNANDEZ, FRUCTUOSO, c|DOINY, BARTOLOME, s|hipotecario", que el martillero Carlos F. Ruedinger, rematará el día 15 de diciembre 1965 a las 15,30 horas en el mismo lugar el inmueble de la calle Terrero 770, de la Capital Federal, entre Canalejas y Páez, lote 5, que es parte de la fracción C, de un plano anterior y mide: 8,88m. de fte. Este; 44,20m. al Norte; 42,02m. al Sud y 8,66m. al Oeste. Superficie: 378,07 m2., con 2 habitaciones y dependencias de constr. antigua, y en el estado en que se encuentra. De autos no resulta el estado de ocupación del inmueble. — Base m$n. 213.000. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 8.400.— e.1º|12Nº 39.869 v.15|12|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos: SINGH KARTAR, sucesión que el martillero Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L. rematará el miércoles 15 de diciembre a las 15 hs. en su local, Cangallo 461, primer piso, la propiedad Castro 1247, con terreno que mide: 8m66 de frente al E.; 10m76 contrafrente al O.; 35m59 costado S. y 35m45 al N. Sup.: 343m.c.12. — Base pesos 274.666. — Está alquilada. 8 o|o de seña y 3 o|o comisión.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.000.— e.1º|12-Nº 39.791 v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en el juicio SIVORI FEDERICO sucesión que el martillero Domingo Bertana, rematará en el lugar el día 5 de diciembre de 1965, a las 10,30 horas, dos lotes de terreno designados con los Nros. 11a. y 11b., de la manzana Nº 35, sitos en la calle Jujuy, numeración impar entre las de B. de Irigoyen y Vicente López, de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, superficie 379,95 m. c. y 358,81 m. c. Base $ 260.000 m|n., cada lote. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Leonardo A. París, secretario.
$ 3.400. —e.29|11 Nº 39.370 v.3|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "CASTIGLIONI LUIS y LUCHINI DE CASTIGLIONI DELFINA s|Sucesión que el Martillero Mario De Noia rematará el día 7 de diciembre de 1965, a las 15 hs., en la calle 24 de Noviembre Nº 1239|45, un automóvil Chevrolet Modelo 1940, Patente 331.601 de la Ciudad de Buenos Aires; Motor Nº 3.547.317 y materiales para la construcción inventariados a Fs. 641 al 648 venta al contado, sin base y al mejor postor. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200.— e.26|11-Nº 39.256 v.2|12|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "BANCALARI de DEL TORTO MARIA BLANCA y otras c|GRECO RAFAEL JOSE s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. Aires, calle José F. Uriburu 602 esq. Almte. Brown; sup. 269,20 ms. cs., base pesos 500.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — El secretario.
$ 3.200.— e.30|11-Nº 39.695-v.6|12|65

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "GALLO OSCAR LEOPOLDO c|BUCARI VICTORIO LUIS JUAN s|sucesión s|ejecución hipotecaria" que el martillero Ernesto Bossie Mones, rematará el jueves 16 de diciembre a las 15 horas en el lugar, la finca ubicada en Viamonte 64 de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 5, manzana B, que mide 9 mts. de frente al Sud Este, por 18.95 mts. de fondo, o sea una superficie de 170,55 mts. cuadrados. Base $ 375.000 m|n., contado y mejor postor. Seña 8 o|o; comisión: 3 o|o. El inmueble se encuentra ocupado por los herederos del deudor hipotecario, hoy fallecido.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 4.000.— e.30|11-Nº 39.747-v.6|12|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "GUARAGNA ANTONIO JUAN BAUTISTA y otro c|FONTANA JOSE s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de Diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Hurlingham Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, calle Sargento Gómez 1650; mide 8m66 frente N.E. por 49m01 fondo. Base $ 530.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.000.— e.30|11-Nº 39.696-v.6|12|65

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en autos "SCOTTO MARTIN y otra c|KALINEC EDUARDO c|Hipotecario", que el Martillero Público C. Cambiasso con oficinas en la calle Rivadavia 7862, Capital Federal, subastará el próximo 9 de diciembre a las 15 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, una finca situada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Moreno, calle Cuyo s|n. entre las de Rivadavia y calle sin nombre, edificada en el lote de terreno Nº 4 de la manzana Nº 3, compuesta su extensión de 10 metros de frente por 31m.25 de fondo. El inmueble deberá entregarse desocupado atento a lo convenido en la cláusula cuarta de escritura hipotecaria, según la cual el deudor se obligó a desocuparlo en caso de ejecución dentro de los 10 días de decretado el remate. — Base $ 250.000. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 5.200.— e.26|11-Nº 39.214 v.2|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio "COHEN RUA RAUL A. c|PUCCIARELLI RAFAEL s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de Diciembre próximo a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en esta Capital, calle Hubac 5148; Sup. 232,45 ms cs. Según cláusula 7ª de la escritura hipotecaria el ocupante que es el propietario deberá desocupar. Base $ 1.560.000.— contado. 8 o|o seña. 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.000.— e.30|11-Nº 39.685-v.6|12|65

Nº 20

Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días en el juicio LONQUIMAY S. A. C. I. F. I. c|CARAFA de MINGIONE ADELAIDA s|cobro hip. que el martillero Sr. Augusto L. Baistrocchi rematará el viernes 10 de diciembre 1965, a las 16,30 hs., en 25 de Mayo 311, Cap. Fed., un lote de terreno ubicado en Adrogué, Partido de Alte. Brown, Prov. de Bs. As., con frente a la Av. F. Alcorta entre Av. San Martín y Florentino Barros Lote "L" Manzana "B" con 10 mts. frente, igual contrafrente; 31,51 mts. lindando con lote K y parte I y 31,41 mts. lindando otro lado con lote M. Total: m2. 314,60. Base $ 300.000 al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. Informes: Florida 142, 6º "O", Cap. Federal.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.200.— e. 29|11 Nº 39.360 v.3|12|65.

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 42, comunica por cinco días en juicio COA CONSTRUCCIONES SERVICIOS PUBLICOS c|PLATE JORGE y otros s| Fijación de Plazo, que el martillero Abel Tuñon rematará el 5 de diciembre de 1965, a las 15 horas, sobre el lugar del inmueble situado en ciudad de Lomas de El Palomar (Partido de General San Martín), Pcia. Buenos Aires, frente calles Los Paraísos esquina Pereyra Iraola, designado en el plano sub. división con Nº 1, manzana 46 con superficie de 669 metros 60 decímetros cuadrados con base de $ 534.259,30 m|n. Seña a cuenta de precio el 8 o|o y el 3 o|o de Comisión al contado y en efectivo en la subasta.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 4.000.— e.29|11 Nº 39.356 v.3|12|65.

Nº 23

Oscar Rubén Senatore. — Judicial. — Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días que en los autos "TRIPEPI, VICENTE OSCAR, c|DASSO, ANSELMO CELESTINO, s|ejecución hipotecaria", el martillero Oscar Rubén Senatore, rematará, el día 9 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en el mismo inmueble, la unidad departamento Nº 3, de planta baja, de la calle Carhué Nº 2725|29, entre las de Gral. Eugenio Garzón y San Pedro, con una superficie total propia de 60,45 m2. y una parte indivisa del condominio en proporción al valor del conjunto del 22.91 centésimos por ciento. — Base $ 540.000.— m|n. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.000.— e.1º|12-Nº 39.860, v.7|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio ANGRIMAN ANTONIO s|sucesión que martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital, el día 9 de diciembre próximo a las 15,30 hs., los inmuebles ubicados en esta Capital, Avda. Rivadavia 11.011|17, sup. 157, ms. cs.; base $ 9.000.000.— y Avenida Rivadavia 11.027|29, sup. 492 ms. cs., base pesos $ 2.500.000.—. Ventas al contado. — 8 % a cuenta de precio, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e. 30|11 Nº 39.693 v. 6|12|65

Nº 25

JUDICIAL: El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio IRIARTE, JUAN CARLOS y otros c|VIDAL, VICTOR HUGO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Yereguí rematará el 2 de diciembre a las 15 hs. en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en la calle Fray Luis Beltrán 2762, entre las de Solari y Ombú, edificado en el lote de terreno designado con el Nº 3 de la manzana A, Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As., que se encuentra ocupado por la familia del deudor. Medidas: 10 mts. de frente al O. por 20 mts. de fondo.

Base $ 2.830.781. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Horario R. Arias, secretario.

$ 4.200.— e.26|11-Nº 39.257 v.2|12|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio ASOCIACION CULTURAL Y DE BENEFICENCIA SERVITAS c|ASOCIACION CIVIL MYRYAN s|ejec. hipotecaria, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 17 de diciembre próximo, hora 15,15, el siguiente inmueble: Un lote de terreno, de 79 mts. de frente x 116,28 mts. de fondo, ubicado Avda Miero, entre calle Dorrego y Unzue, localidad Moreno, Partido de Moreno, Prov. Bs. Aires, próximo est. La Reja. Superficie total m2 9.865.80. — Circunscripción 2a. Chacra 15, Manzana 15 d; tiene edificado un chalet de material, 7 ambientes y dependencias; actualmente desocupado y finca ocupada por cuidador, sin contrato de alquiler. — Al contado. — Base m$n. 1.750.000. — Comisión 3 %. — Seña y cuenta de precio 8 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 9.600.— e. 30|11 Nº 39.529 v. 14|11|65.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días en el Juicio ASOCIACION CULTURAL Y DE BENEFICENCIA SERVITAS c|ASOCIACION CIVIL MYRYAN s|ejec. hipotecaria, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 17 de diciembre próximo, hora 15, 15 lotes de terreno, ubicados en La Reja, partido de Moreno, Prov. de Bs. Aires, sobre Avda. Miero, en la manzana Nº 15 entre Avda. Unzue y Dorrego, de las siguientes dimensiones: Lotes Nros. 29, 28, 27, 26 y 25 de 425 m2 c|u.; Nros. 3, 4 y 20 de 331,40 m2; Nros. 2, 21 y 22, de 231,40 m2 c|u.; Nros 1 y 23 de 284,75 metros cuadrados; Nº 24 de 325 m2 y Nº 30 de 225 m2. — Todos desocupados y en una sola fracción. — Base m$n. 542.280. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.200.— e. 30|11 Nº 39.528 v. 6|12|65.

JUDICIAL. —Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio "CEJAS, AGUSTIN c|MURIAS de COVIELLA, ALCIRA ELENA s|cobro hipotecario" que el martillero Horacio D. Olivera rematará el martes 7 de diciembre a las 15 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, el departamento (unidad 4) 2º piso sito en Avenida de los Incas 5010, esquina Benjamín Victorica, Capital, con una superficie propia de 52 m2. y porcentual 13,45%. — Base $ 300.000.— al contado, 10% de seña y a cuenta de precio, comisión 3%. Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Inf. San Martín 448, 49-7779. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200.— e.29|11 Nº 39.413 v.3|12|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio ZAIDELIS JEINNA c|NECHOMAS SAJNA s|división de condominio, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematará en San Martín 388, Capital, el día 9 de diciembre próximo a las 15,30 hs., dos unidades desocupadas en propiedad horizontal en la finca Balbastro 1017, Capital; 1º) Unidad funcional número 3, departamento, sup. total 75,65 metros cuadrados, porc. 8,50 %, base $ 75.332.— y 2º) Unidad funcional número 4, galpón-taller, superficie total 360,18 mc. cs., porc. 74,89 %, base $ 663.332. — Venta al contado. — 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.800.— e. 30|11 Nº 39.683 v. 6|12|65.

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio: CAMBIAGGIO, SATURNINO c|DI CIERO, FRANCISCO y otra s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 5 de diciembre 1965, a las 11 horas sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de San Martín, localidad de Martín Coronado, Pcia. de Bs. Aires, lote 26, manzana 16, con frente calle Sargento Palma 155, entre Julio Besada y San Guillermo, superficie 309.20 m2. Base $ 250.400 m|n. seña 8%, comisión 3%. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.200.— e.29|11 Nº 39.344 v.3|12|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ DE GALANTE ISOLINA MARTINA Y OTROS contra PURITA OSCAR RUBEN, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Daul, rematará en Moreno 1441, el día 3 de diciembre de 1965, a las 17 horas, el inmueble ubicado en la calle Paysandú Nº 1237|39|41, edificada en el lote que mide: 9 m. de frente al O. o S.O.; 9,002 m. en el contrafrente al E. o N.E.; 48,273 m. de fondo en el costado S. o S.E. y 48,062 m. en el del N. o N.O. — Base $ 355.000 m|n. — Al contado. — Seña 25 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.26|11-Nº 39.071 v.2|12|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por cinco días en el juicio: "LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. ARG. contra POIDOMANI, OSVALDO ejecutivo, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 6 de diciembre próximo a las 16 horas en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 Cap., el lote 13 de la manzana 18, que mide 10 metros de frente al S. SO. s|calle 9 de Julio; 20 mts. en su costado al O. N.O., lindero al lote 14; 10 mts. en su contrafrente al N. NE. y 20 mts. en su otro costado al E. SE., lindando con el lote 12. Superficie: 200 mts. 2. — En San Antonio de Padua, Merlo, Pcia. Buenos Aires. — Base: $ 11.360. — Seña 10%. — Comisión 3%. — Al contado, Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — José Joaquín J. Casanovas, pro-secretario.

$ 4.200.— e.29|11 Nº 39.461 v.3|12|65

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MENESES, JOSE GREGORIO s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 9 de diciembre a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, Modelo 1508 número 4.360, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 5.950.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e. 30|11 Nº 39.656 v. 2|12|65.

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|RODRIGUEZ de MONASTERIO, JUANA, s|ejecución prendaria', que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 9 de diciembre a las 10 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux Nº 9.513.750, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 4.074

Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800.— e.30|11-Nº 39.655 v.2|12|65

Juzgado de Paz número 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A. c|TARSZYS de FONTANAROSSA, LIBA GITLA", s|ejec. prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa número 1124 el día 9 de diciembre a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 Nº 270.564, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 5.676.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.860.— e.30|11-Nº 39.659 v.2|12|65

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|ACOSTA, JOSE LEONARDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 9 de diciembre a las 10 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508 Nº 5.974, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.900.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.30|11-Nº 39.662 v.2|12|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MARIA ESTHER LACAZE DE TORRES, s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. D, el 14 de diciembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, 30, fabricado por Siam, Nro 266517, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 10.177. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.530.— e.30|11-Nº 39.689 v.2|12|65

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|PAZ, TOMAS MARCELO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 9 de diciembre a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam modelo 30 Nº 0.225.998, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 4.865.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Emilio M. Páscual, secretario.

$ 1.680.— e.30|11-Nº 39.653 v.2|12|65

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|ORTIZ, LUCIO MAXIMINO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 9 de diciembre a las 10 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo B—A—6 Nº 1.511.307, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10o|o. — Base m$n. 9.140.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Emilio M. Páscual, secretario.

$ 1.680.— e.30|11-Nº 39.654 v.2|12|65

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIOS, MANUELA ESTHER, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 9 de diciembre, a las 10.05 horas, el siguiente objeto: un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1.508, Nº 204.266, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 5.730,—.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. Emilio M. Páscual, secretario.

$ 1.680.— e.30|11-Nº 39.652-v.2|12|65

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ, JOSE MARIA, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 9 de diciembre, a las 10.05 horas, el siguiente objeto: un lavarropa eléctrico, marca Hoover, Mark III, fabricado por Siam Nº 708.508, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 4.590,—.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. Emilio M. Páscual, secretario.

$ 1.680.— e.30|11-Nº 39.651-v.2|12|65

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSITO, AGUSTIN y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 9 de diciembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: un motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1.508, Nº 5.904, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. — Base m$n. 13.090,—.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. Emilio M. Páscual, secretario.

$ 1.680.— e.30|11-Nº 39.663-v.2|12|65

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TEJADA, JUAN FELIPE Y GUION, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 9 de diciembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1.508, Nº 4.070, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 8.330,—.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. Emilio M. Páscual, secretario.

$ 1.680.— e.30|11-Nº 39.666-v.2|12|65

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSSI, ANTONIO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 9 de diciembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: un motobombeador a nafta, marca Siam, modelo 1.508, Nº 1.697, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. — Base m$n. 15.510,—.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. Emilio M. Páscual, secretario.

$ 1.680.— e.30|11-Nº 39.665-v.2|12|65

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "SCIOLINI, ATILIO JUAN c|STIMPFL FRANCISCO J. ejecutivo" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en 25 de Mayo Nº 311, Cap., el viernes 3 de diciembre a las 15.30, un lote de terr., Sec. Islas del Paraná. Ptdo. de Tigre, Prov. Bs. As, parte del lote VI, Sup 4.545 m. c. frente al Canal Arias y al Río Lujn. Base $ 10.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.560.— e.30|11-Nº 39.553-v.2|12|65

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "FEIGELMAN GUILLERMO c|BASMADJIAN JUAN s|ejec." que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Uruguay 467, Piso 1º, oficina 1, el 4 de diciembre a las 10 hs. donde se exhibe: "Televisor marca R.C.A. Víctor. — Sin Base al contado. comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.200.— e.30|11-Nº 39.676-v.2|12|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|FRANCISCO VILLANUEVA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., D, el 14 de diciembre, hora 16, una heladera eléctrica. marca Siam. modelo 90, Nro. 106988, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551. Capital. Base $ 4620. — Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires. 18 de Noviembre de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.260.— e.30|11-Nº 39.672-v.2|12|65

Nº 32

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 32, Secretaría a c|del Dr. Carlos A. Cornejo, comunica por diez días en los autos "MARTURET o TORRES MARTURET, VICTORIANO, s|sucesión" que el martillero Lorenzo Ezcurra Medrano, rematará en San Martín 588 p. b., Capital Federal, el día 15 de diciembre próximo, a las 16 hs., el inmueble sito en esta Capital, Avenida Juan B. Justo 7962, constituido por un lote que mide 7 mts. de frente al Norte: 7 mts. 14 al contrafrente Sud; 17 mts. 72 al Nord Este; y 20 mts. 11 al Oeste, lindando al frente con la Avda. Juan B. Justo (antes calle Gaona) al Oeste con el lote 4 de otro plano, al Nord Este con el lote "C" y al Sud con el lote seis. Existe en el lote una edificación constituida por 2 habitaciones, baño y cocina de material, una cocina de madera, patio y jardín al frente. — Parcialmente desocupada; hay una pieza alquilada s|contrato. — Base de venta: $ 157.333,32 m|n. al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 10.800.— e.29|11-Nº 39.446-v.13|12|65

JUZGADO NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "MARIL, MANUEL M., c|ALZAMORA, CARLOS, c|ejecución prendaria", que el martillero Julio Coria rematará en Homero 591 donde se exhibe, el 4 de diciembre a las 11 horas, un automóvil "Buick", modelo 1947, 8 cilindros, motor 48115065, como se encuentra, con base de $ 45.312. — Seña 20 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.320 e.1º|12 Nº 39.786 v.3|12|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ELENA GOYENECHE Vda. de VIDAURRETA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. D, el 14 de diciembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 185716, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 25.305. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. e.30|11 Nº 39.673 v.2|12|65

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO c|NICANOR E. GARCIA s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 de diciembre próximo, hora 16.45, rematará en Guardia Vieja 4187, donde se exhibe, un automotor Chevrolet, modelo año 1947, microómnibus. motor EEA 561.960, pat. 603.238 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 129.000. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.680.— e.1º|12-Nº 39.776-v.3|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica opr tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI SA. c|MATA JUAN ALBERTO s| Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 10 de Diciembre de 1965, hora 10, el siguiente objeto: Un automóvil usado marca Jeep Estanciera, tipo rural, modelo UA-1RB, modelo año 1957, motor Nº 6003838, Serie 73111-252735, con motor a nafta de 6 cilindros y 115 HP, chapa Pcia. Bs. As. 240.055, en el estado en que se encuentra. Base $ 124.678 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.160.- e.30|11 Nº 39.674 v.2|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "BANCO DEL NORTE Y DELTA ARG., contra FADA HOGAR S. A., sobre ejec. hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., dos locales en bloque, en propiedad horizontal, en el edificio Cangallo 901|05|15|17|25 esq. Suipacha 214|22|28, Capital; locales Nros. 10 y 11, sup. cub. prop. total 258,64 ms. cs., sup. cub. común total 78,72 ms. cs., porcentuales 2,33 o|o y 3,69 o|o, respectivamente. Base $ 7.986.438,31 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 7.290.- e.30|11 Nº 39.694 v.14|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en autos "PALERMO S. A. I. C. c|ARGUELLO A. y otros s|ord.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 10 de diciembre 1965, a las 15 horas, la propiedad ubicada en el Pasaje "D. Prilidiano Pueyrredón Nº 4148, entre las calles Fernández y Zinny que consta de: Una habitación amplia de material y dos de madera, con muro de material al frente, según catastro como parcela 13, manzana 99 C, Sección 54, lote Nº 28. Base $ 75.333,32 m|n. Al contado. Seña 8 o|o a cuenta precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.800.- e.30|11 Nº 39.650 v.6|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio: "NUEVO BANCO ITALIANO contra BERTHOLLET J. JORGE A. y otros sobre ej.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 6 de diciembre próximo a las 16 horas en 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad calle Manuel Castro 1390, Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., que mide 18 mts. de frente al E., 34,68 mts. al Sud, 17,70 mts. al Oeste y 34,84 mts. al Norte. Superficie: 620,42 mts2. Base: $ 600.000.— (2|3 de valuación). Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.400.— e.26|11-Nº 39.284-v.2|12|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en el juicio "ROTMAN JULIO S. y otros c|FRANCISCO G. HEREDIA su|c., ejec. hipot.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 16 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. San Juan 2258|60 Capital; mide 8m66 frente N., por 43m30 de fondo. Base $ 7.693.200 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 5.200.- e.30|11 Nº 39.678 v.14|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: BILLY GUILLERMO c|LASSERRE ADELA MARIA y c|ADRIAN A. PEDRO NOEL s|ejec. prendaria", que el martillero Dn. León R. Chernijovsky, rematará en la calle Bmé. Mitre 1937, donde se exhibe, el día 15 de diciembre de 1965 a las 10 hs., el siguiente bien: Un automóvil usado marca Renault 4L modelo año 1964, carrocería sedán 4 puertas, motor número 5005090, serie Nº 46336-03563, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1122320, año 1964. Base $ 226.040 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.280.- e.30|11 Nº 39.611 v.2|12|65

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 4. Secretaría Nº 8, comunica por (3) tres días en el juicio "ASCONA JOSE, c|JOSE TIBAULT, s|ejecutivo", que el martillero José Kleiman rematará el viernes 3 de diciembre de 1965 a las 11 (once) horas en la calle San José 1754, donde se exhiben: 1 rectificadora plana, tipo universal, sin marca y Nº visible, con tres motores acoplados, 1 rectificadora plana sin marca Nº 15.933|2 con motor eléctrico acoplado. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — El secretario.

$1.800 e.30|11 Nº 39.735 v.2|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "VILLAR, MARCELINO c|LORENZO, JOSE M. s|ej.", que el martillero Federico D. Erhart, rematará el 6 de diciembre próx., a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Cap.: la propiedad calle Concepción Arenal 1860, Cap. Fed ocupada parte por el demandado y parte por inquilinos, que mide 8,66 mts. frente al O., por 27,25 mts. al N., 23,90 mts. al S. y 9,20 mts. de contrafrente. Base $ 354.666,66 m|n. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. Al contado.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. Jorge A. González, secretario.

$ 3.000.— e.29|11-Nº 39.457-v.3|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días que en el juicio "INDUSTRIAS MERCEDES S. A. su quiebra", que el martillero don Juan Carlos Quiroga rematará el 9 de diciembre a las 16,30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Cap. Federal, una (1) propiedad en Mercedes, Provincia de Buenos Aires, construida sobre terreno que mide 72,60 m. de frente al SE. sobre la Ruta Nacional Nº 5, km. 100; 72,515 m. en su contrafrente al NO. por 319,50 m. de fondo al NE. y 315,805 m. al SO. o sean 2 hs. 30 á. 35 cá. 11 dm. cuadrados, con todo lo edificado y plantado consistente en 5390 m2. cubiertos ad-corpus, máquinas, instalaciones, accesorios para elaborar y refinar aceite, muebles y útiles que figuran inventariados de fs. 444 al 451 inclusive con excepción de lo inventariado a fojas 352, 451 vta. y 486 de dichos autos. Venta en block, base $ 4.887.333.33 (2|3 valuación fiscal). Condiciones de venta: El comprador podrá optar por las siguientes condiciones de pago 50 o|o al contado y el saldo en dos cuotas anuales y sucesivas con más el 15 o|o de interés anual sobre saldos pagaderos por trimestre adelantados con garantía hipotecaria en primer grado sobre el inmueble subastado. — La escritura traslativa de dominio e hipoteca será otorgada por el escribano don Francisco Ruiz de Luque, debiendo, quien resulte comprador en la subasta, constituir en el boleto de compra-venta y en la escritura hipotecaria domicilio en el radio de la Capital Federal. sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales a los efectos judiciales que pudiere corresponder. Seña 8 o|o. Comisión: El comprador deberá abonar el 3 o|o de comisión hasta el 50 o|o del precio total de compra y el 10 o|o sobre el otro 50o|o por comisión de inmueble y por máquinas, muebles y útiles respectivamente, en efectivo, en el acto del remate.

Prospectos y copias de inventario retirarles en Bolívar 391, 4º, of. "C" o en 25 de Mayo 311, Cap. Fed. o en la fábrica en Mercedes. Exposición: de 9 a 17 hs. inclusive sábados y domingos.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 10.000.— e.29|11-Nº 39.365 v.3|12|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "BANCO DE MENDOZA c|IMPORTADORA DEL SUR S. A. s|ejecución prendaria" que el martillero Oscar A. S. Degiorgi rematará en local de la calle Gallo 1395 donde se exhiben, el día 22 de diciembre de 1965, a las 15 horas: 24 motores para motocicletas accionads a mezcla nafta y aceite al 6 %, marca CSEPEL de 125 cc. con caño de escape y silenciador números 094, 0099, 0147, 0164, 0166, 0176, 0203, 0248, 0344, 0361, 0370, 0399, 0440, 0492, 0495, 0500, 0502, 0506, 0527, 0542, 0565, 0596, 0621 y 0719. Base $ 245.333,10, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1965 — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.160.— e.2|12-Nº 39.81[illegible]-v.6|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio PANGARO S.A.C.I.F., c|BRENNER, BERNARDO y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en José Bonifacio 1564, donde se exhibe, el martes 14 de diciembre a las 9, un automotor marca De Carlo 600 modelo Twenty Years, año 1960, con motor a nafta marca BMW. Nº 138.606 de 600 c.c. de cilindrada, chassis Nº 146.190. — Base pesos 132.656, al contado, en el acto del remate. — Se entragará una vez aprobado el remate — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.040 e.30|11 Nº 39.555 v.2|12|65

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en la ejecución prendaria VEIGAL SRL., c|SAYER, ISMAEL, que el martillero Alejandro Avalos Morelli rematará el día 18 de diciembre de 1965, a las 10 horas [illegible] 1325, Capital, donde se exhibe, una máquina para hacer crema café de 2 canillas, marca Veigal Nº 1384, modelo 1964, con compresor de aire Flematti modelo 1964, Nº 1384, en el estado en que se encuentra. Con base $ 97.940 al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Entrega sujeta a la aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040 e.30|11 Nº 39.544 v.2|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por quince días, en juicio "MAR SOC. ANON. COM. Y FIN E INMOBILIARIA c|TRANSCONTINENTAL SOC ANON. DE TRANSP. COM. E IND., su ej.", que el martillero Miguel Roberto Laxague, designado a propuesta de parte, rematará el 16 de diciembre próximo, a las 15 horas, la finca sita en la calle Cerrito 1117, de esta Capital Federal, entre las de Santa Fe y Arenales, cuyo terreno, según títulos, mide: 13.08 m. de frente al Oeste por 28.38 m. de fondo; sup.total: 371.21 m2. Nomenclatura parcelaria: Circunscripción veinte, sección tres, manzana 13, parcela 23a. — Base: m$n. 6 653.811,90. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La subasta se realizará en la calle Sarmiento 246 piso 6º, Capital. El inmueble se entregará totalmente desocupado.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. Jorge O. Palacio, secretario.

$ 12.660.— e.12|11 Nº 36.583 v.2|12|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "YAJID DE CHARAF JOSPE, c|GONZALEZ JOSE PABLO, s|ej. prend.", que el martillero Modesto Pedra rematará el día 13 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en calle Morón 2349, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca rastrojero, modelo año 1957, motor marca "Borgward" Nº 886.774, chassis Nº FAU-5138, Serie Nº 24.715, patente de la Capital Federal, Nº 741-784, año 1963. — Base $ 80.625; seña 30 o|o; Comisión 10 o|o el bien se entregara previa aprobación de la subasta judicial.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040 e.30|11 Nº 39.516 v.2|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S.A. C. I. c|DISTRA S. R. L. ejec. prend.", que el martillero José María Lloveras rematará, el 15 de Diciembre a las 18,30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de calcular "Olivetti" modelo Eletrosumma 14 Nº 970-15606. Base pesos 22.090 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires. Noviembre 25 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.680.— e.1º|12-Nº 39.911-v.3|12|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en autos "PEREZ ADEN contra ESTEBAN PANZERI s|ejecutivo" (reconstrucción), que el Martillero don Juan Carlos Núñez (Montevideo 665, piso 3º, esc. 305 - T. E. 49-0066) rematará el día viernes 10 de diciembre de 1965 a las 17 horas, en el Hall de Ventas de calle Balbastro Nº 2018, la propiedad calle Colombres Nros. 867|71 entre Carlos Calvo y Estados Unidos que mide 8m66 de frente al Este por 54m 671 mm de fondo y linda por su frente con la calle Colombres, al fondo con el lote 101 por el Sud con los lotes 69-70 y 76 y por el Norte con el lote Nº 103, Superficie total 473.35 m.c. Inscripta en la Dirección de Rentas de la Municipalidad como finca Colombres 867|71 partida Nº 151.054. La venta se realiza con todo lo edificado o sea por el Nº 867 cinco departamentos en planta baja; cuatro en primer piso y uno pequeño para encargada en el segundo. Nº 869 local de negocio y Nº 871 Casa alta con gran balcón y terraza. En el estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base $ 1.608.666,66 m. n. o sea las dos terceras partes de la valuación Fiscal. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo y en el acto del remate. — Esta venta se realiza sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 7.000.— e.30|11 Nº 39.615 v.6|12|65.

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "GARCIA AVELINO y otros contra CONSTANTINO FERNANDEZ s|ejecutivo" que el Martillero Juan Carlos Núñez con oficina en Montevideo 665, piso 3º, esc. 305, rematará el viernes 10 de diciembre de 1965 a las 17 y 30 horas en el Hall de Ventas de calle Balbastro Nº 2018, las siguientes propiedades: Finca calle Hipólito Yrigoyen Nros. 2476|84, dominio inscripto Zona Sud T. 1892, fº 117 Nº de la finca 133.847 con fecha 21 de febrero de 1960. Nº de Partida Municipal 202.525. Superficie 335,50 m.c. Base $ 1.068.666,66 m.n. o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. — Y finca calle Hipólito Yrigoyen Nº 2494|500 esquina Alberti Nº 106, dominio inscripto en Zona Sud T. 1892, fº 118, Nº de la finca 133.848, con fecha 24 de Febrero de 1960. Partida Municipal Nº 202.526. Superficie 192,30 m.c. Base $ 674.000.00 m|n. o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. La venta se realiza al contado, con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en dinero efectivo en el acto del remate. La subasta queda sujeta a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Juan J. Salinas, secretario.

$ 6.800.— e.30|11 Nº 39.614 v.6|12|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos "PRISA PEDRO ROBADOR s| quiebra", que el martillero Alvaro Barros, rematará el día sábado 4 de Diciembre a las 15,30 horas, en el establecimiento "Prisa", de la localidad de Salto, provincia de Buenos Aires calle Buenos Aires, (Ruta 191), donde se exhiben las maquinarias, herramientos, repuestos de máquinas agrícolas y automotores, chatarra y demás bienes inventariados. Sin base al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.360.— e.1º|12-Nº 39.881-v.2|12|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos dos días en el juicio "GUGLIOTTA, OFELIA ELVIRA s|quiebra", que el martillero Carlos Roberto Apud rematará, en Juan Agustín García número 2734|33, el día 3 de Diciembre de 1965, hora 14,30, los siguientes bienes: Heladera mostrador "Roy Freón" fórmica, frente vidriera; vitrinas mostrador, estantería madera; cortadora fiambres "Iris" Nº 210640; balanzas "Brasilia" y "Super Sun Var"; extinguidor "El Cóndor"; báscula "M.C."; latas vacías galletitas; vinos Sáenz, Peñaflor. Nobleza, El Abuelo, Zumuva y Don Raúl; Champagne, Gin, Sidra, Brandy, Pernod, Manzanilla y refrescos; dulce batata, jamón del diablo, espárragos y salsa inglesa. Sin base, al contado. Seña y comisión de estilo. Exhibición 1 y 2 Diciembre de 10 a 12 horas. Sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.920.— e.1º|12-Nº 39.800-v.2|12|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "MANZOTTI, HILDA c|JOSE LUIS ZITELLI y otro s|ejecución prendaria" que el martillero Alberto Luis Nóbile rematará el día 10 de diciembre a las 11 horas, en el Irigoyen 1116, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra un camión marca Fiat tipo 626, modelo 1946 motor Nº 021.120, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 405.791. Base m$n. 263.443,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Guilermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.160.— e.1º|12 Nº 39.756 v.3|12|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "J. VAZQUEZ S. A. c| CAMINOS ROBERTO s|ejecución prendaria", que el martilero Ricardo Bolgeri rematará el día 11 de diciembre de 1965 a las 11 horas, en Tinogasta 5267, donde se exhibe el siguiente objeto: Un automotor modelo 1963 marca IKA, modelo JA-3UB, tipo Jeep, motor Nº 63-4058780, Serie Nº 323321-00136. Sujeto a aprobación judicial. Base: $ 172.500. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800.— e.1º|12 Nº 39.880 v.3|12|65.

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días que en los autos "ROVASIO JAVIER A. c|RAPISARDA de MULET MARIA, s|ejecutivo", el martillero Federico F. J. Bucla, rematará el 6 de diciembre de 1965, a las 16 y 30 horas, en la calle Domingo Faustino Sarmiento número 3845, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, un inmueble con frente a la calle Domingo F. Sarmiento número 3845, edificado sobre el lote Nº 5, Manzana Nº 12, con 8,66 mts. de frente al S.O. por 26,48 mts. de fondo, o sea una superficie de 229,31 m2. cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección C. Manzana 44, Parcela Nº 10, con todo lo adherido y plantado al suelo, en el estado en que se encuentra. — Base $ 500.000 m|n. — Al contado en efectivo. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.200. e.30|11. Nº 39.929 v.6|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos "BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA S. A. s|Liquidación (Dec. Ley 13127|57)" que los Martilleros Rodolfo J. W. Vinelli y Armando G. Marolda, actuando en conjunto, rematarán en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo martes 14 de diciembre a las 16 horas, las Agencias Nros. 1 y 2 de la entidad bancaria en liquidación, según el siguiente detalle: Agencia Nº 1: Av. Corrientes 5362|70. entre Malabia y Acevedo; el terreno mide s|título 8m66 de frente, 8m68 de contrafrente, 43m68 en su costado E. y 44m06 en su costado O., con edificio de planta baja, subsuelo, dos plantas altas con entrepiso y azotea. — Agencia Nº 2: Av. Rivadavia 7469, entre Nazca y Argerich; el terreno mide s| título 9m093 de frente por 43m30 de fondo, con edificio de una planta y dependencias. — Condiciones de venta: El precio será pagadero 40 o|o al contado y el saldo en 3 cuotas semestrales iguales y consecutivas, a contar de la fecha de toma de posesión y con el 15 o|o de interés sobre saldos. Para garantizar dicho saldo el comprador deberá constituir hipoteca sobre el bien adquirido. Venta sujeta a la definitiva aprobación del Juzgado. — Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 6.000.— e.1º|12 Nº 39.854 v.7|12|65.

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría 18 comunica por tres días en el juicio "VALERGA S. A. C. I. e I. c|SALICE JORGE y otros s|ejecución prendaria" que el Martillero Ernesto Rodolfo Felizi, rematará en la calle Urquiza 539, Vicente López, donde se exhibe, el día 11 de diciembre de 1965 a las 10,30 horas, un automotor usado marca IKA, tipo Pick-up, Jeep, modelo 1962, motor Nº 624.057.908, en el estado en que se encuentra. — Base $ 346.656 m|nal.. al contado y en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Pasada 1|2 hora y no habiéndose vendido el bien se procederá a rematarlo nuevamente con el 50 o|o de la base.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.160.— e.1º|12 Nº 39.799 v.3|12|65.

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "VALERGA S.A.C.I. e I. c| FAZZIO FRANCISCO s|ejecución prendaria" que el Martillero Ernesto Rodolfo Felizi, rematará en la calle Urquiza 539, Vicente López, donde se exhibe, el día 11 de diciembre de 1965, a las 10,30 horas, un automotor usado, marca IKA, tipo Renault Dauphine, modelo 1963, motor Nº 2.025.189, en el estado en que se encuentra. Base $ 225.330, al contado y en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.1º|12 Nº 39.798 v.3|12|65.

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nro. 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO EUFEMIO VENGURIN s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, D, el 14 de diciembre, hora 16,10, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 306-K, Nro. 47585, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 21.528. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560.— e.30|11 Nº 39.688 v.2|12|65.

Juzgado Comercial Nº 9, Sec. Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| DOHLE de IGLESIAS, MAGDALENA ELISABETH s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 9 de diciembre a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 171.984, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 20.485.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.30|11 Nº 39.657 v.2|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio FINSUAR CIA. FINANCIERA SUIZO ARGENTINA S. A. F. I. y C. c|ESTABLECIMIENTO MET. NAHUEL S.A.I.C. s|Ejec. Prenda, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 10 de diciembre de 1965 a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital, lo siguiente: Un grupo electrógeno compuesto de un motor diesel marca Burmeister y Wain Limitada Nº 2542 de 230 c.v. 430 r.p.m. con alternador marca Kantor Nº 1184 tipo 14| 175. Se aclara que el grupo electrógeno marca Burmeister-Wain con Nº de fabricación convencional 1000; Una máquina rectificadora Universal para exteriores marca Zbrojovka Straconoce B K. modelo 5-1500 Nº 4836 diámetro máximo 290 x 1650 potencia de accionamiento 2 c.v. recorridos totalmente hidráulicos, preparada para trabajos unitarios y en serie para todos los accesorios y elementos completos para su normal funcionamiento, funcionando; usado para uso industrial, que se exhiben en Avda. San Martín 7851 - San Martín - Prov. Buenos Aires. Base $ 3.750.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.960.— e.30|11 Nº 39.598 v.2|12|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S.A. c|BOLLINI ALBERTO RAUL s| Ejec. Prend." que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 10 de diciembre de 1965, hora 10,15 el siguiente objeto: Un camión usado marca Jeep Ika, tipo Pick-Up Jeep, modelo JA-2PB, modelo año 1960, con motor a nafta de 4 cilindros y 76 H.P., motor Nº 604032778, Serie Nº 12221-01275, en el estado en que se encuentra. Base $ 95.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Art. 520 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160.— e.30|11 Nº 39.645 v.2|12|65.

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: INTRA S. R. L. c|MOLA ERNESTO A. y otro s|ejec. prend." que el martillero Esteban I. Schiavone, designado a propuesta de la actora rematará el día 17 de diciembre de 1965, a las 9hs. en Moreno 1441, Capital: "Una amoladora de banco marca Motormech. Nº 82.195 de 1|2 CV. monofasica de 2.800 RPM. — Un taladro electrico marca "3.000", Nº B962 de 13mm. de capacidad. — Una garlopa de pie marca Consul Nº 192|64, con adaptador, mandril y barreno acoplado, motor marca Gevura Nº 764|135 de 2CV, trifásico de 1.450 rpm. — Una agujereadora de banco marca Consul Nº E. 517 de 5 velocidades con mandril de 0 a 13 mm y motor marca Gevura Nº 764|087, de 1|2 CV. monofásico de 1450 rpm. — Se exhibe en San Martín 172, Villa Ballester. — Base: m$n. 30.000 Seña: 30 %. — Comisión: 10 %, al contado y en efectivo. — El bien se entrega previa aprobación del remate. (Art. 520, CPC).

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.120.— e.30|11 Nº 39.639 v.2|12|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaria Nº 21, comunica por tres dias en autos "AGUSTIN FERNANDEZ NAREDO c|ROSAS OSVALDO A. s|ejecución prendaria", que el martillero Esteban I, Schiavone, rematará en Moreno 1441, Capital, el día 17 de diciembre a las 9.30 horas, un automóvil marca De Soto, modelo del año 1936, tipo coupé, motor Nº C1|30846, Patente de la Capital Federal Nº 304.411, año 1964, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Av. Cazón 464, Tigre. — Base: m$n. 54.187,50, seña: 30 %, comisión: 10 % al contado en efectivo, el bien se entrega previa aprobación del remate, (art. 520 CPC)

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. —Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.160.— e.30|11 Nº 39.638 v.2|12|65

Juzgado Comercial Nº 11, Sec. Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SINNOTT, CARLOS ALFREDO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 9 de diciembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 100 Nº 24 705, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. Comisión: 10 %. — Base: m$n. 24.080.—

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.— e.30|11 Nº 39.667 v.2|12|65

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "POSSIEL JUAN c|JUAN R. BARROSO y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 13 diciembre próximo, hora 11, en Recuero 3276, donde se exhibe, rematará un automóvil Chevrolet, modelo 1939, motor R2195960 Pat. 19.243 taxímetro Cap. Federal. Base m$n. 61.150. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440.— e.1º|12 Nº 39.775 v.3|12|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "FINAN MOTOR S. C. A. c| NEIS S.A.I.C.F., s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará en el local sito en calle Juan B. Justo Nº 5948 de esta Capital Federal, el día 14 de diciembre de 1965, a las 10.30, los siguientes bienes: un torno revólver de banco con torre horizontal de 6 herramientas con monopolea, marca no visible, con motor marca Mocar Nº 444|174 de 220 a 380 v.; un torno a revólver con torre horizontal, marca Apeca Nº 1208|61A con motor eléctrico. sin número ni marca visible; una cizalla manual, sin marca ni número a la vista; una máquina agujereadora de banco con polea, de 3 velocidades, sin marca visible, con motor Olguin Nº 411, en el estado en que se encuentran y que se exhiben en el domicilio indicado. — Sin base y al mejor postor. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. Entrega, una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.360.— e.1º|12-Nº 39.768-v.3|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio SALON DEL AUTOMOVIL S.A.C.I.F. c|BEIN de FERNANDEZ y otro, s|ej. prend.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en José Bonifacio 1564, donde se exhibe, el martes 14 de diciembre, a las 9, el automóvil, marca Chevrolet, modelo 1956, sedan, cuatro puertas, motor Nº 0255405T55F., de 6 cilindros, patente Prov. de Buenos Aires 985501, en el estado y condiciones en que se encuentra, el que será entregado una vez aprobado el remate. Sin base, al mejor postor y al contado en el acto del remate. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.360.— e.1º|12-Nº 39.754-v.2|12|65

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "MANUS Y CIA. c|PRIBLUDA JAIME, s|ejecutivo" que el martillero Enrique José Eumann, rematará el día 10 de diciembre, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, los bienes: una caja de hierro marca La Invulnerable; dos escritorios metálicos; un fichero metálico; un armario metálico; cuatro sillas metálicas; tres sillones; un sofá, sin base, al mejor postor, seña: 30 %, comisión: 10 %, al contado en efectivo. — Los bienes se entregan previa aprobación del remate, (art. 520 C. P. C.).

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario

$ 2.160.— e.30|11 Nº 39.515 v.2|12|65

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "GUEMES MARTIN MIGUEL c| PERISSA OSCAR GUIDO s|ej, prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el día 10 de diciembre de 1965, a las 14.30 horas, en el local de la calle Arribeños 2841, Capital, lugar donde se exhibe. un automotor marca "Peugeot", modelo 1961 ,motor número 30%. — Comición: 10%. — Seña: m$n. 30 %. — Comisión: 10 %. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 1.800.— e.30|11 Nº 39.723 v.2|12|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, en autos: "FRIGORIFICO CAFAYATE S. R. L. contra ASENCIO FELIX y otros s|ejecución" hace saber por 5 días que los martilleros "Solari & Rossi, S. R. L.", Caseros 2844, Capital, rematarán el martes 7 de Diciembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble con las mejoras que contiene y en el estado en que se encuentra, ubicado en el Partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, localidad "Tablada", calle hoy Constitución 5741, entre San Pedro y Godoy Cruz, cuyo terreno mide 8,66 por 34,64 metros. Sup.: 299,98 m2. Se entregará desocupado. Base: $ 400.000. Se ofrece hipoteca en primer término que represente no más del 50 % del precio de venta, y hasta un máximo de $ 400.000 con 15 % de interés anual. Seña: 10 por ciento. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 5.000.— e.29|11-Nº 39.463-v.3|12|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "CONFALONIERI ENRIQUE ALFONSO c|MIRANDA JULIO RODOLFO s|ej. prendaria", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 17 de diciembre de 1965, a las 10 hs., en Cabildo 4899, esq. Vedia, Capital, donde se exhibe: Un automotor tipo camión, marca Ford, mod. 1939, motor Nº 99-TF-95460, dual, patente 604-531, Prov. Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base pesos 136.935 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.- e.30|11 Nº 39.509 v.2|12|65

Juzgado Comercial Nº 14, Sec. Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FARIAS, ELVIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 9 de Diciembre a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam modelo A-306-K, Nº 60.734, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 554, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 22.150. — Buenos Aires, 15 noviembre de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.- e.30|11 Nº 39.658 v.2|12|65

Juzgado Comercial Nº 14, Sec. Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMERO, JOSE LUIS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 9 de Diciembre a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam modelo A-860 Nº 88.196, completamente equipada. que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 22.500. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800.- e.30|11 Nº 39.664 v.2|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "ARANEGA, HUGO ARMANDO c|URQUIZA, JOSE OSCAR D., s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Edelmiro Adaro rematará el día 11 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en la calle Billinghurst 324, Capital, el siguiente objeto: un automotor, marca Ika, modelo estanciera Ua-Ira, año 1960, tipo rural, motor Nº 606048068, serie 03111-08119 patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1962, chapa 336-811 para uso particular, que se exhibe en Billinghurst 324, Capital, al contado. Base $ 100.000,—. Seña 30 %. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.160.— e.1º|12-Nº 39.753-v.3|12|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "NEHMAD EDMOND c| ALBORNOZ, CALIXTO ALFREDO, s| ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, of. 11 y 12 el 13 de diciembre de 1965, hora 10, el siguiente objeto: un automóvil para uso particular, marca Isard Kombi, modelo del año 1964, Industria Argentina, carrocería metálica, rural tres puertas, motor número X70-089230X y chasis Nº 64|K-7735, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Corrientes 1372. — Base $ 178.350,—. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — El secretario.

$ 2.280.— e.1º|12-Nº 39.779-v.3|12|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio: "ALVAREZ Y BLANCO S. A. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el 14 de diciembre a las 17 horas en Montevideo 548, los siguientes barcos: "Teresita Benedetti", matrícula 903, anclado frente al Nº 3893 de la calle Pedro de Mendoza, donde se exhibe: arqueo neto 45 ton.; arqueo bruto 62 ton.; eslora 25,55 mts.; manga 7,20 mts. y puntal 1,80 mts.; motor Bolinder semidiesel de 50 H. P., con además todos los implementos para navegación inventariados a fs. 535. —Base: $ 233.333. — Seña 30 o|o, comisión, 10 o|o al contado. — "Dichosa Amelia" matrícula Nº 1221, amarrado en San Fernando, frente a la Subprefectura Nacional Marítima y al astillero Barbich, donde se exhibe; arqueo neto 131 ton.; arqueo bruto 180 ton.; eslora 25,50 mts. entre perpendiculares; manga 7,70 mts.; puntal 2,45 mts.; motor Bolinder de 120 H. P.; posee pluma a proa con guinche e motor Bolinder, un sollado a popa del compartimiento de máquinas y todos los demás implementos para la navegación inventariados a fs. 540. — Este barco está averiado por colisión con el buque "Virazón", entregándose en las condiciones en que se encuentra. — Base: $ 433.333. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. — Remolcador de Empuje: En construcción. — Se exhibe en el astillero "San Fernando" (encargado-Astillero Vignati). — Se trata de una barcaza para empuje de 22 mts. de eslora, 7 de manga y 2,20 puntal, medidas aproximadas. — En el estado en que se encuentra. — Sin Base. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. — Entrega sujeta a aprobación judicial (art. 520 del Cód. Proced.) Informes: En las oficinas del martillero donde se exhiben los planos. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, Secretario.

$ 15.040.— e.1º|12-Nº 39.915-v.13|12|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "PEREIRA DE LOBATO DOLORES s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el día 7 de dicembre a las 14.30 hs., en Suárez 564, sin base, al detalle; Heladera SIAM Comercial 6 puertas, Registradora Ferraro, Balanza Iris 15 Kgs., triciclo de reparto c|caja; vitrina, estanterías, mostrador, 5 bordalesas; 219 paq. fideos varios, 175 bot. vinos, licores y bebidas varias; 650 páq. especias y condimentos varios; 306 latas y frascos conservas vegetales y animales varias; 126 paq. harinas, legumbres, tés, cafés, yerba, galletitas, etc.; artículos de limpieza, detergentes, polvos jabonosos, desinfectantes, limpiametales, virulana, etc; Envases de Coca-Cola, Pepsi, naranjas, cerveza, soda, etc., y todo cuanto está inventariado en autos.

Entrega inmediata. Seña 30 o|o, comisión, 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.120.— e.1º|12-Nº 39.914-v.3|12|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio: "ESADE, EMPRESA SUIZO ARGENTINA DE EDIFICACION S. A. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el 12 de diciembre a las 11 hs., sobre el mismo, un inmueble ubicado en la calle Manuela Pedraza Nº 2747|49, Valentín Alsina, Partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires, con todo lo construido, plantado y adherido al suelo compuesto de tres lotes de terreno designados con los números 36,37 y 38, circuito 1, sección L., Ma. 31, con las medidas y linderos que surjan de sus títulos cuyo dominio ha sido inscripto bajo el Nº 2535 del año 1960; que según datos catastrales miden: lotes 36 y 37 c|uno, 8,66 x 50,64 mts. y lote 38, 8,66 x 42,64 mts. — Superficies cubiertas aproximadas según datos denunciados en autos: galpón, 14 x 30 mts.: depósito, 3 x 8 mts.; talleres, administratción, cuatro ambientes de 20 m2. c|u.: casa habitación que consta de 3 ambientes, cocina, baño, galería y lavadero. — Todas las construcciones son de material con pisos de cemento o mosaico. — Se entrega Desocupado y con Telfono, con excepción de la vivienda del encargado que se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base: $ 146.000.—. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Edgardo Marcelo Alberto, secretario.

$ 6.800.— e.1º|12-Nº 39.916-v.7|12|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

A. R. E. C. O.
ARGENTINE REAL ESTATE COMPANY LIMITADA
Sociedad Anónima
(COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES LIMITADA
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.512

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de diciembre de 1965, a las 18 horas en el local Bartolomé Mitre 226, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 37º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de tres Directores y un Síndico por un año.

3º Designación de dos accionistas y|o mandatarios para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.1º|12-Nº 38.739 v.7|12|65

AMPASCACHI
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro 14.556

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en su sede, Lavalle 1473, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al quinto Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965.

2º Determinación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Aumento de Capital.

6º Designación de dos accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.29|11-Nº 39.496-v.3|12|65

ARTCON S. A. C. F. e I.
Exp. Nº 10.036

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en el local social, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta el máximo previsto en el Art. 5º de los estatutos sociales.

2º Reforma de estatutos — Modificación Arts. 4º y 5º. Aumento de capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 19º, con respecto al depósito previo de acciones.

$ 4.600.— e.26|11 Nº 39.177 v.2|12|65

ALFONSO ROMERO S. A. I. y C.
Registro Nº 4025

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1965, a las 19 hs., en Hipólito Yrigoyen 850, piso 1º, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejericio al 30|4|65.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|11 Nº 39.236 v.2|12|65

ARTICO Y MALVINAS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de diciembre de 1965 a las 15 horas, en la Sede Social, calle Tucumán 2593, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.

2º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas tendrán que cumplimentar lo estipulado en el art. 20 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 5.000.— e.30|11-Nº 39.627-v.6|12|65

AMERICO DE LA FUENTE S. A.
Consignataria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.473

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1965, a las 19 y 30 horas, en 25 de Mayo 347, oficina 607, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965. Ratificación de las remuneraciones pagadas a los Directores que ejercieron cargos ejecutivos durante el ejercicio y distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 6.000 e. 30|11 Nº 39.593 v. 6|12|65

ASOCIACION CRISTIANA DE BENEFICENCIA
Domicilio legal, Agüero 1391 Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en nuestra sede social calle Agüero 1319 para tratar lo siguiente:

1º Memoria, Balance General e Inventario al 30 de septiembre de 1965.

2º Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.

3º Elección de dos Revisores de Cuentas.

4º Autorización a la Comisión Directiva para ceder en comadato parte del inmueble social de Agüero 1319, Capital.

5º Reforma parcial del Estatuto Social.

6º Elección de dos socias para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre de 1965. — La Comisión Directiva.

Nota: Llamamos la atención sobre el Art. 17 de nuestro estatuto el cual dice: "Las Asambleas tendrán quórum en primera convocatoria, si se encuentran reunidas la mitad de las socias más una, sin perjuicio de que, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, puede celebrarse con cualquier número de socias.

$ 720 e. 30|11 Nº 39.592 v. 2|12|65

"B"

BERNAVO Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. 4.474

Comunícase a los señores accionistas que el día 11 de diciembre de 1965, a las 9 horas, tendrá lugar en la sede social de la calle Terrada 2346|48, Capital, la Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.560.— e.1º|12-Nº 39.771 v.3|12|65

BARAVALLE, S. A.
Comerc. Ind. & Financ

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en su sede social, calle Alsina 1219|23, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.

2º Remuneración del Directorio y síndico y gratificaciones.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de directores y síndico, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.1º|12-Nº 39.824 v.7|12|65

BLACKTAIR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 10 de diciembre de 1965, a las 15 horas en Carlos Pellegrini 767, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma de los estatutos sociales.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.1º|12-Nº 39.919 v.7|12|65

BETH — EL S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 11 de diciembre de 1965 a las 10 horas, en Rosario 286, piso 6, Dpto. A, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. de Comercio, finalizado el 31 de agosto de 1965.

2º Elección del síndico.

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — El gerente.

$ 3.000.— e.1º|12-Nº 39.759 v.7|12|65

BELFAST S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965 y fijación de remuneración al Directorio y síndico titular.

2º Fijación del número de directores titulares y designación de los mismos. Elección de presidente, vicepresidente y secretario del Directorio. Designación de tres directores suplentes.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 5.000.— e.1º|12-Nº 39.760-v.7|12|65

BROSTO, S. A.
Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Diciembre de 1965, a las 18 horas, en García del Río 285, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2º Designación del nuevo Directorio por vencimiento del mandato del actual.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Honorarios de los directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.29|11-Nº 39.484-v.3|12|65

BARBIZON S. A.
Inmob., Com. y Fin.
Reg. Nº 7547

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1965, a las 11.30 horas, en Alsina Nº 1441, segundo piso, ofic. Nº 205, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio. Ejercicio 30|6|65 y Distribución de utilidades;

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.26|11 Nº 39.093 v.2|12|65

"C"

COPPA & CHEGO
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial
25 de Mayo 533 — Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo 553 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º Elección Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Accionistas para firmar. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios en la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 5.200 e. 30|11 Nº 39.591 v. 6|12|65

CASA REDY S. A. I. y C.
El Cano 3154 - Capital
Registro 7.986

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Diciembre de 1965, a las 11 horas, en el local situado en la calle Vera 1226 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de documentos prescriptos en artículo 347 C. C. Balance General al 31 de Agosto de 1965;

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección;

3º Distribución de utilidades:

4º Elección de síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos con referencia al depósito previo de acciones.

$ 6.200.— e.29|11-Nº 39.174-v.3|12|65

CADUCEO S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 7 de Diciembre de 1965, a las 18 en Avenida Sáenz 351, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 40.000.000;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.29|11-Nº 39.401-v.3|12|65

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

No habiéndose podido realizar las publicaciones de la convocatoria a la Asamblea del 30|11|65 dentro del plazo legal, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 15 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1965.

2º Destino de las utilidades y distribución de revalúos, aplicando para el pago de fracciones de hasta diez acciones la norma de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

3º Aumento del capital autorizado de la sociedad a m$n. 1.000.000.000.—.

4º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico, fijación del número y elección de síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por las mismas, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 9.000 e. 30|11 Nº 39.102 v. 6|12|65

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-PARAGUAYA

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el viernes 10 de diciembre de 1965, a las 11 y 30, en el local social, 25 de Mayo 158.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance del Ejercicio XXXVIIº (1964|65), incluso Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.

2º Elección de tres Vocales Titulares.

3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Esta sesionará válidamente con cualquier número transcurrida media hora de espera (Estatutos, Art. 40). — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Eduardo Acosta Flores, secretario.

$ 720 e. 30|11 Nº 39.707 v. 6|12|65

COMPAÑIA ARGENTINA PROMOTORA DE VENTAS
Sociedad Anónima, Comercial Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
Ref.: 8754

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1965, a las 9 hs., en el local social Bdo. de Irigoyen 972, piso 9º, con objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de C. por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965, e informe de las causas que motivaron la demora en la convocatoria.

2º Determinación número directores y designación.

3º Designación síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — El Directorio.

$ 4.000.— e.30|11 Nº 38.858 v.6|12|65

C O M A T P R I M
Soc. An. Ind. Com. Fin. Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de diciembre de 1965, a las 8 hs., en local social, calle 25 de Mayo 362, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las Memorias, Balances, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|9|1961, 30|9|62, 30|9|63, 30|9|64 y 30|9|65;

2º Elección de Directores y Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.29|11-Nº 39.206-v.3|12|65

C L E R M O N T
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Santa Fe 3388, 8º piso, Capital Federal, el día 6 de diciembre de 1965.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital;

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|11-Nº 39.331-v.3|12|65

C A R F I N A
Cía. Arg. de Financiaciones S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 6 de Diciembre de 1965, horas 11, en Alsina 1360, para tratar:

1º Proposición del Directorio de dejar sin efecto la resolución tomada en la Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el 28 de Octubre de 1965, con respecto a la utilidad que presenta el Balance General al 30 de Junio de 1965, y resolver en sustitución la distribución de un dividendo de m$n. 84.— por acción, correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.29|11-Nº 38.799-v.7|12|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 26|11|65.

COMPAÑIA AZUCARERA DEL SUD
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre, a las 12 horas, en el local Avda. Coronel Roca 2013, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio al 30|6|65.

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.26|11. Nº 39.275 v.2|12|65

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 6 de diciembre de 1965, 18 horas, 25 de Mayo 538, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 31|3|65;

2º Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta. — Enrique Lalor, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 760 e.26|11 Nº 39.095 v.2|12|65

CREDITO VILLA PUEYRREDON S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 8302

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de diciembre de 1965, hora 21.30, en Avda. Gral. Mosconi 2560, Capital, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos en los artículos segundo, sexto, décimo sexto y décimo séptimo.

2º Designación de dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.26|11 Nº 39.249 v.2|12|65

CARNES Y SUBPRODUCTOS
Sociedad Anónima Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA
Nº 4.847.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Corrientes 485, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración revalúo bienes de uso;

2º Designación dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 6.600.— e.25|11-Nº 38.921 v.16|12|65

CABOT ARGENTINA, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a realizarse el día 14 de diciembre a las 9.30 horas, en Sarmiento 930, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso I del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1965.

2º Elegir directores determinando su número.

3º Considerar remuneración Directorio y síndico.

4º Designar síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.800.— e.1º|12-Nº 39.851-v.7|12|65

CREDITO PARQUE S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1965, a las 21.30 horas, en Cuenca 3315, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;

2º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

3º Aumento de capital.

4º Elección de dos directores titulares; cuatro directores suplentes; síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 5.000.— e.1º|12-Nº 39.859-v.7|12|65

CABSHA S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 1965, a las 17.30 horas, en el local de Carbajal 3821|25, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directorio y distribución de cargos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.200.— e.1º|12-Nº 39.763-v.7|12|65

CAPERFER S.A.C.I.F.I.A.
Expediente 13.496

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de diciembre de 1935, en José E. Uriburu 1590, a las 19 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1 del Cód. de Com., ejercicios cerrados el 30|9|63 y 30|9|64.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800.— e.26|11 Nº 39.211 v.2|12 65

"CH"

CHIRI
Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera (Registro Nº 13.408)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1965, a las 11 hs. en Velazco 774, 6º p., Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6|65.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.30|11 Nº 39 563 v 6|12|65

"D"

DEMACO S.A.I. y C.
Nº 19.592
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el H. directorio en su sesión del 23 de noviembre, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 9 de diciembre de 1965, a las 19.15 horas, en el local Sarmiento 487, 4º piso, Of. 4 para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea con facultad de aprobarla.
2º Modificación del nombre de la sociedad. — El Directorio.
$ 3.600.— e.30|11 Nº 39.514 v.6|12|65

DIVISA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. 18.793
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 1965, a las 9 hs. en Corrientes 1389, 5º p., Of. 520, Capital, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Elección de síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 3.200.— e.1º|12-Nº 39.882-v.7|12|65

DISTRIBUIDORA QUIMICA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 23º del Estatuto, el Directorio por unanimidad resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 15 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en la sede social calle Sarmiento 1967, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de septiembre 1965 y destino utilidades.
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Número y elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos.
4º Considerar la continuidad o liquidación de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Para poder participar de la Asamblea de Accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para su realización (Art. 20º de los Estatutos).
$ 7.600 e. 1º|12 Nº 39.752 v. 7|12|65

DINARDO S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1965, a las 19 y 30 horas, en Alsina 971, 5º piso. Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, ejercicio al 31 de agosto de 1965.
2º Elección del directorio, síndico titular y suplente. Remuneraciones.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: De acuerdo con los estatutos (Artículo 22º), los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e 30|11 Nº 39.624 v.6|12|65

DAORFI S.A.F.I.C. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, día 11 de diciembre, a las 9 horas, en Lavalle 442, primer piso, para tratar siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de setiembre de 1965.
2º Remuneraciones estatutarias.
3º Fijación número directores y elección de los mismos, según Art. 7º, estatutos y designación síndico titular y suplente y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.30|11 Nº 39.599 v.6|12|65

DISTRIBUTEX S. A.
Distribuidora, Mandataria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora Exportadora
Registro Nº 5985
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día nueve de Diciembre de 1965 a las 19 horas, en la sede social, Cangallo Nº 1671, entrepiso "A" Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31.12.64.
2º Determinar número de Directores y elegirlos si correspondiera.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Reconsiderar aumento a pesos 20.000.000 del Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400.- e.29|11 Nº 39.455 v.3|12|65

DIS-PAINT S. A. C. I. y F.
Convócase a Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 15 de Diciembre de 1965, a las 20 horas, en Santa Magdalena 368|74, Capital Federal, para tratar:
1º Ratificación de los actos realizados por el Directorio.
2º Consideración Documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31 de Mayo de 1965.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.- e.29|11 Nº 38.767 v.3|12|65

DEVOTO & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Cangallo 499, 5º piso, oficinas 7|8, para el 10 de diciembre de 1965, a las 18 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación Art. 347 inciso 1º Código Comercio ejercicio cerrado 31 Julio 1965.
2º Fijación número directores y elección de los mismos.
3º Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.600.- e.29|11 Nº 39.014 v.3|12|65

D. I. N. E. X. S. A.
Ind., Com., Inmob., Financ., Imp. y Exp. (en liquidación)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1965, a las 15 hs., en la calle San José 317, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informar sobre la marcha de la liquidación y medidas a adoptar.
2º Nombrar Liquidador, Síndico titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200.- e.29|11 Nº 39.333 v.3|12|65

"E"

EL COMPETIDOR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 10.358
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 15 de diciembre próximo, a las 9 horas, en nuestra Sede Social, Avenida de Mayo 633, Piso 4º, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social dentro del Capital Autorizado.
2º Emisión de Acciones.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores Accionistas el Artículo 26 de los Estatutos.
$ 4.000 e. 1º|12 Nº 39.773 v. 7|12|65

ELEFANTE BLANCO S. A.
Comercial y Financiera
Expediente Nº 19.972
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local sito en la calle Entre Ríos 1660, 5º piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio social. — El Directorio.
$ 3.000 e. 1º|12 Nº 39.868 v. 7|12|65

EMANUEL HNOS.
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11|12|65, a las 9,00 horas, en Thames 684, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Consideración de las disposiciones del Art. 347 del Código de Comercio.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.30|11 Nº 39.725 v.6|12|65

ESTANCIAS SAN JUAN S.A.I.C.I. y F.
Registro Nº 3581
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1965, 17,30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio al 31 de julio de 1965;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.26|11 Nº 39.135 v.2|12|65

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA S. A.
Registro Nº 3429
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1965, horas 18, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio al 31 de julio de 1965;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.26|11 Nº 39.137 v.2|12|65

EUGENIO GIARDINO S.A.C.I.
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 1965, a las 19.30 horas, en Esquiú 1301, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
Aumento Capital Autorizado y Emisión acciones; designación dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.800 e.26|11 Nº 39.138 v.2|12|65

"F"

F A T E
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas de Fate Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de diciembre de 1965, a las 9.00 horas, en la sede social Roque Pérez 3656, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de autoridades de la Asamblea.
2º Aumento del capital autorizado a un mil millones de pesos moneda nacional, reformándose en lo pertinente a tales efectos los artículos 4º y 5º de los estatutos.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
4º Destino de las utilidades.
5º Elección de directores y de síndicos titular y suplente, conforme a lo establecido en los artículos 9º y 12º de los estatutos.
6º Fijación de la remuneración a los directores para el ejercicio Nº 13, conforme a lo que establece el artículo 9º de los estatutos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito, en la sede de la sociedad, Roque Pérez 3656, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea.
Se hace constar que en dicha sede se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio.
$ 10.600.— e 30|11 Nº 39.557 v.6|12|65

FOREMA S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en el local de la calle Rivadavia 1177, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965 y distribución de utilidades.
2º Consideración del aumento del capital a m$n. 5.000.000.
3º Elección de Directores, fijando su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda la obligación del depósito de acciones.
$ 4.000.— e.1º|12 Nº 39.894 v.7|12|65.

FINACO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de diciembre de 1965, a las 10 horas en Avenida Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre los mismos, correspondientes al XXXIII ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º — Consideración de la remuneración total de m$n. 640.000 abonada al señor Gerente General durante el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1965, por el desempeño de funciones técnico-administrativas (artículo 45º de los Estatutos).
3º — Elección de dos Directores.
4º — Ratificación por la Asamblea de las condiciones aceptadas por el Directorio, relacionadas con el crédito acordado por el Banco Industrial de la República Argentina con destino a reequipamiento y nuevas instalaciones.
5º — Remuneración del Síndico saliente y elección de Síndicos titular y suplente por un año.
6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del Estatuto Social. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — El Directorio.
$ 8.800.- e.1º|12 Nº 39.548 v.7|12|65

FRANCISCO LERA
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Nº 5.527
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de diciembre de 1965 en el local de la calle Gaboto Nº 550 de esta Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 16, cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º — Remuneración directorio y síndico.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Caja de la sociedad, con dos días de anticipación a la fecha de celebración de la misma.
$ 6.800 — e.1º|12-Nº 39.783-v.7|12|65

F A L T R I
Sociedad Anónima
Comercial, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 811, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado Art. 6º Estatutos Sociales a $ 10.000.000.
2º Emisión de las Series 6ª a la 15ª inclusive, de acciones ordinarias al portador por $ 4.000.000 m|n. nominales.
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.1º|12 Nº 39.861 v.7|12|65.

F I L S A
Financiaciones, Inversiones y Loteos S.A. Com., Ind. e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de diciembre de 1965, a las 11 horas en Avda. Julio A. Roca Nº 610, 3er. piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1962, 31|12|1963 y 31|12|1964.
2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.400.— e.30|11 Nº 39.717 v.6|12|65

FRIGORIFICO GRANJA ELENA S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, día 30 de noviembre de 1965, 18 horas, en Concordia 4651, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160.- e.30|11 Nº 39.832 v.2|12|65

F.R.I. S. A.
Fábrica Ropas Industriales S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, día 9 de diciembre de 1965, 8 horas, Beruti 2901, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio.
2º — Transferencia Reserva de Previsión a Reserva Facultativa. Aumento Capital Emitido.
3º — Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.26|11. Nº 39.150 v.2|12|65

FRANCISCO LOFFREDO NASTI S. A. C. e I.
N-6.996

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 165, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y Remuneración Directorio y Síndico, ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965;
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente;
3º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones;
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Diciembre de 1965, a celebrarse a continuación de la Asamblea Ordinaria, citada para las 10 horas, en el local de la sociedad calle Florida 165, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de Estatutos;
2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 7.200.— e.26|11-Nº 39.132-v.2|12|65

"G"

GUTVIL S. A. I. C. F.
Reg. 14253

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Moreno 1270, piso 1º, of. 111 Capital para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Aumento del Capital autorizado.
3º Ratificación remuneraciones acordadas a Directores que han desempeñado tareas ejecutivas.
4º Elección de los accionistas componentes del Directorio, fijando su número, por dos años.
5º Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente por un año.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.- e.1º|12 Nº 39.857 v.7|12|65

GANADERA MULAK AIKE S.A.
CONVOCATORIA
Registro Nº 866

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Bartolomé Mitre 427, para el día 10 de diciembre de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de setiembre de 1965, e informe del síndico.
2º Elección de síndico titular y suplente por un año.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.30|11 Nº 39.571 v.6|12|65

G R A N D I B A Y
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7|12|65, a las 8 horas, en Tacuarí 119, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y su nombramiento, con inclusión de un director ejecutivo, y designación de síndicos, tanto titulares como suplentes;
2º Aprobación gestión anterior;
3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 3.600.— e.26|11-Nº 37.746-v.2|12|65

GRANDES TIENDAS CABILDO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1487, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1965.
2º Destino de las utilidades.
3º Designación del Directorio de la Sociedad, por el término de un año.
4º Designación del Síndico titular y suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.29|11 Nº 39.409 v.3|12|65.

"H"

HALIFAX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.582
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en la calle Suipacha 588, segundo piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1965.
2º Destino de las utilidades.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.29|11 Nº 39.392 v.3|12|65.

HOESCH ARGENTINA S.A.I. y C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Venezuela 115, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital autorizado.
2º — Reforma de los estatutos sociales.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo número 20 del Estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación. — El Directorio.
$ 4.000. e.26|11. Nº 39.244 v.2|12|65

HIDROSUR S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7,12|1965, a las 19 horas, en Arias 4466, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 del C. de C. al 31|5|65.
2º — Remuneración extraordinaria al Vicepresidente por tareas técnicas.
3º — Remuneración Directorio y Síndicos y distribución utilidades.
4º — Designación Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.26|11. Nº 39.139 v.2|12|65

HOME KIT ARGENTINA S.A.C.I.I. y F.
Maipú 467 — Piso 13

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1965, a las 18 horas, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 del C. de Comercio del cuarto ejercicio terminado el 30|4|1965.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.30|11 Nº 39.542 v.6|12|65

"I"

IÑIGUEZ, S. A.
Comercial e Industrial

Convócase Asamblea Ordinaria de accionistas para 10 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en Alsina 1666, para tratar:
1º Documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio al 31|8|65.
2º Aumento de capital.
3º Reforma estatuto.
4º Elección síndicos.
5º Designación dos accionistas firmar acta.
$ 2.600.— e.30|11-Nº 39.330 v.6|12|65

IGLESIAS COMERCIAL
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de diciembre de 1965, a las 20 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 748.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de estados al 31 de agosto de 1965, prescriptos por el Art. 347 y sus concordantes del Código de Comercio
2º Remuneraciones a directores y síndico y distribución de utilidades;
3º Nombramiento de directores y síndico;
4º Aprobación retribuciones del director gerente y de los apoderados de la sociedad;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.30|11-Nº 39.628 v.6|12|65

INDUMENTARIAS PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en Colodrero 3282, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades ejercicio cerrado 31-7-65.
2º Retribución de directores y síndico.
3º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 39.373 v.3|12|65.

I.C.S.A. CONSTRUCCIONES S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop.
(N. 14426)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de diciembre de 1965, a las 18.30 horas, en Cerrito 330, 1er. piso, B., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar docum. Art. 347, inciso 1º del Cód. Com., Ejerc. 30|6|65.
2º — Designar Presidente, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.26|11. Nº 39.219 v.2|12|65

INDUSTRIAS SICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro: N. 10.257

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 1965, a las 19, en Av. Corrientes 1286, piso 11, oficina 1102, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Aumento del capital autorizado, y, en su caso, emisión de acciones. — El Directorio.
$ 2.600. — e.26|11 Nº 39.220 v.2|12|65

I N C O R
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Número de Registro Nacional: 5191

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de diciembre de 1965, hora 15, en Ayacucho 490, 4º piso, oficina 10, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1965;
2º Elegir directores titulares y suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.26|11 Nº 39.175 v.2|12|65

"J"

JUAN DE GIACOMI E HIJOS
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Importadora, Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 12º ejercicio para el día 11 de diciembre de 1965, a las ocho horas, en el local de la sociedad, calle Moreno 785, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 12º ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1965.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — El Directorio.
$ 5.000.— e.30|11-Nº 39.619 v.6|12|65

JAMES Cº LTDA.
S. A. Com. e Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre 1965, hora 11.30, en Florida 866, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|65.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.29|11 Nº 39.338 v.3|12|65.

JULIO A. PIACENTINI & CIA.
Sociedad Anónima de Publicidad
Registro Nº 11.883

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Maipú 836, 7º piso para tratar:
1º Modificación del artículo primero de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.29|11 Nº 39.450 v.3|12|65.

JOSE KAHAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15.187

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 10 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Salguero Nº 757, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º, del Cód. de Com., ejercicio 31|8|65 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores, previa determinación de su número, de síndico titular y suplente y de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.29|11 Nº 39.291 v.3|12|65.

J. C. ALTAMIRANO S. A. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1965, a las 9 horas en Charcas 864, Piso 8º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965;
2º Considerar comprar de Inmuebles;
3º Aumento del Capital Autorizado; firmar el Acta.
El Directorio.
4º Elegir Directores y Síndicos;
5º Designar dos Accionistas para
$ 2.800.— e.26|1-Nº 39.120-v.2|12|65

"L"

L O L A G
S. A. I. C. F. I.

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria 9|12|1965, 9 horas, Montevideo 527, 7º, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
Considerar Docum. Art. 347, Cód. de Com. Ejerc. cerrado 31|12|64; elección Directores, Síndicos y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.30|11-Nº 39.692 v.6|12|65

LASERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5.510
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini Nº 385, 7º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965;
2º Elección de Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.30|11-Nº 39.574-v.6|12|65

Hora

LABORATORIOS ULTRANOR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 10|12 1965, 9 horas, en el local social Alvarez Thomas Nº 2370, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 de junio de 1965;

2º Aprobación remuneraciones directores gerentes;

3º Elección Síndico, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.30|11-Nº 39.554-v.6|12|65

LAVIGNE VALORES S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en San Martín 439, piso 15 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C.C. al 31-7-1965.

2º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. —e.29|11 Nº 39.443 v.3|12,65.

LEDEBOER ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
Nº 5741

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 10-12-65 11½ horas, Sarmiento 355, 1º, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, según artículo 5º.

2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600. —e.29|11 Nº 39.452 v.3|12|65.

LEDEBOER ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
Nº 5.741

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General ordinaria, día 10-12-65, 11 horas, Sarmiento 355, 1º, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doct. art. 347 Cód. Com. ejercicio 31|8|65.

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

4º Destino Saldo Revalúo de Otras Sociedades, Ley 15.272.

5º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.29|11 Nº 39.451 v.3|12|65.

LOITEGUI, S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 6 de diciembre de 1965, a las 10.30 horas ,en el local social de Belgrano 2725, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de las acciones preferidas, establecida por la Asamblea celebrada el 26 de abril de 1962, aún no emitidas, transformándolas en acciones ordinarias clase "B", y ratificación de la emisión de acciones por sobre m$n. 10.000.000 (pesos moneda nacional diez millones);

2º Aumento del capital social y resolución sobre emisión de acciones y destino de utilidades;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. — e.26|11 Nº 38.975 v.2|12|65

LA GOYITA
S. A. Agrop., Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de diciembre de 1965, 12 horas, en Tucumán 348, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio 30|6|65.

2º Elección directorio y síndicos y distribución utilidades.

3º Elección dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 26|11 Nº 39.277 v. 2|12|65

LEOPOLDO CHAPUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Exp. Nº 8.520

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 14 de Diciembre de 1965, a las 11 horas, en Tacuarí 231, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.1º|12 Nº 39.907 v.7|12|65

LAGUNA BLANCA, S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 3 de diciembre de 1965, a las 18.30 hs., en la sede de la sociedad, calle Rivadavia Nº 11011, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado:

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.26|11 Nº 39.251 v.2|12|65

"M"

MUÑOZ & GONZALEZ S. A. C. I. F.
Expediente Nº 10.811

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Santa Fe 1402, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio 31|8|65.

2º Suma acordada al señor Romualdo Muñoz por locación marca "Clase".

3º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.1|12-Nº 39.891-v.7|12|65

MOZOTEGUI, ARRIOLA, INCHAURRAGA Y CIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en la sede social, Solís 1302, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Absorción de Bodegas y Viñedos Ardo Ona S. A. I. y C. por Mozotegui, Arriola, Inchaurraga & Cía. S. A. C. I. F. e I. Consideración del balance al 30/9/65 y del Consolidado a la misma fecha.

2º Reforma de los arts. 18, 21 y 22 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 4.200.— e.30|11-Nº 39.398-v.6|12|65

MEROÑO CAGIGAL Y COLAS
S. A. C. I. F. y A.
Expediente Nº 19.219

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 15 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Avda. Francisco Beiró 4539, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

$ 4.000.— e.1º|12 Nº 39.856 v.7|12|65

MANUEL FERNANDEZ VEGA
S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10|12|65, a las 10 horas, Moreno 1821, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Número de directores y elección por un año.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Depósito acciones Art. 17.

El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|12-Nº 39.865-v.7|12|65

MUSTAN SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola Ganadera, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Diciembre de 1965 a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000, determinando las características de las acciones que se emitan conforme a este aumento y pudiendo delegarse en el Directorio la oportunidad de las respectivas emisiones y forma de pago de las mismas.

2º Reforma del artículo 4º de los estatutos llevando el capital autorizado a m$n. 25.000.000.

3º Autorización al Directorio para que tramite la reforma y acepte las modificaciones que requiera o sugiera la autoridad administrativa.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.200.- e.1º|12 Nº 39.921 v.7|12|65

MUTUALIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS F.F.C.C. DEL ESTADO (LTDA.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL TRIGESIMO TERCERO EJERC.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 79º de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 del mes próximo, a las 17.30 horas, en el local de la Institución Cooperativa del Personal de los F.F.C.C. del Estado Ltda., calle José E. Uriburu Nº 353, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al trigésimo tercero ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965;

2º Elección de las siguientes autoridades: Vicepresidente; Prosecretario; Protesorero; Secretario de Actas; Vocal Tittular 2º;

3º Elección de un Vocal titular 2º y de un Vocal suplente 2º;

4º Elección de tres Revisores de Cuentas titulares y de dos suplentes;

5º Designación de dos compañeros para firmar el Acta. — Miguel C. Chacharone, presidente. — Raúl Baralo, secretario.

Artículo 92. — Las Asambleas se celebrarán válidamente aun en el caso de reforma de Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera ya reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 576.— e.30|11-Nº 39.613-v.2|12|65

MI HOGAR S. A.
de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Diciembre de 1965, a las 18 horas., en Reconquista 533, 2º piso, Capital Federal para: Aprobación transferencia de cartera a Cosmos S. A.; reforma de los estatutos para cambio de objeto y cambio de nombre de la Sociedad, y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.558-v.6|12|65

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA
Sociedad Anónima
Av. Belgrano Nº 1580 — Capital
Pago de Dividendo

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de agosto de 1965, se pondrá a su disposición a partir del 6 de diciembre de 1965, el dividendo del 15 % en acciones ordinarias clases "A" (5 votos) y "B" (1 voto), en proporción a sus respectivas tenencias,* correspondiente al ejercicio 1964|65.

El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 14 en nuestra sede de Av. Belgrano Nº 1580, Capital, en el horario de 15 a 18 horas.

Las nuevas acciones se entregarán con el cupón Nº 15 adherido y gozarán de dividendo a partir del 1|5|65.

Las fracciones menores de diez (10) acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964.

El Directorio.

$ 3.000.— e.1º|12-Nº 39.762-v.3|12|65

MICAL
Comercial Inmobiliaria, Constructora e Industrial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1965 a las 18 horas en Avda. Montes de Oca 1440, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30|6|65.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 30|11 Nº 39.616 v. 6|12|65.

M I C A L
Comercial, Inmobiliaria, Constructora e Industrial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de diciembre de 1965 a las 19 horas en la Avda. Montes de Oca 1440, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

2º Designación de liquidador y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 30|11 Nº 39.617 v. 6|12|65.

MUTUALIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO (LTDA.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 13 DE DICIEMBRE 1965

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º del Estatuto, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 13 de diciembre, a las 18 horas, en el local de la Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda., calle José E. Uriburu número 353, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Estatuto.

2º Designación de dos compañeros para firmar el acta.

Miguel C. Chacharone, Presidente. — Raúl Baralo, secretario.

Artículo 92º. — Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en el caso de reforma de los Estatutos y disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera ya reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 360.— e. 30|11 Nº 39.610 v. 2|12|65.

MANOR S. A. I. C. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de diciembre de 1965, a las 15.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1172, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio para el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aumento del Capital Autorizado - Art 3º del Estatuto Social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.29|11 Nº 39.497 v.3|12|65.

MEPLA S.A.I.C. y F. (en liquidación)
Ref.: 7.029

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para el día 9 de diciembre de 1965, en el local social Larrazábal 2879, Capital, a las 8.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1964.

2º Aprobación del balance general y cuadro de ganancias y pérdidas finales de partición al 30 de agosto de 1965 y de la distribución del haber social.

3º Guarda de libros y documentos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Comisión Liquidadora.

$ 4.800.— e.29|11 Nº 39.471 v.3|12|65

"P"

P A P E L C O
Sociedad Anónima Comercial, Industria y Financiera
N. 5502

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en el local Maipú 924. 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de agosto de 1965.

2º Aprobación de Remuneración y Honorarios de los Directores y Síndico.

3º Ratificación aumento de capital a m$n. 1.000.000 aprobado por reunión de Directorio de fecha 18|12|1964.

4º Elección Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 26|11 Nº 39.198 v. 2|12|65

PANORAMA
Sociedad Anónima Periodística y Editora
N - 18.065

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de diciembre de 1965, a las 12 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. El Directorio.

$ 4.000 e.26|11 Nº 39.144 v.2|12|65

PRODUCTOS MU-MU
Soc. Anón. Ind. y Com.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 8 de diciembre de 1965, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad Hipólito Yrigoyen Nº 3736|42 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de m$n. 40.000.000 a m$n. 66.000.000 y Emisión de Acciones hasta cubrir este último monto.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Esta asamblea en segunda convocatoria se realiza por no haberse conseguido quórum para tratar el primer punto del orden del día en la asamblea del 22|11|65.

Buenos Aires, noviembre de 1965.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, para formar parte de las Asambleas, deberán depositar en la Sociedad sus acciones, o el certificado bancario de su depósito hasta tres días antes del señalado para la reunión.

$ 4.200.— e. 30|11 Nº 39.711 v. 2|12|65.

PAPELERA PERGAMINO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de diciembre de 1965, 18.30 horas, sede de la calle Jujuy 1734, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, C. de C correspondientes ejercicio cerrado 30 setiembre de 1965.

2º Aumentos capital autorizado.

3º Reforma de estatutos.

4º Designación síndicos titular y suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|11 Nº 39.479 v.3|12|65

PITTSBURGH PLATE GLASS ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 del Estatuto, el Directorio por unanimidad resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 15 de diciembre de 1965, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1967, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de septiembre de 1965, y destino utilidades.

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Número y elección de directores titulares, suplentes y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea de Accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para su realización (Artículo 11, inciso h) de los Estatutos).

$ 7.000.— e.1º|12-Nº 39.751-v.7|12|65

PAPELTEX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N - 15.977)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 10 diciembre 1965, 11,00 horas, Avenida Córdoba 1513, 3er. piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|8|65;

2º Ratificar remuneraciones a directores;

3º Fijar número y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 30|11 Nº 39.600 v. 6|12|65

PIANELLO & SANGUINETTI MARMOLES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 6 614

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10|12|65 a las 17 hs., en la calle Humboldt 455, Cap. Fed. para tratar:

1º Considerar documentación art. 347 del Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|65 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

$ 3.800.— e.29|11 Nº 39.213 v.3|12|65

"R"

ROSARIO METAL S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 9º de los estatutos sociales y con lo resuelto por el directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1965, a las 10 horas en el local social, calle Fitz Roy 1432, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, cuadros anexos e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución de los directores por las tareas que desempeñan en la sociedad.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de dos años.

5º Designación del síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.— El Directorio.

$ 6.600.— e.30|11 Nº 39.722 v.6|12|65

RADEY SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Importadora, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea para el 6 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en Avenida Quintana Nº 488, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, del ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de junio de 1964, y ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.26|11 Nº 38.394 v.2|12|65

ROLLING
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en el local sito en Jaramillo 1925, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Fijación número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

3º Elección Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 26|11 Nº 39.240 v. 2|12|65

RIO GUALEGUAY, S.A.C.I.R.I. y F.
Expediente Nº 14.648|61
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1965, a las 19 hs., en Belgrano 909, oficina 58, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Número y designación Directores y Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.800 e.26|11 Nº 39.239 v.2|12|65

R O E D
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Bartolomé Mitre 835, 6º piso, el día 15 de diciembre de 1965, a las 19 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de julio de 1965.

2º — Distribución de utilidades y asignación a Socios Colectivos.

3º — Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Socio Administrador.

$ 2.280.— e.1º|12 Nº 39.946 v.5|12|65

"S"

SUCAR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 1965 a las 9 horas, en la calle Lavalle 391, 4º "E" para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|11 Nº 39.716 v.6|12|65

Sociedad Anónima
ESTANCIAS "LA COLMENA"
Compañía Limitada
Registro Nº 320
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1965, a las 10.30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos A, B y C, inventario e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.30|11 Nº 39.570 v.6|12|65

SER
Sociedad Edificadora Romagnola S.A.C.I.C.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día once de diciembre de 1965 a las ocho horas en el local de la calle Avenida Belgrano 863, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número y elección de directores.

2º Elección de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.29|11 Nº 39.486 v.3|12|65

S. A. THE BRIGHTON
(Nº 2203)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de diciembre de 1965, hora 12, en Sarmiento 645 para considerar:

1º Autorización al Directorio para emitir hasta treinta series de acciones ordinarias.

2º Documentos, art. 347 inc. 1º C de Comercio; ampliación del número de directores con funciones administrativas fijándoles remuneración (art 22|23 estatutos).

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|11 Nº 38.484 v.3|12|65

S.I.A. SOCIEDAD ANONIMA
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a las nueve horas, en Avenida del Libertador 2442, 6º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Aprobación de la gestión de las autoridades.

3º Elección de directores y síndicos

4º Remuneración a los directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.29|11 Nº 38.868 v.3|12|65

S.A. IRU
SOCIEDAD ANONIMA IRU
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Gral. Ord. para el 6|12|65 a las 9, en Av. R. S. Peña 811, para considerar:

1º Memoria y balance X ejercicio.

2º Elección 2 directores, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3º Designación 2 accionistas para firmar acta asamblea. — Buenos Aires 24 de noviembre de 1965.

$ 2.200.— e.29|11 Nº 39.414 v.3|12|65

SADECO
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 2|12|1965, a las 20 horas, en Lavalle 1459, 7mo. piso, Of. 121, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Cód. de Com. correspondientes al ejercicio terminado el 30|6|1965.

2º Elección de directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.29|11 Nº 39.386 v.3|12|65

SEGOVIA S. A.
C. I. F. I. y A.
Nº 10.291
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Uruguay 667, 10º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de Síndico ad-hoc para emitir dictamen sobre Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio al 31|12|64.

2º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico.

3º Elección del Directorio, Síndicos y Accionistas para firmar el acta.

4º Ratificación de las emisiones de acciones, hechas por el Directorio, de las series 6ª a 25ª. — El Directorio.

$ 4.600 e.26|11 Nº 39.237 v.2|12|65

S A R A
Sociedad en Comandita por Acciones (en liquidación)
CONVOCATORIA

Sara, Sociedad en Comandita por acciones (en liquidación), convoca a Asamblea de accionistas que tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo a las 16 y 30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Reconquista número 281, 4º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|6|63 y 30|6|64.

2º Informe sobre el estado de la liquidación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Comisión Liquidadora.

$ 2.400.— e.3|12-Nº 39.808 v.7|12|65

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Av. Montes de Oca 169 - Buenos Aires
Registrada bajo Nº 558
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 10 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 169, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.

3º Adoptar resolución sobre capitalización de parte del saldo de revalúo contable, Ley 15.272 (aprobado).

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de dos directores titulares por tres años, tres directores suplentes y síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a las asambleas deben depositar sus acciones en la Caja Social, o la corespondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 7 de diciembre de 1965.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — El Directorio.

Nota: Para el caso de que en la primera convocatoria no se reúna el quórum requerido por los estatutos, el Directorio ha dispuesto fijar como fecha para la segunda convocatoria el 20 de diciembre de 1965, en el mismo sitio y a la misma hora.

$ 8.600.— e.1º|12-Nº 39.870 v.7|12|65

SAN BELTRAN
Sociedad Anónima A. I. y C.

Con domicilio en Sarmiento 378, Capital, anuncia la siguiente

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día siete de diciembre de 1965, a las 10 horas, en la sede social, calle Sarmiento 378, 5º piso, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Creación de un fondo de reserva libre, mediante la distribución parcial del saldo de utilidades acumuladas por tres millones de pesos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600. — e.26|11 Nº 38.903 v.2|12|65

SANTA MAGDALENA, S. A.
Fin., Inm., Com., Ag. y Gan.
Reg. Nº 7089

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 6 de diciembre de 1965, a las 18.30 horas, en Florida 32, piso 2º, Of. Nº 41, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31|8|1965, y distribución de utilidades;

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.26|11 Nº 39.099 v.2|12|65

S Y C
Soc. Anón., Com., Ind. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 4º ejercicio para el día 11 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Avenida Belgrano número 1768, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades

2º Elección de director, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|12-Nº 39.839 v 7|12|65

"T"

TERRCO
S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 18 de diciembre de 1965, hora 10, local Belgrano 265, 7º piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por art. 347 Código de Comercio, correspondiente 1er. ejercicio cerrado enero 31 de 1965.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.1º|12-Nº 39.841 v.7|12|65

TELASTIC
Sociedad Anónima
Comercial e Inustrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Talcahuano 893, entrepiso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio;

2º Ampliación art. 3º del estatuto;

3º Designación de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|7-Nº 39.852 v.7|12|65

TENNANT ARGENTINA, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinarria a realizarse el 13 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en Córdoba 333, 6º piso, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad a cincuenta millones de pesos m|n. de c|l.

2º Aumento del número de Directores a cuatro y designación del mismo, cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.30|11 Nº 39.706 v.6|12|65

TRICERRI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para 11 Diciembre 1965, horas 12 en Suipacha 576, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicios 11º y 12º cerrados al 30|6|64 y 30|6|65, respectivamente.

2º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

3º Elegir Directores, síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|11-Nº 39.423-v.3|12|65

TRANS - ONA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Diciembre de 1965, a las 9 horas, en el local social Pedro de Mendoza 1305, Cap. Fed. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario de la Asamblea

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y perdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Agosto de 1965.

3º Elección de 9 (nueve) Directores titulares y 2 (dos) Suplentes.

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 20 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

$ 7.000.— e.29|11-Nº 38.699-v.3|12|65

TOLECIA
S.A.I.F.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1965, a las 19 horas en el local de la calle Sarmiento 680, piso 2º para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos noveno ejercicio cerrado el 31|8|65, s|art. 347 del C. C.

2º Renovación del Directorio por cese de mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.29|11 Nº 39.313 v.3|12|65

T A N D I L C O
S. A. Com., Ind., Inmob. Agrop. y de Transportes

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 18 de nuestros Estatutos, se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 17 horas del día 11 de Diciembre de 1965, en las oficinas sitas en la Av. Santa Fe Nº 2584, 7º Piso, Dto. 16 de la Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 11º Ejercicio Económico, terminado el 31 de Agosto de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros a integrar el Directorio y elección de Directores por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Determinación por la Asamblea de la remuneración al presidente, directores y síndico para el 12º Ejercicio de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.

$ 6.200.— e.29|11-Nº 39.343-v.3|12|65

TELETRON, S. A. C. I. F. I.
Registro 15.130

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en Gral. Artigas 4066, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1) Cód. Comercio, ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de agosto de 1965;

2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 % utilidades;

3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.26|11 Nº 39.140 v.2|12|65

"U"

ULTRACUER, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en la calle 11 de Setiembre 1702, 2do. piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, al 31 de mayo de 1965.

2º Elección y fijación del número de componentes del Directorio y elección de Síndito titular y suplente.

3º Aumento de Capital.

4º Consideración de la retribución de Directores y Síndico.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sede de la Sociedad las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para su realización.

$ 4.200 e.30|11 Nº 39.748 v.6|12|65

"V"

VIÑEDOS Y BODEGAS RIVAS Y CASTRO
S. A. I. C.

Cítase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el 11 de diciembre de 1965, a las 19 horas, para tratar:

1º Ratificación actuado por Directorio en convocatoria de acreedores;

2º Nombramiento dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.29|11 Nº 39.419 v.3|12|65

VIVIENDAS CENIT ARGENTINO S. A. AHORRO Y PRESTAMO
Expediente Nº 16.317|62

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de noviembre de 1965, a las 8.30 horas, en Cangallo 1768, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al período comprendido entre el 1|9|64 y el 30|9|65.

2º Distribución de utilidades, honorarios Directorio y retribución a los Síndicos.

3º Elección de Directores titulares y suplentes.

4º Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.26|11 Nº 37.222 v.2|12|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 25|11|65.

"W"

W E L L D R E S S
Sociedad Anónima Comercial
Domicilio legal: Corrientes 901
Buenos Aires

CONVOCATORIA
(Asamblea Ordinaria)

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en el local Corrientes 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 34º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.26|11 Nº 39.111 v.2|12|65

TRANSFERENCIAS

A N T E R I O R E S

"A"

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, martillero público) de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058, avisan que Carlos Fernández y Elina Menéndez venden libre deuda y gravamen a Miguel Espir, negocio fiambrería y quesería, sito AVENIDA DEL CAMPO 1479, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley oficinas intermediarios.

$ 2.200.— e.30|12-Nº 39.577-v.6|12|65

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: Juan Grando vende a Manuel Viña & Manuel Cobas "hotel-alojamiento", sito AV. CORRIENTES Nº 3479, Capital. Rec.|ley y dom.|partes n|of.

$ 1.000.— e.30|11-Nº 39.552-v.6|12|65

Osvaldo Jorge Rosito, martillero público, San Juan Nº 3612, Capital Federal; avisa: Horacio Rodolfo Sánchez, transfiere a los señores Wolf Guber y Jose Oliwa el local ubicado en la Galería Etcheberry con el número 18 (dieciocho), sito en la calle AV RIVADAVIA Nº 6855, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina San Juan 3612, Capital Federal.

$ 2.000.— e.30|11-Nº 39.697-v.6|12|65

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Hilario Muñiz, Rafael Sánchez, Victorio Ferrari, Juan Bellati, José Sobrado, Carlos Rodríguez, Antonio José Santos, Enrique Gerónimo Guarino, Alfredo Fernández, Ray Noel Leites, Jose Ramón Sánchez, Faustino Sánchez, Benito García y José Manuel Cabarcos, venden a José Florez, Emilio Pérez, Alfredo Cuervo, Abelardo Posada, Domingo Lamosa Baltasar, Manuel Amigo, Ramón Rial, Miguel López, José Rodríguez, Benito García, Juan González Antonio José Santos, Esther Vázquez Alberto Pérez, Umile Furlano, Bernardo García y José Alvarez, café, bar restaurant y venta de helados, AVENIDA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA Nº 6402 esquina PAMPA número 611, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 4.400.— e.30|11-Nº 39.644-v.6|12|65

"Juguetería Santa Claus", Sociedad en Comandita por Acciones, y "Juguetería Santa Claus", Sociedad de Responsabilidad Limitada, ambas con domicilio en AV. CABILDO 1916, avisan que la primera continúa los negocios de juguetería y anexos de la segunda, existentes en el domicilio citado, con todos sus derechos y obligaciones a su cargo.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1965.

$ 2.200.— e.30|11-Nº 39.720-v.6|12|65

Marzoa, Yebra y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Luis Yebra, Martillero Público, Of. Av. de Mayo 1390, 1º, T. E. 38-2525, avisan que: Antonio Bernardez, Casimiro Carballo, Ricardo Domínguez, Ramón Iglesias y José María Iglesias venden a Juan Carlos Taraffo, Justo Barrientos y Roberto Esteban Quiroga su negocio de Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Despacho de Vinos y Cervezas, Venta de Helados y 6 mesas en la acera denominado "El Torito" sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6208 de esta Ciudad. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 3.200.— e.29|11-Nº 39.385 v 3|12|65

Ríos y Cía., balanceador y martillero público señor Francisco Ríos con oficina en Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E.: 38-8842, avisan: "Fernando J. Barbot" S. R. L., vende libre deudas y|o gravamen su Estación de Servicio, sita calle ACOYTE 606|36 a "Acoyte" S. R. L. (en formación) integrada por Angel Freijo Aira, Juan Carlos Rubio, Ernesto Atilio Turcatti, Fernando Juan Barbot, Angel Florencio Freijo y Jorge Pedro Conde. Domicilio partes y reclamos ley, Av. Bruix 4338, Capital.

$ 2.600.— e.29|11-Nº 39.415 v.3|12|65

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Juan Roberto Figueroa, vende a Amelia Isolina Springhart, negocio de despacho de pan y Vta. de helados, sito en AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 7389, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.400.— e.29|11-Nº 39.434 v.3|12|65

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Cap. Avisa: Anastasio Hernández, vende libre de todo gravamen al señor Berardo Tobía, su negocio de zapatería, sito en AVENIDA LOPE DE VEGA 3981, domicilio, partes y reclamos de ley n|oficina.

$ 1.400.— e.29|11-Nº 39.502 v.3|12|65

Juan Pons e hijos y Cía., S. R. L., martilleros y balanceadores públicos con oficinas en la Av. San Juan 3734 de Capital Federal: Avisa que don Alfredo de Maio, ha vendido a don Eilio Sangil, Aurelio Cobas y Castor López Rodríguez su negocio de hotel alojamiento, sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 8510 de Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley nuestras oficinas, sus domicilios.

$ 2.000.— e.29|11-Nº 39.489 v 3|12|65

Organización "EMI", Rep. por Emiliano López, Mart. Púb., con of. Diagonal Norte 710, 7º p., of. "G", Capital, T. E. 34-6941. — Avisa que el señor Jesús Moledo, vende libre de todo gravamen, su negocio de Bar Lácteo, sito en la AVENIDA ENTRE RIOS número 1629 de esta Capital, al señor Antonio Fuentes, recl. de ley y dom. de las partes en n|oficinas.

$ 1.800.— e.29|11-Nº 39.396 v.3|12|65

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Ricardo Calabrese vende su parte mitad indivisa a Teófilo Rodríguez, quien se hace cargo del activo y pasivo, del negocio de Restaurant y Bar sito en esta Capital, calle ALVAREZ JONTE Nº 4574. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.400 e.1º|12 Nº 39.892 v.7|12|65

Pernas y Cía., Bal. y Mart. Públicos, Sarmiento 1967, 2º piso, 45-7892, representada por el martillero José Antonio Pernas, avisan que: José Pereira, Manuel González, José Bugueiro, Alberto

David, Paulino López, Severo Pereira y Francisco David venden a "Roca y Sáenz" Soc. de Resp. Limitada (en formación) su negocio de Pizzería-Bar y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle AVENIDA SAENZ Nº 1208. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 2.600 e.1º|12 Nº 39.924 v.7|12|65

José Vacas e Hijos (José Vacas, Martillero Público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Ricardo Aznar, vende su negocio de Hotel - Alojamiento sito en AVENIDA DE MAYO Nº 1360, piso 3º, departamento "A", a Peregrino Buceta. Reclamos de Ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.1º|12-Nº 39.928 v.7|12|65

Hugo Z. Z. Ballerini, Mart. Públ., B. Mitre 811, avisa anulóse venta negocio frutos del país, bebidas env., conservas y af. de AV. SANTA FE 1115, efectuada por Atanasio Papadimitropoulos y Constantino Penesis a Bercy-Nueve de Julio, Soc. en Com. por Acc. (en form.) seg. Edicto número 21.114 pub. 23|8|65 al 27|8|65.

$ 1.600 e.1º|12 Nº 39.932 v.7|12|65

Se hace saber que Sara Elsa Tubino de Luraschi cede y transfiere a la Srta. Nelly Elsa Meriggi la totalidad de los derechos y obligaciones que le corresponden en el negocio de salón de peinados y belleza para damas, ubicado en AGÜERO 1925, Capital. Reclamo de Ley en Pueyrredón 1005, 1º "A" Dr. Hugo A. Grimberg. sus domicilios.

$ 1.600. e.26|11. Nº 39.063 v.2|12|65

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 160, avisa que Nicolás Benevento vende a Miguel A. Cinaglia y Eto I. J. Zanotti su negocio de Elaboración de Bombones, Dulces y Anexos calle AV. RIVADAVIA 9301|7. Reclamos de ley en mis oficinas domicilio de las partes.

$ 1.460.- e.26|11 Nº 39.097 v.2|12|65

Río y Cía. Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: José Antonio Sánchez (Nº Réditos 256.974-001), Eliseo López (Nº Réditos 144.344-006) y Horacio Eliseo López (Nº Réditos en trámite) venden a Jesús Gandoy (Nº Réd. 470.945-007) negocio Garaje y Afines, AVDA. CABILDO 438, Cap. Dom. partes y Recl. Ley n| oficinas.

$ 2.000 e.26|11 Nº 39.270 v.2|12|65

"B"

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Zig Zag, sociedad de responsabilidad limitada, vende a María Amalia Falvino negocio de garage y afines, sito en la calle BRASIL 575, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.400.— e.29|11-Nº 39.369 v.3|12|65

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Cap., avisa: Natalio Vulcano, vende libre de todo gravamen a la Sta. Angelita Lemo su negocio de carnicería, sito en BAIGORRIA 4945, domicilio, partes y reclamos de ley, m|oficina.

$ 1.400.— e.29|11-Nº 39.503 v.3|12|65

José Diéguez, Martillero Público, con oficinas en la calle Córdoba 1513, piso 6º "A" comunica que: Angel Vázquez vende a Lydia Estrella Zomoza su negocio de Bebes-Niños sito en la calle BOEDO 1633 libre de deuda. Domicilio partes y oposiciones de ley, mis oficinas.

$ 1.600 — e.29|11-Nº 39.482-v.3|12|65

Se hace saber por 5 días que Química Marvaz, S.R.L., transfiere el activo y pasivo de su negocio de compra-venta de productos químicos industriales en general y afines a Química Mavaz S. A. C. I. F. I., ambas con domicilio BOEDO 1938|42, Capital Federal. — Reclamos de Ley, Escribano Horacio A. Clariá, Cangallo 318, piso 4º, Esc. 30, Capital.

$ 1.800.— e.26|11-Nº 39.279-v.2|12|65

Jorge Kevicky, martillero público, domiciliado Sarmiento 1928, piso 1º, comunica que Manuel Vázquez Navarro vende a Antonio Rodríguez el Hotel Petit Palace, sito BELGRANO 1381, Capital. — Reclamos de ley, nuestras oficinas. Allí domiciliados.

$ 1.200 e.1º|12 Nº 39.910 v.7|12|65

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Julio Vello, con oficinas en la calle Santiago del Estero 315, 1º P. Of. 18|19, avisan que por su intermedio los señores Manuel Arturo Iglesias, Eliseo Sabín, Manuel Pérez, Elías García y José Negreira, venden libre de toda deuda y|o gravamen a los señores Genaro Maceiras, Manuel Vázquez, José Ramón Ravero, José Atilano Lema y Armando García, su negocio de café y bar sito en la calle BARTOLOME MITRE 1901. — Domicilios partes, mismo negocio, reclamos de ley n|oficinas.

Nota: El presente edicto rectifica uno de fecha anterior por error en el rubro comprador.

$ 3.600 e.26|11 Nº 39.272 v.2|12|65

"C"

Pablo Reynaldo Kruger y Vicente Mugno, martilleros públicos, con oficina en Avda. La Plata 2752 Cap., avisa que el Sr. Dalmiro Soane vende al Sr. Gilberto Lezcano su negocio de lechería y heladería, sito en la calle CAÑADA DE GOMEZ 1774, Cap., domicilio de las partes, y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.30|11-Nº 39.741-v.6|12|65

Samuel Dachevsky, martillero público, con oficinas en la calle Niza 1712, Capital. Avisa los Sres. Benedicto Magliano y Francisco Asisa venden su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle CESAR DIAZ 1900, Capital, libre de pasivo al Sr. Jesús Boada Payarolas. — Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

$ 1.600.— e.30|11-Nº 39.724-v 6|12|65

Río y Cía., balanceadores (Sergio Río, martillero público), ofic. Sanabria 2501. Capital, avisan: José Elías Ferreiro vende a Isabel Pastor Sastre negocio lechería y artículos de granja, CORONEL RAMON L. FALCON número 5195|99, esquina DANTE 98, Capital. Domic. partes y recl. ley, n|ofic.

$ 1.600.— e.26|11 Nº 39.269 v.2|12|65

Pablo Reynaldo Kruger, martillero público con oficina en Avda. La Plata Nº 2752, Capital, avisa que Maximino Martínez, vende a Blanca Lucía Carmendia de Godoy y a Adolfo Jaime su negocio de Despensa y Fiambrería, sito en la calle CACHI Nº 174, Capital, domicilio de las partes, reclamos de ley, en mi oficina.

$ 1.600.— e.30|11-Nº 39.740-v.6|12|65

Aníbal Zarlenga, escribano, con domicilio en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615, Escrit. 317 de esta Capital, comunica que por su intermedio la sociedad "Establecimientos Metalúrgicos Kenia, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle CENTENERA Nº 2462 de esta Capital y que se dedica al ramo de fabricación de cocinas a gas y amueblamientos plastimetálicos para cocinas, cede y transfiere el total de su activo y pasivo a la misma a la sociedad "Kenia. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con el mismo domicilio. — Reclamaciones por el término de ley en la oficina del escribano interviniente. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965.

$ 3.600.— e.30|11-Nº 39.560-v.6|12|65

Roberto Oscar Celeste, martillero público de INFI Inmobiliaria con oficinas en Corrientes 3019, oficina 94 de Capital Federal, comunica al comercio en general que Inocencio Vicente Spazzarini vende a Elia Vasallo de Fernández su negocio de despensa ubicado en la calle CULLEN 5400 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000 — e.29|11-Nº 39.351-v.3|12|65

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan, que José Carlos Malatestta vende a Norma Irene Comas de López, negocio de despacho de pan y vta. de helados, sito en CAMARONES 4915, domicilio partes. Reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.400.— e.29|11-Nº 39.438-v.3|12|65

Alberto Navarro, abogado, of. Corrientes 1309, piso 6º, dep. 16, T. E. 40-5723, avisa que Agop Arslangul vende a Dora Arslangul su negocio de sastrería, sito en la calle CANNING 2320 de esta ciudad. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en mi oficina.

$ 1.400.— e.29|11-Nº 39.437-v.3|12|65

"CH"

Avisa J. Alonso Balanceador y Martillero Público, con Oficinas en Hipólito Yrigoyen 2326, Capital Federal, T. E. 47-1986, que Edmundo Noto vende su negocio de Hotel-Alojamiento, con habilitación municipal en trámite, sito en la calle CHORROARIN 1305, libre de toda deuda y gravamen, al señor José Nogueira. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 2.000.— e.1º|12-Nº 39.893-v.7|12|65

"D"

Avisa: Josefina Dalle Crode de Zago, vende a María Angela Rusaleu de Zago, negocio venta de cigarrillos, artículos de tocador y librería, sito calle DOBLAS 1575, Capital. — Recl. Ley y dom. partes, mismo negocio.

$ 1.200.— e.29|11-Nº 39.381-v.3|12|65

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Carmelo Ciano (Insc. Réd. 566.495-004) vende su negocio elaboración y venta de pastas frescas, por menor, calle DIRECTORIO 5101 a José Ramón Silva Lema (Insc. Réd. en trámite). Reclamaciones de Ley y domicilio de partes, mis oficinas.

$ 1.600.— e.29|11-Nº 39.504-v.3|12|65

Por 5 días Flamingo de Livoni Díaz y Chavoy, comunica la transferencia de su negocio ubicado en DONATO ALVAREZ 446, Capital, dedicado a la fabricación de plantas y flores artificiales, a Flatterer S. A., Corrientes 1485, 8º piso, departamento X, Capital, libre de pasivo. — Reclamos de ley en Corrientes 1485, 8º piso, departamento X, Capital.

$ 1.800 e.1º|12 Nº 39.896 v.7|12|65

"E"

Se hace saber por el término de 5 días que los Señores Manuel González, María Ermita do Casal de González, Hortensia González de Miño y Luisa González de Sarlo, domiciliados en el mismo negocio, transferirán el negocio de hotel alojamiento de su propiedad calle ESTADOS UNIDOS número doscientos sesenta y cuatro de esta Ciudad a favor del señor Angel Cabarga, domiciliado en la calle Defensa número novecientos nueve, primer piso de esta Ciudad. Interviene el Escribano Bruno E. A. C. Perlini, Bartolomé Mitre número cuatrocientos treinta, tercer piso, escritorio número trescientos cincuenta y ocho, Capital Federal, donde deberán dirigirse las oposiciones de ley.

$ 3.800.- e.26|11 Nº 39.086 v.2|12|65

Administración Scarcella, P. Francia, martillero público y corredor, con oficinas en Cucha Cucha 971, Capital, avisa: Que Francisco Acevedo vende la mitad indivisa a Carmen Martina Fernández Acevedo de Spagnuolo, libre de toda deuda y gravamen del negocio de compostura de zapatos, sito en la calle ESTOMBA Nº 430, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.1º|12-Nº 39.761-v.7|12|65

"F"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital; T. E. 35-1158 y 2238, avisan que "Café Bom S. R. L." vende a Manuel Fernández, quien compra en comisión para "Florida 594 S R. L.", el negocio de Café, Despacho de Café en Tazas, Venta de Café, Golosinas, Despacho de Jugo de Frutas y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle FLORIDA Nº 594|98, esquina TUCUMAN Nº 608, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.800 e.26|11 Nº 39.212 v.2|12|65

"G"

Ricardo Muiños, corredor y martillero público, con oficina Joaquín V. González 1980, Capital, avisa que: Emilio Cuesta vende a José Ramón Vicente su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle GRAL. URQUIZA 131, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 1.400.— e.29|11-Nº 39.407-v.3|12|65

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Isaac Langer, vende a José Luis Fente, negocio de despacho de pan y vta. de helados, sito en GIRARDOT 101, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.29|11-Nº 39.435-v.3|12|65

Mema Inmobiliaria S. R. L., representada por Enrique Andrés, mart. públ., c|oficinas en la Av. Juan B. Justo 6791 al 93, Cap. Fed., avisan: Delta Castaño de De La Cruz vende a José Domínguez su negocio de despensa y fiambrería, ubicada en la calle GUALEGUAYCHU 2699, de Cap. — Reclamos de Ley, partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.29|11-Nº 39.305-v.3|12|65

"Comercial América" con oficinas en la calle Cangallo Nº 1457, piso 9º, of. 71, Capital, (Juan Antonio Aguilar Abogado), avisa que el señor Juan Antonio Valera, vende su negocio de Bar y Cantina, sito en la calle GARAY Nº 699, al señor Juaquín Oses, reclamos de conformidad ley 11.867, en nuestra oficina, domicilio que constituyen las partes a todo efecto.

$ 1.800.- e.26|11 Nº 39.061 v.2|12|65

Se hace saber que el Sr. Atilio P. Cánepa vende al Sr. D. Martín Algarbe su Neg. Hotel Alojamiento, sito en GREGORIO DE LAFERRERE 1138, Capital. — Rec. Ley Bouchard 468, 2º piso "D", Cap. — Sus domicilios.

$ 1.200 e.26|11 Nº 39.176 v.2|12|65

"H"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Manuel Brandariz, vende a Luis Turnes y Marta Rosario Settecerze de Turnes, negocio de despacho de pan y vta. de helados, sito en HONDURAS 5500, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.400.— e.29|11-Nº 39.436 v.3|12|65

El Escribano Alberto Cifuentes, con domicilio en Avda. R. S. Peña 825, 2º piso, esc. 21, Capital, avisa al Comercio que Pedro Bonome, vende a José Fernández y Abel González Costa, el fondo de comercio destinado a Hospedaje de Pasajeros, sito en la Capital Federal, HIPOLITO IRIGOYEN 1890 al 1900, unidad 13, piso quinto, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en mi domicilio.

$ 2.000.- e.26|11 Nº 39.082 v.2|12|65

José Vacas e Hijos (José Vacas, Martillero Público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Arturo Pérez Boullosa, José Rodríguez Alvarez y Adora San Juan Domínguez de Pérez, venden su negocio de Hotel denominado "Ambassador", sito en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1316, piso 1º, a Roberto Vacas Araujo, Baltasar Fernández y Carlos Roberto Acosta. Recl. de Ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ 1.800.— e.1º|12-Nº 39.926-v.7|12|65

"J"

Luis Alonso, vende, cede y transfiere a Donato Santoro, el derecho a la concesión de la explotación del Buffet del Club Social y Deportivo Estrella de Maldonado, sito en la calle JUAN B. JUSTO 1439. Reclamos de Ley en el mismo, sus domicilios.

$ 1.400.- e.26|11 Nº 39.062 v.2|12|65

"LL"

Se avisa que Abraham Jacobo Caticha vende a Emilio Néstor Tambascia, el 50 % que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con el comprador, del negocio de confitería y servicio de lunch, sito en LLERENA 2884|86, Capital Federal, quien se hace cargo del activo y pasivo Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 2.000.— e.29|11 Nº 38.029 v.7|12|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 25|11|65.

"M"

Se avisa por término de ley, que Establecimientos Melboro Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fabricación de substancias alimenticias en la calle MUÑECAS 1068|72, vende, cede y transfiere a los señores Redento Castro, Miguel Milner y Marcelo Gil Diament, las maquinarias, muebles e instalaciones en general, existentes en dicho domicilio, libres de toda deuda o gravamen, cesando la sociedad vendedora en su actividad en el ramo indicado. Reclamos de ley: Escribanía Rubinson, Junín 368, 1º A, domicilio constituido por las partes.

$ 3.000.- e.26|11 Nº 39.084 v.2|12|65

"O"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Rafael Juan Carlos Alfonso vende a Esteban Anastacio Cañete su negocio Alojamiento sito OLLEROS 2242. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.400. e.26|11. Nº 39.091 v.2|12|65

"P"

Avisa al comercio Delmiro Estevez Fernández que vende a Hopal S. A. su negocio de Hotel Alojamiento con servicio de Albergue por horas, sito en la calle PATAGONES 2181, domicilio de ambas partes, reclamos de Ley, Carlos Calvo 1609, 5º piso, Dto. "A".

$ 1.200.— e.29|11 Nº 39.379 v.3|12|65.

Francisco Mingrone, martillero público, con oficina Conde 938, Capital. T. E. 73-4214, avisa: que Celso Fernández vende negocio hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito calle PAYSANDU 570, Capital, libre deuda y|o gravamen, a Eliseo Valiña Pazos. Reclamos término de ley, mi oficina, domicilio de partes.

$ 2.000.— e.26|11 Nº 39.204 v.2|12|65

D. Martín Algarbe, martillero público, Of. Bouchard 468, 2º "D", avisa: Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel - alojamiento sito en POZOS 126, 4º piso "H", Cap., que Dolores González de Pazos efectuaba a Facunda Primitiva García. Dom. de partes. rec. de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.26|11 Nº 39.171 v.2|12|65

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, Martillero) Sarmiento 1574, 3º D; 35-5879, avisan que Zulema Pérez vende a Tomasa Gonzalo una parte mitad indivisa del negocio de Peluquería de Damas sito en PLAZA 1984, domicilio de las partes. Reclamo de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.1º|12-Nº 39.826-v.7|12|65

Juan Pons e Hijos y Cía., S. R. L. Martilleros y Balanceadores Públicos con oficinas en la Av. San Juan 3734 de Capital Federal: avisa que don Francisco De Maio ha vendido al señor Norberto Vicente su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle PATAGONES Nº 859 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravámen. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, sus domicilios.

$ 2.000.— e.29|11 Nº 39.490 v.3|12|65

"R"

Se hace saber por cinco días que Luis Barresi transfiere su activo y pasivo del kiosco y venta de golosinas sito en calle ROJAS Nº 442, Capital, a su condómino Erminia Rolón de Barresi, con retroactividad al 28 de agosto de 1964. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.26|11 Nº 39.255 v.2|12|65

"S"

Carlos A. Clouet, Mart. Púb., avisa: que queda anulada la venta del hotel calle SAN NICOLAS 258, de Ber Reizner y Adolfo Liberczuk a Antonio Vázquez, habiéndose publicado por error los edictos de los días 18 a 22 de noviembre del actual.

$ 1.200.—e.30|11-Nº 39.537-v.6|12|65

Se hace saber que José María Hernández, vende libre de toda deuda su negocio de hotel calle SAN NICOLAS 258, a Antonio Vázquez. — Reclamos de ley en estudio Dr. Alberto von Schauenberg. Uruguay 172, 1er. piso "A", domicilio de las partes.

$ 1.400.— e.30|11 Nº 39.536 v.6|12|65

Héctor Viaña, abogado, avisa que: Elina Rodríguez Aguilera de Calastremé; Elina Ana Calastremé y Angela María Calastremé, domiciliadas en Sucre 1505, venden, ceden y transfieren a don Alberto Eduardo Calastremé, domiciliado en San Martín 687, las partes que a aquellas corresponden en el comercio de venta de productos medicinales "Establecimiento Veterinario Calastremé SRL." actualmente colectiva por vencimiento del contrato social, con sede en SAN MARTIN 687, haciéndose el último, cargo del activo y pasivo. Reclamos en mi estudio, Libertad 420, piso 8º D.

$ 3.200.- e.26|11 Nº 39.064 v.2|12|65

"T"

Alberto V. Molina y Cía., martillero público, con oficinas Lope de Vega 1136, Capital, avisa queda nula y sin efecto la venta que efectúa el señor Oscar Morales a los señores Juan José y Alberto Martínez de la panadería mecánica sito en la calle THAMES 674, Capital.

$ 1.400.— e.29|11 Nº 39.481 v.3|12|65

"U"

José Fraga y Cía. Mart. Púb. ofic. Av. Gral. Paz 83, Ciudadela, avisa: Antonio Savino, vende a Guillermo Nicolau, carnicería, sito UNANUE 6652 libre de gravamen Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.30|11-Nº 39.603-v.6|12|65

"V"

Scabbiolo & Cia. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Angela Dessena de Vázquez y Ramón Román Vázquez, venden a José María Sánchez, despacho de pan, bombones y venta de helados, VIAMONTE Nº 1426, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600.— e.30|11-Nº 39.643-v.6|12|65

Ricardo Muiños, corredor y martillero público, con oficina Joaquín V. González 1980, Capital, avisa que: Conrado Martínez vende a José María Jesto y a Mario López su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle VIRREY CEBALLOS 555, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 2.200.— e.29|11 Nº 39.408 v.3|12|65

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores Carmelo N. Messina, martillero público, oficinas Rivadavia 6195, avisan: Castor Glaria Calvo vende a Santos Valentín Ene, neg. carnicería, vta. frutas y verduras, sito en VIDAL 4794. Domic. y reclam. ley, en n|oficinas.

$ 1.400.— e.26|11 Nº 39.224 v.2|12|65

"W"

Escribano Jorge M. Picasso Cazón avisa por cinco días que la Sucesión de Carlos Brignardello y doña Julia Laiseca de Aldana, venden a doña Isolina D'Amico de Albeniacar el negocio de carpas y elementos para martilleros denominado "El Factor del Remate", ubicado en la Capital Federal, calle WARNES número 1948. Reclamos de Ley y domicilio partes, en mis oficinas Lavalle 1473, piso 2º, esc. 207.

$ 2.200.— e.1º|12-Nº 39.812-v.7|12|65

"Z"

E. González & Cía., corred. y mart. públ., José E. Uriburu 362, 4º Of. 41, Capital martillero Ernesto González, avisan que, Arminda Vázquez y Fermina Diez, venden a Ricardo Carletti, su negocio de despacho de comestibles y beb. envasadas, calle ZUVIRIA Nº 399, Cap., domic. part. y recl. de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.29|11 Nº 39.418 v.3|12|65

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

VISFRAN, S.A.C.I.F.A.
Registro Nº 11.560

Se comunica que se han emitido ocho series de acciones ordinarias al portador por un total de ocho millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 840.— e.1º|12 Nº 39.906 v.3|12|65

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales, S.A.
Número de Registro 1141

Se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado de m$n. 250.000.000 a m$n. 500.000.000 por resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 1.320.— e.1º|12 Nº 39.904 v.3|12|65

BODEGAS Y VIÑEDOS NARICE Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente 8.252

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1965, se aumentó el capital autorizado a la suma de m$n. 120.000.000.— de los cuales corresponde m$n. 117.500.000.— a acciones ordinarias de la clase "A" y m$n. 2.500.000.— a acciones ordinarias de la clase "B". — El Directorio.

$ 1.680.— e.1º|12 Nº 39.898 v.3|12|65

DONADIO Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que en la secretaría societaria, calle Junín Nº 1452, 5º piso. Dto "C", Capital Federal, hasta el día quince de diciembre de 1965 se aceptan suscripciones a prorrata de las respectivas tenencias, de acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto, valor par y cupón a partir del 1º de julio de 1965. — El pago debe hacerse al contado inmediato, en el momento de la suscripción. — La suscripción responde a $ 4.250.000.— m|n., sobrante de la emisión por pesos 5.00.000.— m|n., según escritura del 23 de junio de 1965 ante escribano H. Robredo Albarracín.

El Directorio

$ 2.400. —e.1º|12-Nº 39.805-v.3|12|65

BLUBANA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que por 3 días el Directorio de Bublana, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, resolvió en sesión de fecha 7 de octubre de 1965, la emisión de 18.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de $ 18.000.000.— Los señores accionistas, pueden hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones.

El Directorio

$ 1.560.— e.1º|12-Nº 39.772-v.3|12|65

PARAFINA DEL PLATA S.A.C.I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión anticipada de $ 25.000.000.— en Acciones Ordinarias al Portador Clase "B", las que deberán ser integradas al contado en el acto de la suscripción. Se les recuerda que para gozar del derecho de preferencia tienen 15 días a partir de la última publicación.

El Directorio

$ 1.320.— e.1º|12-Nº 39.925-v.3|12|65

PEREIRAOLA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica la emisión de pesos 15.000.000.— en acciones de pesos 100.—, letra "A" de 5 votos.

El Directorio

$ 720.— e.1º|12-Nº 39.918-v.3|12|65

S.A.V.Y.A.
Sociedad Anónima
Vitivinícola y Aceitera

Se hace saber a los señores accionistas la emisión de las series 301 al 500 inclusive en acciones ordinarias de un voto, por un total de m$n. 20.000.000.— moneda nacional.

El Directorio

$ 840.— e.1º|12-Nº 39.927-v.3|12|65

ABETO MADERAS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Se informa accionistas emisión 40.000 Acciones B 1 voto, valor nominal pesos 100.— m|n., al portador, debiendo ejercer opción en Lavalle 1569, piso 11. Oficina 1106, Capital. — Integración contado o en 10 cuotas semestrales del 10 % c|una.

El Directorio

$ 1.080.— e.1º|12-Nº 39.938-v.3|12|65

PASCOTTO
S. A. Com. e Ind.
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Aumento capital autorizado de m$n. 20.000.000.— a m$n. 30.000.000.—.

Emisión: m$n. 5.000.000.— acciones ordinarias series números 101 a 125 inclusive y m$n. 5.000.000.— acciones preferidas series 126 a 150 inclusive.

$ 1.440.— e.30|11-Nº 39.567 v.2|12|65

CABAÑA SANDRALAND S. A.

Comunica emisión 20.000 acciones ord. "B", 1 voto y $ 100.— c|u. total m$n. 2.000.000.— Derecho suscripción vence el 17|12|1965 (inclusive).— Integración al contado a la par. — El Directorio.

$ 840.— e.30|11 Nº 39.569 v.2|12|65

OCCIDENTE
S. A. F. C. e Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6º de los Estatutos, la Asamblea Gral. Ordinaria del 10 de noviembre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 15.000.000.— a $ 75.000.000.— ($ 40.000.000.— en acciones Ordinarias "A" de 5 votos y $ 20.000.000.— en acciones "B" de un voto). Asimismo se facultó al Directorio para efectuar las emisiones respectivas en la época, que creyera oportuno, fijando las condiciones de suscripciones y pago dentro de las prescripciones estatutarias.

$ 4.000.— e.29|11-Nº 39.374 v.3|12|65

COVA, COLOCADORA DE VALORES,
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Comunica a accionistas que el 19 noviembre 1965, ante Esc. R. Saraví Tiscornia, folio 2047, Reg. 297, se protocolizó aumento capital en $ 4.000.000 m|n., destinado: $ 2.000.000 m|n. a pago de dividendos, y $ 2.000.000 m|n., a suscripción de acciones. — Informes en Avda. Julio A. Roca 610, piso 9. — El Directorio.

$ 2.200 e.26|11 Nº 39.196 v.2|12|65

VICTOR A. CABEZA
Soociedad Anónima, Ganadera y Comercial

El Directorio comunica a los accionistas que por acta Nº 2 del 11 de noviembre de 1965, resolvió la emisión de 6 series de 10.000 acciones ordinarias cada serie al portador con derecho a 5 votos, equivalentes a $ 6.000.000.

$ 960 — e.30|11-Nº 39.609-v.2|12|65

TOMAS DRYSDALE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 6 de diciembre de 1965, se pagará contra entrega del Cupón 11: 4,989128 % en acciones liberadas el saldo del revalúo contable por un total de $ 623.641 y 15 % en efectivo de dividendo del ejercicio Nº 13 por un total de $ 1.875.000. — El Directorio.

$ 1.320 — e.30|11-Nº 39.605-v.2|12|65

INDARGENTOL
Soociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Corrientes 569 — 8º piso

Se comunica que el directorio resolvió aumento capital autorizado a $ 3.000.000 y emisión series 16 a 24 acciones ordinarias 5 votos y series 25 a 30 acciones ordinarias, 1 voto por un total de pesos 1.500.000. — El Directorio.

$ 1.080 — e.30|11-Nº 39.595-v.2|12|65

VIGALIT S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Aumento capital. Emisión acciones. Se comunica que el Directorio conforme a lo resuelto por la Asamblea de accionistas acordó aumentar el capital mediante la emisión de 62 series de acciones ordinarias, con valor a la par, valor de $ 25.000 cada serie y por un total de $ 6.250.000. Estas acciones tienen derecho a 5 votos. En la Secretaría de la sociedad Rodríguez Peña 507 6º pueden recabarse informes al respecto. — El Directorio.

$ 1.440 — e.30|11-Nº 39.602-v.2|12|65

S U C A R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que este directorio por resoluciones de fechas 10 de marzo de 1965, 17 de marzo de 1965 y 24 de marzo de 1965 se emitieron: 1º) 2 series, una de $ 556.000 m|n. en acciones ordinarias al portador de la clase "A" y la otra de $ 7.444.000 m|n., en acciones ordinarias al portador, de las cuales $ 5.000.000 m|n. son de la clase "B" de 1 voto por acción, y $ 2.000.000 m|n., de la clase "A" de 5 votos por acción. Se hace saber a los efectos del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.920 — e.30|11-Nº 39.718-v.2|12|65

PRIMEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase resolución directorio emisión acciones $ 750.000, 5 votos y pesos 2.250.000, 1 voto pago 25 % contado, 30 días, 10 %, 60 días, 10 % 90 días, 10 %, 120 días, 10 %, 150 días y 10 por ciento, 180 días Total $ 3.000.000.

$ 1.800 — e.30|11-Nº 39.635-v.6|12|65

POLMETAL
S. A. I. C. y F.
Nº 18.516

Se comunica a los Sres. Accionistas que la asamblea ordinaria del 28|10|65 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 25.000.000, mediante la emisión de 15 series de acciones clase "A" al portador de 5 votos. Emitiéndose en ese mismo acto 10 series de acciones clase "A" de 5 votos, por un total de m$nacional 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.440 — e.30|11-Nº 39.727-v.2|12|65

L S 82. TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 17|65 para la contratación en alquiler mensual de utilería mayor y menor. Apertura: 9|12|65 a las 15 horas. Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Cap. Federal. Dpto. de Compras de 13 a 18 horas.

$ 960.— e.30|11-Nº 39.704-v.2|12|65

F I N A T U C
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una de un voto por acción, series B, C, D y E con derecho a dividendo a partir del día primero de enero del año 1966.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días contados a partir de la última publicación de este aviso. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965.

El Directorio

$ 1.800 e.30|11 Nº 39.527 v.2|12|65

FRIGORIFICO MEATEX
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del día 15 de octubre de 1965, se resolvió emitir veintiséis series de acciones ordinarias clase "B" (un voto) números quince a cuarenta inclusive, por valor nominal de m$n. 26.000.000.

El derecho de preferencia establecido por el art. 6º de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Viamonte 723, 4º piso, oficina 15, de la Capital Federal.

El Directorio

$ 2.040 e.30|11 Nº 39.590 v.2|12|65

FIORANI
Sociedad Anónima Comercial, Importadora, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 24 series de acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos y 16 series de acciones ordinarias al portador clase B de un voto, numeradas del 11 al 50, inclusive, por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 40.000.000. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en la sede de la empresa, calle Perú 1646, Capital.

El Directorio

$ 2.040 e.30|11 Nº 39.579 v.2|12|65

MAPRIN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N. 10.884

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de septiembre de 1965, el Directorio de la Sociedad ha resuelto ofrecer en suscripción a los señores accionistas 70.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100 cada una, o sea m$n. 7.000.000 a la par, 1 voto y con derecho a dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1965. — El pago de las acciones suscriptas deberá efectuarse en la siguiente forma: 25 o|o al contado y el saldo en 3 cuotas iguales y consecutivas a los 60, 120 y 180 días. La suscripción se efectuará en el domicilio de la Sociedad, calle García del Río Nº 3095, Capital, de 15 a 18 horas. Derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación.

El Directorio

$ 3.120 e.30|11 Nº 39.562 v.2|12|65

SANDOZ ARGENTINA
S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión de fecha 24 de noviembre de 1965 y conforme a las facultades previstas en los artículos 5º, 8º, 9º y 16º de los Estatutos Sociales, resolvió emitir las series 47ª, 48ª y 49ª, del capital autorizado, o sea 30.000 acciones ordinarias nominativas y endosables de m$n. 1.000 valor nominal cada una, equivalente a un valor nominal de m$n. 30.000.000. — De esta emisión, m$n. 26.186.413, se emitirán a nombre de Sandoz S. A., Basilea (Suiza) para cubrir el aporte en maquinaria de 729.372,37 francos suizos, autorizado por Decreto 4.848|64 y de acuerdo con los requisitos de la Ley 14.780. — Las acciones del monto restante de m$n. 3.813.587 se emitirán a la par y los accionistas actuales tendrán derecho a suscribirse a las mismas, conforme al derecho de preferencia que les acuerda el artículo 9º de los referidos Estatutos dentro de los 30 días posteriores a la última publicación de este edicto, en el local de la calle Pasteur 82, de esta Capital.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1965.

El Directorio

$ 3.666 e. 30|11 Nº 39.612 v. 2|12|65

COMPAÑIA INDUSTRIAL DELTA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
Exp. Nº 17.015

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio de la Sociedad por acta de fecha 8 de noviembre de 1965, resolvió la emisión de las series 3a. a 10a. del Capital autorizado por un valor total de $ 1.600.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.30|11-Nº 39.745 v.2|12|65

BLAISTEN
S. A. Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Registro Nº 7.978

Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la cantidad de m$n. 10.000.000.— en acciones ord. clase "B" (1 voto) y m$n. 5.000.000.— en acciones ord. clase "A" (5 votos), totalizando así m$n. 59.000.000.—. De esta suma se destinará al pago de dividendos la cantidad de m$n. 3.013.100.— en acciones clase "B" con derecho a dividendo desde el 1º|7|65 y el saldo o sea m$n. 6.986.900.— en acciones clase "B" y m$n. 5.000.000.— en acciones clase "A" se ofrecen a la suscripción, para cuyo efecto los Sres. accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia hasta el día 16|12|1965. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|11-Nº 39.742 v.2|12|65

BLAISTEN
S. A. Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Registro Nº 7.978

Se comunica a los Sres. accionistas, que el Directorio con fecha 24|11|1965, resolvió en virtud de la determinación y facultades otorgadas por la Asamblea Gral. Ordinaria del 29|10|1965, poner a disposición m$n. 3.013.100.— en acciones ord clase "B", 1 voto, y m$n. 451.900.— en acciones ord. clase "A", 5 votos, en concepto de dividendo, que se abonará a partir del 30|11|1965, en la sede social, con presentación del cupón Nº 10, a razón de 10,043 o|o por cada acción en circulación al 30|6|1965. — El Directorio.

$ 2.160.— e.30|11-Nº 39.730 v.2|12|65

LIPOVECO
S. A. I. C. I. y F.

Se comunica la emisión de acciones ordinarias por valor de diecinueve millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 19.600.000) pudiendo los accionistas ejercer el derecho de suscripción preferencial que indica el Estatuto.

El Directorio

$ 1.080 e.30|11 Nº 39.550 v.2|12|65

PICRES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Financiera
Pago de Revalúo Contable y Dividendos

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 6 de diciembre de 1965, se pone a disposición en la sede social calle Cangallo 318, 4º piso de la ciudad de Buenos Aires, el pago de m$n. 6.304.400 en acciones ordinarias correspondientes al Revalúo Contable y el pago del dividendo correspondiente al 12 ejercicio social de m$n. 1.500.000 en acciones ordinarias y m$n. 500.000 en efectivo. — El Directorio.

$ 1.800.— e.30|11-Nº 39.701 v.2|12|65

CASA LOTTERMOSER S.A.C.I.

Se comunica por 3 días, que la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de julio de 1965, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad de pesos m$n. 4.000.000 a m$n. 10.000.000, representado por 60.000 acciones de 100 valor nominal c|u. — El Directorio.

$ 1.080.— e.30|11 Nº 39.670 v.2|12|65

ARANDO
Ind. y Com. S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 6 de diciembre de 1965, se abonará en la Tesorería de nuestra sociedad, Avda. Montes de Oca Nº 1123, Capital, de 15 a 18 horas, el dividendo del 12 o|o en efectivo sobre las acciones preferidas, contra presentación del cupón Nº 15 y correspondiente al ejercicio social Nº 14, cerrado el 31 de marzo de 1965. — Dicho dividendo fue aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 2.160.— e.30|11 Nº 39.679 v.2|12|65

ARQUIMEX S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7.342

Se hace saber a los señores accionistas que el directorio ha dispuesto emitir m$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias para aplicar al pago de dividendos en acciones liberadas dispuesto por la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de abril de 1962. — Buenos Aires, 25 de noviembre 1965. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|11 Nº 39.636 v.2|12|65

GORKIN Y MEISCHENGUISER
S.A.C.I.

Se comunica a los señores accionistas de Gorkin y Meischenguiser Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que el directorio en su reunión del día 25 de noviembre 1965, resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias clase "A" 5 votos de m$n. 500.000.— cada una que llevarán los números once al diez y ocho inclusive y dos series de acciones ordinarias clase "B" —1 voto— de m$n. 500.000.— cada una que llevarán los números diez y nueve y veinte inclusive. — Las acciones que se emiten serán ofrecidas de inmediato a la suscripción de los señores accionistas y deben ser integradas totalmente en dinero efectivo en el momento de la suscripción, gozando de dividendos a partir del día 1º de junio de 1965. — El domicilio social es calle Sarmiento 701. Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.640.— e.30|11 Nº 39.575 v.2|12|65

SALVO
Sociedad Anónima
Comercial, Importadora y Exportadora

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 29 de Octubre de 1965 y a la autorización de la Honorable Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 2 de Noviembre de 1965, ha resuelto emitir dentro del capital autorizado la suma de pesos 125.000.000 (Ciento veinticinco millones) pesos m|nal., en acciones ordinarias: Categoría "A" de cinco votos $ 25.000.000 (Veinticinco millones) y Categaría "B" de un voto pesos 100.000.000 (Cien millones) pesos m|nal., las que gozarán de dividendo a partir del 1º de Julio de 1965. La referida emisión está destinada al pago del dividendo correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.

El Directorio.

$ 2.520.— e.1º|12-Nº 39.876-v.3|12|65

PICRES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas el ofrecimiento a subscribir pesos m|n. 2.195.600 en acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º|5|1965, debiendo integrarse su importe en el acto de la subscripción. — Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia hasta quince días después de la última publicación presente, en la sede social calle Cangallo 318, 4º piso de la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.800.— e.30|11-Nº 39.702 v.2|12|65

FOCOMINSA
Fomento Com. e Ind., Finan. y Agríc. Ganad. Sociedad Anónima
Expdte. Nº 17.344

Comunícase el aumento de capital autorizado a pesos 25.000.000 y la emisión de las series 6 a 10 con derecho a 5 votos y las series 11 a 25 con derecho a 1 voto, que hacen un total emitido de $ 20.000.000. Integración en efectivo. Derecho de preferencia sede social.

El Directorio.

$ 1.320.— e.1º|12 Nº 39.897 v.3|12|65

BORDOGNA S. A.
Inm., Financ., Com., Ind. y Agropecuaria
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a Accionistas que el Directorio con fecha 13|11|56 ha resuelto poner a disposición dividendo anticipado del 30 o|o correspondiente al ejercicio 1965 a partir del 19|11|65.

$ 1.080.— e.1º|12 Nº 37.552 v.3|12|65

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|11 al 22|11|65.

SUBELL - ENRIQUE PEÑA Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro 16.629

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de cien mil acciones ordinarias de la clase "B", divididas en diez series de diez mil acciones cada una, numeradas del 31 al 40 inclusive, con derecho a un voto por acción por un total de diez millones de pesos; disponiendo que cuarenta y cinco mil acciones de la clase "B" de un voto cada una y por un total de cuatro millones quinientos mil pesos se destinarán oportunamente al pago del dividendo del 15 o|o votado por la Asamblea que aprobó la distribución correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965 y por el saldo de cinco millones quinientos mil pesos; o sea cincuenta y cinco mil acciones de la clase "B" de un voto por acción, se invita a los Señores Accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias.

Las cincuenta y cinco mil acciones emitidas a la par tendrán derecho a dividendos a partir del 1º|7|65. Con esta emisión el capital emitido alcanza la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional.

El Directorio.

$ 3.840.— e.1º|12 Nº 39.867 v.3|12|65

LA AGRARIA
S. A. Agropecuaria, Comercial y Financiera
Nº de Registro 1.454

Se comunica a los señores Accionistas que el capital autorizado de la Sociedad ha sido aumentado de m$nacional 100.000.000 a m$n. 200.000.000 por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de octubre de 1965.

El Directorio.

$ 1.320.— e.1º|12 Nº 39.903 v.3|12|65

FINADIET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio de "Finadiet, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", resolvió en sesión de fecha 12 de agosto de 1965, la emisión de 100.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de pesos 10.000.000. — Los señores accionistas, pueden hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 1.680.— e.1º|12-Nº 39.774 v.3|12|65

ACUARIO COMPAÑIA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 151 a 188 inclusive de acciones ordinarias clase A de v$n. 100.000 cada serie. — Derecho de preferencia conforme al artículo de los Estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.1º|11-Nº 39.780 v.3|12|65

SKIPPY
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 20.000.000 o sea m|nacional 5.000.000 en acciones ordinarias al portador, de las cuales m$nacional 3.000.000 serán de la clase "A" y m$n. 2.000.000 de la clase "B". — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|12 Nº 39.913 v.3|12|65

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 10 de diciembre de 1965, estará a disposición en nuestras oficinas calle Suipacha 552, piso 5º, el dividendo del 15 o|o correspondiente al ejercicio 1964|65, en acciones clase "A" (5 votos) o clase "B" (1 voto) de acuerdo a su tenencia. Las acciones a entregar llevarán adheridos el cupón Nº 26 y subsiguientes y gozan de dividendo a partir del 1º de abril de 1965.

El pago de dividendo se hará efectivo contra presentación del cupón número 25 en nuestras oficinas calle Suipacha 552, piso 5º, en el horario de 14,30 a 17,30 de lunes a viernes.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 4.200.— e.1º|12-Nº 39.837 v.7|12|65

LA PICAZA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 6º de los estatutos se comunica por tres días que el Directorio dispuso con fecha 18 de enero de 1965, la emisión de 8.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos por un total de $ 800.000.—, divididos en 4 series de $ 200.000.— cada una. La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. — El derecho de preferencia deberá ejercerse en el local de Avenida de Mayo 953, Piso 3º. — El Directorio.

$ 1.800.— e.1º|12-Nº 39.807 v.3|12|65

MARWICK
S.A.I.C.I.A. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir 100 series de acciones ordinarias al portador de un voto por valor de pesos moneda nacional 200.000.— cada serie o sea por un total de m$n. 20.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local de la calle Caseros 765, de esta Capital. — El Directorio.

$ 1.449.— e.1º|12-Nº 39.806 v 3|12|65

$ 960.- e.6|12 Nº 39.823 v.7|12|65

FLAGOMAD
Sociedad Anóoima
Número 2.66
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase que el Directorio resolvió poner a disposición de los Señcres Accionistas a partir del 1º de diciembre de 1965, los dividendos en efectivo votados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18|1|1965. — El Directorio.

$ 1.080.— e.1º|12-Nº 39.942-v.3|12|65

MADERERA RIO NEGRO, S. A.
Com., Ind., Finan., Inmob. y Agrop.
Expediente Nº 7.415
EMISION DE ACCIONES

Comunicamos que el directorio en su reunión del 23 de noviembre de 1965, en uso de facultades estatutarias ha dispuesto emitir $ 6.800.000.— en acciones ordinarias al portador (un voto). El derecho de preferencia deberá ejercerse hasta quince días después de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.560.— e.1º|12 Nº 39.929 v.3|12|65

DOMEC CIA. DE ARTEFACTOS DOMESTICOS, S.A.I.C. y F.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 de diciembre de 1965, se abonará contra entrega del cupón Nº 12 el dividendo del 10% correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965, en acciones liberadas a la par, clase "A" 5 votos y "B" 1 voto, a prorrata de las respectivas tenencias. Las acciones a entregar llevarán adheridos los cupones Nº 13 a 48 inclusive y gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1965.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964.

El pago se efectuará en nuestras oficinas Avda. Corrientes 1783, Capital, de 9,30 a 12 y de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, noviembre de 1965. — El Directorio.

$ 2.280.— e.1º|12 Nº 39.905 v.3|12|65